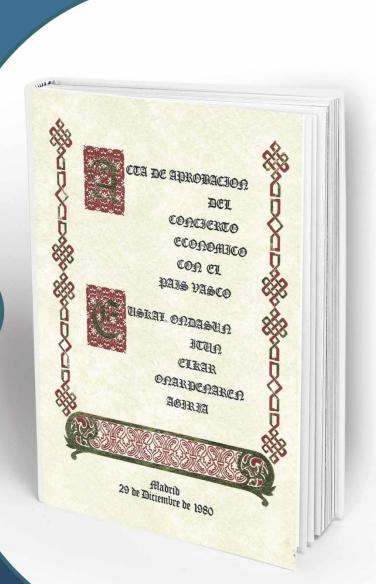
ALGO BUENO QUE SE PUEDE MEJORAR

EICONCIERTO ECONÓMICO VASCO:

Una visión personal



Pedro Luis Uriarte

Presidente de la Comisión Negociadora Vasca del Concierto Económico de 1981 La portada de esta obra incorpora la imagen del "Acta de Aprobación del Concierto Económico con el País Vasco- Euskal Ondasun Itun Elkar Onarpenaren Agiria", firmada en Madrid el 29 de diciembre de 1980, y que recoge el contenido del Concierto de 1981.

El autor no se responsabiliza de las opiniones ajenas recogidas en la obra.

De la misma forma, el contenido total de la misma es **responsabilidad exclusiva del autor.**Las personas e instituciones citadas en ella no tienen por qué estar de acuerdo con su
planteamiento, sus análisis o sus opiniones.

ADVERTENCIA PREVIA

Aunque el planteamiento general de esta Parte Novena sigue siendo totalmente válido en noviembre 2015, bastantes de los capítulos de la misma se encuentran redactadas, en su primera versión, en 2014. Por ello, tienen carácter **PROVISIONAL** y serán revisados y actualizados en un futuro próximo. La nueva redacción y contenido podrá conocerse en www.elconciertoeconomico.com

El autor agradecerá cualquier comentario o sugerencia que los lectores quieran hacerle llegar a través del correo electrónico info@elconciertoeconomico.com o por twitter a @ElConciertoPLUS

Esta obra es GRATUITA. Queda PROHIBIDA SU VENTA.



"El Concierto Económico vasco: una visión personal", de Pedro Luis Uriarte, se distribuye bajo una Licencia Creative Commons "Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional".

Esta licencia permite descargar la obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría y se atribuya a Pedro Luis Uriarte, pero no se pueden hacer cambios ni se pueden utilizar sus contenidos comercialmente.

©Pedro Luis Uriarte Santamarina. 2015 ISBN: 978-84-608-2982-9 Depósito Legal: BI-1741-2015



PRESENTACIÓN DE LA PARTE NOVENA

ESQUEMA GENERAL DE LA OBRA

<u>Parte</u>	<u>Título</u>	<u>Descripción</u>
1ª	I III IV V	PRESENTACIÓN DE LA OBRA Dibujando el camino Descripción de la obra Objetivos de la obra Una visión muy valiosa ¡Confío en tu generosidad! EMPEZAMOS A CAMINAR Presentación de la Parte Primera Se hace camino al andar Entramos ya en materia Los pilares de esta obra A modo de conclusión de la Parte Primera Anexos
2ª	I II III IV	¿POR QUÉ EXISTE EL CONCIERTO ECONÓMICO? Presentación de la Parte Segunda Fuentes de legitimación del Concierto Económico Un País con una impronta diferenciada Tres cuestiones a tener en cuenta A modo de conclusión de la Parte Segunda Anexos
3ª	I II III IV	LA INTENSA HISTORIA DE UN MODELO ÚNICO EN EL MUNDO Presentación de la Parte Tercera Una historia increíble y estimulante Ocho etapas en una trayectoria muy dilatada Contemplando escenarios alternativos Una interesante conclusión de la Parte Tercera Anexos Facsímil del Concierto Económico de 1878

4ª UNA SUGESTIVA EXPERIENCIA, EN UNA DURA NEGOCIACIÓN

Presentación de la Parte Cuarta

- I.- La aproximación al Concierto Económico de 1981
- II.- La negociación del Concierto en 1980
- III.- Una merecida alegría
- IV.- La aprobación formal del Concierto en 1981
- V.- Los puntos clave de la negociación de 1980-1981
- VI.- Valoración del Concierto de 1981
- VII.- Conclusión de la Parte Cuarta

Anexos

Facsímil del Acta de aprobación del Concierto Económico con el País Vasco, firmada el 29 de diciembre de 1980, en la que se recoge el texto pactado del Concierto de 1981

5^a UN NUEVO MODELO DE CONCIERTO Y DE CUPO

Presentación de la Parte Quinta

- I.- Naturaleza y trascendencia del Concierto Económico de 1981
- II.- La nueva definición del Cupo en el Concierto de 1981
- III.- La nueva metodología de Cupo: un gran avance
- IV.- Diferencias del Concierto de 1981 con otros modelos
- V.- Otras negociaciones en 1980
- VI.- Calcula tú mismo el Cupo
- VII.- Conclusión de la Parte Quinta

Anexos

6^a LA CONSOLIDACIÓN DEL CONCIERTO

Presentación de la Parte Sexta

- I.- El desarrollo del Concierto de 1981
- II.- El Concierto de 2002
- III.- El desarrollo del Concierto de 2002
- IV.- La cuantificación del Cupo: una fuente de conflictos
- V.- Conclusión de la Parte Sexta

Anexos

Facsímil del Concierto Económico de 2002

7° UN MODELO SINGULAR Y DIFERENCIADO QUE HA TROPEZADO CON PROBLEMAS

Presentación de la Parte Séptima

- I.- Un sistema diferente entre los modelos de Hacienda del mundo
- II.- La financiación autonómica
- III.- Otra alternativa de financiación: la petición de un Concierto Económico para Catalunya
- IV.- El Concierto Económico: una concepción diferente
- V.- Los problemas del Concierto Económico en el ámbito judicial
- VI.- Los problemas con la Unión Europea

- VII.- El Concierto ante la nueva doctrina del Tribunal Constitucional
- VIII.- Conclusión de la Parte Séptima Anexos

8^a EN DEFENSA DEL CONCIERTO

Presentación de la Parte Octava

- I.- En tierra hostil: defendiendo al más débil
- II.- Tres calumnias sobre el Concierto Económico
- III.- Cuatro "errores" sobre el Concierto Económico
- IV.- Ocho ataques políticos contra el Concierto Económico
- V.- Siete críticas técnicas al Concierto Económico
- VI.- Posicionamientos políticos actuales respecto al Concierto Económico
- VII.- La aproximación al Concierto desde la óptica de otras Comunidades Autónomas
- VIII.- Solo ante el peligro
- IX.- Tres recomendaciones a los críticos del Concierto y una sola pregunta
- X.- A modo de conclusión: tres reflexiones personales para ti Anexos

9^a ALGO BUENO QUE SE PUEDE MEJORAR

Presentación de la Parte Novena

- I.- Algunas recomendaciones para la mejora del Concierto
- II.- Diez recomendaciones de carácter político
- III.- Seis sugerencias hacendísticas
- IV.- Siete apuntes para fortalecer el Concierto
- V.- Cuatro líneas de mejora en los fundamentos del Concierto
- VI.- Seis propuestas para reforzar la difusión del Concierto
- VII.- Cinco ajustes en cuestiones de Gestión
- VIII.- Conclusión de la Parte Novena

Anexos

10^a EL CONCIERTO ANTE SU FUTURO

Presentación de la Parte Décima

- I.- Posicionamiento del Concierto Económico ante un nuevo escenario vasco
- II.- Cambios en el escenario español que pueden afectar al Concierto
- III.- Otros escenarios para el Concierto vasco, a contemplar
- IV.- Conclusión de la Parte Décima

Anexos

11^a UNA CONCLUSIÓN ESPERANZADORA

Presentación de la Parte Undécima

I.- Conclusión: fe en el futuro

Anexos

INDICE DE LA PARTE NOVENA

		PRESENTACIÓN DE LA PARTE NOVENA. Esquema general de la obra	3 5
		Índice de la Parte Novena	8
		Contenido de la Parte Novena	9
l		ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DEL CONCIERTO	11
	1	El sentido de mis recomendaciones para la mejora del Concierto Económico	13
	2	Una propuesta ingenua sobre la estrategia a seguir	17
II		DIEZ RECOMENDACIONES DE CARÁCTER POLÍTICO	19
	3	Negociar satisfactoriamente la próxima Ley Quinquenal de Cupo y cerrar las diferencias existentes con la Administración del Estado	22
	4	Garantizar la representación de las instituciones vascas en las instancias europeas	26
	5	Aceptar que las competencias tributarias son de titularidad de los tres Territorios Históricos	34
	6	Profundizar más en el desarrollo de las normas de armonización, coordinación y colaboración fiscal	39
	7	Evitar una interpretación extensiva de la foralidad, que se pueda traducir en duplicidades e ineficiencias	42
	8	Aprobar una nueva Ley de Aportaciones	50
	9	Aprobar una nueva Ley Municipal	56
	10	Mantener el Concierto por encima del debate partidista	63
	11	Hacer más presión para reducir los gastos del Estado	66
	12	Pactar con el Estado una ampliación del Concierto en su vertiente financiera	69
III		SEIS SUGERENCIAS HACENDÍSTICAS	73
	13	Repensar la Política Presupuestaria vasca a largo plazo	77
	14	Aumentar las capacidades normativas que reconoce el Concierto	79
	15	Valorar los límites del aumento de la presión fiscal en Euskadi	82
	16	Reforzar la lucha contra el fraude y la elusión fiscal	90
	17	Eliminar las descoordinaciones entre las Haciendas vascas	96
	18	Reconocer las conductas ejemplares de cumplimiento fiscal	98
IV		SIETE APUNTES PARA FORTALECER EL CONCIERTO	103
	19	Consolidar las líneas de defensa del Concierto	106
	20	Reforzar las relaciones con Navarra en el campo hacendístico	109
	21	Valorar y defenderse ante la "competencia fiscal" de otras Comunidades Autónomas	119
	22	Profundizar en el concepto de "privilegio" (en comparación con el "Caso Madrid")	126
	23	Disminuir las críticas que recibe el Concierto desde Catalunya	140
	24	Ofrecer la posibilidad de extender el Concierto Económico a otras Comunidades Autónomas	145
	25	Difundir más el Informe Estadístico que compara el Cupo con los gastos del Estado en Euskadi y profundizar en el estudio de las diversas Balanzas Fiscales	148

V	CUATRO LÍNEAS DE MEJORA EN LOS FUNDAMENTOS DEL CONCIERTO	157
26	Profundizar, a nivel académico, en el desarrollo conceptual del Concierto	160
27	Aumentar la transparencia de los datos en las Leyes Quinquenales de Cupo	162
28	Establecer un porcentaje de contribución a los gastos del Estado que no sea fijo	165
29	Adaptar periódicamente a la realidad el ajuste a la imposición indirecta	168
VI	SEIS PROPUESTAS PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DEL CONCIERTO	171
30	Divulgar y propagar más el Concierto, en Euskadi	174
31	Explicar más y mejor el Concierto fuera de la Comunidad Autónoma Vasca	179
32	Difundir internacionalmente el Concierto	184
33	Publicar los Cupos Brutos anuales	190
34	Relacionar el Concierto con el bienestar personal	193
35	Conmemorar la fecha de aprobación del Concierto Económico	197
VII	CINCO AJUSTES EN CUESTIONES DE GESTIÓN	199
36	Identificar y cortar radicalmente conductas delictivas o impropias	203
37	Evitar errores graves de gestión que afectan a los contribuyentes	207
38	Mejorar la situación de los contribuyentes, cuando surgen conflictos entre las Administraciones	212
39	Mejorar el régimen de tributación de los grupos de sociedades, con filiales en territorio común y en el del País Vasco	219
40	Terminar con el régimen privilegiado de tributación de determinados colectivos	224
VIII	CONCLUSIÓN DE LA PARTE NOVENA	233
41	Lo bueno se puede mejorar y lo mejor también	236
	ANEXOS	239
Α	Referencias bibliográficas de la Parte Novena	241
В	Índice onomástico de la Parte Novena	251
С	Bibliografía utilizada para la preparación de la Parte Novena	253

CONTENIDO DE LA PARTE NOVENA

Cuando en el proceso de preparación del libro fui completando la visión del pasado y del presente del régimen de Concierto en las Partes ya comentadas, me di cuenta de que, tras la reflexión realizada, faltaba abordar otra mucho más volátil o etérea. Debía profundizar en el **futuro** del sistema concertado. Como decía con acierto el genial Woody Allen, "me interesa el futuro porque es el sitio donde voy a pasar el resto de mi vida". Y eso mismo es lo que le va a ocurrir al Concierto.

Pecando quizá de excesivo optimismo y confianza en mi capacidad de visión y en mis conocimientos, y siempre desde mi posición de ciudadano, consideré

que estaba también en condiciones de poder aportar una amplia serie de **recomendaciones** para reforzar el Concierto, si finalmente se consideraban como válidas y sensatas por las instituciones y personas que tendrían que llevarlas adelante. El objetivo de todo ello, como puedes suponer, es realizar una contribución personal y con espíritu constructivo para garantizar su pervivencia.

Las sugerencias que como ciudadano me atrevo a plantear son de todo tipo: políticas, hacendísticas, orientadas a fortalecer el Concierto o a mejorar los funcionamientos del mismo y se completan con propuestas centradas en reforzar la difusión del Concierto y mejorar la gestión. Son un total de treinta y ocho planteamientos diferentes, de distinta proyección, dificultad y calado que has podido ver relacionadas en el índice con el que se abre este capítulo.

Te quiero dejar claro que, además de abordar todo ello en clave positiva reconociendo la **excelente valoración global que merece el trabajo de las instituciones** durante los últimos años, el propósito de esta Parte es aumentar tu confianza en el futuro del Concierto.

Quisiera convencerte, tras analizar todo lo que propongo de que, manteniendo en el tiempo un esfuerzo de mejora continuada de todas las claves en las que se asienta el sistema concertado, éste está llamado a **perpetuarse**. Y para aumentar el énfasis con el que te hago partícipe de la frase anterior, la completo con lo que se decía, antes del Concilio Vaticano II, en aquellas misas que se celebraban en latín: "per omnia saecula saeculorum. Amen" ("Por los siglos de los siglos. Que así sea").

La conclusión a la que he querido llegar con mi aportación personal a los diferentes aspectos desarrollados en esta Parte, es reforzar una idea en la que siempre he creído y que viene a recoger el título de la sección de la obra que estás empezando a leer: lo bueno se puede mejorar... y lo mejor también. Tenemos un buen Concierto que puede ser aún mejor. Y eso representa un motivo de gran satisfacción. ¿Sabes por qué? ¡Porque no ha tocado techo!



I.

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DEL CONCIERTO

Vamos a comenzar, apreciada lectora o lector, con el primero de los Títulos de esta Parte Novena en el que pretendo explicarte el planteamiento de toda ella. Se tratan, por lo tanto, de unas líneas de introducción que te ayuden a centrarte en lo que luego vas a leer.

1.- EL SENTIDO DE MIS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DEL CONCIERTO ECONÓMICO

Supongo que habrás terminado de leer las numerosas páginas que he dedicado en la Parte Octava a tratar de desmontar los ataques y críticas contra el Concierto Económico, y te habrá quedado un cierto sentimiento de pena.

(Sin duda, al mismo se añadirá el que te puede producir, estimada lectora o lector, conocer los problemas del Concierto Económico en el ámbito judicial y en el de la Comisión Europea que trataré de explicarte, si todavía me acompañas en otros tomos de la "obra madre", y a los que vengo haciendo referencia).

He querido tocar todo ello con la máxima objetividad, pero reconozco que resultaría parecida a la que puede ser exigible a un padre, en relación con sus hijos y con su propia familia. En otras palabras, el rigor en el juicio siempre queda "contaminado" por el cariño (el que tengo por el Concierto) y por la pasión en defensa del mismo. Espero que la posición que he adoptado no te haya parecido mal y que algunas de las opiniones que he vertido no las hayas considerado desabridas, ni te hayan sonado desafortunados determinados comentarios.

Pero aunque habrás percibido que mi amor y mi respeto por el Concierto Económico son infinitos, esos sentimientos no me impiden reconocer que esta institución más que centenaria ha tenido muchos fallos a lo largo de su historia

(¿hay algo o alguien que no los haya sufrido?), sobre todo en sus primeras etapas.

Desde esa posición y como ocurre con toda obra humana, conviene someterla periódicamente a revisión. Por un lado, para corregir aquellos aspectos que en la gestión del día a día se hayan identificado como claramente mejorables y, por otro, para adaptar el sistema concertado, paso a paso, a los cambios que se van produciendo, indefectiblemente, en la economía, en la sociedad, en las concepciones políticas y tributarias, y en el propio sentir de los ciudadanos y ciudadanas.

Ratificándome en el principio que antes te comentaba y asumiendo que estoy absolutamente convencido de que las instituciones vascas tienen un permanente ánimo de mejora del Concierto (de no ser así, cometerían un error mayúsculo, en su perjuicio y en el del propio País, lo cual resulta impensable), voy a tratar de ofrecerte a continuación diferentes recomendaciones. Me permito realizarlas ahora como ciudadano de a pie, pero con el recuerdo todavía vivo de mis anteriores responsabilidades como Presidente de la Comisión Negociadora Vasca del Concierto Económico de 1981.

(Ya sabes que todo se pega, menos la hermosura... lo cual en mi caso es una verdad como un templo de grande).

Estoy seguro de que aceptarás que lo que pretendo, con todo ello, no es dedicarme a criticar por criticar, porque no quiero caer en lo que proclamaba aquel excelente grupo Fangoria (con la camaleónica cantante Olvido Gara y el excelente Nacho Canut, al teclado), en 2006, en la canción que sacó con ese mismo título¹ y que desde luego no me atrevo a cantarte:

"Malgasto mi talento destrozando a los demás, Propagando mil mentiras, disfrazando la verdad, Estoy perdiendo un tiempo que no voy a recobrar, Parece que mi vida, no da para más"

Con lo que viene a continuación, te quiero dejar claro que tampoco pretendo hacerme el "listillo" —es decir, un tipo infumable que presume de saber mucho—sino tratar de ayudar, desde una posición personal de sensata humildad, a preservar y potenciar una figura institucional, de importancia crítica en la autonomía vasca^{2,3,4}, y por las mismas razones en la navarra... y, por qué no decirlo, también en la escena española.

Con ese noble objetivo en la "obra madre" que no hago nada más que citar, tengo identificadas y desarrolladas un total de treinta y ocho recomendaciones que he agrupado en seis grupos diferentes. Unas se refieren al ámbito exclusivo de Euskadi. Otras suponen modificaciones del Concierto.

(Adivino tu cara de estupor. Seguro que estarás pensando: "este tío, después de haberme hecho tragar veintidós análisis críticos extensísimos de los errores, calumnias, ataques políticos y descalificaciones técnicas que hostigan al Concierto ¡ahora quiere largarme nada menos que treinta y ocho recomendaciones!" Pues sí, es verdad. Pero piensa que hubiera sido peor que mi fértil imaginación hubiese alumbrado doce docenas.

Perdóname, por ello, pero piensa que es por algo que tú y yo queremos: el bien del Concierto).

Para hacer más digerible este mal trago, te voy a adelantar lo que vas a tener que leer (¡y espero que lo hagas con gusto!)

- Diez recomendaciones de carácter político
- Seis sugerencias hacendísticas
- Siete apuntes para fortalecer el Concierto
- Cuatro líneas de mejora en sus fundamentos
- Seis propuestas para reforzar su difusión
- Y cinco ajustes en cuestiones de gestión

Apelando, de nuevo, a tu ya acreditada capacidad de resistencia (si no, ¿cómo has logrado llegar hasta aquí?) voy a desarrollar, a continuación, cada una de estas treinta y ocho recomendaciones, con el ruego de que tras su lectura aportes por tu lado, como te sugería antes, lo que te parezca más conveniente, con el conocimiento que tú ya tienes del Concierto y del Cupo, y por supuesto, del que se deduzca de tus propias ideas y experiencias como ciudadano o ciudadana... y como contribuyente.

Aunque quizá no haga falta, dado que creo que ya dominas toda esta materia más que yo, te aclaro que las sugerencias que se refieren a Euskadi son de exclusiva competencia de las instituciones vascas. En las que afectan directamente al Concierto, tanto tú como yo debemos recordar un principio muy importante que es uno de los fundamentos del Concierto: su desarrollo solo se puede realizar por la vía del pacto, es decir, requiere el acuerdo previo del Gobierno Vasco y de las tres Diputaciones Forales, y una vez logrado,

negociarlo con el Estado, para someterlo finalmente a la aprobación de las Cortes Generales.

Confío en que, como me voy a atrever a plantear muchas ideas y alternativas, con alguna de ellas acierte. Vamos a ver qué te parecen a ti. (Estoy aterrorizado pensando en tu valoración. ¡He estado a punto de rogarte benevolencia de juicio!).

2.- UNA PROPUESTA INGENUA SOBRE LA ESTRATEGIA A SEGUIR

Como sabes ya muy bien, estimada lectora o lector, no represento a nada ni a nadie y mis opiniones no están condicionadas por nadie ni por nada. Perdón, debo rectificar: reconozco que me puede afectar el respeto y el amor por el Concierto (¡confío en que no lo consideres una perversión!). Desde ese cariño paternal, me voy a permitir, dentro de esta Parte llena de recomendaciones en el que me he embarcado, sugerir que ante planteamientos tan inadmisibles y ante la presión existente, e insistente, contra el Concierto y el Cupo sigamos las Leyes de Newton, con las que se explican la mayor parte de los problemas planteados por la mecánica⁵.

La formulación matemática de esas leyes fue publicada por Isaac Newton en 1687, en su obra "Philosophiae Naturalis Principia Mathematica". Quizá está recorriendo tu espinazo un escalofrío de terror. Pues si es así, por favor, no te alteres porque no te voy a poner las fórmulas –tampoco lo hice en uno de los capítulos anteriores, recuérdalo, cuando vimos los ajustes del IVA y de los Impuestos Especiales— ni te las voy a transcribir en el idioma en que se escribió la obra, el latín culto que todavía se empleaba a finales del siglo XVII, como habrás deducido del título de la misma.

A los efectos de definir la estrategia que te enunciaba al principio de este capítulo, de las tres Leyes de Newton recomiendo que utilicemos la Tercera ¿Adivinas o conoces cuál es? ¿Lo has conseguido? ¡Fantástico! Efectivamente es la que enuncia el llamado "Principio de acción-reacción". Es muy fácil de entender y se puede resumir así: con cada acción ocurre siempre una reacción igual y contraria⁵.

Siguiendo la Tercera Ley de Newton a las acciones de presión contra el Concierto y el Cupo tiene que suceder una fuerte reacción antitética. Esa reacción debe realizarse con sagacidad –no con intemperancia— con inteligencia y con firmeza. Y trasladando a los oponentes y críticos una visión muy clara: el Concierto no es un regalo, sino algo "nuestro", algo privativo, residuo de una relación diferente con España, los Fueros, que no debemos dejarnos arrebatar ni degradar.

En la situación que he tratado de describir, con toda crudeza, en los capítulos anteriores, convendrás conmigo que las instituciones vascas van a tener que aguantar una enorme presión. Por ello, me atrevo a proponer que la ciudadanía vasca y sus entidades más representativas deberían

respaldarles en bloque. Y es que Euskadi se juega mucho en este envite.

Termino ya este breve capítulo invitándote a que valores la conveniencia de que si aumenta la presión y sobre todo si se desbordan las cosas, recuerdes este Principio y aportes tu fuerza y tus ideas a la necesaria reacción.



II.

DIEZ RECOMENDACIONES DE CARÁCTER POLÍTICO

En primer lugar, quisiera trasladarte una serie de reflexiones sobre cuestiones que básicamente son políticas y, por lo tanto, totalmente discutibles. Para valorarlas, tienes que tener en cuenta que llevo alejado del escenario público e institucional más de 30 años. A pesar de esa limitación y contando con tu permiso, voy a tratar de hacerte llegar mis modestas ideas sobre la conveniencia de avanzar en las diez cuestiones siguientes:

- Negociar satisfactoriamente la próxima Ley Quinquenal de Cupo y cerrar las diferencias existentes con la Administración del Estado.
- Garantizar la representación de las instituciones vascas en las instancias europeas.
- Aceptar que las competencias tributarias son de titularidad de los tres Territorios Históricos.
- Profundizar más en el desarrollo de las normas de armonización, coordinación y colaboración fiscal.
- Evitar una interpretación extensiva de la foralidad, que se pueda traducir en duplicidades e ineficiencias.
- Aprobar una nueva Ley de Aportaciones.
- Aprobar una nueva Ley Municipal.
- Mantener el Concierto por encima del debate partidista.
- Hacer más presión para reducir los gastos del Estado.
- Pactar con el Estado una ampliación del Concierto en su vertiente financiera.

Algunas de estas cuestiones requieren un acuerdo con el Estado, otras deben resolverse en el ámbito interno de la Comunidad Autónoma Vasca y una de ellas, es una reflexión que debe abordarse desde ambos niveles: internamente y bajo la conformidad con el Estado.

3.- NEGOCIAR SATISFACTORIAMENTE LA PRÓXIMA LEY QUINQUENAL DE CUPO Y CERRAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Una de las cuestiones más transcendentales que tienen las instituciones vascas sobre la mesa –y, por extensión, nuestra propia sociedad– es el desafío que tendrán que afrontar para lograr cerrar una **satisfactoria negociación de la Ley Quinquenal de Cupo 2012-2016**, dado que la actual 2011 terminó su vigencia en 2011.

(Como sabes, eso no significa que el Cupo no se esté pagando, sino que se está abonando, religiosamente, pero en base a la metodología aprobada en la Ley Quinquenal 2007-2011).

En la misma vertiente negociadora, es necesario liquidar, también satisfactoriamente, los desacuerdos existentes entre la Administración del Estado y la vasca, en lo que se refiere a los Cupos anteriores al de 2014, que son muy significativos, pues se acercan ya a 900 millones de euros⁶.

Te puede extrañar que se haya producido una diferencia tan grande entre las dos Administraciones y, sobre todo, que no se haya liquidado todavía. La razón de que se haya creado esta desagradable situación la explicaba el 16 de marzo de 2014 el Consejero de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, Ricardo Gatzagaetxebarria. Según su opinión, estas diferencias provienen de que no se ha adaptado la Ley Quinquenal de Cupo, aprobada en 2007, al cambio originado en la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas que fue promulgada en el año 2009. Por lo tanto, en su opinión, "no se ha aplicado la Ley de Cupo que se pactó", pues establecía "una serie de previsiones en caso de que se modificara el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y la modificación que estaba prevista, desde nuestro punto de vista no se ha cumplido".

Por si no fuera ya la cifra de desacuerdos elevada, hay que valorar que podrían añadirse a la misma los 673 millones, también comentados, de diferencia entre las cifras consignadas como Cupo por el Estado y por la Comunidad Autónoma Vasca, en sus respectivos Presupuestos para 2014 y cifras similares en los de 2015 y 2016. En definitiva, el desacuerdo existente es muy grande en términos cuantitativos

Decía al principio que **son dos temas a pactar –o tres, quizá– de la máxima trascendencia**, y estoy seguro que estarás de acuerdo conmigo, pues la capacidad de actuación de las instituciones vascas (Gobierno, Diputaciones Forales y Ayuntamientos) estará condicionada por el montante del nuevo Cupo y por las cantidades pendientes de liquidación de los anteriores. Y eso, indirectamente, afectará a todos los que residimos en Euskadi. A ti también.

3.1. Un escenario poco favorable

Desafortunadamente, el momento económico es especialmente delicado para las dos partes negociadoras, ambas muy necesitadas de recursos, como consecuencia del duro impacto que ha tenido la crisis económica en la capacidad de recaudación de la Hacienda Estatal y en la de las Haciendas Forales. A la todavía débil recaudación, se añade la necesidad de reducir el déficit, por todos los medios, en el Presupuesto del Estado y en el de la Comunidad Autónoma Vasca, para cumplir con los requerimientos de la Unión Europea.

Como acabo de señalarte y como anticipo de los planteamientos que va a poner sobre la mesa en la negociación, la Administración Central ya ha avanzado su posición que queda definida en este expresivo titular: "El Estado eleva un 90% su estimación del Cupo Vasco"⁸.

A ese mal escenario económico, se le añade, como ya conoces al dedillo que **el escenario político tampoco es favorable**, pues, por un lado la compleja "cuestión catalana" está sin resolver y, por otro, todas las Comunidades Autónomas se encuentran en pie de guerra, buscando que el nuevo modelo de financiación que ahora se anuncia para 2016 les favorezca lo máximo posible o que, al menos, no les perjudique.

Por esos misterios que tiene la vida, aunque ni uno ni otro tema se refieren a Euskadi, las peticiones de que el Cupo vasco debe ser aumentado han crecido, tanto en tono, como en cantidad. Se ha creado con ello una situación agobiante que hemos analizado en detalle en la Parte Octava.

La misma sensación deben tener nuestros hermanos navarros, pues el **23 de enero de 2014**, la entonces Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda, Lourdes Goicoechea, señaló que la negociación del Convenio Económico con el Estado "será dura, como las de años anteriores" y que, por

eso, "será pertinente la creación de un Servicio dedicado en exclusiva a esta tarea". La Vicepresidenta navarra hacía referencia a la creación del nuevo Servicio de Convenio Económico, para impulsar y coordinar las negociaciones con el Estado y fijar las condiciones económicas para el periodo 2015-2019⁹. ¡Suerte!

3.2. Una aproximación conveniente

Por razones económicas y políticas, ambas razones –económicas y políticas—la estrategia a seguir seguro que será evaluada con el máximo cuidado por los responsables institucionales vascos. Desde el máximo respeto a lo que decidan, en mi modesta opinión, lo más prudente sería esperar y ver. Para ello pueden apoyarse en el principio que estableció la Disposición Transitoria Quinta del Concierto Económico de 1981, una cuestión que por su potencial transcendencia futura, confirmada posteriormente, negocié personalmente con el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros.

La filosofía de aquella Disposición Transitoria se recoge, con absoluta claridad, en la **Disposición Final Primera de la última Ley Quinquenal de Cupo**, que dice así¹⁰:

"Excepcionalmente, si transcurrido el plazo de vigencia de la presente Ley no se hubiera promulgado una nueva Ley reguladora de la metodología de señalamiento del Cupo para los ejercicios siguientes, la metodología recogida en la presente Ley será de aplicación en todos sus términos para el señalamiento provisional de los cupos líquidos y de las compensaciones a que se refieren el artículo 6.dos y la disposición adicional primera de la presente metodología y la disposición transitoria cuarta del Concierto Económico en el ejercicio 2012 y siguientes.

Los cupos y compensaciones así determinados se sustituirán por los que resulten procedentes de aplicar la Ley que los regule citada en el párrafo anterior, una vez que ésta sea aprobada."

Como puedes ver, con la aplicación de esta disposición legal, lo esencial queda salvado –pues posibilita mantener los pagos anuales al Estado, de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de la última Ley Quinquenal de Cupo, hasta la aprobación de una nueva Ley Quinquenal— pero permite, siempre respetando la legalidad, realizar las transcendentales

negociaciones pendientes cuando, al menos, el clima político no sea tan tormentoso como el actual.

En base a este providencial precepto, cuando las aguas se calmen, estoy seguro de que podrá completarse la negociación de la nueva Ley de Cupo "con un buen clima de diálogo", por emplear la expresión textual del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en la visita que realizó a Euskadi, el **17 de febrero de 2014**. Y con el pacto sobre la nueva metodología quinquenal de Cupo, seguro que se cerrarán también los desencuentros en la liquidación de los últimos años.

Pues bien, esta es mi opinión. ¿Qué te parece a ti?

4.- GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES VASCAS EN LAS INSTANCIAS EUROPEAS

Con la adhesión de España a la entonces denominada Comunidad Económica Europea-CEE, en 1986, el País Vasco pasó a formar parte del entramado institucional europeo. De este modo, todas las decisiones que a lo largo del tiempo se han ido tomando por los distintos órganos europeos, han tenido repercusión directa sobre y en el País Vasco.

Me estoy refiriendo a las resoluciones adoptadas –una vez que la CEE dio paso a la Unión Europea– por las distintas instituciones que hoy rigen la misma y que te recuerdo que son muy numerosas. Las cinco que, a mi juicio, son las más relevantes son: el **Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Banco Central Europeo.** Además, existen otras ocho que no debes olvidar: el Tribunal de Cuentas, el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Defensor del Pueblo y el Supervisor de Protección de Datos. Y a estos trece se unen los organismos interinstitucionales y las distintas Agencias de la UE¹¹. Como ves, todo un mundo.

De la simple relación que acabas de leer, en la que, como has visto, figuran instituciones y organismos que tienen un gran poder de decisión en muchos campos, se deduce con claridad la **importancia decisiva** que tiene para Euskadi su representación en las mismas. Si a ello añades que a las relaciones institucionales y políticas se unen las necesidades de defensa de lo propio, pues con alguna de esas instituciones europeas se han dado los conflictos que hemos comentado en esta obra, estoy seguro de que convendrás conmigo que hay que tener una **sólida presencia** en ese mundo.

4.1. La presencia vasca en las instituciones europeas es insuficiente

Cuando utilizo la palabra "presencia" no me refiero a que de vez en cuando haya que hacer una visita, con un mayor o menor contenido, a Bruselas, a Estrasburgo o a Luxemburgo. Me refiero a algo de mucho mayor contenido: el **reconocimiento formal de Euskadi como actor europeo,** en su ámbito competencial, al mismo nivel que el que hoy tienen reconocido otras regiones

europeas, singularmente las alemanas, las belgas, las británicas y las austriacas.

Para explicarte mejor mi punto de vista, no estoy defendiendo que Euskadi participe en un Consejo Europeo para enriquecer los puntos de vista de la Sra. Merkel o el Sr. Hollande sobre la crisis creada por la incorporación de Crimea a la Federación Rusa o sobre la crisis siria. Pero sí defiendo que Euskadi debe tener voz en las instituciones europeas cuando se toquen temas que afecten, por ejemplo, al Concierto Económico.

Partiendo de esa posición personal, para conocer y valorar la situación actual, vamos a analizar cuál es el **nivel de representación del País Vasco en los órganos europeos citados** y si Euskadi puede tomar parte en las decisiones que adopten, algunas de las cuales afectan a sus competencias, singularmente las que se refieren al Concierto Económico.

De la relación de los órganos europeos habrás deducido, de inmediato, que, en el plano ejecutivo, las principales instituciones europeas son el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea. A continuación, si te parece, vamos a analizar la participación vasca en los mismos¹²:

- El Consejo Europeo, formado por los Jefes de Estado o Jefes de Gobierno, es el órgano que se encarga de las decisiones más importantes y de mayor relevancia, como son, además de las cuestiones políticas, la legislación y los presupuestos. El Gobierno Vasco, ha solicitado tener representación en las reuniones sectoriales que se realizan en el mismo (en las que toman parte los Ministros de dicho sector de cada Estado) para defender las competencias que le corresponden, en virtud del Estatuto de Autonomía. Sin embargo, el único paso adelante en este campo es el acuerdo de diciembre de 2004 entre el Gobierno español y las diecisiete Comunidades Autónomas, por el cual se reconoció un cierto nivel de participación de las mismas en el Consejo Europeo. Desgraciadamente, esta representación, tanto en forma como en contenido, es muy reducida.
- El Parlamento Europeo es el órgano donde se debaten las propuestas de la Comisión y de los propios Diputados y donde se aprueba, junto con el Consejo, la legislación de la Unión Europea. El número de parlamentarios es en estos momentos de setecientos cincuenta y un

diputados y la representación vasca en el mismo, si he contado bien, no llega al 1%.

Los europarlamentarios que corresponden a cada Estado se fijan en relación a la población de cada uno de ellos. Así, en las elecciones que se celebraron el 25 de mayo de 2014, España, como uno de los veintiocho miembros de la Unión Europea, eligió cincuenta y cuatro diputados europeos¹³, en circunscripción única, a nivel de todo el Estado.

El País Vasco ha solicitado un cambio en el sistema electoral español para realizar las elecciones al Parlamento Europeo en base a circunscripciones por Comunidades Autónomas, pero el Estado no lo ha aceptado.

 La Comisión Europea se encarga de realizar programas para el desarrollo de una política común y de garantizar su aplicación, elaborando propuestas de nueva legislación europea y gestionando las políticas y los fondos europeos. Está integrada por veintiocho Comisarios, uno por cada Estado miembro, de modo que el País Vasco también carece de representación formal en ella.

(Ya sabes que Joaquín Almunia –un ilustre bilbaíno, de quien fui profesor en la Universidad Comercial de Deusto– formó parte de la Comisión Europea, como Comisario, desde el 24 de abril de 2004 y llegó a ser nada menos que Vicepresidente de la misma y responsable del área de Competencia. Por esas casualidades ingratas que a veces tiene la vida, ese área de la Comisión es, precisamente, la que ha chocó con las Diputaciones Forales Vascas por el tema de las "vacaciones fiscales")¹⁴ (que hemos comentado en la Parte Séptima).

Te habrá quedado ya claro que, hasta el momento, **Euskadi pinta muy poquito en Europa**. Desde una perspectiva formal, la única participación que a día de hoy se reconoce al País Vasco a nivel europeo es en el **Comité de las Regiones**, un órgano consultivo creado en 1992, en virtud del famoso Tratado de Maastricht, que aún no ha logrado el status de "Institución".

La función de este órgano es exponer los puntos de vista regionales y locales acerca de la legislación de la Unión Europea, emitiendo para ello informes, denominados "dictámenes", sobre las propuestas de la Comisión. En estos momentos tiene trescientos cincuenta y tres miembros, procedentes de las

regiones de los veintiocho países que forman la UE. Para que tengas una referencia adicional, veintiuno de ellos provienen del Estado español.

La Comisión, el Consejo y el Parlamento deben consultar al Comité de las Regiones antes de adoptar decisiones que puedan tener repercusión en el ámbito local o regional (como son las relativas a educación o salud pública). Sin embargo, a pesar de que el País Vasco también haya intentado que se desarrolle, fomente y expanda la competencia de este Comité, sus funciones e importancia son muy escasas.

4.2. Un primer intento de lograr una representación institucional ante la UE

El 6 de enero de 2002 el diario El Mundo¹⁵ destacaba que, las relaciones entre el Gobierno Vasco y el central llevaban casi dos años al borde de la ruptura, y tras el caos creado con el Acuerdo de Lizarra-Garazi, el fin del alto el fuego de ETA y los atentados del 2000, las diferencias políticas habían crecido enormemente. Por todo ello, el escenario que existía para renovar el Concierto Económico vasco de 1981, cuya vigencia terminaba el 31 de diciembre del 2001, no podía ser peor.

Unos meses antes, el 14 de febrero de 2001, había tenido lugar en Madrid el primer encuentro para renovar el Concierto entre el entonces Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y la Vicelehendakari, Idoia Zenarruzabeitia. En aquella reunión, a pesar de que la posición estatal estaba clara, la Vicelehendakari señaló que el principal obstáculo para la renovación del Concierto por parte vasca era el logro de una participación efectiva de las instituciones vascas en las instituciones europeas, a la hora de tratar temas relacionados con competencias fiscales de Euskadi. La preocupación de la representación vasca tenía que ver con la defensa de las normas fiscales vascas en los recursos planteados por otras Comunidades Autónomas o por el propio Estado.

Fíjate que la petición vasca no tenía nada de descabellado, porque el propio Estado, irónicamente, era el encargado de defender a las Haciendas vascas ante las autoridades europeas, en los recursos que él mismo había presentado. ¡Increíble, pero cierto!

En definitiva, lo que pretendía el Gobierno Vasco era precisar más lo que disponía el artículo 5.3 del Concierto de 1981, el cual establecía que "el Estado arbitrará los mecanismos que permitan la colaboración de las instituciones del País Vasco en los acuerdos internacionales que incidan en la aplicación del presente Concierto Económico" Solicitaba para ello algo que a mí me parece lógico, que fuera la Comisión Mixta de Cupo quien definiera esos mecanismos.

El 2 de diciembre de 2001, el Presidente de la Ejecutiva del PNV, Xabier Arzalluz, señaló con acierto que la participación de Euskadi en las instituciones europeas era "una cláusula de seguridad" para garantizar la integridad del Concierto Económico, "sin cuya incorporación, Euskadi no lo firmará". Arzalluz discutía al Estado la representación de los intereses vascos en la UE y acusó al Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, de "poner el esparadrapo en Bruselas, después de darnos aquí la puñalada", dejando muy claro que "no podemos dejar que nos lo defienda quien aquí nos ataca"¹⁷.

Las duras negociaciones desarrolladas en 2001 se cerraron sin acuerdo, por lo que el Concierto de 1981 fue prorrogado por decisión unilateral del Gobierno español, como hemos señalado en otro capítulo. Finalmente, quedó aprobado en mayo de 2002, sin que se reconociera en el mismo la representación vasca en las instituciones europeas.

Como señalaba el citado rotativo en la noticia mencionada anteriormente, el Presidente del Gobierno, José María Aznar, había dejado muy claro al gabinete de Ibarretxe que "no se pueden querer las cosas a beneficio de inventario. El Gobierno apuesta firmemente por el Concierto, pero basado en el marco constitucional y estatutario, que son las bases para garantizar la libertad y la prosperidad del País Vasco en el futuro". Para el Ejecutivo central, la participación vasca en Europa era inconstitucional, ya que la política exterior la consideraba competencia exclusiva estatal¹⁸.

Sin embargo, como apuntaba también dicho artículo, existían casos de distintos Estados miembros de la UE, como por ejemplo Alemania, Austria, Bélgica o Reino Unido (algunos de ellos aún más centralizados que España), en los que se reconocía la participación de representantes regionales en Consejos europeos. Por lo tanto, la posición del Gobierno español era puramente política, no propiamente constitucional, y, por ello, discutible por naturaleza.

4.3. Un nuevo intento fallido

Tras el primer fracaso, el 25 de octubre de 2003, el Gobierno del Lehendakari Juan José Ibarretxe, presentó una propuesta de reforma del Estatuto de Gernika, que se identificó como "Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad Autónoma Vasca". En ella se intentó de nuevo garantizar la representación vasca, tanto en el ámbito europeo como en el internacional. Para ello, la propuesta incluía un Título VI denominado "El régimen de relación política con el ámbito europeo e internacional". El planteamiento era muy ambicioso, pues abarcaba cuatro puntos distintos:

- 1°) El artículo 65 establecía que "de conformidad con la normativa comunitaria europea, la Comunidad de Euskadi dispondrá de representación directa en los órganos de la Unión Europea. A tal efecto, el Gobierno español habilitará los cauces precisos para posibilitar la participación activa del Gobierno Vasco en diferentes procedimientos de toma de decisiones de las Instituciones Comunitarias en aquellos asuntos que afecten a sus competencias".
- **2º)** Asimismo, el mismo artículo, se pretendía que "los representantes de las Instituciones Vascas formarán parte de las delegaciones del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en todos aquellos asuntos que afecten al contenido de las políticas públicas que les son exclusivas".
- **3º)** Además, se quería garantizar el acceso de las instituciones vascas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como a aquellos organismos internacionales cuya regulación así lo permitiese, sobre todo los relacionados con la lengua, la cultura, la paz, la defensa de los derechos humanos y la cooperación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- **4º)** Finalmente, se planteaba la participación del Gobierno Vasco, como parte implicada, en el desarrollo de las negociaciones de Tratados y Convenios internacionales que abordase el Gobierno español, en tanto afectasen a materias de interés para la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Como sabes muy bien y lo hemos comentado en otro capítulo de este libro, esta propuesta de reforma estatutaria fue rechazada, sin debate, por las Cortes Generales, y con ello las aspiraciones, europeas e internacionales vascas, quedaron de nuevo truncadas.

4.4. Un tema importante pendiente de resolver

En definitiva, como señalaba acertadamente el 2 de diciembre de 2013, la profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad del País Vasco, Susana Serrano Gazteluurrutia –gran experta en el Concierto Económico y que participó en el primer seminario organizado por el Parlamento Vasco sobre nuestro Concierto, en el que tuve el placer de coincidir con ella– "sobre la presencia del Concierto en Europa está todo por hacer"²⁰.

A esta acertada definición de la situación actual, podemos añadir lo que apunta lñaki Alonso Arce, Premio Jesús María Leizaola 2009 por su libro "El Concierto Económico y Europa": "el último reto que tiene por delante el Concierto Económico en su relación con el Derecho comunitario debe ser arbitrar los mecanismos que permitan la participación de las Haciendas Forales en los organismos europeos e internacionales en los que España toma parte, en el ámbito tributario"²¹. Para mí, eso es lo que el Emperador Augusto identificaría como el "minimum minimorum" en este campo, el mínimo de los mínimos.

A la opinión de Iñaki Alonso Arce se añade, también, la de otro gran experto en el Concierto Económico José Gabriel Rubí Cassinello, quien en su artículo "La idea del nuevo Concierto, problemas resueltos y por resolver" recuerda que "la representación estatal, aun cuando ha habido momentos en que llegó a asumir algún acercamiento a las tesis vascas, ha sido impermeable a aceptar algún tipo de presencia en Europa de Administraciones distinta a la Central, haciendo caso omiso incluso de lo dispuesto en la propia Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1997, de 13 de marzo, que establece que 'aquellas cuestiones propias de la participación de los asuntos relacionados con las cuestiones europeas, que afecten en exclusiva a una Comunidad Autónoma, o que tengan para ésta una vertiente singular en función de su especificidad autonómica, se tratarán a iniciativa de cualquiera de las partes y de mutuo acuerdo, mediante instrumentos de cooperación de carácter bilateral'")²².

Pues bien, esto ya sabes que no se está haciendo y que, en función de todo lo apuntado, la posición de Euskadi en la Unión Europea, y ante ella, es muy débil, incluso en lo que se refiere a las competencias más importantes, tanto para el País Vasco como para Navarra (las de Hacienda e Interior). Pero, como comprenderás y a tenor de lo poco que se ha avanzado, éste no es un tema fácil. Como bien señalaba Ibon Mendibelzua Madariaga, Delegado de Euskadi en Bruselas, el 18 de febrero de 2005, "no parece que se vaya a abrir ninguna"

*puerta*²³. Efectivamente, hasta el momento en que escribo estas líneas, todas las puertas siguen cerradas. ¿Se abrirá alguna en el futuro?

No sé si tú dispones de una bola de cristal que permita adivinarlo. Si es así, me la prestas un ratito para saber qué va a pasar con la representación vasca en Europa. Sin tu bola de cristal y sin conocer tampoco cuáles son las intenciones del actual Gobierno Vasco y del partido que lo sustenta —en el desarrollo de los trabajos que se han iniciado en la Comisión creada en el seno del Parlamento Vasco para abordar una futura reforma estatutaria— me inclino a pensar que, teniendo en cuenta los antecedentes que he explicado anteriormente, éste será uno de los planteamientos sobre los que se tratará de llegar a un consenso, en la reforma del actual Estatuto de Gernika —que es el único que no ha sido modificado desde el año 1979—.

Una vez esa propuesta de reforma estatutaria sea aprobada en el Parlamento Vasco, tendrá que iniciar su tramitación en las Cortes Generales, esperemos que con más éxito que los dos intentos del Gobierno presidido por el Lehendakari Juan José Ibarretxe. Cuando esa aprobación se consiga y el Nuevo Estatuto de Autonomía sea refrendado por el pueblo vasco, Euskadi podrá contar, casi con toda seguridad, con la ansiada representación en Europa.

Habrás deducido de todo lo anterior que tu amigo, el autor de este libro, es un optimista. Pues, aun reconociéndolo, te ruego que confíes un poquito en mí. Si lo haces, vamos a esperar confiados en que lo que ahora parece inalcanzable, en el futuro próximo se convierta en venturosa realidad.

5.- ACEPTAR QUE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS SON DE TITULARIDAD DE LOS TRES TERRITORIOS HISTÓRICOS

No se te ocultará que este es un tema delicado y en relación con el cual las fuerzas políticas que tienen representación en el Parlamento Vasco tienen posiciones muy encontradas. Van desde aquellos que defienden que la totalidad de las competencias tributarias deben residir en las instituciones competentes de los Territorios Históricos, a aquellos partidos políticos que plantean lo contrario, es decir, que deben corresponder al Parlamento Vasco.

Como puedes deducir, se trata de una cuestión muy compleja en que los posicionamientos políticos están muy enquistados por distintas razones, unas de concepción y otras de puro interés partidista.

5.1. Una posición apoyada en una doble "legitimidad" personal

La opinión que voy a trasladarte se fundamenta, por un lado, en el hecho –ya súper conocido para ti– de que fui el Presidente de la Comisión Negociadora del Concierto Económico de 1981 y, por el otro, en la responsabilidad política, mucho menos conocida, que tuve que asumir como Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco cuando, a partir de 1982, comenzó a negociarse entre el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales y el PNV –que controlaba las cuatro instituciones— el contenido de la llamada "Ley de Territorios Históricos" (técnicamente, conocida como Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de "Relaciones entre las instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos").

(La negociación de esta Ley, hace ya más de 30 años, tuvo una enorme cobertura mediática y, por ello, quizá la recuerdes si tienes una edad que supere los 50 años —quiero aclararte, respetada lectora que, antes de que me califiques de "mal educado", bajo ningún concepto voy a meterme en ese peligroso campo— o, si eres más joven o en aquella época te dedicabas a leer las páginas deportivas, puede ser que, sin embargo, no hayas oído hablar de ella).

Para ahorrarte detalles, te puedo decir que aquella negociación fue enormemente tensa, pero no entre el PNV y otras fuerzas políticas de la oposición sino, al contrario, dentro del propio Partido Nacionalista Vasco. A mí me tocó la compleja responsabilidad, que terminó por convertirse en muy

amarga, de negociar el Título II de dicha Ley, centrado en la distribución de recursos entre la Hacienda General del País Vasco y las tres Haciendas Forales²⁴.

Aquella negociación fue tan negativa, desde mi punto de vista, que me vi obligado a presentar mi dimisión, como Consejero de Economía y Hacienda, pues no estaba de acuerdo con el texto final de la Ley.

Yo consideré que lo que se dedujo de los meses y meses de debate, estaba muy alejado de las concepciones que tenía sobre cómo debía estructurarse la Euskadi institucional que estaba naciendo, y sobre las competencias y la distribución de los recursos entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. Aun reconociendo que podía no tener razón, siempre he pensado que, en política, cuando no se aceptan tus propuestas en cuestiones trascendentales, debes ser coherente y presentar tu dimisión (finalmente, no me fue aceptada y seguí en el Gobierno Vasco unos meses más, hasta completar los cuatro años de la I Legislatura del Parlamento Vasco).

Aquella ya tensa negociación se complicó más aún por la creciente confrontación entre las figuras del Lehendakari Garaikoetxea y la del Presidente del Euskadi Buru Batzar, Xabier Arzalluz. (Todo lo cual desembocó en la escisión que sufrió el PNV unos años después, en 1986. En fin, un verdadero desastre).

Te estoy contando todo lo anterior, no para que conozcas mis desgracias pretéritas –¡no soy masoquista!–, sino para que valores lo que voy a proponer, a continuación, desde esa doble "legitimidad" –déjame que lo exprese así– de "padre" del Concierto Económico, pero de discrepante profundo de la Ley de Territorios Históricos.

Pues bien, desde esa doble posición, que sigo manteniendo, pienso que sería un error político grave cambiar lo que dispone el Concierto Económico del año 2002, que sigue reconociendo en su Artículo 1, de la misma forma que lo hacía el Concierto de 1981 y el Estatuto de Gernika, que "las instituciones competentes de los **Territorios Históricos** podrán establecer, mantener y regular dentro de su territorio, su régimen tributario". Además, el mismo Artículo 1 del Concierto del 2002, en su apartado 2º reconoce también que "la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de los tributos que integran el sistema tributario de los Territorios Históricos corresponderá a

las respectivas **Diputaciones Forales**", repitiendo, casi palabra por palabra, la misma disposición que recogía el Concierto de 1981.

5.2. Una propuesta consecuente, basada en la prudencia

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este es un tema muy sensible y que, por otro lado, estamos hablando de una fórmula competencial basada en un pacto entre el Estado y la Comunidad Autónoma, personalmente considero que abrir una negociación con el Estado para modificar el Concierto Económico, pactado en 2002, solo doce años después —y en una situación de máxima sensibilidad política en los partidos españoles y en las Comunidades Autónomas de régimen común, respecto a nuestro régimen tributario privativo— representaría un error de consecuencias potencialmente catastróficas para Euskadi.

Por esta razón, y por la doble legitimidad a la que antes hacía referencia, no tengo empacho en reconocer que, en mi modesta opinión de ciudadano de a pie, todas las instancias políticas e institucionales de la Comunidad Autónoma deberían aceptar que las facultades tributarias que reconoce el Concierto Económico son de titularidad de las instituciones competentes de los Territorios Históricos, es decir, de sus Juntas Generales y, por extensión de las Haciendas de las Diputaciones Forales. Y que ese reconocimiento competencial no debería modificarse.

Como sabes muy bien, porque lo hemos recordado numerosas veces en esta obra, la Constitución española "ampara y respeta" esa singularidad foral. Es un genuino "derecho histórico", y, por ello, un elemento diferencial de la autonomía vasca. Situar esa titularidad a nivel de la Comunidad Autónoma Vasca, cuyo nacimiento se produce en 1979, requeriría, además de la renegociación del Concierto Económico a que acabo de hacer referencia, la del Estatuto de Autonomía. Si se aprobara, la titularidad sobre las competencias tributarias pasarían a residenciarse en la Comunidad Autónoma como tal, lo cual, sin generar ninguna ventaja, aumentaría la presión de las quince Comunidades de régimen común, por considerarlo un agravio comparativo.

Ese agravio comparativo no puede existir, porque salvo la Comunidad Foral de Navarra, ninguna de ellas existía en 1878 (por ejemplo, la Generalitat de Catalunya que fue liquidada por el Decreto de Nueva Planta de 1716) o, quizá mejor expresado, a ninguna de las otras quince la Constitución Española de 1978 les reconoce "derechos históricos".

5.3. Unas competencias forales, enmarcadas por el propio Concierto y por el Estatuto

Con todo lo anterior, no quiero transmitirte la impresión de que defiendo, como hacen algunos responsables políticos, que la **totalidad** de las competencias relacionadas con el régimen tributario que reconoce el Concierto deben emplazarse en las instituciones competentes de los Territorios Históricos. ¡En absoluto! Porque el Concierto de 1981 y el de 2002 dejan totalmente claro que **el Parlamento Vasco tiene también competencias en este campo.**

Así, el artículo 2.4. del Concierto Económico de 2002 determina con total claridad que el sistema tributario que establezcan los Territorios Históricos seguirá el principio de "coordinación, armonización fiscal y colaboración mutua, entre las instituciones de los Territorios Históricos, según las normas que, a tal efecto, dicte el Parlamento Vasco". Este artículo 2.4. del Concierto Económico vigente estaba recogido, prácticamente con la misma redacción, también en el Concierto de 1981 y éste, a su vez, reflejaba lo establecido en el artículo 41.2.a del Estatuto de Gernika. Se trata, por lo tanto, de un precepto estatutario y concertado que se ha mantenido sin cambio alguno desde la aprobación en referéndum del Estatuto de Gernika y que se debe cumplir a rajatabla.

(Para que compruebes por ti mismo que éste es un principio que se ha mantenido a lo largo del presente periodo estatutario, si miras la redacción de la "non nata" "Propuesta de Reforma al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi", aprobada por el Parlamento Vasco el 30 de diciembre de 2004 —y finalmente rechazada sin debate por las Cortes Generales— observarás que el artículo 35.5 establece lo siguiente: "La coordinación y armonización de la Hacienda General de Euskadi, con la Hacienda de las instituciones forales se llevará a cabo de conformidad con las normas que, a tal efecto, dicte el Parlamento Vasco").

Por lo tanto, quiero que te quede absolutamente claro que la postura que defiendo sobre la conveniencia de no cambiar la titularidad de las competencias que reconoce el Concierto Económico, es perfectamente compatible con otras dos propuestas que voy a trasladarte en los dos próximos capítulos. Primero, el derecho y la obligación que tienen el Gobierno y el Parlamento Vasco de desarrollar con más profundidad el artículo 41.2 a) del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y el artículo 2.4.

del vigente Concierto Económico. Y segundo, que no hay que confundir la respetable "foralidad" con la poco conveniente "triplicidad".

Pues aquí tienes mi punto de vista sobre un tema tan controvertido. ¿Te ha parecido correcto o más bien te has quedado decepcionado al leerlo? Sea cual sea tu opinión sobre mi postura, quiero que sepas que la hago con total buena fe y con la esperanza de que algún día se pueda hablar de estos temas, debatirlos y acordarlos sin la tempestad de pasiones —y de intereses, todo hay que decirlo— que hace tres décadas suscitaron y cuyos coletazos todavía sufrimos.

6.- PROFUNDIZAR MÁS EN EL DESARROLLO DE LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FISCAL

Como te acabo de apuntar, tanto el Estatuto de Autonomía como el Concierto Económico de 1981 y el Concierto Económico del año 2002, establecen en sus disposiciones, como un Principio General, en el que se asienta nuestra norma tributaria fundamental, que el Parlamento Vasco tiene competencia para establecer normas que potencien la coordinación, la armonización fiscal y la colaboración mutua entre las instituciones de los Territorios Históricos.

6.1. Una ley tardía e insuficiente

A pesar de tratarse de una cuestión que, estarás de acuerdo conmigo, es muy relevante, **hubo que esperar diez años** desde la aprobación del Estatuto de Gernika y ocho años desde la aprobación del Concierto del 2001, para que el Parlamento Vasco aprobara una ley que desarrollara el principio estatutario y concordado. Se trata de la **Ley 3/1989, de 30 de mayo, de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal²⁵**.

En mi opinión, esa necesaria Ley debiera haberse aprobado en los **meses** (no años) siguientes a la entrada en vigor, el 1 de junio de 1981, del Concierto Económico que abarcó, por primera vez, a los tres Territorios Históricos.

Además de que la promulgación de esta Ley soportó un considerable retraso, en mi opinión personal, la Ley 3/1989, es una norma de muy pobre contenido y que necesitaría de una revisión total.

La poca profundidad con la que se abordó este tema, puede ser explicable por la fecha de aprobación (año 1989), es decir, solamente seis años después de las fortísimas tensiones que surgieron dentro del PNV con motivo de la definición del contenido de la Ley de Territorios Históricos²⁶, a lo que he hecho referencia en un capítulo anterior –de las cuales no solo fui testigo, sino que las padecí directamente– y que desembocaron, en 1986, en la separación del PNV de personas muy representativas de ese partido, encabezadas por el Lehendakari Carlos Garaikoetxea, para formar un nuevo partido, al que finalmente se conoció como Eusko Alkartasuna-EA.

6.2. Una norma todavía no cumplida

Independientemente de cuáles fueron las razones del retraso, estamos ante una Ley que solo cumple parcialmente la letra y el espíritu que impregna el texto estatutario y concordado, lo cual resulta negativo y preocupante, si tienes en cuenta la importancia del tema.

Además, esa Ley contiene una Disposición Adicional en la que se señala que "el Gobierno irá remitiendo al Parlamento Vasco el proyecto o los proyectos de Ley correspondientes a la armonización fiscal de los distintos impuestos. A este efecto en un plazo no superior a un año, el Gobierno Vasco remitirá los proyectos de ley correspondientes a la armonización contenida en los artículos 3, 4 d), e), f), g)".

(No sé qué opinarás, pero en mi opinión, por la forma peculiar en que se redacta, claramente apunta a un acuerdo transaccional entre lo que presumiblemente serían las dos partes enfrentadas entonces en la definición de esta Ley, es decir, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales).

Quizá esté equivocado, pero hasta donde sabe el autor de este libro, veintiséis años después de que se aprobara la Ley que contiene esa Disposición Adicional, el Gobierno Vasco no ha remitido ningún Proyecto de Ley sobre este tema al Parlamento Vasco. Por ello, pienso que, cuando han transcurrido ya veinticinco años desde que esa norma viese la luz, es todavía más necesario que entonces la remisión al Parlamento Vasco del **proyecto o proyectos de ley** a la que hace referencia la misma.

Confiemos en que este tema pueda quedar solucionado para el año de la publicación de este libro, pero, sin querer pecar ni de pesimista, ni de agorero, tengo la corazonada de que **no va a ser fácil**, porque la cuestión fundamental que explica un retraso tan llamativo –hasta dónde puede llegar el Parlamento Vasco en el campo tributario y fiscal— no está resuelta, ya que las posiciones de los partidos políticos están muy alejadas o son políticamente incompatibles, como habrás deducido de lo que has leído en el capítulo anterior.

6.3. Un camino difícil por delante

Seguro que pensarás como yo que unos partidos políticos parece que pueden tener interés en desarrollar **al máximo** las capacidades que el Estatuto de

Gernika y los dos textos del Concierto –1981 y 2002– reconocen al Parlamento Vasco y otros, en cambio, **piensan exactamente lo contrario**.

Si te fijas ahora en la actual composición parlamentaria vasca, a finales de octubre de 2015, llegarás a la misma conclusión que te apuntaba hace un par de párrafos. Para que no tengas que acudir corriendo a ninguna hemeroteca, te recuerdo que los 75 parlamentarios vascos se distribuyen así: PNV 27; EH Bildu 21; PSE-EE 16; PP 10; y UPyD un único parlamentario²⁷. Las únicas combinaciones entre partidos que permiten superar la mayoría necesaria de 38 escaños para poder aprobar una Ley en el Parlamento Vasco, son las del PNV con EH Bildu (48 escaños), y PNV con PSE-EE (43 escaños).

Por lo tanto, estamos ante una cuestión relevante, pero que al mismo tiempo es "sensible", porque parece estar en el núcleo de los equilibrios con los que está construido el actual entramado institucional vasco. Si esto fuera cierto ¿ves posible que, tras haber transcurrido veintiséis años sin profundizar en este tema, el PNV se embarque ahora en él, con fuerza y con ganas? No sé qué pensarás, pero en mi opinión y sin querer meterme donde no me llaman, debería hacerlo cuanto antes.

Porque las situaciones que se han venido viviendo en los últimos años no son aceptables. Y porque, con todo respeto a la estrategia de los partidos políticos y a su adaptación a distintas coyunturas políticas, hay que ser coherente. Por eso, si se está reclamando, con toda razón del mundo, el cumplimiento **íntegro** del Estatuto de Gernika, eso no solo es algo que corresponde al Estado, sino también a las instituciones vascas.

Y por ello, si el Parlamento Vasco tiene reconocidas capacidades insuficientes en lo relativo a la coordinación, armonización y colaboración entre las tres Haciendas Forales, hay que volver a lo establecido en la Disposición Adicional de la Ley de 1989 antes citada y remitir al mismo, (tal como se recogía en ella) "el proyecto o los proyectos de ley correspondientes a la armonización de los distintos impuestos". Y hacerlo, además, "en un plazo no superior a un año".

Hasta aquí lo que te quería trasladar en relación con esta controvertida cuestión. Ahora te recomiendo una reflexión por tu parte y que tras ella, forjes tu propia opinión.

7.- EVITAR UNA INTERPRETACIÓN EXTENSIVA DE LA FORALIDAD, QUE SE PUEDA TRADUCIR EN DUPLICIDADES E INEFICIENCIAS

Dos capítulos más atrás te he ofrecido mi punto de vista sobre la necesidad de aceptar que las competencias que reconoce el Concierto corresponden a las instituciones de los Territorios Históricos, porque por encima de respetables opiniones políticas que no aceptan la foralidad o no creen en ella, es indudable que, hoy por hoy, actúa como elemento clave de diferenciación, y en mi opinión de defensa, en relación, con la posición que se les reconoce a las quince Comunidades Autónomas de régimen común en el presente modelo constitucional.

Sin embargo, sentado lo anterior, me gustaría dar un paso más y dejarte claro que desde el absoluto respeto a las competencias forales, se debe evitar una interpretación "extensiva" de las capacidades de las instituciones de los Territorios Históricos que "de facto" se traduzca en triplicar innecesariamente gastos, proyectos, instalaciones, organismos, etc. Como he apuntado unas líneas más arriba, y dicho con todo respeto, no se debe confundir la valiosa "foralidad" con la inconveniente "triplicidad".

Y ello no solo en razón de la concepción estatutaria que establece con claridad que, por encima de los tres Territorios Históricos, hay una Comunidad Autónoma que los engloba y cuyo Parlamento tiene reconocidas competencias sobre ellos. Porque, además, eso sería injustificable en la situación política, social y económica por la que está atravesando Euskadi en 2015, tras ocho años de dura crisis.

Por todo ello, creo que estarás de acuerdo conmigo en que resulta absolutamente necesario reforzar las políticas de aumento de la eficiencia y que este objetivo solo puede lograrse con una mayor y muy profunda delimitación de competencias y un significativo aumento de los niveles de coordinación entre las instituciones vascas.

Además se deben establecer políticas que definan **estrictos criterios y líneas de acción para la eliminación de duplicidades e ineficiencias de todo tipo,** entre otras razones, porque un aumento de la presión fiscal, como el que se está produciendo cuando este libro se está preparando, solo es justificable si el sector público activa previamente todos los mecanismos para aumentar su eficiencia.

En esta línea, me quedo con la reflexión que publicaba el ex-Vicelehendakari y gran profesional, Jon Azua, quien señalaba, tras definir las condiciones de cambio a las que nos enfrentamos que "el desafío (universal) al que nos enfrentamos reviste extrema complejidad, no ofrece soluciones cortoplacistas y exige cambios radicales de cultura, actitudes y riesgos". En todo ello, vamos a insistir, en la parte Décima y sobre todo Undécima de esta obra. Y añade el ex-Vicelehendakari Azua otra idea con la cual estoy de acuerdo: "No parece que la inevitable cobertura de prestaciones sociales, cada vez más costosas y con más demandantes, pueda recaer, sin más, en un incremento continuo de la vía impositiva sobre aquellos que disfrutan de mayores rentas o mejor formación y una adecuada cualificación a las actividades mejor apreciadas y compensadas por el mercado, asistiendo a una cada vez menor relación entre trabajador-contribuyente y desempleado o pensionista"²⁸.

7.1. Un primer intento loable

En el año 2011, el Gobierno Vasco presidido por el Lehendakari socialista Patxi López encargó un informe a dos firmas consultoras internacionales, con el objetivo de identificar las posibles duplicidades e ineficiencias que pueden existir en el entramado institucional vasco. Las dos empresas contratadas entregaron su informe unos meses después, cuantificando en **403 millones de euros el coste anual de esas ineficiencias** y distribuyendo la responsabilidad de las mismas entre los ejecutivos forales (50%), el Gobierno autonómico (30%) y los ayuntamientos vascos (20%) ²⁹.

Una vez presentado públicamente el informe, se suscitó una gran controversia acerca de su contenido, pues tanto el PNV, partido que entonces se encontraba en la oposición, como las Diputaciones Forales gobernadas por el mismo, criticaron fuertemente su contenido.

Tras esta polémica, el 22 de noviembre de 2011, se constituyó en el Parlamento Vasco una "Comisión de Estudios sobre Duplicidades e Ineficiencias en el Entramado Institucional Vasco", con el objetivo de "contrastar opiniones" sobre el modelo de país hacia el que se quería avanzar en los próximos años. Este grupo de trabajo parlamentario quedó abierto a la participación del resto de instituciones implicadas y a expertos en la materia y tenía como objeto aprobar un dictamen que posteriormente sería votado por el Pleno del Parlamento. Con este objetivo se previeron sesenta comparecencias, a lo largo de los meses siguientes.

Para mi sorpresa, dado el tiempo que llevaba alejado de la actividad política, fui uno de los invitados a participar en esa Comisión. La sorpresa aumentó más aún cuando me enteré de que mi comparecencia, al parecer, había sido propuesta por PSE-EE. Pues bien, superada la sorpresa, tuve el honor de exponer mi punto de vista en la sesión celebrada en la sede del Parlamento Vasco, el 7 de mayo de 2012.

7.2. Mi propuesta a los parlamentarios vascos

Si me lo permites, como después de releerla me parece que lo que dije en el Parlamento Vasco sigue siendo válido, aunque lo someto a tu opinión, quisiera resumirte aquellas ideas, para que puedas valorarlas. Centré mi intervención en seis puntos.

1°) Ante todo, traté de dejar claramente establecido que el problema de las ineficiencias bajo ningún concepto estaba en la foralidad, como he apuntado anteriormente, sino en la extensión de ese valioso concepto político, a cuestiones técnicas, operativas u organizativas, que no tienen nada que ver con él.

En esa línea, recalqué mi posición con cuatro ejemplos que juzgo ilustrativos: es mejor contar con un Estatuto de Autonomía que con tres; es un acierto contar con un solo Concierto Económico, en lugar de los tres que había en 1936; es más positivo que Euskadi tenga una gran caja de ahorros (luego convertida en un gran banco) que seis pequeñas; y para mi gusto es preferible una EiTB, un Osakidetza, una Euskal Herriko Unibertsitatea, que tres. No se puede, ni se debe, tener tres de todo.

- 2º) En cambio, manifesté que me parecía conveniente que existieran tres Haciendas Forales, lo cual no excluía la necesidad de que hubiese una gran coordinación y armonización entre ellas, como establece el artículo 41 del Estatuto de Autonomía. Tras señalar que quien hablaba a los parlamentarios, ni era "centralista" ni "unitarista", indiqué que las competencias, los servicios y las funciones públicas hay que desarrollarlas donde sea mejor hacerlo, en términos de costo, eficacia y eficiencia, en Araba, en Bizkaia o en Gipuzkoa, sin preferencia por ningún territorio.
- 3º) Tras todo ello, advertí que en un contexto de grave crisis económica y de fuerte caída de los ingresos fiscales como la que se venía observando, la

existencia de ineficiencias en una Administración pública, no solo no era admisible, sino que además no sería soportable presupuestariamente en periodos de estrechez económica.

En el caso de las ineficiencias, apunté que no solamente habría que tratar de identificar las que se producían por acción, sino que habría que detectar las que existen por omisión, aunque es obvio que estas últimas resultan más difícilmente detectables. (Una ineficiencia por omisión fue no haber hecho la fusión de las cajas de ahorro vascas cuando se debía haber hecho).

En el caso de las duplicidades, señalé que hay dos tipos distintos: unas que son verdaderas duplicidades innecesarias y otras que sería mejor calificarlas de "actuaciones concurrentes entre dos o más Administraciones". Por lo tanto, se pueden diferenciar las duplicidades que son positivas, porque crean valor económico y social, de aquellas que no lo crean y, por lo tanto, son prescindibles y deben ser eliminadas.

4º) En mi opinión, con visión de futuro, son defendibles y comprensibles actuaciones concurrentes entre las Administraciones vascas en el mismo campo, pero solo cuando se centren en los ámbitos estratégicos que van a permitir garantizar un mejor futuro para Euskadi. Cité, en concreto, las actividades productivas para impulsar la actividad económica y para crear empleo, la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y la internacionalización.

Dejé claro, en cualquier caso, que los procesos de concurrencia en el desarrollo de funciones por parte de dos o más administraciones vascas, deben ser **transparentes**, **comunicados** a la otra administración y adecuadamente **coordinados** entre las dos o tres administraciones concurrentes, para evitar que se conviertan en "duplicidades" que para mí es sinónimo de "ineficiencias".

5°) Apunté también que aquel debate de la Comisión del Parlamento Vasco era, en mi modesta opinión, por todo lo anterior, importante y muy necesario. Aunque también señalé que se estaba desarrollando demasiado tarde, pues estaban muy próximas las futuras elecciones del Parlamento Vasco.

(Efectivamente, acerté plenamente porque aquella Comisión no fue capaz de presentar ninguna conclusión).

- 6°) Terminé mi intervención señalando que era imposible e impensable que no existieran en nuestra Comunidad Autónoma duplicidades e ineficiencias, además de la concurrencia de actuaciones que se observa en muchos casos. Afirmé esto por tres razones diferentes:
 - a) En mayor o menor grado, las ineficiencias y las duplicidades existen en todas las instituciones públicas y en todas las organizaciones privadas. Por ello, y para eliminarlas, éstas van adaptando periódicamente su propia organización, muy especialmente en el mundo empresarial.
 - b) En Euskadi hemos convivido durante 30 años con un diseño propio, el de la Ley de Territorios Históricos, al que además se ha añadido otro, el de las "acciones de fomento" permitidas a las Diputaciones Provinciales por la Ley de Régimen Local. Esas "acciones de fomento" se extendieron a las Diputaciones Forales, que son entidades políticas y sobre todo financieramente distintas, pues son las titulares de las Haciendas Forales. Al hacerse esto sin una regulación específica, se había abierto otra vía potencial para que surgieran duplicidades de actuación y también ineficiencias.
 - c) Habíamos pasado por el más brillante y dilatado periodo de expansión económica de la economía vasca y eso había producido un crecimiento enorme de los recursos públicos. Tras la crisis, los presupuestos tuvieron que ser fuertemente reducidos y, al hacerlo, se había podido constatar la enorme capacidad de disminución de gasto público que existía en las Administraciones, en partidas que se habían revelado como no estrictamente necesarias y, por tanto, perfectamente prescindibles en esta coyuntura.

7.3. Un segundo intento en curso

Tras la constitución del nuevo Gobierno Vasco, presidida por el Lehendakari Urkullu, se volvió a retomar el trabajo en este campo, lo cual es una gran noticia.

Se adoptaron, con ello, una serie de acciones gubernamentales y parlamentarias que en el mes de marzo de 2014, cuando escribo estas líneas, están todavía en curso.

Para seguir avanzando, el 7 de febrero de 2013, el Parlamento Vasco aprobó la **Proposición no de Ley 13/2013** en la que, entre otros aspectos, se instaba al Gobierno Vasco a "presentar, en este periodo de sesiones, una estrategia o plan para el redimensionamiento y la racionalización del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco con el objetivo de reducir su estructura y gasto corriente, así como el número total de entidades, hasta su nivel óptimo, con el objetivo fundamental de lograr una administración más eficiente, moderna y transparente".

Como respuesta, el 30 de julio de 2013, el Gobierno Vasco aprobó un documento en el que se definía la "Estrategia para el redimensionamiento y la racionalización del sector público de la Comunidad Autónoma"^{30,31}, que contenía una serie de objetivos como el llamado "Plan de Acción inmediata" para reducir su estructura, a lo largo de 2013 y 2014. A ese primer paso, estoy seguro de que seguirán otros muchos más³².

En esa línea, el propio Gobierno Vasco, tras el trabajo que realizó el anterior Gobierno socialista en este campo, presentó, el 4 de febrero de 2014 un amplio "Informe sobre Análisis y Funcionamiento Institucional en la Comunidad Autónoma de Euskadi"³³ que a lo largo de sus 361 páginas, aporta un primer planteamiento profundo sobre este tema. Este informe será objeto de análisis por la ponencia creada en el Parlamento Vasco para la revisión del entramado institucional vasco.

Una de las principales conclusiones de este importante Informe es que buena parte de las duplicidades detectadas no tienen que ver con una mala coordinación entre los tres niveles competenciales existentes en Euskadi o con la existencia de organismos solapados que realizan las mismas funciones, sino con el "incumplimiento del Estatuto de Gernika y el exceso de atribuciones que tiene el Delegado del Gobierno Central"³⁴.

Con posterioridad a su envío al Parlamento, se llegó a un acuerdo entre PNV y PSE que anunciaron, el 13 de febrero de 2014, que ese día presentarían, de forma conjunta en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos, una iniciativa que tenía como objetivo "eliminar las duplicidades y mejorar la eficacia y la eficiencia de las instituciones de Euskadi y su funcionamiento conjunto"³⁵.

Esa iniciativa fue aprobada, en forma de "Proposición no de Ley, el 27 de marzo de 2014, por el Parlamento Vasco³⁶, con los votos a favor de PNV y PSE

y los votos en contra de EH Bildu y UPyD, mientras que el PP se abstuvo. Esta Proposición plantea la necesidad de un diálogo entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para identificar aquellas materias en las que se producen duplicidades y les insta a que impulsen acciones comunes para eliminarlas.

Por lo tanto, en 2014 se venía trabajando activamente en este campo y, personalmente, tengo confianza en que en esta ocasión se consigan resultados tangibles. Y ello, no solo por propia convicción, sino por la fuerte presión que está realizando la Unión Europea para reducir el déficit público y, para ello, una de cuyas vías tiene que ser, necesariamente, la eliminación del gasto público innecesario. El Gobierno español está notando esa misma presión y, por ello, está poniendo el acento en la reforma de la administración pública que, según manifestaba el Presidente de Gobierno, Mariano Rajoy, el 11 de febrero de 2014, "ahorrará al menos 28.898 millones de euros esta legislatura".

7.4. Algunos interrogantes pendientes de aclarar

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que todo lo apuntado supone un sensible avance sobre la situación en la que nos encontrábamos hace poco tiempo.

Pero, una vez identificado el potencial de ahorro existente, a nivel vasco y estatal, me asalta de inmediato una duda que quizá compartas conmigo: si ahora se puede ahorrar esa cantidad de gasto público que al parecer es innecesaria. ¿Por qué no se eliminaron esos gastos antes? Porque, reconocerás que las cifras identificadas por el actual Gobierno Vasco y el anterior no están nada mal, pero las apuntadas por el Presidente de Gobierno son espectaculares.

Y tras darme cuenta de que no tengo la contestación que despeje esa primera duda, me planteo una segunda cuestión: ¿por qué se incurrió en esos gastos innecesarios? Por el momento, nadie que vo sepa ha dado una respuesta.

Y ya, para no reservarme ninguna de mis dudas te apunto la que quizá sea la más importante, porque lo pasado pasado está: ¿Cómo se va a evitar que situaciones de este tipo se repitan en el futuro? Porque el gasto eliminable ha sido satisfecho con impuestos pagados de forma innecesaria.

Por esta razón siempre he defendido que **no es conveniente abordar aumentos de presión fiscal** mientras no se concluya el proceso de eliminación de todo lo superfluo y mientras no se consiga una drástica disminución del fraude fiscal y de la economía sumergida. (Ya ves que la realidad, desafortunadamente, ha ido por otros derroteros)³⁸.

Con esto termino el análisis que quería trasladarte, paciente lectora o lector, en relación con este tema de las duplicidades e ineficiencias. En mi opinión, éste constituye uno de los puntos débiles que todavía tenemos en el ámbito institucional vasco y que hay que encauzar y resolver para siempre.

Tengo mucha confianza en que –con el impulso que está dando a esta cuestión el Lehendakari Urkullu, el Consejero de Administración Pública, Josu Erkoreka, el Gobierno Vasco, a todos sus niveles, y el que estoy seguro darán también las Diputaciones Forales— se conseguirá avanzar decisivamente en este campo y que, a partir de las medidas que se adopten, la Administración vasca será mucho más eficiente que actualmente.

¿Tienes tú la misma convicción? Celebraría que fuera así, porque me demostraría que esta vez mi intuición no va a fallar.

8.- APROBAR UNA NUEVA LEY DE APORTACIONES

Tras leer el título de este capítulo, quizá no te haya sonado qué es eso de la "Ley de Aportaciones", porque se trata de un texto legal muy importante, pero poco conocido. Permíteme que te ofrezca a continuación unas pinceladas sobre esta Ley que, para que te sirva de referencia, es la equivalente en el ámbito vasco a la Ley Quinquenal de Cupo en el estatal.

8.1. El origen de la Ley de Aportaciones

Esta norma legal deriva de otra, ésta sí muy conocida, la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, que identificarás de inmediato si te señalo que es la que se identifica como "Ley de Territorios Históricos".

En el artículo 22, apartado octavo, de esta última Ley se establece que el "Consejo Vasco de Finanzas Públicas aprobará la metodología de distribución de recursos y la aportación que corresponde a cada Territorio Histórico para la cobertura de los gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma". Tras ese acuerdo, el Gobierno Vasco remite al Parlamento Vasco el Proyecto de la Ley de Aportaciones. Se trata de un Proyecto de Ley de artículo único que debe ser aprobado o rechazado, sin posibilidad de enmienda. Como ves, la fórmula es idéntica al proceso que yo pacté con el Estado para la Ley de Concierto de 1981.

En el órgano de relación que acabo de citar, cuya creación yo propuse cuando era Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco –en el proceso de negociación de la Ley de Territorios Históricos en la que participé en 1982 y 1983 y al que he hecho referencia anteriormente—, se reúnen tres representantes del Gobierno Vasco, el Consejero de Hacienda y Finanzas (que preside), dos de sus Vice-consejeros y los tres Diputados Generales. Todas las cuestiones que afectan a las relaciones entre la Hacienda General del País Vasco pasan por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

Este Consejo se reúne, en principio quinquenalmente, para fijar la nueva metodología de distribución de los recursos tributarios de la Comunidad Autónoma vasca para el quinquenio siguiente. La distribución tiene dos dimensiones, la vertical y la horizontal:

- La distribución vertical establece las aportaciones de cada Territorio Histórico a los gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma. En el quinquenio 2007-2011 ese coeficiente se estableció en el 70,04% (frente al 70,44% del quinquenio anterior), lo cual quiere decir que en ese quinquenio, el 70,44% de los ingresos procedentes de la recaudación de los impuestos concertados se dedica a financiar el Presupuesto del Gobierno Vasco.
- La distribución horizontal establece los ajustes a introducir en la recaudación de las tres Diputaciones Forales, para corregir posibles deseguilibrios de ingresos.

Una vez llegado a un acuerdo en el Consejo Vasco de Finanzas, éste se eleva al Parlamento para su aprobación como Ley, con la fórmula de aprobación o de rechazo que te he señalado más arriba.

8.2. La última Ley de Aportaciones

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en la sesión que celebró el 18 de enero de 2007, aprobó la metodología de distribución de recursos y de determinación de las aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aplicable al periodo 2007-2011 y los ajustes en la distribución horizontal a la que acabo de hacer referencia. Este acuerdo fue aprobado por el Parlamento Vasco que promulgó la Ley 2/2007, de 23 de marzo³⁹.

Pues bien, si te has fijado en las fechas que acabo de citar, esta Ley Quinquenal terminaba su vigencia el 31 de diciembre de 2011. Como sabes que ha ocurrido con la última Ley Quinquenal de Cupo, —posiblemente porque las dos están en cierto modo relacionadas— y más de tres años después no se ha podido llegar a un acuerdo, que permita presentar un proyecto de Ley a las Cortes Generales y al Parlamento Vasco, para aprobar las fórmulas que cubran el periodo 2012 a 2016.

En ambos casos **se sigue aplicando la disposición que regula estas situaciones de prórroga forzosa**, por lo que el Estado sigue cobrando anualmente su Cupo provisional y el Gobierno Vasco recibiendo las Aportaciones de las Diputaciones Forales también con carácter provisional.

Pero la situación no es pacífica porque tanto Araba como Gipuzkoa se consideran perjudicadas con el resultado de la aplicación de la Ley actual, pues el cálculo de reparto de recursos está ligado al peso de cada territorio en el PIB vasco y no a su recaudación real⁴⁰.

8.3. Una explicación clarificadora que ayuda a entender la razón de una situación sin resolver

A esta importante cuestión pendiente hizo referencia el Consejero de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, Ricardo Gatzagaetxebarria, en una entrevista concedida a la agencia Europa Press, el 16 de marzo de 2014⁴¹. El Consejero recordaba en la misma que el objetivo que se ha marcado el Gobierno es que, a lo largo del 2014, se pueda acordar la aprobación de una nueva Ley de Aportaciones –con cuyo objetivo se ha constituido un grupo de trabajo que pretende llegar a un consenso entre las cuatro instituciones que integran el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales—.

Debes recordar que en este Consejo, de 2014, se hallaban representados tres partidos políticos: por un lado, el PNV, que encabezaba el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia; por otro lado, Bildu, que controlaba la Diputación Foral de Gipuzkoa y, finalmente, por un tercero, el Partido Popular, que controlaba la Diputación Foral de Araba. En cambio, no estaba representado el PSE-EE que tiene una representación sensible en el Parlamento Vasco.

Todo ello, te puede dar una idea de la dificultad del empeño en aquel ,dado los diferentes puntos de vista que mantienen estos partidos sobre este tipo de cuestiones y el hecho de que la Ley de Aportaciones requiere contar con dos mayorías para ser aprobada, la primera, en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas (que el Gobierno Vasco puede lograr con el apoyo de una sola de las Diputaciones Forales) y la segunda, en el Parlamento Vasco (que solo puede lograrse con el apoyo de EH Bildu y/o PSE-EE).

Por esta razón, en la entrevista a la que vengo haciendo referencia, el Consejero insistía en que "la futura Ley de Aportaciones debe nacer de un acuerdo en el Consejo Vasco de Finanzas y no directamente del Gobierno, ni de la oposición en el Parlamento Vasco". Señalaba con acierto que a esa "mayoría absoluta en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas" debía sumarse

otra mayoría del Parlamento Vasco que tendría que aprobar la Ley que le presentara el Gobierno.

Pues bien, tras las Elecciones Municipales y Forales celebradas en mayo de 2015, se produjo el milagro: el Partido Nacionalista Vasco obtuvo un magnífico resultado y como consecuencia, las tres Diputaciones Forales están gestionadas a partir de ese momento por dicha formación política. Por lo tanto, se da ahora la circunstancia que la totalidad de los miembros del Consejo Vasco de Finanzas pertenecen al mismo partido político. Confió en que ello ayude a resolver este complejo problema y que, tras lograrse un acuerdo en ese nivel, pueda ser aprobado también en el Parlamento Vasco, donde le PNV cuenta con el apoyo más o menos permanente del PSE-EE, lo que le permite gozar también de una mayoría confortable.

8.4. La ley de Aportaciones es difícil que salga adelante sin un consenso muy amplio

El Consejero Gatzagaetxebarria –un hombre muy competente y de gran experiencia política– destacaba en esa entrevista el **esfuerzo importante que habrá que realizar para llegar a ese doble acuerdo**, (primero en el Consejo y luego en el Parlamento Vasco).

¿A que te ha parecido una solución lógica? Si quieres saber mi opinión, dada la facilidad con la que un tema tan sensible como este se puede convertir en "agravio territorial", el Proyecto de Ley de Aportaciones no saldrá adelante hasta no cerrar un consenso total en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas. Y en 2015 es mucho más fácil (al menos en teoría) que en 2014. Porque además, tras las citadas Elecciones los tres Diputados Generales son nuevos, por lo que pueden aportar nuevos puntos de vista y criterios a este organismo.

Me reafirmo en la intuición anterior tras comprobar que la entrevista a la que vengo haciendo referencia fue concedida por el Consejero de Hacienda y Finanzas, tras una comparecencia realizada el 16 de marzo de 2014, en la reunión que mantuvo una Comisión del Parlamento Vasco para analizar el acuerdo por unanimidad que se había alcanzado el 13 de febrero de 2014 (lo que es la vida: el día de mi cumpleaños) entre el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales, en el citado Consejo. El debate buscaba aminorar el desequilibrio generado entre los tres Territorios Históricos en el reparto de los

ingresos recaudados en 2013, como consecuencia de las operaciones de actualización del balance realizadas en cada uno de ellos. El consenso se logró con una compensación de diez millones de euros para los tres, a cargo del Gobierno Vasco, que fueron destinados a Araba (2,2 millones) y Gipuzkoa (7,8 millones)⁴².

Y para complicar un poquito más este "sudoku" de posiciones políticas enfrentadas, el único parlamentario de UPyD, Gorka Maneiro, aprovechó la ocasión que tuvo para decir en la Comisión que esto "vuelve a demostrar que las Diputaciones Forales sobran y estorban y que la arquitectura institucional de Euskadi es irracional y absurda"⁴³.

En definitiva, habrá que seguir con atención el juego de las relaciones entre las cuatro instituciones ahora gobernadas por el mismo partido, para tratar de llegar a ese necesario consenso que, como comentaba Ricardo Gatzagaetxebarria, exige "conjugar y ver el riesgo compartido en la neutralidad, en la suficiencia financiera y luego en las competencias que cada uno tiene".

8.5. La Ley de Aportaciones debería aprobarse cuanto antes

Una vez explicado todo lo anterior, y entendido por tu parte, permíteme utilizar para cerrar este capítulo una expresión muy castiza pero que, con los cambios introducidos en los hábitos de nuestra alimentación está quedando en desuso: "en todas partes cuecen habas" que decía Miguel de Cervantes, en su genial obra, El Quijote, completaba con "... y en la mía, a calderadas".

Pues bien, no sé si las habas se están cociendo a calderadas, o no, pero lo que está claro es que la situación de la Ley de Aportaciones vasca es, en estos momentos, la misma que la de la Ley Quinquenal de Cupo.

Como recordarás, en el caso de la negociación de la Ley de Cupo, me atreví a dar mi opinión personal, orientada a recomendar que se esperase para negociarla a que se aclarase y pacificase el escenario actual, el cual se ha caracterizado por la fuerte confrontación entre las distintas Comunidades Autónomas de régimen común contra el propio Gobierno español, en relación con la nueva metodología de financiación de las mismas.

En cambio, en el caso de la Ley de Aportaciones –que, siendo importante, no tiene que enfrentarse, para llegar a un consenso mayoritario, con un escenario

externo tan complicado— estoy seguro de que, a lo largo de los próximos meses, se podrá anunciar un acuerdo entre distintas fuerzas políticas para sacar este tema adelante.

Sin querer meterme donde no me llaman, y teniendo en cuenta que en el año 2016 se van a celebrar nuevas Elecciones Autonómicas, creo que será difícil encontrar un escenario en el que las posibilidades de acuerdo sean, "a priori", tan altas como las que existen ahora, pues los órganos ejecutivos del Partido Nacionalista Vasco pueden actuar como órgano moderador en el supuesto de que no se consigan alcanzar acuerdos fáciles entre las instituciones.

Sentado lo anterior, como estamos hablando de un tema político, el resultado final resulta imprevisible. Seguro que tú, además, tendrás tus propios puntos de vista por lo que dejo todo lo anterior apuntado para que seas tú quien emita la opinión que te parezca más conveniente en relación con este tema.

9.- APROBAR UNA NUEVA LEY MUNICIPAL

¿Sabes lo que es un arcano? No te asustes, porque no te voy a echar las cartas del tarot, donde, como sabes, reinan los arcanos mayores. Aquí me refiero a la acepción de esa palabra que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Españolase entiende por tal un "secreto muy reservado y de importancia, o un misterio, cosa oculta y muy difícil de conocer"⁴⁴.

Tras haber definido lo que es un arcano, me atrevería a preguntarte: ¿conoces alguno? Pues bien, además de ese que tú puedas conocer, quisiera analizar contigo, a continuación, uno de los arcanos de la política vasca: el hecho de que la Comunidad Autónoma del País Vasco sea la única que no cuenta con una Ley Municipal. Así como lo oyes, aunque te parezca increíble.

(La verdad es que tenía que haber rectificado el título de este capítulo, eliminando la palabra "nueva" y sustituyéndola por "primera", pero al final me ha dado pereza y he decidido dejarlo así. ¿Verdad que soy vago?).

9.1. El Estado ha corrido más que Euskadi

El Estado cuenta desde el año 1985, cuando las Cortes Generales aprobaron la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con su propia "Ley Municipal" que fue desarrollada adicionalmente, con el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo tanto, a nivel estatal existían una serie de disposiciones, de máximo rango, que daban respaldo a la actuación de los distintos ayuntamientos españoles. A esas disposiciones se ha unido la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local⁴⁵. Ha sido un texto legal muy controvertido. Fue aprobado con el apoyo del PP y del PNV y rechazado por el resto de partidos políticos que, el 28 de marzo de 2014, presentaron un recurso de inconstitucionalidad apoyado por partidos que cuentan con 130 de los 350 escaños del Congreso y por 2.500 municipios⁴⁶. Esa importante Ley contiene tres disposiciones que se refieren a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a sus Territorios Forales:

 La modificación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, antes citada.

- La modificación de la Disposición Adicional Octava de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Disposición Adicional Primera de esta Ley de 2013, en la que se establece el régimen aplicable a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para que veas la complejidad de este tema, no me resisto a copiarte el texto de esta Disposición Adicional:

"1. Esta Ley se aplicará a la Comunidad Autónoma del País Vasco en los términos establecidos en el artículo 149.1.14.ª y 18.ª y disposición adicional primera de la Constitución, sin perjuicio de las particularidades que resultan de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de las demás normas que actualicen los derechos históricos de los territorios forales. En su aplicación, y sin perjuicio de las facultades de coordinación y tutela que les corresponden, la competencia para decidir sobre la forma de prestación de servicios a la que se refiere el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local corresponderá a las Diputaciones Forales previa conformidad de los municipios afectados".

Supongo que solo con la lectura de este parrafote te habrán empezado a entrar mareos. Por ello, relájate, siéntate bien por si la cosa va a más y sigue leyendo lo que dice esta Disposición Adicional Primera, en su segundo punto:

"2. La metodología para valorar el coste de los servicios transferidos en las materias enunciadas en la Disposición adicional decimoquinta y en las Disposiciones transitorias primera, segunda y tercera se llevará a cabo por las Instituciones competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, atendiendo las directrices y principios que establezca el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas".

Supongo que al leer esto te habrás quedado, como mínimo, entre estupefacto y sorprendido, porque la verdad es que la complejidad de esta redacción es total. ¿Qué quiere decir la misma? Simplemente que las Diputaciones Forales son las que tienen competencia en este campo y, mucho más importante, que como ocurre en el caso del Concierto Económico, la legislación estatal de Régimen Local no le afecta al País Vasco. Esta es una de las facultades

privativas de la Comunidad Autónoma Vasca, reconocida en el propio Concierto Económico.

9.2. Tres intentos fracasados y un cuarto en curso

Por lo tanto, se puede decir que desde el año 1985, en el que se aprobó la citada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, más aún, tras la aprobación del Concierto de 1981, el Parlamento Vasco tendría que haber aprobado una Ley Municipal. No ha sido así, a pesar de que lo intentaron sucesivamente los Lehendakaris Ardanza e Ibarretxe y, ya en los años 2011 y 2012, Patxi López.

Afortunadamente, el Gobierno presidido por el Lehendakari Urkullu ha retomado este proyecto y se ha planteado como objetivo elaborar, por primera vez, la Ley Municipal vasca, tras los intentos infructuosos de pasadas Legislaturas⁴⁷.

Con este propósito, el 18 de marzo de 2014, el Portavoz del Gobierno Vasco, Josu Erkoreka, anunció que el Gobierno Vasco se ponía en marcha con el fin de dar los primeros pasos que permitieran la elaboración de la esperada Ley Municipal. Y pasando a los hechos, el 27 de marzo de 2014 se reunió, por primera vez, un órgano creado en 1994 y denominado **Consejo Municipal de Euskadi**⁴⁸. Este Consejo, que para mí era desconocido, está compuesto por seis personas en representación de EUDEL (la Asociación de Municipios Vascos), seis de las Diputaciones Forales (dos por cada Territorio Histórico) y seis representantes del propio Gobierno Vasco. Dada la gran transcendencia institucional de la futura Ley Municipal, la reunión citada fue presidida por el Lehendakari Urkullu.

El papel que el Gobierno Vasco asigna a este Consejo es muy relevante. En palabras del Consejero Josu Erkoreka, que acompañó al Lehendakari en la citada reunión, "es en su seno donde debe desarrollarse la interlocución previa imprescindible, para que pueda elaborarse un texto articulado sobre la Ley Municipal que el Gobierno ha de remitir a la Cámara próximamente".

Para seguir avanzando, se ha decidido la creación de un grupo de trabajo cuyo objetivo es consensuar las respuestas a dar a las disposiciones de la citada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local⁵⁰.

9.3. Importancia de la Ley Municipal

A reserva de lo que se decida en el Consejo Municipal de Euskadi, se supone que en esta futura Ley Municipal vasca, habrá que abordar, como mínimo, cuatro grandes temas:

- 1°) El **reparto competencial** entre los tres niveles del entramado institucional vasco, es decir, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos. El problema en este campo radica en que estos últimos vienen invirtiendo parte de sus recursos en competencias que quizá no les correspondan, por lo que es importante definir cuáles son las competencias de cada uno de estos tres niveles institucionales y, específicamente, las de los ayuntamientos.
- **2º)** La definición del modelo de financiación de los municipios **vascos**. Aunque los 251 ayuntamientos en que está dividido Euskadi tienen en estos momentos un volumen de financiación muy superior a la media de los municipios españoles, conviene institucionalizar este modelo, para que no quede al libre arbitrio de las Diputaciones Forales.
- 3º) Participación en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas. Como sabes, este Consejo que se creó en la Ley de Territorios Históricos, solamente tiene previsto, desde el año 1983, la participación de seis representantes del Gobierno Vasco y seis de las Diputaciones Forales (dos por cada Territorio Histórico). Dada la importancia de los temas que se abordan en este Consejo, en el que entre otras cosas se decide el reparto de los recursos recaudados por las Haciendas Forales entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, parece lógico pensar que en la Ley Municipal se reconociera que, además de las dos instancias representadas, en ese Consejo deberían estar también representados los municipios vascos.
- **4º)** Finalmente, como acabo de apuntar, habrá que abordar la **adaptación de las disposiciones incluidas en la Ley de 2013**, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a la que he hecho referencia más arriba, al territorio vasco⁵¹.

El propósito manifestado por el Gobierno Vasco era enviar el proyecto de la Ley Municipal antes de que finalizará el primer semestre de 2014⁵²

Finalmente, el Gobierno aprobó el Proyecto de Ley el 11 de noviembre de 2014.

El citado Proyecto era un texto integral que vertebraba dos aspectos sustantivos de la autonomía municipal: las competencias y su financiación. El texto determinaba un listado exhaustivo de competencias y servicios que prestan las entidades municipales y, al mismo tiempo, creaba un modelo propio de sostenibilidad financiera de los Entes Locales que garantizase que los ayuntamientos pudiesen ejercerlas de manera adecuada⁵³. Se trataba de un texto muy completo integrado por un preámbulo, nueve títulos, ciento diez artículos, seis Disposiciones Adicionales, nueve Disposiciones Transitorias, dos Disposiciones Derogatorias y seis Disposiciones Finales. Como ves, el Gobierno se tomó la tarea muy en serio.

Tras la presentación del Proyecto de Ley al Parlamento, se abrió el trámite de enmiendas, en este proceso el 13 de julio se debatió en el Parlamento Vasco la única enmienda a la totalidad existente. Fue presentada por el parlamentario de UPyD Gorka Manerio, la misma encabezaba las 451 enmiendas parciales registradas. Fue rechazada por todos los grupos. Por lo tanto, este cuarto intento de aprobación de una Ley Municipal para Euskadi, ha representado la primera vez en la que se ha superado el trámite de devolución al Ejecutivo.

En el debate de la enmienda a la totalidad, que el Portavoz del Gobierno Vasco y Consejero de Administración Pública y Justicia, Josu Erkoreka, afirmó que esas 451 enmiendas mostraban posiciones "antagónicas", respecto al texto presentado por el Gobierno, por lo que reconoció que "integrar todos estos puntos de vista resulta poco menos que imposible, dada la distancia sideral que existe entre sus planteamientos". En cualquier caso, mostró la disposición del Gobierno a "esforzase en la búsqueda de puntos de encuentro, aunque va hacer falta esfuerzo de aproximación y flexibilidad por parte de todos"⁵⁴.

Como por parte de todos los grupos se aceptaba la urgencia en la aprobación de este Proyecto de Ley, la Cámara vasca habilitó para continuar con la tramitación del mismo el mes de julio.

Tras el parón del mes de agosto, en el mes de septiembre la ponencia volvió a ocuparse del Proyecto, con el objetivo de aprobar cuanto antes esta norma, en relación con la cual se había fijado inicialmente la fecha de diciembre de 2015 como una alternativa plausible de acabar con la misma, aunque el

parlamentario del PNV, Joseba Zorrilla, aseguró que no querían establecer un horizonte temporal que llevara a las prisas y dificultara el consenso⁵⁵.

9.4. Una obligada reflexión

Hasta aquí este breve apunte sobre la necesidad de que Euskadi se dote de una Ley Municipal a la altura de los tiempos que vivimos. Y al hilo de esto, quisiera cerrar este capítulo con una pequeña reflexión personal que someto a tu consideración.

Personalmente además de que la Comunidad Autónoma Vasca cuente con un Estatuto de Autonomía que ha cumplido ya 35 años —que es el único que no ha sido objeto de modificación desde su promulgación— y con una Ley de Territorios Históricos, que también ha cumplido 31 años, me parece importante que haya sido aprobada la Ley Municipal.

La inquietud proviene de que, en estas tres décadas, el cambio que se ha producido en el mundo, en Europa, en España y en Euskadi ha sido, cuando menos, sideral. Sin embargo, las normas institucionales básicas de la Comunidad Autónoma no se han ido adaptando al mismo ritmo.

Por esta razón, mi opinión de humilde ciudadano es que hay que ser más coherentes en los planteamientos. Personalmente, considero que no se puede defender la modificación de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía sin defender, consecuente y paralelamente, la modificación de la Ley de Territorios Históricos, que habría que abordar cuanto antes. Porque, parte de los problemas de esta prolongada ausencia de Ley Municipal, tienen su origen en las fórmulas arbitradas en aquella Ley y en la fragmentación que trajo consigo.

Si a todo lo anterior añades que el País Vasco también cuenta con una Ley de Aportaciones prorrogada desde hace tres años, a la que hemos hecho referencia en el capítulo anterior, creo que podemos concluir esta pequeña reflexión personal diciendo que toda esta situación debería merecer la máxima atención, no solo por parte de nuestras instituciones, –como me parece que ya se está haciendo– sino también de nuestra sociedad, y sacar las conclusiones oportunas.

Las mías son claras. Necesitamos que la primera Ley Municipal vasca se apruebe cuanto antes. Necesitamos una nueva Ley de Aportaciones, cuanto antes. Necesitamos una nueva Ley de Territorios Históricos, cuanto antes. Y necesitamos un nuevo Estatuto de Autonomía, cuanto antes.

No sé lo que opinarás tú de estas cuatro necesidades, pero creo que en Euskadi deberíamos ser capaces de demostrar que, de la misma forma que hemos llegado a consensos fundamentales que nos han permitido sacar adelante la fórmula del Concierto Económico mediante un pacto con el Estado, deberíamos ser capaces de llegar a acuerdos sustanciales en el seno de la propia Comunidad Autónoma, también mediante pacto entre todas las instituciones y de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

10.- MANTENER EL CONCIERTO POR ENCIMA DEL DEBATE PARTIDISTA

Como hemos apuntado y sabes muy bien, el modelo de relación con el Estado que establece el Concierto Económico es clave en la concepción y en el desarrollo del autogobierno vasco. Es una institución crítica que hay que saber mantener, por encima de consideraciones políticas coyunturales.

Afortunadamente, a lo largo de la historia moderna del Concierto Económico, que se inicia con el Estatuto de Autonomía y el Concierto del año 1981, se han producido una conjunción de posiciones políticas que, salvo algunas excepciones –como las que representan en estos momentos las posiciones de la izquierda abertzale más extrema y de UPyD– han seguido una línea de apoyo, más o menos entusiasta, o al menos de no rechazo, de esta figura clave de nuestra autonomía.

La última muestra de esta situación, la tenemos en el debate que se produjo el 27 de marzo de 2014, cuando el Congreso de los Diputados analizó el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco⁵⁶, con el objetivo de concertar los tributos de titularidad estatal creados en los años de crisis. Tras la intervención del Ministro de Hacienda quien, como es lógico tras el acuerdo al que se había llegado en la Comisión Mixta de Cupo –en la que estuvieron representados el Gobierno Vasco, regido por el PNV, la Diputación de Araba, gestionada por el PP, la de Bizkaia, por el PNV y la de Gipuzkoa, por EH-Bildu, además de la propia Administración del Estado, es decir, tres sensibilidades políticas distintas— presentó el Proyecto para su aprobación, se sucedieron distintas intervenciones de los portavoces de cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados.

En concreto, intervinieron, uno tras otro, el representante de Unión del Pueblo Navarro, el de Amaiur, el del PNV, el de UPyD, el de la Izquierda Plural, el de Convengència i Unió, el del Grupo Socialista y el del Grupo Popular, es decir, un total de ocho partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados. Las intervenciones fueron todas favorables a la aprobación del Proyecto de Ley de modificación del Concierto Económico y a la propia esencia del mismo, salvo la de UPyD. El resultado de la votación de este Proyecto de Ley de Artículo Único y sin posibilidad de enmienda fue de 297 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones, es decir, un total del 97% de los votos a favor, con solo un 2,3% en contra, los de UPyD.

Además, resulta significativo que la oposición de este grupo al Concierto Económico, manifestada en otras ocasiones en el propio Congreso de los Diputados y en el Parlamento Vasco, fue objeto de una durísima crítica por parte del portavoz del Grupo Popular, Sr. Leopoldo Barreda de los Ríos, quien calificó de "desafortunada, la expresión de la oposición de UPyD, por boca del Sr. Martínez Gorriarán, a este Proyecto de Ley". Señaló el Sr. Barreda que la oposición de este partido político se fundamentaba "en una radical incomprensión del hecho foral y de su arraigo institucional o, lo que es lo mismo, en su intervención lo que late es una radical incomprensión de la Constitución misma". A continuación añadió: "demasiados lugares comunes y frases para la galería, ninguna argumentación de fondo, tras tanto fuego de artificio verbal". Y terminó su expresiva y dura réplica, señalando que "hay confusión en su intervención; confunde usted lo antiguo con lo caduco y, por tanto, confunde lo vasco con lo nacionalista y acaba fundamentando la igualdad en pura y simple homogeneidad, es decir, confunde lo heterogéneo con lo desigual y la diversidad con desigualdad. Son tres errores hijos de una sola y sólida confusión, la que les lleva a ustedes, tan a menudo, a confundir la democracia y la legitimidad de nuestras instituciones políticas o jurídicas con su propia posición política".

Creo que a esta dura intervención de un político muy alejado de los postulados del Partido Nacionalista Vasco, le podríamos añadir la propia intervención de Eduardo Madina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —y también vasco, como el Sr. Barreda—, la del Sr. Larreina, que defendió las posiciones de Amaiur, la del Sr. Azpiazu, que defendió las del PNV... todos ellos a favor del Concierto Económico. La soledad del Sr. Martínez Gorriarán, quien se opuso a la aprobación de esta Ley, es una demostración clara de que en estos momentos el apoyo partidista al Concierto Económico se sitúa en un porcentaje de casi el 100% porque el apoyo que tiene UPyD en el electorado vasco es mínimo, en línea con el que refleja la votación anteriormente comentada en el Congreso de los Diputados.

Nos encontramos, por lo tanto, en una coyuntura política en la que el apoyo al Concierto es prácticamente unánime (con las excepciones de UPyD, una fuerza política declinante y llamada a desaparecer, y de una que está emergiendo con mucha fuerza, Ciudadanos) desde distintas sensibilidades políticas. Pues bien, por el bien de Euskadi y de la propia sociedad vasca, es absolutamente fundamental y, si me permites emplear una expresión más rotunda, imperativo, que este apoyo se mantenga en el tiempo.

Como es lógico, con esto no quiero decir que las posiciones ideológicas de cada uno de los partidos políticos, refrendadas por el electorado vasco, tengan que cambiar. En absoluto, porque cada partido político tiene el derecho y el deber de defender la ideología que representa. Lo que defiendo es que el Concierto Económico tiene que quedar por encima del debate coyuntural de los temas del día a día y considerarse como un "mínimo común denominador" de la sociedad vasca y de los partidos políticos de nuestro País.

Las desgraciadas muestras de fragmentación y de división que, día a día, observamos en la sociedad vasca, desde posiciones políticas tremendamente distanciadas, no se perciben en lo que se refiere al Concierto Económico, salvo en contadísimas excepciones. Es una situación valiosísima que hay que saber mantener y preservar.

Estoy seguro de que tú, querida lectora o lector, estarás totalmente de acuerdo con este planteamiento, porque si no fueras un amante y defensor del Concierto Económico, el hecho de que hubieras llegado hasta aquí en la lectura de esta amplísima obra, representaría una muestra muy expresiva de carácter masoquista que, estoy seguro, no es el tuyo.

11.- HACER MÁS PRESIÓN POR REDUCIR LOS GASTOS DEL ESTADO

Quizá te haya extrañado esta propuesta, porque habrás partido, como lo hago yo, de las modestas fuerzas políticas que representan los intereses del País Vasco, por parte de partidos que no se encuentran en el Gobierno e igualmente el poco peso que tiene la opinión pública vasca sobre el conjunto de la estatal. Pero a pesar de esos indudables condicionantes, esta cuestión me parece importante y por ello me atrevo a realizar esta recomendación. ¿Por qué considero que se trata de un tema transcendente? Te lo voy a contestar con datos concretos y certificados.

Si tomamos el anexo uno que acompañaba al Proyecto de Ley por el que se aprobó la metodología de Cupo para el quinquenio 2007-2011, en el primero de los años el presupuesto de gastos del Estado era de nada menos que 188.417 millones de euros. Era el último de los años de la expansión económica y los gastos estatales habían crecido sideralmente. Siempre siguiendo el citado Proyecto de Ley, la valoración íntegra a nivel estatal del conjunto de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma Vasca era de 102.665 millones de euros que es una referencia (ojo, recuerda que es a nivel estatal) de nivel de desarrollo del Estatuto de Autonomía. Si haces la resta de esas dos cifras te encontraras que lo que se llaman cargas generales no asumidas por la Comunidad Autónoma en la Ley de Concierto, es decir, el valor presupuestario del conjunto de las competencias que desarrolla el Estado en áreas que no han sido transferidas a la Comunidad Autónoma, ascendía a nada menos que a 85.753 millones de euros.

Por tanto, sobre la base de que ya contamos con esa cifra, aplicando a la misma el índice de contribución del 6,24% se obtenía la cifra de Cupo a pagar por Euskadi en el año 2007 que era la bonita cantidad de 5.351 millones de euros. Una cantidad importantísima que, como sabes muy bien, quedaba reducida por aplicación de la metodología del Concierto con el conjunto de compensaciones y del déficit presupuestario y otras partidas menores hasta dar un líquido a pagar de 1.565 millones.

Pero yo no parto de esta última referencia sino de la primera de los más de cinco millardos de euros a que ascendía el Cupo Bruto en el año 2007.

Por lo tanto, para Euskadi es absolutamente fundamental controlar esta partida porque está claro que por cada 100€ que aumente en los Presupuestos del Estado el valor de las competencias no asumidas por la Comunidad Autónoma,

el País vasco tendrá que pagar 6,24 euros. Y si vas añadiendo a esa centena de gastos del Estado ceros sucesivos, la factura de Euskadi irá creciendo proporcionalmente añadiéndole la misma cifra.

Es cierto que, por la metodología de Cupo y a corto plazo, un crecimiento de los gastos del Estado que no esté financiado con impuestos concertados no origina un aumento de Cupo a pagar porque el crecimiento del Cupo Bruto se ve compensando por el crecimiento de la compensación por déficit. Pero es obvio que si existe déficit, por un lado, se habrá emitido deuda pública cuyos intereses habrá que seguir abonando, lo cual se traduce también, en un aumento paralelo del Cupo Bruto. Y, por otro lado, como las amortizaciones de la deuda admitida por el Estado, se consideran, como sabes muy bien por la Parte Quinta de esta obra, cargas generales del Estado, es obvio que a medida que se vayan cancelando esas deudas que han tenido que ser contraídas por parte del Estado para cubrir sus déficits sucesivos, el Cupo ira aumentando.

En definitiva, aunque me consta que los parlamentarios vascos, especialmente los representantes del Partido Nacionalista Vasco, siguen con atención esta partida, sin embargo, me ha parecido prudente hacer esta recomendación, entre otros objetivos para tratar de sensibilizar a los lectores de esta obra sobre la importancia que tiene este tema.

Te preguntaras sin duda si se pueden reducir los gastos del Estado. La contestación es ¡rotundamente sí! Y eso no te lo digo yo, a quien quizás puedes considerar como sospechoso dado el cariño y el respeto que demuestro por el Concierto y por la metodología de Cupo, sino que eso lo reconoce el propio Estado. Lo ha hecho palmariamente, una vez iniciada la crisis con un programa de reducción de gastos muy importante llamado CORA, con el que ha pretendido conseguir ahorros muy importantes en el conjunto del sector público estatal. Sorprendentemente, la presión para la reducción de gastos se ha dirigido sobre todo hacia las Comunidades Autónomas y hacia los ayuntamientos, por lo que queda un inmenso campo a controlar que son los gastos propios de la Administración Central, de sus organismos autónomos, de las sociedades públicas estatales etc., es decir, de eso que se identifica coloquialmente como "Estado".

Espero que con las referencias anteriores a partir de ahora prestes mucha más atención al contenido de los Presupuestos Generales del Estado.

Su crecimiento supone, potencialmente, un aumento del Cupo. Y un crecimiento del Cupo supone para ti directamente una menor cantidad de servicios públicos de todo tipo (educación, sanidad, carreteras, seguridad, servicios sociales etc.) que vas a recibir de las instituciones vascas. Por lo tanto, estamos ante un tema que te debe interesar profundamente y por eso he tratado de desarrollar esta recomendación en el capítulo que vamos a cerrar aquí.

12.- PACTAR CON EL ESTADO UNA AMPLIACIÓN DEL CONCIERTO EN SU VERTIENTE FINANCIERA

Como recordarás, hemos tocado este tema a fondo en el capítulo 6 de la Parte Sexta, que dedicamos a analizar el nuevo principio de Estabilidad Presupuestaria y su impacto sobre el Concierto Económico. Como apuntábamos en aquellas páginas, tras la prorrogación de la Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre de la Sentencia del Tribunal Constitucional 134/2011 y otras de contenido parecido, quedaba el alcance que podían tener estas disposiciones que en definitiva desarrollaban, de una forma o de otra el artículo 135 de la Constitución, tras la reforma "exprés" a que fue sometido el mismo en el verano de 2011.

El citado artículo constitucional no hacía referencia ni a la Comunidad Autónoma Vasca ni a los Territorios Históricos, ni al Concierto Económico. Por lo tanto, quedaba la duda de cómo podía afectar a unos entes que tenían una naturaleza formal diferenciada en relación con las Comunidades Autónomas de régimen común y con las Entidades Locales de sus territorios, por el hecho de que la Disposición Adicional Primera de la Constitución "ampara y respeta" los derechos históricos de los Territorios Forales.

Como puedes suponer, la posición del Gobierno central era que la Comunidad Autónoma Vasca y sus Territorios Históricos debía plegarse a los límites establecidos en el citado artículo 135 y en la Ley Orgánica que acabo de citar y otras disposiciones de carácter parecido aprobadas posteriormente y que debía resolver la situación de los Territorios Históricos en el plano interno.

Por otro lado, la Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica que hemos citado, en su segundo párrafo dejaba un resquicio de especificidad, relacionado con el Concierto Económico en lo que era la aplicación de las Disposiciones de la Ley. Al remitirse al Concierto Económico quedaba la duda de hasta donde llegaba le alcance de las disposiciones financieras contenidas en el mismo. Y ello, porque al Concierto se le reconoce institucional y constitucionalmente un peso y un papel relevante en el campo tributario, pero no esta tan claro su posición y su extensión en cuestiones financieras.

Sin embargo, en el Concierto de 2002 el Capítulo II del mismo trata "de las relaciones financieras". En el desarrollo del mismo, se establece en primer lugar unas normas generales y dentro de las mismas el primer de los artículos es el 48, donde se fijan los principios generales del nuevo Concierto. Pues

bien, ese artículo deja bien claro que "las **relaciones financieras** entre el Estado y el País Vasco se regirán por los siguientes principios": Tercero "coordinación y colaboración con el estado en materia de estabilidad presupuestaria".

Como ves, por lo tanto, hay un reconocimiento explícito en la Ley de Concierto Económico a las capacidades financieras que tiene la Comunidad Autónoma Vasca y sus Territorios Históricos. Entonces ¿cuál es la conclusión de todo ello? Estoy seguro de que la veras muy clara: la necesidad de adaptar el Concierto de 2002 al crecimiento enorme que han tenido todas estas materias financieras en el Estado, tras la aprobación de la nueva redacción del artículo 135 de la Constitución y de la Ley Orgánica que te he citado y otras similares desde el año 2011.

Resulta fundamental conseguir un mayor desarrollo de la parte financiera del Concierto más allá de la propia metodología de Cupo, incardinándola en un nuevo escenario europeo, constitucional y legal de estabilidad presupuestaria.

Y ello, porque la Comunidad Autónoma Vasca no es una más de las de régimen común, ni los Territorios Históricos que se integran en la misma son Entidades Provinciales, siendo precisamente su especialidad y diferenciación una característica que forma parte del núcleo intangible de la foralidad protegido por la Disposición Adicional Primera de la Constitución.

En ese acuerdo que recomiendo con el Estado, debería lograse también que todas las referencias que se hacen en las disposiciones que he citado al Consejo de Política Fiscal y Financiera del Estado, al que nos hemos referido en la Parte Quinta, deberían trasladarse a la Comisión Mixta del Concierto Económico, pues de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Concierto del 2002 esta Comisión Mixta tiene atribuidos entre otras, la siguiente función: "acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria".

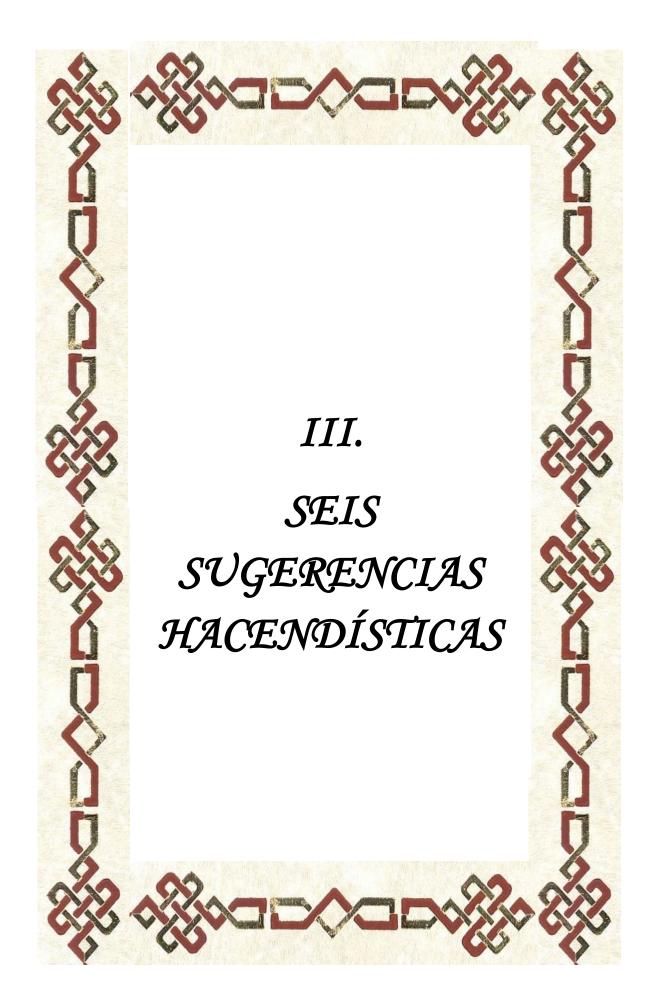
Hasta aquí la recomendación que quería hacer, que estoy seguro de que está perfectamente identificada por nuestras instituciones. Te preguntaras sin duda si es una propuesta realista. Mi contestación es que es un planteamiento absolutamente necesario, pero que, a tenor de la clara tendencia a la centralización, que aprovechándose de la situación de crisis económica se ha iniciado en el Estado, primero con la modificación del artículo citado de la Constitución y segundo con las disposiciones que lo han desarrollado, el

conseguir una ampliación del contenido financiero del Concierto va a resultar francamente difícil. Pero también lo era lograr un acuerdo en el Concierto de 1981 y ya has visto que en su día lo logramos y lo mismo podría decirse del Concierto de 2002 y de esa disposición tan importante que contiene el mismo en la que se reconoce su vigencia indefinida.

Por lo tanto, estoy seguro de que cuando se plantee una negociación, en un clima abierto y de colaboración entre la representación estatal y la vasca para adecuar el Concierto Económico a los nuevos tiempos, como se ha hecho recientemente con la incorporación al mismo de los siete nuevos impuestos creados por el Estado para aumentar la recaudación en la época de "vacas flacas" consecuencia de la crisis económica, las instituciones vascas pondrán este y otros temas sobre la mesa, con el noble empeño de ampliar la proyección del Concierto, en este caso, en un campo como el financiero que es absolutamente decisivo para el futuro.

Con este nuevo planteamiento terminamos la exposición de las diez recomendaciones de carácter político que quería hacerte con el objetivo de mejorar el contenido del Concierto Económico. Como habrás visto, y un ejemplo claro lo representa esta última, nos estamos moviendo en un escenario de planteamientos con un grado de complejidad elevado tanto por lo que suponen de necesidad de pacto a nivel estatal, como de necesidad de acuerdo en lo que es ámbito propiamente de la Comunidad Autónoma Vasca. Además de esta idea de dificultad, quisiera que te hayas quedado con la idea de importancia y, sobre todo, con la de que el Concierto y las disposiciones relacionadas con el mismo no han agotado su capacidad de mejora.

Para hacerla realidad, lógicamente habrá que esperar a los momentos políticamente más adecuados (como ya habrás visto que se han presentado en lo que se refiere a la Ley de Aportaciones tras las Elecciones Municipales y Forales de mayo de 2015) y cuando esa ocasión llegue hacer los planteamientos oportunos para tratar de llevar el agua al molino del Concierto. Conociendo la cualificación de nuestras instituciones en estos campos, quiero pensar que todo ello se conseguirá y que en unos años tendremos un Concierto Económico fuertemente reforzado y ampliado.



III. SEIS SUGERENCIAS HACENDÍSTICAS

Espero que te hayan gustado las diez recomendaciones de carácter político y que tu espíritu se haya alegrado con la positiva referencia a los posicionamientos políticos que te he trasladado en el epígrafe que acabas de leer. Aprovechando que intuyo estás en muy buena disposición anímica, te ruego que ahora me permitas plantear seis sugerencias de naturaleza fundamentalmente hacendística que desearía te interesen también. Son las siguientes:

Aumentar las capacidades normativas que reconoce el Concierto. Valorar los límites de la presión fiscal en Euskadi.

- Repensar la Política Presupuestaria vasca a largo plazo.
- Aumentar las capacidades normativas que reconoce el Concierto
- Valorar los límites del aumento de la presión fiscal en Euskadi.
- Reforzar la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.
- Eliminar las descoordinaciones entre las Haciendas vascas.
- Reconocer las conductas ejemplares de cumplimiento fiscal.

Como ocurría con tres de las cuestiones políticas planteadas anteriormente, te habrás dado cuenta de que la segunda de estas sugerencias requiere alcanzar un acuerdo con el Estado y, posteriormente, que el mismo sea aprobado por las Cortes Generales. De las seis señaladas más arriba, es por tanto la más difícil, porque las otras cinco pertenecen al ámbito vasco de decisión... lo cual no quiere decir que sean como aquellas asignaturas que en mi época universitaria se llamaban "marías".

(¿Cómo se llamarán ahora esas materias? Porque no sé si sabes que en España, los dos nombres más frecuentes de las niñas que nacen ahora son Lucía y Paula y están también en los primeros puestos, tras María, los de Sara, Daniela, Carla, Sofía, Alba, Claudia y Martina. En Euskadi somos un poco distintos y los nombres más frecuentes son Ane, June, Uxue, Irati, Nahia, Izaro, Naroa, Nora, Naia y Leire.

¿Qué por qué te cuento todo esto? Por dos razones. La primera, para que percibas una idea que es fundamental en el Concierto: la sociedad vasca tiene un sistema diferenciado tributario de financiación, porque es "diferente" —ni mejor, ni peor— en muchos campos. Y segunda, para que tengas una muestra expresiva del cambio exponencial en el que estamos inmersos y la necesidad de adaptar el Concierto a ese cambio. Ese es el objetivo de las treinta y ocho recomendaciones que estoy desgranando para ti).

13.- REPENSAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA VASCA A LARGO PLAZO

En este capítulo pretendo realizar una reflexión muy sencilla de un tema que, ciertamente, compete directamente en estos momentos al Consejero de Hacienda y Finanzas, Ricardo Gatzagaetxebarria, y a los tres Diputados Forales de Hacienda y, por encima de ellos, a los respectivos Ejecutivos de la Comunidad Autónoma Vasca y de los tres Territorios Históricos que se integran en la misma.

Sentado lo anterior y una vez más desde la modesta perspectiva de un ciudadano de a pie, observo al conjunto de presupuestos vascos muy condicionado primero, por la inercia; segundo, por la coyuntura económica; y tercero, también por la propia situación política. Como consecuencia de ello, veo una situación presupuestaria muy tensionada y bastante rígida, en la que se aprecia que las instituciones se mueven con dificultad, pues da la sensación de que no llegan a cubrir, a pesar del nivel tan significativo de ingresos con que cuenta la Comunidad Autónoma Vasca, todas las necesidades que se les presentan.

Como sabes muy bien, a los factores anteriores se han añadido los elementos de rigidez que han originado las exigencias de la Unión Europea en el plano financiero, muy centradas en políticas de austeridad y en la reducción de los déficit públicos, como se ha visto en la modificación del artículo 135 de la Constitución, al que hemos hecho referencia en el capítulo anterior y que analizamos en detalle en la Parte Sexta de la Obra cuando estudiábamos el nuevo principio de Estabilidad Presupuestaria y su impacto sobre el Concierto Económico.

Por esta razón, y siempre desde mi perspectiva personal, veo a los presupuestos públicos vascos circulando por una única vía y además de las estrechas. En condiciones de estabilidad en el escenario económico y social global, europeo, estatal y vasco, esto podría aceptarse con naturalidad. Pero el problema es que, como sabes muy bien y vamos a comentar en detalle en la Parte Undécima de la Obra, el mundo está cambiando, la economía lo está haciendo a marchas aceleradas y el futuro no esta tan despejado como antes.

Por ello, las instituciones vascas sin duda se están teniendo que enfrentar a un complejo problema de priorización, que podría enunciarse como la necesidad de atender más a lo urgente que a lo necesario.

El desarrollo de una política de esta naturaleza, cuando tiene un horizonte de corto plazo es perfectamente lógica, asumible y defendible. El problema, sin embargo, se plantea cuando, como consecuencia del mantenimiento en el tiempo de un escenario de crecimiento económico no muy brillante que, por lo tanto, trae consigo aumentos de la recaudación fiscal que podríamos calificar coloquialmente como "flojitos" es obvio que se produce una situación indeseada de que proyectos, acciones, planes y programas que tendrían que sentar las bases para definir ese mejor futuro para la Comunidad Autónoma, sus instituciones, sus empresas, y por extensión para todos los habitantes de la misma, no estén suficientemente dotados presupuestariamente.

Creo que esta es, tristemente (me gustaría enormemente estar equivocado) la situación que se observa en estos momentos. Y por esta razón, además de trasladarte esta inquietud que de nuevo reitero tiene un carácter estrictamente personal, me atrevo a incluir esta recomendación en esta obra con el objetivo de suscitar una reflexión (sé que ya se habrá producido, pero quiero insistir) de nuestras autoridades económicas y políticas, porque creo que estamos ante una cuestión de decisiva importancia que puede condicionar el futuro de Euskadi, si el escenario económico y sus consecuencias sobre los ingresos fiscales se sigue manteniendo durante unos años más.

Espero que este tema te haya parecido interesante y digno de ser incluido como una más de las recomendaciones para mejorar el Concierto Económico.

14.- AUMENTAR LAS CAPACIDADES NORMATIVAS QUE RECONOCE EL CONCIERTO

Aunque he citado la expresión en distintos capítulos, quizá te suene todavía a chino esto de "capacidad normativa". Por ello te aclaro, con mucho gusto, de qué se trata: es la **soberanía tributaria** que se reconoce a las instituciones competentes de los Territorios Históricos para regular un determinado impuesto de forma diferente a la existente en el Estado. En otras palabras, y como ejemplo que te afecta, la posibilidad de que el Impuesto de la Renta que se paga en Euskadi tenga normativa diferente al que se paga en territorio estatal.

14.1 Ante una cuestión difícil

Como te he comentado en la Parte Cuarta de esta obra, en la negociación del Concierto Económico del año 1981 tuvimos que pelear muy duro con la representación estatal (lo de pelear lo digo en sentido metafórico), para hacer realidad la capacidad normativa que queríamos que se reconociera a las instituciones competentes de los Territorios Históricos en el nuevo Concierto, en determinados impuestos. Estábamos ante un auténtico "miura" (si como me pasa a mí, no eres aficionado a los toros, siéntete cómodo y cambia esa expresión por otra equivalente) al que al final supimos torear, consiguiendo pactar un nivel de autonomía aceptable en este campo que al inicio resultaba impensable que pudiéramos lograr.

Recordarás también que, cuando te expliqué en uno de los capítulos primeros de la Parte citada el intento de negociación del Concierto que había iniciado el Consejo General Vasco en 1979, el debate sobre el alcance de la capacidad normativa –fundamentalmente entre el PNV, representado por el entonces Consejero de Hacienda del Consejo General Vasco, José Antonio Aguirre, y el Partido Socialista de Euskadi, representado por Carlos Solchaga— fue uno de los elementos que impidió cerrar un acuerdo en aquella negociación.

Posteriormente, tras lograr el reconocimiento de capacidad normativa para ciertos impuestos, en una dura negociación con el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, se procedió a someter a la aprobación del Congreso de los Diputados, en abril de 1981 el Proyecto de Ley por el que se aprobaba el Concierto Económico. Recordarás que, como también te he apuntado en uno de los capítulos anteriores, el citado Sr. Solchaga —entonces portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos— mostró su total desacuerdo con el

pacto que habíamos alcanzado en la Comisión Negociadora. A pesar de ello, se logró la aprobación por amplísima mayoría y **el nuevo Concierto representó un avance sustancial en este campo**, pues en el Concierto Alavés de 1976 no había reconocimiento alguno de capacidad normativa.

Con posterioridad, en el Concierto del año 2002, los negociadores vascos, encabezados por la Vicelehendakari Idoia Zenarruzabeitia, lograron pactar un aumento sustancial de esa capacidad normativa. **Quedó a partir de ese momento extendida a la práctica totalidad de los impuestos directos.**

14.2 Hay que seguir avanzando en este campo, a pesar de que el escenario se pueda complicar

Ahora se trata de dar un paso más y de lograr, cuando sea posible una nueva actualización del Concierto Económico, al objeto de incorporar una mayor capacidad normativa en materia de impuestos indirectos y de todas las nuevas figuras impositivas que pudieran proponerse desde instancias estatales o europeas (como, por ejemplo, el llamado "impuesto verde", el que afecte a determinadas transacciones financieras, etc.).

El logro de esa mayor capacidad normativa en el campo de los impuestos indirectos es una **reivindicación histórica** desde las instituciones vascas. Fue imposible conseguirla en los Conciertos de 1981 y 2002, porque ha sido sistemáticamente rechazada desde las del Estado. Pero que podría ser planteable en el futuro, si se consiguiera convencer a la representación estatal de que con ello no se rompe el Principio de Unidad de Mercado, incorporado al Concierto (como, por cierto, no rompe la unidad de mercado europea el hecho de que la tributación por IVA sea diferente entre los veintiocho miembros de la Unión Europea).

Tras la aprobación por el Congreso de los Diputados, el 27 de marzo de 2014, del Proyecto de Ley al que me he referido en varias ocasiones⁵⁷, estimo que **habrá que abordar un proceso de reflexión sobre el alcance del Concierto Económico al menos en el plano conceptual,** tras la publicación del "Informe de recomendaciones para la Reforma fiscal" del Comité de Expertos nombrado por el Gobierno español, para definir las grandes líneas de una futura gran reforma fiscal en España y su posterior desarrollo en forma de modificaciones fiscales sustantivas que analizaremos en el capítulo 5 de la Parte Décima.

Cuando esa reforma se convierta en Ley, supondrá una modificación del modelo tributario actual y ello exigirá una negociación entre el Estado y Euskadi para realizar la adaptación del Concierto al nuevo escenario tributario, como se acaba de hacer en la fecha que acabo de citar, para incorporar al Concierto los siete nuevos impuestos creados por el Estado en 2011 y 2012⁵⁸.

Aunque el Gobierno español se apresuró, por boca de su Vicepresidenta, a distanciarse de la propuesta de los expertos en impuestos⁵⁹, no cabe duda de que, por encima de los "parches" que se han puesto en 2014 y 2015, en algún momento volverá a surgir con fuerza la definición del nuevo modelo fiscal para España, que indirectamente afectará a las cuatro Haciendas Forales, uno de los temas que se someterán a negociación será el de la capacidad normativa en impuestos indirectos.

Por lo tanto, en algún momento se dibujará un escenario diferente al actual y posiblemente más difícil, por la tendencia que se vislumbra de "contención autonómica" en el citado informe del Comité de Expertos que aboga con claridad por reforzar la armonización entre los sistemas fiscales imperantes en España⁵⁹. Lógicamente, nuestras instituciones defenderán, no solo con uñas y dientes, sino con poderosos argumentos, la soberanía tributaria de los Territorios Forales, solicitando la ampliación de la misma.

En esa línea, la entonces Diputada de la Hacienda guipuzcoana, Helena Franco adelantaba el 8 de febrero de 2014 que iba a plantear en la reunión del Consejo Vasco de Finanzas Públicas que se celebró unos días más tarde, el 13 de febrero, la necesidad de crear un "órgano estable y permanente dedicado a tratar y conversar los asuntos relacionados con la soberanía económica y fiscal"⁶⁰.

No sé si su propuesta iba en la dirección de lo que estoy analizando en este capítulo, ni si resultó aprobada, pero la aspiración vasca de lograr el reconocimiento de una mayor capacidad normativa en la imposición indirecta está sobre la mesa. ¿Se logrará avanzar más en este campo? Vamos a confiar en la habilidad negociadora de los representantes vascos en la futura Comisión Negociadora y que así sea.

(He estado a punto de decir "amén", pero me ha dado miedo ser acusado de "clerical" por algún lector o lectora que no se sienta identificado con cuestiones religiosas).

15.- VALORAR LOS LÍMITES DEL AUMENTO DE LA PRESIÓN FISCAL EN EUSKADI

Nos vamos a ocupar ahora de hacer alguna recomendación en un "campo de minas", como es el de la presión fiscal. Si alguno de los críticos del Concierto lee esto, supongo que se habrá quedado entre estupefacto y sorprendido. Porque, ¿cómo es posible hablar de límites al aumento de la presión fiscal en un territorio que arrastra la mala fama de ser un "paraíso fiscal"?

Pues por una razón muy sencilla que tú ya conoces tras haber leído el capítulo en el que tocábamos este tema: porque tenemos (¿o prefieres que escriba "sufrimos"?) una presión fiscal nominal alta, al menos si la comparamos con otros países y con alguna Comunidad Autónoma, como por ejemplo, Madrid.

15.1. Una cuestión muy sensible, donde hay teorías para todos los gustos

Por supuesto, reconozco que en esta cuestión de la presión fiscal las posiciones doctrinales e ideológicas son muy diferentes, tantas como los sistemas fiscales que existen en el mundo.

Hay académicos y políticos que piensan que es mucho mejor dejar que la economía crezca con niveles bajos de presión fiscal nominal, pero con un control absoluto del fraude fiscal. Hay otros gobiernos –entre los cuales se encuadra España– que prefieren mantener situaciones de presión fiscal nominal alta, con poco control del fraude fiscal (recuerda que te he adelantado en otros capítulos la escandalosa cifra de más de 253.000 millones de euros, en la que se estima que se situaba la economía sumergida en España, en el año 2012).

Dada la vinculación que el Concierto y el Convenio establecen con el sistema de tributación español, podemos decir que este último es el modelo que siguen las cuatro Haciendas Forales, aunque con alguna diferencia entre ellas.

Desde un punto de vista formal, un planteamiento tributario como el español, puede valorarse positivamente, sobre todo porque aplica criterios claros de progresividad. Sin embargo, tiene el grave inconveniente de que la presión fiscal se centra en la recaudación de los que ya pagan impuestos, sobre todo en las rentas de trabajo, con lo cual, la aplicación del mismo se convierte

en radicalmente injusta, pues rompe el principio de equidad entre los distintos contribuyentes.

Personalmente opino como el Sr. Antoni Zabalza –que fue Secretario de Estado de Hacienda entre 1991 y 1993, con Felipe González– quien declaraba en El País, el 24 de febrero de 2014 que "los impuestos españoles, directos e indirectos, son recaudatoriamente ineficaces debido a la estrechez de las bases imponibles" ⁶¹. También señalaba el Sr. Zabalza, y estoy de acuerdo con él, que "para mejorar el rendimiento, debe reducirse el fraude y recortarse los gastos fiscales", cuestiones que el grupo de expertos nombrados por el Ministerio de Hacienda para definir las grandes líneas de la futura reforma fiscal española, encabezados por el Profesor Manuel Lagares, han puesto ya sobre la mesa⁶².

Uno de esos expertos, Fernando Fernández Méndez de Andrés, profesor de la IE Business School, publicaba un artículo en El País, el 28 de marzo de 2014, titulado expresivamente "España recauda poco y mal". Destacaba que "la tributación española tiene tipos nominales elevados, pero muchos mecanismos de elusión fiscal" y añadía que "la estructura impositiva desincentiva el empleo y el ahorro y desaprovecha los impuestos sobre el consumo".

Como puedes ver, expresiones muy rotundas que van en la línea de lo que antes apuntaba. Añadía el Sr. Fernández que "España recauda poco porque, pese a tener tipos impositivos nominales altos, la recaudación efectiva es baja". Y pone un ejemplo muy expresivo que enuncia así: "si se aplicara la estructura actual del IVA español a la base tributaria alemana, la recaudación en términos del PIB sería básicamente como la española".

La conclusión que sacaba, en base a todo lo anterior, es que "hay que prestar más atención a los mecanismos legales de elusión fiscal, a las excepciones, deducciones y bonificaciones que explican los bajos tipos impositivos y la penuria de la recaudación".

También destacaba el Sr. Fernández que "los españoles tenemos una actitud absolutamente contradictoria ante la fiscalidad: queremos servicios públicos excelsos y gratuitos e impuestos del Tercer Mundo; no soportamos más recortes, pero olvidamos deliberadamente que España tiene, aun hoy, el déficit público más alto de la Unión Europea, después de los tres países rescatados, con un déficit estructural —el que no depende del ciclo económico— que aun

supera el 4% del PIB y en una senda creciente de la deuda pública hasta superar el ratio del 100% del PIB".

Destacaba finalmente este experto que "la política social y sectorial se debe hacer por el lado del gasto público y la política tributaria ha de ser, por el contrario, estable y predecible. Si el gobierno quiere, legítimamente, privilegiar determinados sectores productivos o colectivos sociales, que utilice los presupuestos del Estado y anualmente explicite los subsidios o transferencias correspondientes, pero que no se esconda en la opacidad de la legislación tributaria, porque además convierte esos subsidios en permanentes".

Personalmente, estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento sobre la futura reforma fiscal que hace este profesor experto.

15.2. El aumento de la presión fiscal debe ser el último paso para financiar el Presupuesto público

No sé cuál será tu opinión en estos temas, pero la mía es clara y podría enunciarla así: los impuestos deben establecerse para sufragar el gasto público y, por lo tanto, tienen su justificación en la naturaleza y los objetivos del citado gasto público. Como he dicho en algún otro lugar de este libro, a mí no me haría ninguna gracia tener que pagar impuestos para que se organizaran unos fastuosos carnavales en la Comunidad Autónoma Vasca o se organizara un partido de futbol o una corrida de toros o se incurriera en derroches como los que hemos visto, con estupefacción, en otros lares. En cambio, no me importa pagar impuestos altos, si esos recursos se dedican a fomentar la inversión que genera puestos de trabajo o a construir un modelo educativo que funcione bien y que permita garantizar el futuro a todos los jóvenes.

Como apuntaba muy acertadamente el profesor Fernando Fernández en el artículo que acabo de citar⁶⁴ –y repito la frase porque la considero muy afortunada–: "la política social y sectorial se debe hacer por el lado del gasto público; la política tributaria ha de ser, por el contario, estable y predecible".

Para valorar si es aceptable un determinado grado de presión fiscal **el destino del gasto público debe ser una primera referencia**. Y la segunda es que aquí el tamaño sí importa. Como señalaba acertadamente el 23 de marzo de 2014, Ignacio Marco Gardoqui —este agudo analista económico vasco, de lectura obligada— "pocos cuestionan si el nivel de gasto que tenemos es el que

nos podemos permitir y si la manera en la que gastamos es la más eficiente de las posibles³⁶⁵.

Como ya has leído en uno de los capítulos anteriores en el que he tratado de analizar las ineficiencias y duplicidades que existen en el entramado institucional vasco, no me voy a extender más en el tema, pero sí recordarte la promesa del Presidente del Gobierno Mariano Rajoy que recogía en aquel capítulo que "la reforma de la Administración ahorrará al menos 28.898 millones de euros en esta legislatura"⁶⁶. Pues en esa breve frase tienes una expresiva referencia de la presión fiscal innecesaria que se ha venido soportando en España. Porque si eso se puede ahorrar ahora, ¿por qué no se ha hecho antes?

Como he apuntado en aquel capítulo, en lo que se refiere a Euskadi, creo que antes de haberse abordado una reforma fiscal con un aumento significativo de los tipos nominales —y esto es todavía más claro para la Administración Central del Estado— debería haberse realizado un estudio profundo, serio y documentado de las ineficiencias que existen en el sector público vasco — y no digamos en el español—.

Porque una mayor presión fiscal solo se justifica tras revisar la eficiencia y la eficacia de cada servicio público; de cada inversión, partida a partida, céntimo a céntimo. Y se trata también de cuantificar el coste de los servicios que se consideren irrenunciables y, sobre todo, si se puede asumir únicamente con impuestos, esto es, con un sistema tributario razonable y sostenible, que no cercene la iniciativa privada y la creación de empleo. Todo esto, que lo suscribo totalmente, lo defendía en un acertado artículo publicado en La Vanguardia, el 15 de marzo de 2014, el profesor Durán-Sindreu⁶⁷.

15.3. Ante un riesgo que hay que tratar de evitar

Por todo lo anterior, que no sé qué te habrá parecido, hay que valorar muy cuidadosamente hasta dónde se quiere llegar con el aumento de la presión fiscal en Euskadi, en un escenario de "competencia fiscal" que debe ser también valorado, pues cinco Comunidades Autónomas han anunciado, en 2013 y principios de 2014, rebajas impositivas. Recuerda que eran Galicia, Cantabria, Extremadura, Comunidad Valenciana⁶⁸ y, sobre todo, la Comunidad Autónoma de Madrid que disfruta de un régimen fiscal más favorable que el vasco para grandes patrimonios, y a la que se están trasladando miles de

empresas –algunas vascas– porque como sus autoridades no se cansan de repetir, tienen *"la presión fiscal más baja de toda España"*.

Por todo ello, y este es un tema que debe preocupar a nuestras instituciones, el riesgo de deslocalización es evidente y, además creciente. Lo fundamento en percepciones propias, con nombres y apellidos, y en lo que he podido leer sobre el tema. Por ejemplo, El Correo de Bilbao, publicaba el 9 de enero de 2014⁶⁹, en relación con la situación fiscal que se había creado en Gipuzkoa, que muchos contribuyentes guipuzcoanos estaban "emigrando" a Bizkaia, como ya lo hicieron en el año 2008. El resultado entonces sobre las arcas forales fue claro, pues la Hacienda Foral Guipuzcoana perdió 400 grandes contribuyentes (aquellos que superaban el tramo marginal de 1,5 millones de euros de renta) y 10 millones de ingresos. Y ello solamente en el Impuesto del Patrimonio –que fue establecido aquel año para Gipuzkoa y no para Bizkaia– y, por tanto, sin incluir el impacto que tuvo sobre la tributación de la renta.

15.4. Un aumento de la presión fiscal nominal que, al final, puede tener efectos negativos

En relación con la situación creada en ese Territorio Histórico, según informaba ese periódico en la primavera de 2013, "cerca de 6.800 guipuzcoanos experimentaron los efectos del nuevo Impuesto de Patrimonio de Bildu, rebautizado como Impuesto sobre la Riqueza y sobre las Grandes Fortunas", con el apoyo del PSE-EE.

(Como ves, un título pomposo, por eso de la "riqueza" y, sobre todo, por lo de las "grandes fortunas". La verdad es que, en los últimos años, cuando uno se da una vuelta por Donosti, le sorprende la cantidad de jeques árabes que disfrutan de los suculentos pintxos de la Parte Vieja y de Gros. Hace unos días, dejé aparcado mi coche en el parking de La Concha y, mientras buscaba sitio, conté nada menos que 87 Rolls Royce, 24 Bentley, 14 Cadillac, 7 Ferraris, 9 Maseratis y 32 Hummer. Cuando salí del parking, me di cuenta de que no estaba en Cannes o en Puerto Banús, al ver la preciosa bahía de La Concha. ¡Por cierto, sí que es una riqueza y una gran fortuna para la ciudad! Además, no está sujeta al nuevo impuesto…).

El citado Impuesto se fundamenta en dos bases muy significativas: la decisión de contabilizar como patrimonio personal del empresario las participaciones de

éste en su empresa (por ejemplo, instalaciones, equipamientos, etc.) lo cual ha sido muy criticado por Adegi, la patronal de Gipuzkoa, por desincentivar la inversión. Si eso es verdad, el efecto del impuesto para ese Territorio Histórico será negativo.

La segunda base de este nuevo Impuesto –que puede ser la que ha impulsado a muchas de esas "grandes fortunas" a emigrar de Gipuzkoa y trasladar su domicilio fiscal— es que la Hacienda Foral guipuzcoana ha decidido eliminar el llamado "escudo fiscal". Se entiende por tal el hecho de que, por acumulación de lo que se paga entre el Impuesto de Patrimonio y el Impuesto de la Renta, no se pueda superar un determinado porcentaje de ingresos anuales, por considerar que, a partir del mismo, la carga impositiva se convierte en confiscatoria. Con el nuevo Impuesto que se ha establecido en Gipuzkoa, ese techo desaparece, con lo cual, en teoría, se podría llegar a pagar el 100% de los ingresos anuales o incluso más, por todos aquellos contribuyentes que tengan un patrimonio muy elevado y no generen rentas suficientes. Por el contrario, en Araba y Bizkaia han elevado ese "escudo fiscal", pero lo han dejado en el 65% de la renta, lo cual es una defensa muy significativa que están valorando los grandes contribuyentes.

No lo veía así, sin embargo, la entonces Diputada de Hacienda de Gipuzkoa, Helena Franco, que en una entrevista publicada el 16 de marzo en Deia señalaba, en relación con la posibilidad de que contribuyentes acaudalados cambiaran de domicilio fiscal, que "no me consta en absoluto". Indicaba a continuación que se trata de un "rumor interesado que busca generar ese tipo de dinámicas. Por los datos de flujos de contribuyentes que manejamos, hay movimientos de entradas y salidas en todos los territorios, algo habitual. No hay más en Gipuzkoa, que en Bizkaia, en Araba o en Nafarroa. ¿Y solo se nos dice a los guipuzcoanos que hay fugas de fortunas? Eso es una información muy interesada que no se ajusta a la realidad y que pretende únicamente deslegitimar una política fiscal determinada en un territorio"⁷⁰.

No seré yo quien le discuta a la Sra. Franco sus manifestaciones, porque no tengo ninguna información sobre la realidad de la Hacienda Foral guipuzcoana, pero me llama poderosamente la atención que, existiendo una facilidad absoluta para el cambio de domicilio fiscal, entre un territorio con nivel de tributación alta por Patrimonio (y en la societaria) y otro territorio donde ésta es inexistente, ninguno de los grandes contribuyentes de Gipuzkoa se haya ido a la otra parte.

15.5. Hay que frenar el aumento de la presión fiscal nominal

Personalmente pienso que existen razones suficientes —que he intentado explicar en detalle en otra Parte de esta obra, donde me dedicaba a rebatir la falsa acusación de que en Euskadi disfrutamos de un auténtico "paraíso fiscal"—para concluir que no se debe avanzar más en el aumento de la presión fiscal nominal, porque ésta es ya suficientemente elevada, al menos en lo que se refiere a la tributación de carácter personal y al Impuesto de Patrimonio (recuerda la referencia que has leído unas líneas más arriba del profesor Fernández sobre la aplicación de los tipos del IVA españoles en Alemania) y desde 2016 también al Impuesto sobre Sociedades.

Te recuerdo que, como señalaba en aquel capítulo, el tipo marginal del IRPF – el que pagan todos aquellos contribuyentes que presenten una base liquidable en este impuesto superior a los 73.573 euros— que desde el 1 de enero de 2014, se ha situado en el 49%, es superior al que rige en Madrid (44,5%, es decir, una diferencia muy alta de 4,5 puntos a la que se une, para la gran mayoría de estos contribuyentes vascos, la tributación por Patrimonio, bonificada al 100% en Madrid. A este imprescindible referéndum puedes unir las siguientes, para sacar tres propias conclusiones: Francia (45%), Alemania (45%), Italia (43%), Reino Unido (45%), Estados Unidos (39,6%), media de la Unión Europea (37,85%) y media mundial (31,95%).

¿Se deduce de esto que Euskadi debe ser un territorio con baja presión fiscal? Mi respuesta es un rotundo NO, porque necesitamos servicios públicos de elevada calidad y porque hay que proteger a los más débiles, además de que no podemos crear un sistema que permita demostrar con números que en presión fiscal somos privilegiados.

Seguro que me preguntas: entonces, ¿lo que tú defiendes es una presión fiscal alta en el contexto estatal y europeo? Y mi respuesta vuelve a ser NO, por el riesgo de deslocalización que conllevaría, de pérdida de atractivo para los inversores y de menor competitividad.

Supongo que te habrás quedado sorprendido y que entonces me mirarás, con el ceño fruncido, a los ojos y me preguntarás en tono imperativo: ¿qué demonios defiendes para Euskadi?

Pues te voy a contestar con gusto: tras garantizar una mayor eficiencia del sector público vasco, con la eliminación de lo que sobra por ineficiente o repetido, un control más exigente del fraude y de la elusión fiscal.

Defiendo también, lo mismo que el profesor Fernando Fernández, antes citado, que si nuestras Haciendas Forales quieren legítimamente apoyar a determinados sectores productivos o a colectivos sociales, deben utilizar los presupuestos de cada uno de los Territorios Históricos y anualmente explicitar los subsidios o transferencias correspondientes, pero que no utilicen la legislación tributaria para ello, porque además los convierte en permanentes.

Defiendo que si en Euskadi queremos reducir sustancialmente el nivel de desempleo actual, aunque sea el más bajo entre las diecisiete Comunidades Autónomas, hay que disminuir significativamente el nivel de imposición de un recurso escaso por excelencia, como es el trabajo, tal como apuntaba, a mi juicio con acierto, el Profesor Fernando Fernández⁷¹. Esto requiere estudiar una reordenación sistemática de la carga tributaria que posiblemente conlleve un aumento del peso de los impuestos indirectos y los ambientales y una disminución de los directos que afectan al trabajo. Los aumentos del IVA, por ejemplo, que se pudieran producir, podrían compensarse perfectamente por reducciones del IRPF sin que supusieran efecto regresivo alguno, pues está comprobado que "los individuos prefieren más renta disponible que subsidios fiscales –llamemos a las cosas por su nombre– al consumo de determinados artículos"⁷¹, pues "es obvio y perfectamente comprobable que los países europeos con IVA alto y cuotas sociales bajas, tienen menos paro y prestaciones sociales más generosas".

En definitiva, y como resumen, defiendo que el objetivo en este campo, debería ser cumplir estrictamente el compromiso que pactamos en el Concierto: mantener una presión fiscal efectiva global equivalente a la media del Estado. Todo lo que sea ir más allá de ello, en un Estado sin fronteras fiscales, creo que, a la larga, será perjudicial para Euskadi.

Sé que éste es un tema complejo y no sé si habré estado muy acertado en esta ya larga explicación y que quizá tengas una visión diferente. Si es así, la respeto. Y si, en cambio, estás de acuerdo con lo que defiendo, me darás una gran alegría.

16.- REFORZAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA ELUSIÓN FISCAL

Quiero creer que eres un o una contribuyente que, como intento hacerlo yo, cumple con sus obligaciones fiscales (si no lo haces, te invito a que reflexiones y te pases al lado de las personas cumplidoras con sus obligaciones con el fisco) y que por lo tanto estarás de acuerdo con lo que defiendo.

16.1. La lucha contra el fraude y la elusión fiscal debe aumentar

Mi posición la resumo diciendo lo que acabo de apuntar en el capítulo anterior: hay que seguir reforzando la lucha contra el fraude y la elusión fiscal, en unos momentos especialmente importantes, tanto desde el punto de vista político como social, como son los actuales, y en un contexto económico de fuerte crecimiento de la economía sumergida en España, al que hemos hecho referencia detallada en uno de los capítulos anteriores de la Parte Octava.

(Cuando analizábamos en ese epígrafe el gasto público por habitante recordarás que me apoyé en un estudio de la Universitat Rovira i Virgili y de los técnicos del Ministerio de Hacienda agrupados en GESTHA, que determinaba que la economía sumergida había alcanzado en España, en el 2012, la insignificante cifra de 253.135 millones de euros –42,1 billones de las difuntas pesetas, si todavía te manejas en ellas– lo cual representaba un porcentaje, no menos insignificante, del 24,6% del PIB español⁷²).

Aunque ya precisaba entonces que, en mi opinión, y por las razones que allí explicaba, la **situación no es tan grave en Euskadi**, eso no indica que aquí no haya mucha tela por cortar. Con ese noble propósito, creo que es absolutamente preciso luchar a fondo contra esta lacra —o plaga, si quieres llamarla así— tanto por razones de solidaridad y equidad, como con el objetivo de reforzar los recursos de las Haciendas Forales por esta vía.

Por lo tanto, creo que debe valorarse positivamente el paquete de medidas dirigidas a combatir el fraude fiscal, que fue aprobado en febrero de 2013 en las Juntas Generales de Bizkaia, y que no solamente pretende luchar contra el fraude, sino también limitar la elusión fiscal. Como decía muy bien el Diputado Foral de Hacienda de Bizkaia, José María Iruarrizaga, habrá que esperar los resultados de todo ello, pues "una norma requiere tiempo y poso para que sus frutos se puedan ver"⁷³.

Por lo tanto, las tres Haciendas Forales me consta que están trabajando con intensidad en este campo, pero me permito sugerir que deben reforzar sus capacidades tradicionales de inspección y las que posibilitan el desarrollo de la tecnología e impulsan la interconexión entre las mismas, superando por medios técnicos las explicables reticencias políticas que existen en este campo.

No sé si habrá que llegar a lo que, en febrero de 2014, proponía la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado que ha solicitado que se le permita **realizar inspecciones de incógnito y pagos a confidentes** para obtener información de la que se derive identificar cuotas defraudadas, pero en lo que estoy de acuerdo es en reforzar al máximo los medios⁷⁴.

16.2. Unos resultados alentadores

Por todo lo anterior, me pareció relevante la noticia publicada el 21 de marzo de 2014⁷⁵, en la que se recogía la comparecencia del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, José María Iruarrizaga, en la Comisión de Economía y Hacienda de las Juntas Generales de Bizkaia, para dar cuenta de los datos anuales de la lucha contra el fraude en ese Territorio Histórico que en 2013 permitió la afloración de 467 millones. Según comentó, en la última década Bizkaia ha aflorado 3.267 millones de euros y ha remitido al fiscal un centenar largo de casos constitutivos de presunto delito fiscal.

Señaló el Sr. Iruarrizaga que el mayor fraude detectado procedía de la actividad de autónomos y empresarios, correspondiendo al IVA 217 millones y al Impuesto de Sociedades 183, mientras que en el IRPF se detectaron 56 millones de fraude.

Como referencia, señaló el Diputado Foral que la cantidad de 467 millones, que se obtiene por agregación del impuesto no pagado, de los intereses de demora y de la sanción aplicada, es similar al Presupuesto anual del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

El Diputado Foral de Hacienda y Finanzas confirmó asimismo a los miembros de las Juntas Generales de Bizkaia que la campaña de lucha contra el fraude se va a completar con una campaña de concienciación social, que va a

apoyarse en el lema "**No nos defraudes**" y que ha comenzado a hacerse visible en prensa tras esa comparecencia⁷⁶.

Además de las actuaciones desarrolladas en 2013, a las que acabo de hacer referencia, hay que destacar, que el Boletín Oficial de Bizkaia, de 14 de febrero de 2014, publicó la resolución 6/2014, de 7 de febrero, de la Dirección General de Hacienda, por la que se hacen públicos los criterios generales que informan del "Plan de Lucha contra el Fraude de la Hacienda Foral de Bizkaia", para el año 2014. Se trata de un documento muy extenso y detallado, en el que se explican, pormenorizadamente, esos criterios que hay que valorar muy positivamente en este contexto⁷⁷.

En la misma línea, cabe destacar las declaraciones de la entonces Diputada de Hacienda de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Helena Franco, el 3 de marzo de 2014, en su comparecencia en las Juntas Generales de este Territorio Histórico, en la que dio cuenta del balance contra el fraude fiscal en 2013. En su comparecencia, la Sra. Franco destacó que la Hacienda Foral guipuzcoana afloró, en 2013, 394 millones de euros de fraude fiscal, lo que supone un descenso del 2,2% sobre el record alcanzado en 2012. La entonces Diputada Foral apuntó que el número de requerimientos apuntados en 2013 ascendió a 16.135, mientras que las diligencias de embargo fueron 38.671⁷⁸.

No he podido localizar una información similar referida a la Hacienda Foral de Araba. He conseguido la relativa al ejercicio fiscal de 2012 que fue de 131 millones de euros de fraude aflorados por los servicios de inspección fiscal de la Diputación Foral, lo que supuso un aumento de un 37% más que lo detectado en todo el año anterior⁷⁹.

Por lo tanto, si sumamos las cifras de las tres Diputaciones Forales, estimando que en el año 2013 la Hacienda Foral alavesa haya podido conseguir una cantidad similar a la de 2012, nos encontraríamos con que la suma de fraude fiscal identificado en Euskadi, en el ejercicio 2013, ascendió, en conjunto, a 992 millones de euros. Una bonita cantidad que puede servir como referencia del esfuerzo que se está haciendo, por parte de las tres Haciendas Forales, para controlar este tema.

Por su lado, la Agencia Tributaria Estatal obtuvo 10.950 millones de euros, como resultado de la prevención y la lucha contra el fraude, lo que supuso un 4,9% menos que los 11.517 millones recaudados en 2012. Por lo tanto, si comparamos la cifra que antes he apuntado de 992 millones de fraude

detectado en 2013 en la Comunidad Autónoma Vasca, con estos 10.950 millones en España, obtendremos que el de las tres Haciendas Forales supone el 9,1% del total estatal⁸⁰. Teniendo en cuenta que el PIB vasco se sitúa, en el año 2012, en el 6,18%, podemos sacar como conclusión que el conjunto de las tres Haciendas Forales está obteniendo un 47% más de fraude fiscal aflorado que el peso que supone la economía vasca sobre el total estatal. Es una muy buena referencia del excelente trabajo que se está haciendo por los responsables de nuestros impuestos.

16.3. Un buen paso adelante

Además de todo lo que te acabo de comentar, el Pacto firmado⁸¹ en octubre de 2013 por PNV y PSE, al que se ha incorporado también el PP, resulta muy acertado en este campo, pues demuestra que los partidos vascos están concienciados y comprometidos en reforzar lo que debe ser una lucha sin cuartel.

En la misma línea, tengo que valorar como un paso claro adelante la noticia que se difundió, confirmando el que se firmó el 17 de marzo de 2014, en la sede de la Diputación Foral de Araba, un convenio entre los tres responsables de las tres Haciendas vascas en aquella época –Helena Franco por Gipuzkoa, José María Iruarrizaga por Bizkaia y Aitor Uribesalgo por Araba— que incluía el **intercambio de datos entre las Haciendas Forales**, una práctica que ya se venía desarrollando, pero que al formalizarse, sin duda mejoró y quedó reforzada con la **interconexión de información en tiempo real**⁸².

En la comparecencia del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas de Bizkaia a la que he hecho referencia algo más arriba, se facilitó un dato significativo en este campo y es que, en el año 2013, la Hacienda Foral de ese territorio histórico había intercambiado 73,5 millones de datos con otras Haciendas: 3 millones con la alavesa, 4 con la guipuzcoana, 2,7 con la navarra y el resto con la Agencia Tributaria Estatal. Señaló también el citado Diputado Foral que se han suscrito nuevos Convenios con el Instituto Nacional de Estadística-INE para lograr datos de padrones y otro con la Dirección General de Policía sobre domicilios y números de identificación fiscal⁸³.

El Gobierno Vasco ha destacado el valor político añadido de este nuevo consenso entre instituciones de diferente color político pues, este Convenio de colaboración, compromete a tres partidos: EH-Bildu, PNV y PP,

respectivamente. El propio Consejero de Hacienda y Finanzas, Ricardo Gatzagaetxebarria, ha considerado que es "un paso importante más, para garantizar un sistema fiscal tributario justo, eficaz y eficiente".

Para el citado Consejero, la rúbrica del Convenio demuestra que "en Euskadi, la política y la cooperación institucional funcionan" y que la falta de mayoría en las Cámaras territoriales y vasca obliga "a un esfuerzo de diálogo y de comprensión de las posiciones del otro, todo lo cual constituye un ejemplo más, pues se trata del tercer acuerdo importante, en el tercer mes del año".

Aunque se dijo que el acuerdo se limitaba a las Haciendas Forales de Bizkaia, Araba y Gipuzkoa, se señaló que se esperaba poder ampliarlo próximamente a las otras dos Haciendas existentes en el Estado, la navarra y la Agencia Tributaria Estatal⁸⁵.

Pues bien, el primer paso lo ha dado la Hacienda Foral de Gipuzkoa quien firmó el 21 de marzo de 2014, en Donostia, un nuevo Convenio, en este caso con la Diputación Foral de Navarra, por el que las Haciendas de Gipuzkoa y Navarra ha mejorado su intercambio de datos fiscales en lo relativo al IVA, el Impuesto de Actividades Económicas, las entidades que tributan por volumen de operaciones y las operaciones de reestructuración de sociedades. Este significativo acuerdo –teniendo en cuenta las diferencias políticas que separan a los gobiernos forales de los dos Territorios Históricos– lo firmaron la entonces Diputada de Hacienda guipuzcoana, Helena Franco, y el nuevo Director Gerente de la Hacienda navarra, José Raúl Goñi. El acuerdo contempló también crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento, con tres representantes de cada una de las dos Administraciones forales⁸⁶.

No sé cómo te habrán caído a ti todas estas noticias, amigo lector o lectora, pero te adelanto que, tras conocerlas, mi estado de ánimo ha mejoró, tanto por razones sociales, pues el fraude fiscal es una conducta anti-solidaria, como por razones personales porque, bien pensado, euro que pague un defraudador será un euro que no tendrá que pagar quien cumple con sus obligaciones fiscales. Pero además de mejorar mi ánimo, las buenas noticias me preocupan, porque he podido detectar una veta sádica en mi personalidad: he sentido que me gustaría que, al leerlas, recorriera un escalofrío de terror por el espinazo de los defraudadores. ¡Que así sea!

Por tanto, ahora en serio, te debe quedar claro que **no se trata, en mi opinión,** de afirmar que "paguen más los que más tienen" –un "slogan"

absolutamente populista, porque el sistema fiscal es claramente progresivo (y progresista)— sino de **que "paguen más los que no pagan"** y además, **que "paguen más los que pagan menos de lo que les corresponde".** Porque, como muy bien señalaba el Diputado Foral de Hacienda y Finanzas de Bizkaia, José María Iruarrizaga, el objetivo debe ser "la cota cero en fraude fiscal". ¡Que se alcance cuanto antes!

17.- ELIMINAR LAS DESCOORDINACIONES ENTRE LAS HACIENDAS VASCAS

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que, aunque solo fuera por dar una mejor imagen, por evitar ineficiencias, por no complicar la vida a los contribuyentes y por mejorar la lucha contra el fraude fiscal —objetivos todos ellos que espero consideres tan valiosos como yo—, es necesario evitar descoordinaciones, como las que se han producido en el pasado, entre las Haciendas Forales y entre ellas y la Hacienda General del País Vasco. No me cabía ninguna duda de que éste era un objetivo necesario, pero después de contemplar con asombro los sucesivos desencuentros que se han venido produciendo mis convicciones han quedado firmemente reforzadas.

Podría poner más ejemplos, pero voy a recordar uno de los que se dio en los últimos meses de 2013 que tuvo especial relevancia. Según recogían los medios de comunicación, la Diputación Foral de Gipuzkoa estaba empleando "maniobras dilatorias" para impedir que las Juntas Generales de aquel Territorio Histórico tramitaran la reforma fiscal acordada por PNV, PSE y PP, mayoritarios en la Cámara. De hecho, las normas correspondientes para 2013, aprobadas en Bizkaia y Araba antes de que finalizara ese año⁸⁷, no fueron aprobadas en las Juntas Generales de Gipuzkoa hasta el 15 de enero de 2014.

Finalmente, la aprobación se logró con los votos de PNV, PSE y PP y los votos en contra de EH-Bildu, el partido que encabeza la Diputación Foral de ese Territorio Histórico, y de Aralar⁸⁸. La reforma, aprobada con "fórceps", afectó al IRPF y a los impuestos sobre Sociedades, Sucesiones y Donaciones, con fuertes discrepancias entre los partidos que votaron a favor y los que lo hicieron en contra. En cambio, no fue modificada la normativa sobre el Impuesto sobre Patrimonio, con gran enfado de los empresarios de aquel Territorio Histórico⁸⁹.

Este es un episodio más y no será, desafortunadamente, el último. Para evitar estos encontronazos políticos y los perjuicios que crea a los contribuyentes la existencia de regulaciones tributarias diferentes en territorio vasco, resulta esencial que se apruebe, por el Gobierno Vasco, o por parte del Parlamento Vasco, en la parte que le pueda corresponder, la Ley de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal a la que hemos hecho referencia en un capítulo anterior.

Podría citar varios ejemplos actuales más, pero creo que no merece la pena. Lo que sí merece la pena, y desearía que estuvieras de acuerdo conmigo, es reducir el permanente "ruido" de la confrontación entre los Territorios Históricos, o entre ellos y el Gobierno Vasco.

Además de la buena voluntad y de las soluciones inteligentes –como la que puso sobre la mesa el Gobierno Vasco, el 13 de febrero de 2014, para compensar a Gipuzkoa y Araba por el éxito de Bizkaia en la operación de regularización de balances de 2013⁹⁰ – hay que desarrollar las fórmulas legales necesarias para evitar que se repitan, un día sí y otro también, ese tipo de episodios. Lo he desarrollado en un capítulo anterior y no deseo aburrirte con una reiteración de los argumentos que allí figuraban y que espero que compartas.

Tras las Elecciones Municipales y Forales de mayo de 2015, que han cambiado decisivamente el mapa político español, poniendo en manos del Partido Nacionalista Vasco las tres Diputaciones forales, a lo cual se une el Gobierno de Iñigo Urkllu, también nacionalista, creo que en este campo se podrá conseguir a partir de 2015 un avance sustancial. Así lo confirman declaraciones del nuevo responsable de la Hacienda Foral de Gipuzkoa Jabier Larrañaga.

18.- RECONOCER LAS CONDUCTAS EJEMPLARES DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Quizá lo que te voy a comentar a continuación, estimada lectora o lector, te puede parecer una tontería como la copa de un pino. Si así lo consideras, olvídate de esta sugerencia y pasa corriendo al capítulo siguiente, pero si te parece que puede tener algún sentido, reflexiona sobre la misma y mejórala como te parezca más conveniente.

18.1. ¿El fisco solo debe ser represor?

Una de las cuestiones que siempre me ha llamado la atención es que la Hacienda Pública, en sus relaciones con los contribuyentes, se dedica básicamente a revisar, por medio de inspecciones, y a corregir las declaraciones tributarias, cuando aprecia errores, multar cuando lo que identifica es un fraude e incluso remitir al fiscal aquellas ocultaciones que tienen una cuota tributaria superior a los 120.000 euros.

(Todo ello se ha popularizado o "socializado", como se dice ahora, cuando hemos leído, un día sí y otro también, las penalidades en determinado Juzgado de Instrucción de una persona por cuyas venas no corre sangre del mismo color que la que circula por las tuyas –supongo– ni por las mías).

Lo sorprendente de esta línea de actuación, que es habitual en todas las Haciendas del mundo, es que, por el contrario, al contribuyente que, año a año, ha venido cumpliendo con sus obligaciones fiscales, nadie le reconoce el cumplimiento de su deber de ciudadano.

Si eres religioso, sabes muy bien que si has sido bueno o buena, vas a ir derechito al cielo, donde San Pedro te va a recibir con los brazos abiertos (¡estoy seguro que, en tu caso, te va a recibir siempre así!). Pero, por el contrario, si eres bueno o buena a lo largo de toda tu vida en el cumplimiento de tus obligaciones con el fisco, nadie te va a dar ni siquiera la más mínima palmadita en la espalda, felicitándote por tu buen comportamiento. En cambio, te puedes encontrar con que algún amiguete se ría en tus narices cuando, por ejemplo, le dices que estás tributando por el Impuesto de Patrimonio (y a lo mejor te señala: "pero, ¿cómo?, ¿estás loco? ¡Pero si ese impuesto no lo declara nadie!") o se monda de risa cuando le comentas que le has pagado el

IVA al fontanero de turno, en la factura que te ha presentado ("¿pero tú eres tan tonto que piensas que va a ingresar en Hacienda el IVA que le has pagado?").

18.2. Existen referencias para reconocer el cumplimiento de las normas

Partiendo de ese supuesto, lo que me gustaría plantear en estas líneas es que se reflexione, por parte de las Haciendas Forales, si el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas fiscales —teniendo en cuenta el nivel de economía sumergida y de fraude fiscal existente, al que hacíamos referencia en uno de los epígrafes anteriores—, no debería merecer un reconocimiento.

Como sabes muy bien, ese tipo de reconocimientos, por ejemplo, son muy habituales en el mundo de la empresa. Seguro que habrás oído hablar de AENOR, la Asociación Española de Normalización y Certificación, una entidad privada, sin fines lucrativos, que se creó en 1986, con el objetivo de mejorar la calidad y competitividad de las empresas, sus productos y servicios⁹¹, ayudando de esta forma a las organizaciones a generar uno de los valores más apreciados en la economía, como es el de la confianza. Esta entidad cuenta con 31.108 normas en catálogos, 210 comités técnicos de normalización, ha certificado 104.748 productos y tiene 19.951 certificados vigentes, de los cuales se refieren a calidad 12.145, a medio ambiente 4.854, a seguridad 2.856 y, por último, 96 a responsabilidad social⁹².

Pues bien, si existen "Certificaciones de Responsabilidad Social", no entiendo muy bien por qué no pueden existir "Certificaciones de Responsabilidad Fiscal". Y si muchas empresas exhiben orgullosas sus Certificados de Calidad o de cumplimiento de la normativa ambiental, no sé por qué se les priva de poder sacar pecho mostrando una certificación de "Cumplimiento fiscal".

18.3. Una experiencia exitosa que podría extenderse al ámbito fiscal

Existe además una experiencia que me induce a defender, con la humildad que corresponde a una persona que no tiene responsabilidades públicas, una medida de esta naturaleza (y que, además, estoy casi seguro de que tú también conocerás y en la que, como me ocurre a mí, espero que tengas acreditada tu condición de ciudadano ejemplar). Me refiero al famoso "permiso de conducir por puntos" que fue establecido en España por la Ley 17/2005, tras

la exitosa experiencia de otros países, como Reino Unido (lo creó en 1972), Alemania (1974), Francia (lo creó en 1992) o Austria (1993)⁹³.

Como puedes ver, el famoso carnet por puntos tardó mucho en implantarse en España, pero los resultados no han podido ser más favorables, para aumentar la responsabilidad de los conductores y, con ello, y al mismo tiempo, la seguridad del tráfico por nuestras carreteras.

Me encantaría, por tanto, que la Hacienda Foral de Bizkaia, a la que pago mis impuestos todos los años, o las otras tres Haciendas Forales (y, por supuesto, la estatal), implantaran, cuanto antes, un **Carnet de Contribuyente por Puntos**, en el que se nos dieran inicialmente cien puntos y, del cual, se pudieran ir sustrayendo aquellos puntos que merecieran conductas tributarias impropias.

A lo mejor soy un ingenuo pero quizá una medida de este tipo, sobre todo a nivel de empresas que pudieran acreditar públicamente que cumplen con sus obligaciones fiscales, podría contribuir a disminuir el fraude fiscal, sobre todo si, para los incumplidores, el hecho de perder todos los puntos significara algún tipo de castigo (por cierto, no me gustaría nada que las Haciendas Forales pusieran como castigo, por el hecho de haber perdido los cien puntos, la obligación de leer este libro).

18.4. Otros lo han intentado

Y es que, visto el crecimiento que se observa de la economía sumergida, del fraude y de la elusión fiscal, no hay más remedio que **unir a las fórmulas tradicionales otras más imaginativas** que quizá puedan producir resultados.

Así, por ejemplo, el Consejo de Ministros portugués aprobó el 6 de febrero de 2014, la llamada "Factura de la Suerte", un sistema que establece premios para las facturas emitidas y comunicadas a la Autoridad Tributaria y Aduanera de Portugal, con el objetivo de combatir el fraude fiscal en el IVA. Un modelo similar a ése está establecido desde hace años en países de Asia y Eslovaquia, uno de los países de la Unión Europea que introdujo la medida en el año 2013⁹⁴.

(El sistema portugués se creó para que, de forma automática, todos los consumidores finales con facturas comunicadas a la Autoridad Tributaria y

Aduanera que incluyan el número de identificación fiscal de los comunicadores puedan ser beneficiarios de los premios. Todavía no se conoce la cuantía de los mismos, pero sí que en Eslovaquia varían entre mil y diez mil euros. En Portugal, que entregó sus primeros premios en el mes de abril de 2014, se hablaba de entregar automóviles de lujo).

Hasta aquí la sugerencia que quería plantear. Al leer los ejemplos de las fórmulas que están empleando los países que acabo de citar, quizá no te parezca una tontería, como tal vez hayas pensado al principio. La dejo sobre la mesa, por si alguien la quiere considerar. Sobre todo teniendo en cuenta que, unida a una campaña de concienciación ciudadana –como la que inició la Diputación Foral de Bizkaia, en marzo de 2014– podría arrojar resultados positivos.

(¿Te convence la propuesta o la meto en el "baúl de los recuerdos" al que cantaba, con tanta nostalgia, la inefable María Isabel Llaudes Santiago? ¿Qué no conoces quién es esa señora? ¡Pero si es Karina! O eres muy joven, lo cual es positivo, o estás perdiendo los recuerdos, lo cual me preocuparía. Porque si fuera así ¿cómo vas a recordar que debes perseverar en la tortura de continuar leyendo este librote?).



IV.

SIETE APUNTES PARA FORTALECER EL CONCIERTO

Espero que aceptes, o que al menos no rechaces de plano, el ingenuo planteamiento "newtoniano" que te hacía en el capítulo anterior, esforzado lector o lectora. Ahora, con tu permiso, vamos a dar un paso más, porque voy a tratar de trasladarte siete apuntes que pienso son necesarios para el fortalecimiento futuro del Concierto. Son los siguientes:

- Consolidar sus líneas de defensa.
- Reforzar las relaciones con Navarra en el campo hacendístico.
- Valorar y defenderse ante la "competencia fiscal" de otras Comunidades Autónomas.
- Profundizar en el concepto de "privilegio" (en comparación con el "caso Madrid").
- Disminuir las críticas que recibe el Concierto desde Catalunya.
- Ofrecer la posibilidad de extender el Concierto Económico a otras Comunidades Autónomas.
- Difundir más el Informe Estadístico que compara el Cupo con los gastos del Estado en Euskadi y profundizar en el estudio de las diversas Balanzas Fiscales.

¡Vamos allá! Como soy un optimista inveterado, estoy seguro de que te gustarán, aunque te quiero advertir de que, como se trata de cuestiones para las que se requiere analizar y matizar a fondo, te vas a enfrentar a un capítulo de los largos.

19.- CONSOLIDAR LAS LÍNEAS DE DEFENSA DEL CONCIERTO

Tras lo que has leído hasta ahora, me encantaría que compartieras conmigo la convicción de que hoy es más necesario que nunca **saber defender el Concierto con uñas y dientes pero, sobre todo, con ideas, conceptos y argumentos.** Todo ello lo veo muy necesario en una época como la que vivimos, en la que, interesadamente, se está creando un clima muy crítico contra el modelo autonómico y se empieza a defender, en unos casos solapadamente y en otros con descaro, un proceso de re-centralización del Estado, que empieza a "oler" (aunque, eso sí, quiero dejarte claro que sin el "tufillo" militar que había entonces) al que se creó con la LOAPA, en 1981⁹⁵. Si esta deriva sigue adelante, el Concierto, que ya está en la línea de fuego, **puede correr peligro**.

Obviamente, una institución que cuenta con 137 años de vida no va a desaparecer con la primera racha fuerte de viento, ni con el primer huracán que llegue. Pero, aunque tenga una singular resistencia, hay que reforzar sus líneas de defensa.

Esto requiere trabajar en varias direcciones que seguro que el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales conocen mucho mejor que yo, pero que me vas a permitir que desarrolle, para que tu aportes tus propios criterios.

Desde mi posición de ciudadano interesado por el futuro del modelo de Concierto, me permito recomendar las seis iniciativas siguientes:

1ª) Lograr un reforzamiento de los equipos técnicos de las Haciendas Forales y de la propia Hacienda General del País Vasco, con especialistas en el campo del federalismo fiscal que ayuden a renovar y consolidar los argumentos y las indudables razones constitucionales, legislativas e históricas que avalan la pervivencia del Concierto Económico, en su actual formulación.

Todo ello lo apunto, aun valorando al máximo la gran cualificación técnica de los equipos con los que cuentan nuestras instituciones. Conozco personalmente a algunos de los integrantes de los mismos y no puedo sino mostrar hacia ellos, mi admiración y mi respeto y, como ciudadano, mi agradecimiento.

2ª) En la misma línea, creo que habría que apoyar, con más recursos, todas las iniciativas que tienen por objeto la profundización en el conocimiento del Concierto, la difusión del mismo y el aumento de su conocimiento por parte de la sociedad.

Me estoy refiriendo, en concreto, a la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia-FEDHAV, con sede en Donostia-San Sebastián; a la Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico Ad Concordiam, con sede en Bilbao; al Centro de Documentación del Concierto Económico y las Haciendas Forales, creado en mayo de 2007, por la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia; y, en la misma línea, a cuantas iniciativas personales y colectivas tienen este mismo objetivo.

Sería conveniente que todas esas organizaciones tuvieran una dotación presupuestaria suficiente, para que desarrollen, con eficacia y con intensidad, la significativa responsabilidad ciudadana que tienen asignada.

3ª) Hay que **aumentar el nivel de conocimiento que existe en el sistema educativo sobre el Concierto Económico.** Y ello, tanto en el ámbito del Bachillerato, como de la Educación Universitaria, porque no parece aceptable que todavía, 137 años después de su nacimiento, más de 800.000 vascos y vascas no hayan oído hablar nunca del Concierto Económico.

Es una situación lamentable que debería corregirse, de inmediato. Porque ¿cómo se va a valorar, y menos aún a defender, algo que no se conoce?

4ª) Hay que incrementar también el **conocimiento de esta institución secular por parte de la sociedad civil**, entendida en su más amplio espectro (entidades y asociaciones de todo tipo y naturaleza, y también personas). Como sabes, una de las razones por las que me he embarcado, por iniciativa propia, en esta obra que tienes ante tus ojos, y en la "obra madre" citada anteriormente y que todavía no he publicado, es ese precisamente.

- **5ª)** Los medios de comunicación podrían hacer un gran trabajo de defensa del Concierto. Sería trascendental que pudieran llegar a acuerdos con las instituciones, para crear así una línea permanente de comunicación sobre temas relacionados con el Concierto Económico que permitiera un mayor conocimiento y una mucho mayor sensibilización de la sociedad vasca en la transcendencia del mismo.
- 6^a) Hay que posicionarse, pública y rápidamente, en contra de todo tipo de ataques injustificados contra el Concierto Económico.

Muchos de esos ataques pasan absolutamente desapercibidos en Euskadi y no suscitan ningún tipo de reacción. Con ello se están creando, paso a paso, estados de opinión muy negativos en la sociedad española —como hemos visto en la parte anterior del libro que he destinado a analizar los ataques y las críticas que recibe el Concierto Económico— lo cual resulta muy perjudicial para su supervivencia.

Estoy seguro que a ti, lector o lectora, se te ocurrirán, además de las seis que acabo de apuntar, más iniciativas en esta misma línea, porque parto del supuesto de que, al haberte decidido a leer este libro, formas parte activa de esa "línea de defensa".

Pero no podemos cometer los mismos errores de estrategia que permitieron la caída de la famosa "línea Maginot" francesa, tras las primeras acometidas del ejército alemán, en la Segunda Guerra Mundial. El Concierto no necesita una defensa estática y basada en el pasado. Requiere, mejor, una defensa que mire al futuro, que se adapte a los sistemas hacendísticos más modernos y que se fundamente en cimientos conceptuales muy sólidos.

Con tu colaboración, y con la de muchas personas que, como tú y como yo, se sienten comprometidas con el Concierto Económico y con su futuro, estoy seguro de que conseguiremos, entre todas y todos, garantizar el mismo.

20.- REFORZAR LAS RELACIONES CON NAVARRA EN EL CAMPO HACENDÍSTICO

20.1. Un alejamiento progresivo que, a veces, se ha convertido en ruptura

Aunque en los primeros compases de la Transición parecía que se iba a producir un proceso de acercamiento formal entre lo que es hoy la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra (de hecho, y como referencia explícita lo contempla la Disposición Adicional Cuarta de la Constitución), lo que es cierto es que, con el transcurso del tiempo, lo que se ha producido más bien es un alejamiento, a veces beligerante, entre estas dos realidades políticas.

Como he comentado en los distintos capítulos en los que hemos tocado el debate del Concierto Económico, el 9 de abril de 1981, en el Congreso de los Diputados, el portavoz del Grupo Parlamentario de los Socialistas Vascos fue el Diputado navarro Carlos Solchaga. La razón es muy clara: en aquellos tiempos la Agrupación Socialista Navarra formaba parte del Partido Socialista de Euskadi. La ruptura se produjo el 6 de julio de 1982, poco antes de la aprobación de la Ley de Amejoramiento del Fuero y de la constitución de Navarra como Comunidad Autónoma uniprovincial.

Pienso que el alejamiento ha sido debido, básicamente, a que desde algunas instancias navarras se ha pensado (creencia, por otro lado, muy arraigada entre una sensible mayoría de los habitantes de aquella Comunidad Autónoma hermana) que un proceso de acercamiento entre lo que hoy son dos Comunidades Autónomas separadas, podría tener consecuencias muy negativas para Navarra, pues sería "absorbida" por "los vascos". Tampoco han ayudado a lo contrario determinados planteamientos desde partidos de implantación vasca, con posiciones que no han sido un ejemplo de inteligencia, ni de visión política.

Para reforzar –y en algunos casos forzar– el distanciamiento, se ha jugado con distintos estereotipos, que se han potenciado, por intereses políticos que no se te ocultarán, con el objetivo de evitar lo que en terminología mercantil podría identificarse como una nunca planteada y menos formalizada "opa hostil":

• El del "peligro de la peste", que no es ya la terrible epidemia que en el siglo XIV se llevó al cementerio nada más y nada menos que a

veinticinco millones de europeos, es decir, a un tercio de la población de nuestro continente⁹⁶. En el siglo XXI, para algunos esa terrible pandemia se llama "EH-Bildu", una coalición política formada por partidos legalizados, alrededor de la cual, al parecer, había que crear un "cordón sanitario" para evitar que ese virus temible *(con "microbios" que huelen a ETA)* se expanda.

- El de la enseñanza en las temibles ikastolas.
- El de la invasión del prepotente "bizkaitarrismo", etc. etc.

Todos estos tópicos se pudieron oír y leer a lo largo de los últimos días de febrero y primeros días de marzo de 2014, tras la desagradable situación que se creó en Navarra, con motivo de la dimisión y posteriores acusaciones de la Directora de la Hacienda Foral navarra, en contra de la Consejera de Hacienda. Todo ello, tras los correspondientes vaivenes políticos, desembocó en una Comisión de Investigación en el Parlamento Foral de Navarra, cuyas conclusiones se tradujeron en la petición de dimisión de la entonces Presidenta, Yolanda Barcina, petición que rechazó ésta airadamente.

Pero, unos meses después las aguas podríamos decir que volvieron a su cauce natural cuando tras las elecciones forales del 24 de mayo de 2015 se pudo formar en Navarra un nuevo Gobierno, llamado "del cambio" y presidido por Uxue Barkos, una política de gran experiencia parlamentaria, honrada a carta cabal y con una extraordinaria trayectoria política.

A la satisfacción de una designación que sin duda contribuirá a conseguir una normalización de relaciones entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, se une otro hecho muy positivo, desde la perspectiva de lo que vamos a comentar en este punto: el nombramiento como Consejero de Hacienda y Política Financiera de Mikel Aranburu, al que conoces sin duda de referencia porque le he citado varias veces en esta obra, dado que se trata de un gran experto no solo en el Convenio Económico de Navarra sino también en el Concierto. Mikel es licenciado en Ciencias Empresariales y Derecho e ingresó por oposición en la Hacienda Foral en 1980, donde ha desarrollado su actividad profesional como Inspector Tributario sucesivamente Jefe de la Inspección, Director de Gestión Tributaria, Director de Tributos, Director de Fiscalidad y nuevamente Inspector de Tributos⁹⁷. Además de ello, ha sido asesor de la Comisión negociadora del Convenio Económico. Como ves, se trata de una persona de gran experiencia y, como le conozco personalmente, te puedo asegurar que de gran inteligencia y un magnifico talante personal, lo que facilitará sin duda unas relaciones normalizadas con los titulares de las tres Haciendas Forales del País Vasco.

20.2. Un acuerdo frustrado de cooperación que quizá sea un precedente

En esta situación pasada de enfrentamiento kafkiano, el único paréntesis que se aprecia en los últimos 30 años, y a reserva de lo que ocurra a partir de esos nombramientos a los que me refería en el punto anterior (y todo apuntaba a que va a ser muy positivo para fortalecer unos imprescindibles vínculos de relación en beneficio mutuo, fue el Acuerdo de Cooperación que se firmó entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, en mayo de 1996.

Aquel acuerdo fue fruto de una situación política singular (bastante parecida a la que ha ocurrido en mayo de 2015), como consecuencia de que en las elecciones forales de 1995, la Unión del Pueblo Navarro obtuvo 17 parlamentarios y la CDN de Juan Cruz Alli, un destacado político navarro que meses antes había abandonado UPN consiguió diez. La firma de un acuerdo de Gobierno integrado por PSN, CDN y EA, con apoyo de IU, permitió firmar el 25 de octubre de 1995, por parte de los Presidentes de las Comunidades Autónomas vasca y navarra, un protocolo declarativo de intenciones sobre la conveniencia de propiciar y desarrollar, en el marco de sus respectivas competencias, relaciones de colaboración permanente.

Como señalaba un interesante artículo de Juan Cruz Alli, titulado "La Cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra "98" y publicado en 2004, el Gobierno de Navarra aprobó en sesión de 13 de mayo de 1996 el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, que "surtirá efectos en el momento en que el Gobierno de Navarra tenga constancia de que el Gobierno Vasco ha aprobado el Acuerdo de Cooperación con idéntico texto al aquí aprobado". El Ejecutivo Vasco, bajo la presidencia del Lehendakari José Antonio Ardanza, lo aprobó en sesión de 14 de mayo de 1996.

El artículo de Juan Cruz Alli, continúa señalando que "en sesión de 20 de mayo el Gobierno de Navarra solicitó del Parlamento de Navarra, conforme al artículo 165 de su Reglamento, la autorización para la formación, previa autorización del Congreso de los Diputados y del Senado, del Acuerdo de Cooperación

entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco^{,98}.

En la Comunidad Autónoma Vasca, una vez remitido por el Gobierno Vasco el Acuerdo de Cooperación al Parlamento Vasco, su Presidente dictó el 28 de mayo de 1996 una resolución sobre su tramitación. El debate sobre el Acuerdo de Cooperación se celebró en sesión de 14 de junio de 1996, en la que fue ratificado⁹⁸.

El Lehendakari Ardanza, presentó a la Cámara el Acuerdo de Cooperación y expuso el acuerdo programático de 1987⁹⁸ y el objetivo de los partidos firmantes de "propiciar una política de entendimiento y estrechamiento de lazos y vínculos con Navarra, mediante los cauces de celebración de convenios y acuerdos de cooperación en las diversas materias de interés común", para lo cual, se previó establecer un órgano común permanente.

Aludió, también el Lehendakari Ardanza a la superación de una "época de recelos nacidos de un momento histórico de transición en el que ciertos posicionamientos se exacerbaron en demasía", para llegar a "una nueva etapa en la que parecen primar, por fin, conceptos como el acuerdo, la comunicación y, por supuesto, el respeto mutuo"

Fue interesante y muy significativo conocer la posición que adoptaron entonces los partidos políticos en las dos Cámaras. En la toma de posición de los grupos parlamentarios del Parlamento Vasco se manifestaron a favor el PNV y el PSE-EE, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida-Los Verdes/Ezker Batua-Berdeak Taldea, con un total de cuarenta de los cincuenta y un votos emitidos; se posicionaron en contra, los once votos del Grupo Popular y no participaron en la votación Herri Batasuna y el partido foralista alavés, entonces existente. En el Parlamento de Navarra votaron a favor PSOE, EA y CDN, con la oposición de UPN-PP (el partido más votado en aquellas fechas, que lo consideraba innecesario y un intento de incorporar Navarra al País Vasco) y la abstención de Herri Batasuna (que lo creía insuficiente)⁹⁹.

El Convenio fue enviado a las Cortes Españolas para su tramitación parlamentaria con la firma del Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza y del Presidente del Gobierno de Navarra, Javier Otano. Pero, cuando parecía que por fin las cosas discurrirían por un cauce de sensatez, las circunstancias cambiaron súbitamente por un hecho imprevisible y muy grave: el Presidente navarro presentó el 18 de junio de 1996 su renuncia a todos los

cargos que ostentaba, al desvelarse ese mismo día en el Diario de Navarra su participación en el llamado "Caso Urralburu" 101, pues la juez que llevaba el mismo descubrió que el señor Otano tenía en Suiza una cuenta a su nombre. Tras este lamentable hecho, el PSOE apoyó el aplazamiento de la votación para la aprobación del Convenio 102 y posteriormente fue retirado 103.

Y, para que veas que para algún partido político aquel acuerdo era un auténtico *"casus belli"* Otano manifestó posteriormente haber sido *"animado"* por dirigentes de UPN, el 29 de mayo, a retirar el Convenio a cambio de no desvelar su acto de corrupción y garantizarle que podría completar toda la legislatura¹⁰⁴. Y es que, para algunos, esta se puede tolerar (como la historia ha demostrado posteriormente en ese mismo partido, en el PP, en el PSOE y así un largo etcétera), pero que las relaciones entre Navarra y Euskadi fueran simplemente las de dos buenos vecinos, resultaba intragable e inasumible.

Juan Cruz Alli (CDN) sucedió, en funciones, a Otano en la Presidencia del Gobierno navarro el 19 de octubre de 1996 y unos días después, el día 29, presentó una moción para volver a realizar un acuerdo de cooperación con la CAV que no obtuvo respaldo del Parlamento Foral. La situación política había cambiado y las elecciones habían dado la Presidencia, el 18 de septiembre, a Miguel Sanz (UPN) que era radicalmente contrario al Convenio.

La idea quedó en el olvido hasta el año 2005, en el que fue planteada por Eusko Alkartasuna una nueva moción parlamentaria que instaba al Ejecutivo foral a crear un órgano común. Fue rechazada por PSOE y UPN.

Durante el año 2006 el "órgano" volvió a sugerirse ocasionalmente por varios partidos y dirigentes políticos¹⁰⁵ suscitando, de nuevo, la frontal oposición de UPN y CDN¹⁰⁶, así como la del Secretario General del PSN¹⁰⁷, Carlos Chivite:

Este político socialista afirmó que ni los socialistas navarros ni la Ejecutiva federal del PSOE "contemplan" dar su apoyo a un órgano común permanente entre Navarra y el País Vasco, opción por la que, sin embargo, había apostado el Secretario General del PSE, Patxi López, y que su compañero de filas y Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral, Vicente Ripa, calificó de "interesante y positiva".

En su obra "Las ocasiones perdidas: la vertiente europea de las relaciones entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Euskadi", el profesor de Filosofía del Derecho de la EHU/UPV, Joxerramon Bengoetxea

Caballero señalaba acertadamente que "desde entonces, lo único que comparten entre sí las dos Comunidades Autónomas es lo que se deriva de la Constitución española y de la normativa común a todo el Estado y del derecho comunitario" 108.

Como dicho profesor apunta muy bien, esto "resulta paradójico, por no decir trágico, dada la vecindad geográfica, el importante grado de interdependencia económica y ecológica, y el alto grado de interacción, a nivel personal y societario, social y cultural".

Joxerramon Bengoetxea señala también que "el resultado directo más llamativo es la pérdida de oportunidades de colaboración institucional, estratégica, económica, incluso política, con la consiguiente pérdida de beneficios para ambas comunidades".

No puedo estar más de acuerdo con estas manifestaciones y espero que tú también lo estés, porque me parece que reflejan un punto de vista sensato que cualquier persona debería aceptar, pues la colaboración no perjudica a nadie, sino al contrario. Como apuntaba más arriba, estoy seguro de que esta inaceptable situación quede corregida a lo largo de 2015 y 2016.

Con una visión más actual sobre este tema, son también interesantes las declaraciones realizadas a El País, el 16 de marzo de 2014, por Patxi Zabaleta, el entonces máximo responsable de Aralar, partido que actualmente se integra en la coalición EH-Bildu, en Navarra, a la que acabo de hacer referencia¹⁰⁹.

El Sr. Zabaleta, además de reconocer los tres estereotipos que circulan sobre este tema y que antes te señalaba, indicaba que "no hemos respondido con inteligencia a ataques absurdos de UPN y PP, de que somos agentes de la colonización vasca o que llevamos la hoja de ruta de ETA. Nos ha faltado decir que representamos a una parte de la voluntad de los navarros y que esa voluntad hay que respetarla". También estoy de acuerdo con esta manifestación que se ha demostrado que era verdad, tras las Elecciones Municipales y al Parlamento Foral de Navarra de 2015.

No puedo extenderme más en este tema, pero si tuvieras interés en el mismo, te recomiendo la lectura de la importante obra de Juan Cruz Alli, "La cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra"¹¹⁰, pues es la única monografía que, no solo ha tratado exhaustivamente el tema de la cooperación entre Comunidades Autónomas en

el ordenamiento jurídico español, sino sobre todo la cuestión más particular de la cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra. Como señala muy bien el Profesor Fernando Mikelarena, esta obra "merece la pena, ahuyenta maniqueísmos y ayuda a profundizar en las posibilidades que proporciona el constitucionalismo, en especial si se entiende de forma útil, flexible y al servicio de la ciudadanía" 111.

20.3. El Concierto y el Convenio deberían quedar al margen de los rifirrafes políticos

Como consecuencia del clima y del recelo existente en el pasado, las relaciones entre las dos Comunidades Autónomas que tienen reconocido un sistema específico de Concierto Económico o de Convenio Económico, incorporado a sus respectivos Estatutos, no solamente han sido distantes, sino en muchas ocasiones demasiado tensas, lo cual ha impedido no solo llegar a acuerdos en campos mutuamente beneficiosos sino apoyarse a fondo contra los que atacan el Concierto vasco y el Convenio navarro.

Por lo tanto, me parece obvio que si existen dos Comunidades Autónomas con un régimen fiscal y de relación financiera con el Estado diferencias, un campo en el que la colaboración tendría que ser total **debería ser, necesariamente, el de la defensa de los respectivos regímenes forales**, ante la oleada de críticas que reciben permanentemente los mismos.

(Aunque hay que reconocer que el Concierto vasco sufre, sorprendentemente, muchas más críticas que el Convenio navarro, como hemos comentado en otro capítulo de este libro.

Al menos hasta ahora, porque la motivación ha sido sencillamente política –en el Gobierno de Navarra estaban los "buenos" y en las instituciones vascas los "malos" – habrá que ver qué sucede a partir de ahora tras el cambio que ha llegado a Navarra), lo que ha supuesto que estos últimos hayan llegado al Parlamento Foral, al Gobierno navarro y a diferentes Ayuntamientos y, en especial, al de Pamplona-Iruñea).

Una vez producido este, me permito sugerir que, sin prisa pero sin pausa, sería muy conveniente que las dos Administraciones pudieran llegar a un acuerdo de apoyo y colaboración mutua en el campo hacendístico, en beneficio de las dos partes. A ellos se comprometieron la Presidenta de Navarra, Uxue Barcos y el

Lehendakari Urkullu en la entrevista celebrada en Pamplona-Iruñea, el 25 de septiembre de 2015¹¹², y lo confirmó la propia Presidenta en una entrevista radiofónica en Radio Euskadi, el 5 de octubre de 2015 en la que confirmó que haría frente con Urkullu en la defensa del Convenio navarro y del Concierto Económico¹¹³.

Lo decía en ese sentido, y podría aportar otras muchas manifestaciones de personas sensatas, el Sr. Patxi Zabaleta, en la entrevista a la que acabo de hacer referencia cuando, al preguntarle el periodista cómo planteaba la relación entre Navarra y el País Vasco, señalaba textualmente: "como la necesidad de normalizar en política lo que es normal en la sociedad. Actuar juntos en lo que sea útil para las dos, como la defensa del Concierto vasco y el Convenio navarro, al que atacan los presidentes autonómicos con problemas de financiación o infraestructuras" 114. No puedo estar más de acuerdo, en este punto, con el Sr. Zabaleta.

Conseguir un acercamiento es especialmente importante, y además urgente, para poder afrontar con mayores garantías de éxito la **enorme presión** que, con toda seguridad, se va a producir sobre el Concierto vasco y el Convenio navarro en los próximos meses, hasta que se defina el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común, tras las próximas elecciones generales, y eventualmente se concrete el contenido de una hipotética reforma constitucional, en la que la actual Disposición Adicional Primera de la Constitución quede eliminada.

En esa línea, aunque es un tema puramente político y hay que respetar todos los planteamientos, me parece peligroso vincular el apoyo al Convenio navarro con la desaparición de la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución que permite a Navarra vincularse a Euskadi si así lo decide el Parlamento Foral y lo aprueban en referéndum el pueblo navarro. Eso parecía deducirse de la entrevista celebrada por Mariano Rajoy y el nuevo líder de UPN, Javier Esparza, el 6 de noviembre de 2015¹¹⁵).

Con una perspectiva histórica, esta línea de colaboración entre Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra, a lo largo del tiempo, fue una de las razones que permitió la subsistencia del Concierto Económico y del Convenio Económico, tras la desaparición de los Fueros.

Y es que, no sé qué pensarás, pero a mí me parece que, en este campo y en otros muchos, **la unión hace la fuerza.** Personalmente pienso que, si los

anteriores responsables políticos navarros consideraban que, ante un ataque frontal al Concierto vasco que se tradujera en una merma de sus capacidades y/o en un aumento sustancial del Cupo, la Comunidad Foral de Navarra podía quedarse al margen de una tendencia de esa naturaleza, estaban absolutamente equivocados.

Y eso no es una ocurrencia interesada de este autor amigo tuyo, sino que lo demuestra el hecho de que, desde la negociación del Concierto del año 1981, todas y cada una de las adaptaciones que ha experimentado el Convenio navarro han respondido, paso a paso y miméticamente, a lo que le ha ocurrido al Concierto vasco.

Ahora nos encontramos en una nueva coyuntura política y la manifestación anterior cobra todavía más fuerza, lo mismo que la necesidad de apoyarse mutuamente. Pero incluso aunque no se hubiera producido un vuelco en la situación política navarra y siguiera gobernando la fuerza que lo ha hecho desde 1996, por mucho que esos estamentos políticos navarros, o si se quiere "navarristas", pensaron que, por la "razón de Estado" o agitando los fantasmas que antes citaba u otros similares, iban a quedar al margen de las consecuencias de una hipotética política futura de recentralización y de disminución de las capacidades forales, creo que están absolutamente equivocados.

En cualquier caso, te aclaro que esa es una simple opinión personal, que quizá compartas o no. Estoy seguro de que tú tendrás la tuya propia que, por supuesto, el autor de este libro, amigo tuyo, respeta profundamente.

Por esta razón, valoro como muy positivo el acuerdo al que se llegó el 21 de marzo de 2014, entre la Hacienda Foral de Gipuzkoa y la Hacienda Foral de Navarra, con la firma de un Convenio que formaliza el intercambio de datos fiscales entre las dos Administraciones tributarias.

Vamos a ver si tras este primer paso y una vez producido un vuelco político total en las instituciones navarras, se puede lograr que impere la razón y que, algún día, se vuelva a hacer realidad algo similar al Acuerdo de Cooperación de 1996. De lograrse, me permito sugerir que entre otros temas, debería contemplar, con profundidad, la necesidad de lograr un clima de cooperación profunda y de apoyo mutuo en el desarrollo y en la defensa del Concierto Económico y del Convenio navarro, en beneficio de ambas

Comunidades Autónomas y, sobre todo, en provecho de sus propios ciudadanos y ciudadanas.

Creo, sinceramente, que no solamente nos lo merecemos, sino que todos necesitamos un soplo de aire fresco que, con inteligencia y prudencia, contribuya a eliminar recelos y permita contribuir, desde el respeto a la realidad social, política y formal de Navarra y de Euskadi, de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral Navarra. ¿No te parece, apreciada lectora o lector

21.- VALORAR Y DEFENDERSE ANTE LA "COMPETENCIA FISCAL" DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

¿Sabes lo que es el "daño colateral", abnegado lector o lectora? Sin duda, te sonará ese término, porque es el que emplean diversas Fuerzas Armadas para referirse al daño no intencional o accidental que puede producirse en una operación militar. De ello deduzco que este tipo de daño es malo, mientras que el "daño lateral" parece ser bueno. El término lo empezó a utilizar el ejército de Estados Unidos en la famosa Guerra de Vietnam, sobre la que tanto se ha escrito, hablado y filmado.

(Seguro que habrás visto alguna de estas películas: Apocalypse Now, El cazador, Platoon, La chaqueta metálica o incluso Forrest Gump. Y También habrás escuchado y quizá tarareado Masters of War, de Bob Dylan, Scarborougf Fairs, de Simon & Garfunkel o Give peace a chance de John Lennon).

Como he estado por allí recientemente, te puedo decir que he podido ver los efectos devastadores que tuvo ese famoso "daño colateral" en territorio vietnamita, efectos todavía visibles, a pesar de que en 2015 se ha cumplido el 40 Aniversario de la finalización de aquella cruel e intensa guerra¹¹⁶.

Pues bien, te preguntarás a qué viene todo este rollo y te lo voy a aclarar de inmediato: tú también has sufrido esos "daños colaterales", como consecuencia de la serie de ataques y de críticas que ha recibido el Concierto Económico y también de los sucesivos conflictos que ha padecido el mismo y que se han sustanciado en los tribunales españoles y europeos, o ante las propias instancias de la Comisión Europea.

¿Qué cuáles han sido tus "daños colaterales"? Pues te voy a decir uno que está muy claro: te has tenido que leer cientos de páginas de este libro (¡espero que no te las hayas "fumado"!), como consecuencia de esa situación. Parte de esos ataques han provenido de Comunidades Autónomas que consideraban que desde Euskadi se les estaba haciendo, con el Concierto Económico, una "competencia desleal".

21.1. Un Plan que ha originado un gran revuelo

En términos de combatividad en contra de esa, al parecer, peligrosísima "competencia desleal", han destacado fundamentalmente las Comunidades Autónomas vecinas de La Rioja y de Castilla y León (apoyadas, sorprendentemente, por el propio sindicato UGT).

Pues bien, es sorprendente que estas Comunidades Autónomas tan "guerreras", no llevaran ante los Tribunales a la Comunidad de Cantabria, regida en 2013 por el mismo partido que gobierna en las de La Rioja y Castilla y León, tras la aprobación, en noviembre de aquel año, de un **Plan muy generoso de cesión de suelo industrial**, para favorecer la implantación de distintas industrias en el territorio cántabro, siguiendo un denominado "Plan de Suelo industrial de Cantabria".

El caso más notorio, como bien conoces, por los ríos de tinta que ha merecido en los medios de comunicación vascos, fue el de Tubacex, una empresa internacional puntera, con sede en Llodio. El impacto en el País Vasco fue profundo, al conocerse que una de sus más destacadas empresas había decidido implantarse en Cantabria, en lugar de ampliar las instalaciones que ya tiene en el Valle de Ayala, como consecuencia de las ofertas de suelo industrial barato que había recibido de los máximos responsables de aquella Comunidad Autónoma (y, también, todo hay que decirlo, según apunta la empresa afectada, como consecuencia de los altos costes salariales que soporta en territorio alavés).

Pero ese caso no ha sido el único, porque si hacemos caso a las declaraciones del Consejero de Industria de Cantabria, Eduardo Arasti, el 18 de febrero de 2014, ya se habían acogido al mismo veinticinco empresas¹¹⁷.

Como es lógico, este Plan, además de producir un notorio malestar en el Gobierno Vasco, generó otras reacciones institucionales. Por un lado, la Diputación Foral de Bizkaia planteó una denuncia el 13 de diciembre de 2013 ante la Comisión Europea, porque entendía que la oferta cántabra "podría constituir ayudas públicas de Estado que son ilegales" ¹¹⁸.

En la misma línea, el Presidente de Confebask, Miguel Ángel Lujua, indicó que "el plan de Cantabria para atraer empresas debe analizarse con el mismo rigor que se aplicó, en el pasado, a los incentivos fiscales vascos"¹¹⁹.

Por su lado, la Presidenta del PP vasco, Arantza Quiroga, pidió al entonces Presidente cántabro, su correligionario Ignacio Diego, (unos días antes de la toma de posición de la Diputación Foral de Bizkaia, el día 28 de noviembre de 2013) que no se aprovechara de la "actual debilidad del tejido empresarial vasco" 120.

Además, el destacado diputado por Araba en las Cortes Generales, Ramón Jáuregui, perteneciente al PSOE, anunció el día 29 de noviembre de 2013 que había registrado en el Congreso de Diputados una batería de preguntas dirigidas a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad para que se pronunciasen sobre el ofrecimiento cántabro de suelo gratis¹²¹.

Este diputado vasco ha planteado a los dos Ministerios señalados distintas cuestiones: si han examinado esa oferta; si consideran que la misma puede afectar a la libre e igual competencia; si es ayuda de Estado; si el Gobierno cree que puede parecerse a las llamadas "vacaciones fiscales vascas" que la Unión Europea declaró ilegales y, finalmente, si le preocupa al Gobierno que esta competencia entre Autonomías se base en ofrecer salarios más bajos, con objeto de abaratar y devaluar, aún más, las condiciones laborales de los trabajadores españoles y si tiene alguna política para evitar la competencia inter-territorial en la captación de empresas e inversiones

21.2. Más importante que el suelo son las ventajas fiscales

La reacción de las instituciones vascas era previsible, tras el acoso sufrido con motivo de las "vacaciones fiscales", una delicada y desagradable cuestión que me es imposible analizar aquí y que pretendo exponer, en otro de los tomos de la "obra madre", a la que antes he hecho referencia.

Pero lo que resultó más sorprendente de las reacciones que suscitó el Plan de Cantabria es que, desde la Comunidad Autónoma de La Rioja, tan combativa contra el Concierto Económico, se esperase más de dos meses para reaccionar y que eso se hiciera dos días después de conocerse que la Diputación Foral de Araba había pedido permiso a la Unión Europea para ofrecer suelo gratis en su territorio¹²².

Efectivamente, el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Pedro Sanz, del Partido Popular, hizo el 18 de enero de 2014 unas

declaraciones¹²³, en las que metía en el mismo saco la oferta de suelo industrial de su correligionario político y la de Araba y, como quien no quiere la cosa, recordaba que La Rioja estaba pendiente de la decisión que adoptara el Tribunal Constitucional en el recurso que había presentado contra las dos leyes orgánicas que propiciaron la aprobación del llamado "blindaje" del Concierto Económico.

Como puedes ver, aprovechando que el Pisuerga tiene la acendrada costumbre de pasar por Valladolid –una expresión castiza que no sé si te sonará, pero que se utiliza cuando se quiere imprimir un cambio brusco a un tema, sacando a relucir otro que no tiene mucho que ver con él (por si eres mexicano, esta expresión es equivalente a la que empleáis vosotros cuando decís: "Y hablando de enchiladas...")—, en lugar de centrarse en las ayudas para adquirir suelo industrial en condiciones ventajosas, aprovechó el viaje para dar un nuevo envite contra el Concierto.

En las declaraciones del ex-Presidente de La Rioja, resulta todavía más llamativo que no dijera ni palabra (que yo sepa) del hecho de que el "Plan de Suelo Industrial de Cantabria", había venido acompañado por distintas declaraciones del entonces Presidente de esa Comunidad Autónoma y de otros responsables políticos de la misma, en la que se ufanaban de que la presión fiscal en Cantabria era la más baja de España, como hemos comentado anteriormente.

En el mismo sentido y mientras estaba redactando la primera versión de estas líneas, pude leer en La Vanguardia del 18 de marzo de 2014 unas declaraciones de Enrique Ossorio, Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid quien, tras quejarse amargamente de la propuesta de reforma fiscal propuesta por el grupo de expertos encabezado por el Catedrático D. Manuel Lagares, recordaba, como quien no quiere la cosa que "los madrileños son los que gozan de una menor presión fiscal" 124.

Por cierto, esta es una verdad como la copa de un pino. Pues bien, a pesar de que además viene realzada por declaraciones de políticos que aprovechan para sacar pecho, nadie se rasga las vestiduras, por lo que sin duda es una situación diferencial, como ocurriría si expresiones de este tipo fueran lanzadas a los cuatro vientos por políticos vascos.

21.3. Una cuestión a vigilar

Aunque personalmente considero, como hizo en su día Confebask, que el alcance de la oferta cántabra va a tener un impacto mínimo para Euskadi, éste es uno de los temas, lo mismo que los "cantos de sirena" impositivos y otros, que puedan surgir en el futuro (como fue en el pasado la masiva implantación de empresas vascas en La Rioja) que deben ser seguidos, con la máxima atención, por los responsables institucionales, por los políticos y por la ciudadanía del País Vasco.

Me preocupan, muy en especial, los que constantemente llegan de la Comunidad Autónoma de Madrid, primero por su resonancia y segundo, porque constituye un espacio económico con singular capacidad de atracción para personas físicas (la bonificación del 100% del Impuesto de Patrimonio es un dulce muy sabroso para personas que disfrutan de una buena posición económica) como para empresas, por las ventajas que ofrece en términos de servicios, transporte e infraestructuras de todo tipo (¡menos mal que no tiene puerto de mar!).

Hago referencia a esta Comunidad Autónoma porque, junto con las manifestaciones a las que acabo de citar del entonces Consejero de Economía de esa Comunidad, se produjeron otras, mucho más agresivas, contra el Concierto Económico. Por ejemplo, la petición que ya conoces realizada por D. Ignacio González, Presidente de la misma Comunidad Autónoma¹²⁵, pues hemos hecho referencia a la misma en un capítulo anterior de este libro que, el 3 de marzo de 2014, pedía un aumento de Cupo de 3.200 millones de euros¹²⁶ para Euskadi y Navarra.

La táctica que se está siguiendo (¿o es una inteligente estrategia?) es clara. Por un lado, se pide un fuerte castigo a las Comunidades Forales, en forma de aumento exponencial del Cupo, mientras se pregona, "urbi et orbi" que su Comunidad Autónoma (léase, Madrid), es una de las más maltratadas por el Estado —espero que no te carcajees tanto como yo— para proclamar, a continuación y rizando el rizo hasta el absurdo, que es la que disfruta de la menor presión fiscal. Todo ello, configura un mensaje obviamente dirigido a atraer contribuyentes, personas y empresas del resto de Comunidades Autónomas.

Y, ciertamente, los objetivos propuestos se están consiguiendo. Así, los medios de comunicación recogían el 29 de julio de 2015 que, de acuerdo con un

estudio realizado por la Agencia de Calificación de Riesgos y otros Servicios para Empresa, AXESOR, en los últimos cuatro años (que la información hace en relación, con toda la intencionalidad política, en el periodo en el que Artur Mas ha venido ocupando la presidencia de la Generalitat, Madrid ha ganado la sede social de 1766 sociedades, en el mismo tiempo que Cataluña había perdido 1300¹²⁷. También se destacaba en esa información que la Comunidad Valenciana ha ganado 513 firmas procedentes de la región catalana y Andalucía 392.

Si a esto unes la información que hemos comentado anteriormente, haciendo referencia a una resolución aprobada por el Consejo Económico y Social de Castilla-León, solicitando que no existiera "dumping" de otras Comunidades Autónomas¹²⁸, tendrás una visión muy completa de la situación actual en la que los territorios forales, por la mala fama inducida que arrastran, juegan la peor parte. Como señala con todo acierto un conocido dicho popular, "unos cardan la lana y otros se llevan la fama".

Todo esto tiene su importancia. Es obvio que, el País Vasco, está pagando el precio de las permanentes acusaciones de insolidaridad y de ser unos captadores infatigables de inversiones de otros territorios (la verdad es que cuando se ofrecieron las denostadas "vacaciones fiscales", la cola de empresas españolas que deseaban venir a instalarse en Euskadi, llegaban desde Orduña hasta Andorra), gracias a la capacidad de actuación y de atracción que ofrece el Concierto Económico.

(¿Conoces alguna empresa de un tamaño significativo que se haya trasladado a Euskadi, procedente de Madrid, de La Rioja o de Castilla y León? Si es así dímelo para visitarla, porque para mí eso representaría una experiencia inolvidable).

Y sin embargo, nos encontramos ante la llamativa situación de que eso es lo que se está haciendo desde otras Comunidades Autónomas, sin que existan ni críticas ni consecuencias negativas para ellas.

Es lo que en teología se denominaba "moral de situación": el hecho de que un acto sea bueno o malo no lo determina una ley universal o inmutable (la ley moral) sino que se debe valorar en base a la situación personal (afectiva, anímica, histórica, cultural etc.) en que el individuo se encuentra¹²⁹. Como estamos aplicando este modelo de valoración de actuaciones a las distintas Comunidades Autónomas, a las situaciones citadas que motivan cambios en la

calificación se añaden otras más poderosas: la coyuntura política y la ideológica.

Es que ya te habrás dado cuenta, –a estas alturas de la película, digo del libro— de que en toda esta historia de los impuestos y los modelos de financiación, los "malos" son los vascos –y las vascas, por supuesto–, los "inexistentes" son los navarros (porque afortunadamente, nadie se mete con ellos... hasta ahora) y los "buenos" son los de algunas Comunidades Autónomas de régimen común.

22.- PROFUNDIZAR EN EL CONCEPTO DE "PRIVILEGIO" (EN COMPARACIÓN CON EL "CASO MADRID")

Como sabes muy bien hemos tocado el tema de la peculiar situación de que disfruta Madrid, gracias al enorme poder que ha sabido concentrar y a las ventajas de ostentar la capitalidad de España, en el capítulo 16 de la Parte Octava, titulado "El Concierto es discriminatorio". Como lo que allí escribimos me parece que estaba bastante bien planteado (otra cosa es lo que tu opines, por supuesto) me voy a limitar a reproducir aquí la mayoría del contenido de aquel capítulo, porque cuadra perfectamente con el contenido de este. ¿Te parece bien? Así tienes una única versión de esta interesante cuestión

22.1. Un modelo inconveniente

No voy a hablar aquí de la ciudad y menos aún, me voy a atrever a criticarla. Lo que me preocupa de Madrid, y por eso estoy escribiendo esas líneas es el modelo, lo que significa "Madrid" como concepto. Y todo ello en relación con las declaraciones de Cristina Cifuentes, porque, aunque ella es Presidenta de una Comunidad Autónoma, es obvio que la misma se beneficia de las enormes ventajas que dicho modelo conlleva.

No sé si te habrás fijado –y no sé si estarás de acuerdo conmigo– en que, a medida que se ha ido descentralizando la vida política española, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, se ha ido, en cambio, centralizando fortísimamente el poder institucional, el poder económico, el poder financiero, el poder mediático, el poder cultural y toda clase de otros poderes.

Pues bien, amigo lector o lectora, con ello se ha configurado una realidad incontestable: de ese proceso de contribución, un verdadero "tsunami", la única localidad, y por agregación Comunidad Autónoma, que se ha beneficiado ha sido la capital de España, Madrid (aquí tendría que haber empleado el nombre de la ciudad como concepto, es decir entrecomillas, pero creo que me entiendes perfectamente).

Tomando como referencia a Catalunya, cuyo PIB era de 199.786 millones de euros en 2014, y comparándolo con el de la Comunidad Autónoma de Madrid (197.699 millones, en ese mismo año¹³¹) es obvio que la primera es algo más

importante –o grande, si quieres– que la segunda, en términos de tamaño de sus respectivas economías. Y ahora te pregunto ¿cuántas veces es más grande Madrid que Catalunya en términos de poder? Déjame darte la respuesta: la diferencia es **abismal a favor de la primera**.

En el mismo año al que acabo de hacer referencia en el párrafo anterior, el historiador catalán Borja de Riquer valoraba de la forma descarnada que te voy a transcribir la situación creada: "Estamos ante una sutil forma de apropiación de España por parte de Madrid. La enfática defensa de la nación española hecha por muchos políticos y los intelectuales de Madrid es una hábil forma de proteger el "modelo Madrid". Aunque esta gran concentración de poderes solo beneficia a una pequeña minoría. A una élite integrada por buena parte de los máximos dirigentes de los partidos españoles, por directivos bancarios y de multinacionales, por altos técnicos de la administración pública, por ejecutivos de empresas, por algunos profesionales e incluso por intelectuales"¹³².

Y por si esto fuera poco añadía a continuación lo siguiente: "Esta minoría privilegiada, como controla también buena parte de los medios de comunicación, ha logrado difundir la falacia de que está defendiendo la nación de todos los españoles cuando, de hecho, protege su modelo de gobernar y decidir." 132.

No sé si las duras palabras de este distinguido historiador serán verdad, pero sí te puedo trasladar mi propia percepción, con conocimiento de causa muy directo: en el año 2015, y desde hace tiempo, en el Estado español y en el Reino de España, la gran mayoría de las claves y expresiones del poder están en "Madrid", con lo cual, la famosa "España de las Autonomías" tiene cada vez más el aspecto de un Estado centralizado. Obviamente, como dice el refrán, "para gustos están los colores". Apoyándome en tan permisiva definición, te aclaro –con el riesgo de que me taches de "rarito" – que a mí me gusta mucho más el modelo descentralizado que el centralizado.

Me seduce, por ejemplo, más que el actual modelo español, el que veo en el país líder del mundo, Estados Unidos: el Gobierno y el Congreso están en Washington, las finanzas se concentran en Nueva York, el mundo de Internet y la tecnología se asientan en California. Y puestos a hablar del mundo empresarial, quizá no te suenen los nombres de las ciudades donde se encuentran las sedes de poderosísimas multinacionales la de Microsoft la puedes encontrar en Redmond (¿te suena esta ciudad?), la de IBM en Armonk (¿sabes dónde se encuentra?), la de Appel en Cupertino, la de General Electric

en Fairfield y así hasta el infinito. Me gusta más, también, la configuración de Suiza, la de Alemania y países similares, en los cuales no todo está concentrado en un absorbente punto.

Me acusarás, sin duda, de romántico y de soñador, pero qué le vamos a hacer, si es por lo que acabo de escribir, lo soy. A mí me agrada más el poder distribuido y no concentrado en manos de unos pocos que, al final, constituyen una élite con sus propias ideas, dinámica e intereses.

Creo que fue el actual Presidente de Gobierno, Mariano Rajoy, quien, ante la complicada situación que se le presentaba de cara al XVI Congreso de su partido, celebrado en Valencia en el año 2008, indicó algo así como que algunos creían que España eran cincuenta personas que residían en Madrid. Al parecer, eso ni le convencía ni le convenía. Pues a este autor amigo tuyo en esto le ocurre algo parecido.

22.2. Una poderosa aspiradora

Como estoy seguro de que, aunque me califiques de soñador, no me he imaginado esa frase, creo que la misma define muy bien el modelo hacia el que se está avanzando, paso a paso. Un modelo que, en mi modesta opinión es negativo para España.

Quizá me preguntes por qué. Te lo digo con gusto: porque está propiciando su "desertización", por el "efecto aspiradora", de recursos, empresas, talento, capacidades, etc. que está ejerciendo Madrid en relación con el resto del Estado. Esto, sin duda, produce y generará, en el futuro, tensiones muy importantes (de las que ya tenemos alguna ante los ojos) con aquellos territorios que cuenten con partidos políticos, ideas y personas que no quieren ser absorbidos por la citada "aspiradora".

(El 3 de marzo se celebró en Bilbao, a iniciativa del Gobierno español el "Foro Global España 2014", al que acudieron relevantes personalidades. El organizador del evento fue el Secretario de Estado de Comercio Jaime García-Lagáz quien señaló que el propósito de celebrar en Bilbao un evento de estas características había sido "trasladar una imagen diferente de España. **España es algo más que Madrid**"¹³³.

Pues bien, estoy totalmente de acuerdo con este Secretario de Estado y hay que felicitarle y agradecer su iniciativa. Gracias a ella, Bilbao –como en aquel programa de TVE que se hizo popular hace 50 años– fue "Reina por un día". Los otros 364 de 2014 ¿sabes quién fue? Exacto, lo has adivinado: ¡Madrid!).

22.3. Madrid disfruta de una llamativa situación discriminatoria

Pero te aclaro que, con todo lo anterior, no te quiero trasladar ningún tipo de opinión política, porque todas son respetables. Lo que estoy exponiendo es una simple opinión personal (¡confío en que no la consideres una opinión simple!) que quiero relacionarla con las acusaciones que se hicieron contra el Concierto Económico, y por extensión a Euskadi, de disfrutar de un sistema "que supone una discriminación".

Desde la perspectiva de lo que quiero trasladarte en este epígrafe, me parece correcto lo que señalaba el 31 de octubre de 2013 un conocido articulista, Xavier Vidal-Folch¹³⁴, director adjunto de El País, cuando apuntaba que "la verdadera **posición privilegiada** corresponde a Madrid, entendiendo como tal a la capital" (te aclaro que la negrita es mía). Proponía, por ello, "descartar al Madrid-Distrito Central de la lista de autonomías "normales".

Volviendo a las palabras de Xabier Vidal-Folch, este destacado periodista, defendía esa idea, con la cual personalmente estoy de acuerdo, basándose en las ventajas que puede exhibir, en estos momentos, Madrid ciudad:

- Su fortísima dotación de infraestructuras públicas.
- Su enorme nómina de funcionarios de la Administración Central, en su sentido más amplio, un factor estabilizador del consumo en épocas de crisis.
- Sus muchísimas sedes corporativas (60% de las empresas del IBEX, con tendencia creciente).
- Su monopolio total en organismos de la Administración Central.

A esto puedes añadir otras expresivas referencias, como que en 2012 el 64% de la inversión extranjera que llegó a España se dirigió a Madrid y en 2013 el 54,6%. En solo dos años se invirtieron allí 17.929 millones de euros, el 61% del total español, mientras que Euskadi recibió solo 1.411 millones, un 4,8% del total 135 es decir, claramente por debajo de su peso en el PIB, como le ocurrió al

resto de Comunidades Autónomas (excepto Catalunya donde se invirtió el 21% de esos fondos).

Podríamos añadir a este apunte algunos otros más, muy significativos:

1ª) Recordemos, en primer lugar, la situación del Ayuntamiento de Madrid, con un endeudamiento de 5.938 millones de euros al finalizar 2014¹³⁶ como consecuencia de que el ex-Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, emprendió, siendo Alcalde de esa ciudad, una serie de obras faraónicas, sin tener recursos para ello. La ciudad que la seguía en endeudamiento en aquellas fechas, Barcelona, tenía un pasivo de 978 millones de euros¹³⁶, lo cual, aun siendo alto, representaba un pequeño 16% de la de Madrid.

(Como recordatorio podría citarte alguna de aquellas realizaciones que respondían a los aires de grandeza del regidor madrileño: cubrir la autopista urbana M30; construir el estadio de La Peineta, hoy sin ninguna utilización; establecer la nueva sede del Ayuntamiento en la Plaza Cibeles, en el antiguo edificio donde se encontraba la central de Correos, con un costo de 530 millones de euros y unos gastos de rehabilitación y reforma de otros 124¹³⁷.

Todo ello, no con cargo a los impuestos de los madrileños, porque lo que se trataba era de ganar elecciones, sino apoyado por créditos generosos de bancos complacientes, como los más de 1.200 millones de euros concedidos por la quebrada Caja de Ahorros de Madrid¹³⁸. ¿Crees que los recuperarán algún día, tras una dramática subida de impuestos?).

Mientras ese Ayuntamiento presenta un endeudamiento clamoroso, que le ha obligado a pedir ya tres "rescates" para el pago a sus proveedores¹³⁹, el de Bilbao acreditaba una gestión financiera muy ortodoxa, con solo 8,6 millones de euros a la misma fecha¹⁴⁰.

¿Alguien puede dudar que la deuda de la capital española no la pagará, al final, el Estado, es decir todos los españoles? Y, de la misma forma, ¿alguien puede dudar que, si ese déficit tan espectacular se hubiera producido en alguna de las capitales vascas, esas deudas las hubieran tenido que pagar los contribuyentes del correspondiente territorio de Euskadi, tras una severísima crítica a los gestores municipales?

2ª) Y dado que estamos hablando de discriminación, podríamos citar los sensibles déficits comparativos que tenemos los vascos en dotaciones de infraestructuras, en relación con la superdotada capital del Reino.

Un ejemplo claro de tal sobre-dotación lo tienes en sus autopistas radiales de peaje. En el año 2013 y en los primeros meses del 2014 vimos cómo se situaban en concurso de acreedores las cuatro que rodean Madrid, la AP-41 de Madrid a Toledo y la M-12 que lleva al aeropuerto de Barajas (hoy llamado Adolfo Suárez). En conjunto, tenían acumuladas unas pequeñas pérdidas de solo 3.600 millones de euros y deudas con el sistema bancario de 4.500 millones de euros, unas cifras escandalosas que son un buen ejemplo de desmesura. Y de todo ello, seguro que te asaltará la misma duda que a mí: ¿quién pagará esas deudas, la Comunidad Autónoma que ha disfrutado de esas infraestructuras, los acreedores que le concedieron tan generosos apoyos o el propio Estado¹⁴¹?

En este caso, para que no te estrujes el cerebro, te voy a dar la respuesta: Los Ministerios de Hacienda y Fomento anunciaron, a finales de marzo de 2014, su decisión de proceder a la nacionalización de las nueve concesionarias de autopistas quebradas. La propuesta de estos dos Ministerios a los acreedores fue aplicar una quita del 50% del total de la deuda (estamos hablando por lo tanto de perdonar más de 2.250 millones de euros) y asumir el pago del resto por parte del Estado, mediante la creación de una empresa pública, con el objetivo (que en mi opinión es algo así como "el sueño de una noche de verano") de intentar que el mantenimiento de dichas autopistas no cueste mucho más dinero al Ejecutivo central.

Como señalaba acertadamente un editorial de La Vanguardia, de 27 de marzo de 2014 "el gran perjudicado es el contribuyente que se ve obligado a asumir las pérdidas del negocio en cuyos beneficios no tenía ninguna participación. En suma, este es un desgraciado capítulo más que sumar a la escandalosa historia del despilfarro registrado en las obras públicas de los años de alegría e irresponsabilidad económica que vivió España y que tan caro ha costado al país y a sus ciudadanos"¹⁴².

Como es lógico, no todo el mundo está de acuerdo con esta solución y, por ello, la banca internacional que estima que con esta fórmula puede perder 350 millones de euros, ha manifestado públicamente que si la propuesta acaba trasladándose al Consejo de Ministros tal y como está planteada, "la llevaremos a los tribunales españoles por inconstitucional y a Bruselas" 143.

Por su lado, el entonces Vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de Competencia, Joaquín Almunia, solicitó al Gobierno español, información sobre esta operación, con la que el Ejecutivo Comunitario no había estado involucrado hasta este momento. Bruselas determinará si el plan del Gobierno español supone una subvención estatal y, en caso positivo, examinará si las medidas se ajustan a las normas sobre ayudas públicas. Si no es así, podría vetar la operación u obligar a modificarla¹⁴⁴.

La Ministra Ana Pastor ha declarado en repetidas ocasiones que el rescate de estas infraestructuras ruinosas no costará "ni un euro" a los españoles. Sin embargo, Luis Garicano, Profesor de la London School of Economics, que en estos momentos puede ser considerado como el economista de cabecera del Presidente de Ciudadanos Albert Rivera, señalaba en abril de 2015 su desacuerdo con esta manifestación: "no es correcto decir eso. Sí costará dinero a los españoles" 145.

Y ahora, te ruego que te traslades conmigo a Euskadi y que valores, desde nuestra realidad territorial una situación parecida: ¿crees que el contribuyente español hubiera soportado el costo gigantesco de unas autopistas sin tráfico, con cargo al Estado, es decir, a sus bolsillos y además situadas en el irredento territorio vasco?

Y, sin movernos del mismo sitio, también quisiera preguntarte: ¿no te parece llamativo el escándalo que se suscitó con las famosas "vacaciones fiscales" que supusieron una ayuda de unos cientos de millones de euros a distintas empresas, con el objetivo de ayudar a que la propia economía vasca se recuperase de la situación de gravísima crisis en la que se encontraba, y ahora se vayan a poner miles de millones de euros sobre la mesa, para cubrir una error de gestión catastrófico, por parte de los que concedieron las autopistas y de los que las financiaron, las construyeron y las explotaron? ¿Las ayudas a esas empresas y a la banca no son, en este caso, ayudas de Estado?

Las respuestas a estas cuestiones y a otras que, sin duda, como eres mucho más inteligente que yo, se te habrán ocurrido, las dejo a tu criterio.

3ª) En la misma línea, España disfruta de la red de alta velocidad más extensa del mundo después de China (en agosto de 2015 se ha anunciado que esta red será de más de 4.000 km a finales de 2016¹⁴⁶) y podría llegar a contar con 5.525 kms¹⁴⁷. Pues bien, los vascos seguiremos sin disfrutar de un solo kilómetro y, sin embargo, habremos pagado, con nuestros impuestos, el 6,24%

de esos Kms *(un total de 249 Kms.)* además de la parte correspondiente del déficit de Renfe que en 2014 perdió 209 millones de euros, como consecuencia de que el despliegue de la alta velocidad ha disparado los números rojos de esta antigua empresa estatal¹⁴⁸.

Todas las líneas de alta velocidad –reflejando la concepción centralista de un Estado que, sin embargo, está estructurado políticamente en diecisiete Comunidades Autónomas– salen, llegan o atraviesan Madrid. La mastodóntica cantidad de más de 50.000 millones de euros que el Estado ha invertido en la alta velocidad ferroviaria, benefician fundamentalmente a Madrid.

Y cuando puedas leer estas líneas habrá cambiado a mejor para la capital de España, pues ADIF ha señalado que pretende inaugurar mil kilómetros más este año¹⁴⁹ (y de hecho, cuando escribía estas líneas, se prolonga la línea de Madrid hasta Palencia y León):

(Como ejemplo, un valenciano que quiera trasladarse en AVE desde la tercera ciudad española por población hasta la segunda, Barcelona, situada a 351 Kms., tendrá que recorrer 976 Kms. porque deberá pasar por Madrid...

Aunque habrá que felicitarle porque tiene suerte. Y es que a Bilbao, o a Vitoria-Gasteiz o a Donostia-San Sebastián tendría que desplazarse en coche o en avión o en moto o en bicicleta porque el AVE ni está, ni se le espera hasta 2019¹⁴⁹... por ahora.

Como puedes ver, la discriminación que sufre Madrid es clamorosa, porque el primer AVE salió de allí hacia Sevilla en 1992 y a las capitales vascas, si hay suerte, llegará solo ¡veintisiete años después!

Para que no se quejen ni los vascos ni las vascas que para eso tienen ese sistema diabólico que se llama Concierto...).

4ª) Y ese mismo valenciano que quiere trasladarse a Bilbao, después de disfrutar de las fastuosas instalaciones de la T-4 del aeropuerto de Madrid-Adolfo Suárez (que los vascos han contribuido a construir y mantener con su 6,24% de Cupo, porque los aeropuertos son competencia estatal y no han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Euskadi) tendrá que proveerse de un práctico paraguas, no solo para protegerse del endiablado clima vasco, sino de las numerosas (y vergonzosas) goteras del aeropuerto de Bilbao, una constante en el tiempo, a pesar de tratarse de uno de los 14 aeropuertos con

beneficio, de los 48 que regenta AENA¹⁵⁰ que en 2014 ingresó nada menos que 50,6 millones de euros¹⁵¹.

(Aunque te parezca increíble lo que te voy a contar, en noviembre de 2014 se anunció que el aeropuerto de Bilbao eliminaría las goteras dentro de un plan para mejorar la atención al pasajero ante una inversión estratosférica de dos millones de euros¹⁵². Pues bien, seis meses después, en mayo de 2015 lo que se optó fue colocar jardineras para disimular las goteras sustituyendo a los plásticos amarillos que recogían el agua de las filtraciones que caían del techo¹⁵³).

22.4. La concepción centralizadora, en un Estado descentralizado, es muy negativa y lo será más en el futuro

Todo lo anterior, con ser llamativo, quedaría en el nivel de las diferencias existentes en España en la distribución del gasto público estatal, si no reflejara que la "España de las Autonomías" está construida sobre una concepción centralista, basada en una estrategia clara de primar a la Capital del Reino sobre otras ciudades y territorios del Estado español, creando así una clara discriminación entre una y otras.

Parece, como decía José Manuel Castells en un artículo publicado en octubre de 2014 como si "parafraseando a Montesquieu, los sustentadores del poder político real piensan que España es Madrid más algunos pequeños territorios periféricos"¹⁵⁴.

(Si te interesa profundizar en este tema, te recomiendo la lectura del conocido libro del Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona, Germà Bel, titulado "España, capital París", publicado en 2012, en el que se analiza las consecuencias económicas y políticas del modelo de comunicaciones de estructura radial —en lugar de transversal— implantado en España desde la llegada al poder de Felipe V, en el Siglo XVIII)¹⁵⁵.

Afortunadamente, algunas capitales han resistido el "tirón" madrileño. Podríamos citar otras, pero además del éxito de Bilbao (gracias al brillante trabajo de las instituciones vascas y del Ayuntamiento encabezado por el recordado Iñaki Azkuna y su potente equipo) y de los avances que son apreciables en Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, quiero resaltar, por su significación el de Barcelona, una ciudad a la que, como decía Xavier

Vives, el 20 de febrero de 2014, "todo el mundo quiere venir a visitar y también a estudiar y a investigar" ¹⁵⁶.

Por eso, se empieza a oír y a leer que *"la salvación de Madrid es copiar a Barcelona"* Pero no te asustes: solo en el terreno turístico, pues Barcelona, con 6,3 millones de turistas internacionales, cuarto destino europeo tras Londres, París y Roma¹⁵⁸, es también la ciudad que más interés despierta entre los inversores especializados en el sector hostelero, después de Londres, París y Berlín¹⁵⁹. Como expresiva referencia la capital de Catalunya, ha pasado de ofrecer alojamiento a los que la vistan de los 118 hoteles de 1990 a los 377 de 2015, para dar acogida a más turistas de los que visitan anualmente Brasil, Argentina o Australia^{160,161}.

Todo un exitazo que puede explicar, unido a la necesidad de encontrar una salida al enconado conflicto con Catalunya, por qué se ha comenzado a oír de nuevo el run-run de que España debería contar con una doble capitalidad, Madrid-Barcelona¹⁶².

(El historiador catalán Borja de Riquer escribía en septiembre de 2014 que el político catalán Manuel Durán i Bas, en una carta dirigida a su amigo Francisco Silvela, escribía lo siguiente: "va penetrando en todas las clases sociales de Barcelona la doble idea de que en Madrid se desdeña en general todo lo que no son intereses exclusivos de la Corte y que se tiene mala voluntad a Cataluña. Y esta doble idea va uniendo a todas las clases sociales. Y hasta aproximando a todos los partidos. Lo cierto es que Madrid y Cataluña no se entienden" 163.

Pues bien, este texto que habrá parecido de absoluta actualidad sin embargo fue escrito en 1881, tres años después del nacimiento del Concierto Económico. Como puedes ver hay amores eternos pero también, al parecer, desencuentros que no les van a la zaga).

Pero, a pesar del éxito de Barcelona, lo que denominaba al principio "Madrid como concepto" sigue cada vez más lozano y pujante. Como destacaba Antón Costas, un reputado Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente del influyente Cercle d'Economía de Catalunya, en un interesante artículo, publicado en el Suplemento Negocios de El País, el 1 de diciembre de 2013¹⁶⁴, titulado "España necesita un nuevo contrato social" —entendiendo por tal "el acuerdo sobre la forma de organizar la vida en común que necesita una sociedad pluralista y abierta para poder

funcionar"— "el llamado modelo español de Transición, hoy muestra cierto agotamiento en algunos de sus aspectos básicos".

Entre otros, citaba en ese artículo como cuestiones a transformar: las relaciones laborales, el modelo productivo, las prioridades del gasto público, la reforma fiscal, la financiación de las administraciones territoriales ("el modelo de financiación de los servicios públicos básicos —proveídos por las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos— presenta graves deficiencias e inconsistencias que generan agravios"). Con todas sus propuestas estoy básicamente de acuerdo.

Pero ponía también el acento en sexto lugar en "el papel del Estado en el reequilibrio económico y territorial". Al tocar este punto, Antón Costas destacaba un hecho llamativo –pero que espero que ya no te resulte sorprendente después de haber leído lo anterior— el que solo haya dos organismos del Estado fuera de Madrid. Y cuando conozcas cuales son te sorprenderás, como me ocurrió a mí: la Escuela Militar de Zaragoza y la Escuela Judicial de Barcelona

(El tercero, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, que estaba en Barcelona, acababa de ser trasladado a Madrid. No hace falta que te diga que son cientos y cientos los organismos públicos que forman parte de la Administración Central del Estado).

En la misma línea, Juan-José López Burniol, un inteligente notario y miembro del mismo influyente Círculo de Economía catalán y frecuente colaborador de distintos medios de comunicación, escribió un interesante artículo, el 1 de febrero de 2014, titulado "La Península inevitable" en el que recordaba su idea de que la dialéctica política dominante en la España del futuro no estaría en la contraposición de derecha-izquierda, ni en el antagonismo entre el nacionalismo español de matriz castellana y los nacionalismos periféricos, "sino que se centraría progresivamente en la contraposición de intereses en el centro –el Gran Madrid— y las Comunidades de la periferia, es decir, no solo las Comunidades históricas con una identidad diferenciada, sino también las Comunidades emergentes".

Añadía, confirmando lo que vengo defendiendo en este capítulo, que el debate estaba centrado en si España se articulaba como una pirámide de poder, "cuyo vértice se halla en Madrid y está integrado por unos pocos miles de personas o

bien se conforma como una red con diversos nudos que participan de manera efectiva en la adopción de las decisiones que a todos afectan".

Y, por si las cosas no estaban claras, apuntaba que "no existe el problema catalán. Existe el problema español de la estructura territorial del Estado, que aflora cada vez que España recupera la libertad y cuya manifestación más patológica es la concentración de poder en una casta que lleva siglos asentada sobre el Estado. Esta afirmación puede parecer carente de contenido real, pero se confirma cuando se observa la estructura económica del conglomerado central, al que conocemos como 'Madrid'".

Como ves, el Sr. López Burniol hace una descripción contundente de la realidad que venimos comentando y terminaba su artículo con una petición que, personalmente suscribo: "España no es, ni puede ser, un conjunto de provincias pastoreadas desde Madrid, con criterios de un centralismo definitivamente caduco".

22.5. Es injusto que el Concierto sufra por un estereotipo intolerable

Con todo lo anterior, y muchos ejemplos parecidos que pasan absolutamente desapercibidos, es obvio que de existir una situación de discriminación en el Estado, este sin duda se encuentra en "Madrid", entendida de nuevo no como ciudad, sino como concepto.

Y sin embargo son mínimas las voces que así lo proclaman y, en cambio, máximas las que cuelgan ese sambenito a Euskadi, por disfrutar del Concierto Económico, cuando, además como has visto en el capítulo en el que he tratado de desmontar la calumnia de que el Concierto crea una paraíso fiscal en Euskadi, de haber uno en el Estado, está situado en Madrid.

(En esa línea un excelente periodista, de los más informados, como es Fernando Ónega escribía en La Vanguardia en marzo de 2015 que "parece increíble, pero me aseguran que 200.000 personas, la mayoría catalanas, se han ido a vivir a Madrid porque en Madrid se pagan menos impuestos. Si el dato es cierto, la política fiscal provoca tantos destierros como ETA en los años de plomo". Una manifestación muy clarificadora, ¿no te parece? 166).

Por tanto, con desafortunadas e injustas declaraciones, como las de la Presidenta de Madrid, Cristina Cifuentes, se ha creado un estereotipo que, por el bien futuro del Concierto, hay que refutar, y por qué no, combatir. Y ello, solo se puede hacer con transparencia y argumentos sobre la realidad del Concierto y con información sobre cuestiones relacionadas con la distribución del gasto público estatal que, o son desconocidas o son ocultadas, creando las convenientes "cortinas de humo".

Una muestra más de esa táctica de desviar la atención hacia el sistema concertado, la tenemos en las manifestaciones del Director General de Tributos de la Comunidad de Madrid, Fernando Prats, quien, en un simposio sobre financiación autonómica, organizado por UPyD (partido que viene defendiendo insistentemente la necesidad de eliminar el Concierto) en la propia Asamblea de Madrid, defendía el 30 de noviembre de 2013 que "Madrid considera escandaloso que el País Vasco y Navarra no aporten a la solidaridad".

Y, para que veas confirmado que los vascos somos unos privilegiados, en su Comunidad Autónoma se anuncian rebajas de impuestos, mientras en Euskadi los suben, por no recordar de nuevo la bonificación del 100% del Impuesto de Patrimonio allí existente y otras minucias similares que he contestado en el capítulo antes citado.

La injusta y manipulada proliferación de este tipo de mensajes está haciendo mucho daño al Concierto Económico y lo seguirá produciendo, salvo que sean equilibrados con una adecuada estrategia. A mí no me toca definirla, sino a nuestras instituciones. Pero si pudiera hacer una humilde sugerencia, aunque suene a "naïf", pienso que es totalmente necesario el desarrollo de una inteligente política de comunicación y de contactos políticos al máximo nivel, con los responsables de los partidos estatales y de gobernantes autonómicos que actúan como permanentes "francotiradores" en relación con el Concierto.

¿Crees que se podrá lograr algo en este campo? Personalmente lo dudo, porque los estereotipos, los sambenitos, las calumnias son muy difíciles de eliminar. Pero hay que intentarlo. Porque está claro que algo hay que hacer. Y, además, plantearlo "asap", una expresión que utilizaba mucho un jefe americano que tuve allá por los años 70 del siglo pasado, para expresar "as soon as possible".

(No sé si sabes que ese calificativo de sambenito, que he repetido ya varias veces, es sinónimo de infamia, pues se llamaba así a la prenda utilizada inicialmente por los penitentes católicos para mostrar público arrepentimiento de sus pecados. Más adelante, se empleó por la Inquisición española para señalar a los condenados por ese temido Tribunal¹⁶⁸ que operó en España desde 1478 hasta 1838¹⁶⁹, es decir, hasta 40 años antes del primer Concierto Económico.

¿Nos lo tendremos que poner los vascos y vascas, para expiar nuestros "pecados de discriminación"?).

23.- DISMINUIR LAS CRÍTICAS QUE RECIBE EL CONCIERTO DESDE CATALUNYA

23.1. Una realidad dolorosa

No sé si ya te habrás quitado de encima el "sambenito" del capítulo anterior. Yo ya lo he hecho (y lo he mandado a la tintorería, por si me lo tengo que poner otra vez) para así tratar de exponer con calma lo que para mí es, como ya te he apuntado, una de las cuestiones más dolorosas de las que afectan al Concierto Económico. Y ello, porque amo y admiro a Catalunya y tengo allí numerosos amigos con los que me siento muy unido, en una comunión de intereses, vivencias y sentimientos compartidos.

Por ello, si me cuesta entender las críticas que recibe esta institución más que centenaria desde personas, partidos políticos o comentaristas de diverso cuño que defienden concepciones centralistas del Estado, fíjate lo difícil que me puede resultar asumirlas cuando llegan desde personas, partidos o instituciones que proclaman ser amigos de Euskadi y, parte de las cuales, comparten con sus equivalentes vascos ideología y aspiraciones de futuro.

Por esta razón y de cara a los años venideros –hasta, al menos, Ese 28 de febrero de 2028 en el que se cumplirá el 150° Aniversario del Concierto– habría que hacer un esfuerzo importante por "atemperar" el frente catalán, aumentando la valoración del mismo en Catalunya. (¿Cómo? no se me ocurre otra posibilidad que mediante el conocimiento profundo de lo que es y de lo que representa para el País Vasco).

23.2. Una aspiración con mucho apoyo

Catalunya está muy sensibilizada (con toda la razón del mundo) con la grave problemática de su financiación. Por ello, hace todavía pocos años la inmensa mayoría de la sociedad catalana, apoyada por los principales partidos políticos, se fijó como meta contar con un Concierto Económico similar al vasco (sorprendentemente, o no tanto, casi nunca se citaba al Convenio navarro) al que finalmente se le conoció con el eufemismo de "Pacto Fiscal". Se rectifica así el gravísimo error cometido en los años 80 del siglo pasado cuando desde la Generalitat se rechazó esa posibilidad, con los argumentos que te he trasladado en otra parte de esta obra.

Como referencia del apoyo con que contaba esa idea, en aquellos momentos, La Vanguardia publicaba una encuesta en su primera página, el 22 de noviembre de 2010, con un llamativo titular que cubría su portada de lado a lado, que rezaba: "La mayoría quiere el Concierto Económico". Votaban a favor del mismo un 65% de los encuestados –de todos los partidos, menos del PP– y en contra un 21%¹⁷⁰.

Como sabes muy bien esa petición fue planteada por el President Artur Mas (un político capaz y cabal, al que personalmente estoy agradecido por el apoyo que me prestó en momentos duros de mi vida) al Presidente Rajoy en septiembre de 2012. Tras su rechazo, y por esos vuelcos que a veces da la Historia, las aspiraciones cambiaron y el debate y los objetivos se han desplazado hacia aguas más profundas, que conoces a fondo, y que vamos a ver en qué se traducen en el presente y en el futuro

En el rechazo a esa aspiración, Euskadi no tiene ninguna responsabilidad, sino al contrario. Como he reflejado en otra parte de esta obra, el propio Lehendakari Iñigo Urkullu apoyó la aspiración catalana a contar con un Concierto Económico, en declaraciones realizadas el 13 de abril de 2015¹⁷¹.

23.3. Una estrategia equivocada

Pues bien, la legítima aspiración de mejora sustancial de su modelo de financiación, no siempre se realizó con acierto y algunas veces fue extremada e intolerablemente descalificatoria con la propia realidad de nuestro Concierto Económico.

Baste recordar algunas de las llamativas declaraciones de destacados políticos catalanes¹⁷² que antes he citado en este mismo libro y algunas graves acusaciones que han llegado desde entornos catalanes muy destacados.

Así, por ejemplo, un par de años después de la citada encuesta, el Director de La Vanguardia escribía una editorial, titulada "El Cupo vasco", el 14 de junio de 2013, en la que, tras las desafortunadas declaraciones del primer secretario del Partit dels Socialistes de Catalunya-PSC, Pere Navarro, este ilustre periodista decía lo siguiente: "sigue llamando la atención que en España se pueda hablar de casi todo, menos del Concierto Vasco y el Convenio Navarro. Es de alabar el apoyo transversal que tiene esta situación de **privilegio económico**, entre todos los partidos, agentes sociales y económicos de ambas Comunidades. Es

envidiable. Y hay derechos históricos. Seguro. Y, a lo mejor, lo más prudente es callar. Así se ha hecho durante décadas". La verdad es que no acabo de comprender por qué en relación con esta acusación "lo más prudente es callar", cuando los propios ciudadanos y ciudadanas de Catalunya, a tenor de la encuesta publicada por el mismo rotativo, aspiraban a contar con un Concierto Económico. ¿Aspiraban, por tanto, a contar con un privilegio?

Para reforzar la idea anterior, basta continuar con la lectura del artículo firmado por el entonces Director de la Vanguardia, el Sr. Antich, que terminaba así: "Pero si uno habla y dice que es un privilegio la situación del País Vasco y Navarra, no está mintiendo. ¿A quién no le gustaría tener un trato fiscal como ellos? Incluso en el Cupo, que es la madre de todas las batallas, cuando Catalunya planteó el Pacto Fiscal analizó previamente unas simulaciones de solidaridad con el resto de las Comunidades Autónomas mucho menos ventajosas que las que disfrutan vascos y navarros." 173.

23.4. Un rechazo incomprensible

Quizá, después de leer estas manifestaciones de tan destacado periodista catalán, no te extrañe el hecho de que, unos meses después, el 25 de septiembre de 2013, el mismo rotativo publicara otra encuesta, a la que también he hecho referencia en un capítulo anterior, en la que nada menos que un 74% de los lectores que votaron en la misma, pedían la supresión del Concierto vasco y del Convenio navarro¹⁷⁴.

¿Puedes entender estas dos posiciones tan diferentes, en menos de tres años? Porque, a tenor del 65% que en noviembre de 2010 aspiraban a que Catalunya contara con su propio Concierto, es obvio que una vez desde el poder central se rechazó esa posibilidad, la mayoría de ellos se decantaron por la eliminación del sistema que regía las relaciones financieras entre el Estado y el País Vasco desde 135 años antes. La verdad es que este cambio de posición resulta incomprensible al menos para este autor.

23.5. Un esfuerzo a realizar

Hay que hacer por lo tanto un esfuerzo político muy grande, desde las instituciones vascas y desde los partidos políticos que tienen relaciones profundas con los partidos catalanes de mayor significación, para reorientar, o

al menos moderar el rechazo que se deduce de todo lo anterior, pues el mismo está haciendo mucho daño al Concierto y además no beneficia, sino que perjudica gravemente a la propia Catalunya.

Porque si se proclama que el Concierto es un privilegio y una mayoría de catalanes y catalanas piden su supresión ¿cómo se puede entender que el diputado catalán el Sr. Sánchez Llibre, pida un Concierto Económico para Catalunya –con todo derecho– tras anunciar el voto afirmativo de su grupo al Proyecto de Ley de adaptación del Concierto Económico, votado en el Congreso de los Diputados, el 27 de marzo de 2014?¹⁷⁵

Pero ese esfuerzo no debe ceñirse solo al ámbito político. Debe hacerse también desde la propia sociedad civil vasca, cuyos integrantes, personas como tú y como yo, deberían saber explicar a los catalanes y catalanas la realidad del Concierto –y la del Convenio– para que quede claro que lo que tiene el País Vasco desde tiempo inmemorial no perjudica a Catalunya. En otras palabras, Euskadi no roba nada a Catalunya, sino que representa un apoyo fundamental para hacer realidad un mejor futuro para esta realidad nacional hermana.

Debe quedar claro absolutamente que al atacar al Concierto se ataca a Euskadi, pero no solo a la Euskadi política o a sus instituciones, **sino también a la propia ciudadanía**. Atacar al Concierto es atacarme a mí, a mi familia, a mis amigos, a mis conciudadanos y a mi País. Y sobre todo, se ataca a las personas más necesitadas pues son ellas las que más dependen de los servicios que les proporciona el gasto público. No sé lo que sentirás tú, pero te puedo asegurar que a mí eso me duele y no solo no puedo aceptarlo, sino que me obliga a volver a plantear la pregunta que planteaba en uno de los capítulos anteriores: *Cui Prodest?* (¿a quién beneficia?).

23.6. Una recomendación personal

Y tras dejar claro lo anterior me pregunto y te pregunto: ¿no sería más inteligente, y mucho más práctico, para Catalunya apoyarse en Euskadi (y por supuesto Euskadi en Catalunya?) No me quiero meter donde no me llaman, y mucho menos en el terreno político. Pero, con todo lo que acabo de exponer en el capítulo anterior, sobre lo que denomino el "Caso Madrid" y las tesis de dos catalanes ilustres, como son los señores Antón Costas y Juan José López Burniol, sobre la concentración del poder y el "problema español de la

estructura territorial del Estado", en palabras de este último, creo que por el bien de Catalunya y de Euskadi, de Euskadi y Catalunya, habría que colaborar mucho más, desde el absoluto respeto a las realidades y posiciones de cada uno.

Hay que ir olvidando el mutuo memorial de agravios (también los hay desde Euskadi hacia Catalunya¹⁷⁶ y algunos, en mi opinión, justificados) para lograr **una mucho más intensa participación conjunta** en la adopción de las grandes decisiones que afectan a estas dos nacionalidades, como se les reconoce constitucionalmente. Lo cual, como no soy ciego, sé que es difícil.

Pero, aunque Catalunya está siguiendo en estos momentos una estrategia que persigue acceder a la independencia y para ello ha dado un nuevo paso, la aprobación en el Parlament de una moción con la que se inicia el camino de este territorio hacia su independencia de España (cuyas primeras consecuencias ya conoces mientras sostienes este libro ante tus ojos), me pregunto ingenuamente: ¿por qué no intentarlo?

Y como no se trata solo de predicar, sino además de dar trigo, te participo que estoy dispuesto a hacer lo que sea necesario para lograrlo ¿Me acompañas tú en este noble proyecto? Pues mira, si lo haces, estoy seguro de que no nos encontraremos solos. Porque podrás comprobar que hay muchas personas, vascas y catalanas, que opinan como tú y como yo.

24.- OFRECER LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL CONCIERTO ECONÓMICO A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

24.1. Una posibilidad difícil pero superable

Como recordarás, hemos comentado en el capítulo 34 de la Parte Octava de este libro la encuesta que publicó la revista Papeles de Economía Española, en su número 83, en el año 2000, y nos preguntábamos en ese capítulo si desean un Concierto Económico otras Comunidades Autónomas (si nos atenemos a los resultados de aquella encuesta, a la que contestaron dieciséis Consejeros autonómicos, rotundamente no).

Hemos hecho asimismo referencia específica en uno de los capítulos iniciales al ofrecimiento de un Concierto Económico a Catalunya en el año 1980 y a la petición de esa misma institución jurídica, ya bien entrado el siglo XXI, por parte de Catalunya, petición que ha vuelto a ser planteada, el 27 de marzo de 2014, en el Congreso de los Diputados¹⁷⁷, como hemos apuntado en el capítulo anterior.

En la misma línea y al hablar de las críticas técnicas que recibe el Concierto Económico, hemos salido al paso de la que señalaba que esta institución no es aceptable, porque técnicamente no es extensible a otras Comunidades Autónomas. Creo que te habrá quedado claro, tras la lectura de aquel amplio capítulo que esto, aunque desde una perspectiva constitucional y política pueda considerarse hoy como imposible, sin embargo, sí es posible técnicamente.

24.2. Una estrategia que podría seguirse

Sentado lo anterior, y como opinión estrictamente personal, me atrevo a sugerir que quizá desde las autoridades vascas y desde las propias instancias representativas de la sociedad vasca, se debería comenzar a defender la tesis de que Euskadi no tiene ningún inconveniente, sino al contrario, en que el Concierto Económico que viene rigiendo desde hace 137 años las relaciones de orden tributario y financiero entre el Estado y la Comunidad Autónoma, pueda ser extendido, con una formulación similar, a aquellas Comunidades Autónomas que lo quisieran.

Ahora se alaba, con toda justicia, la valentía política (calificada por algunos de osadía) que tuvo el difunto Presidente de Gobierno, Adolfo Suárez, y que pude constatar personalmente en 1980 al afrontar los gravísimos problemas que España tenía a la salida de la Dictadura franquista. Entre ellos ya sabes que estaba el de la restitución del Concierto de Bizkaia y Gipuzkoa eliminado por un injusto y erróneo acto de guerra por aquel régimen.

Pues bien, aquí y ahora un paso de esta naturaleza revestiría esa misma valentía y permitiría, en primer lugar, reducir la presión intolerable que en estos momentos sufre el Concierto Económico desde algunas Comunidades Autónomas de régimen común. Y en segundo término, eliminar de raíz algunas de las descalificaciones que hoy proliferan, como el hecho de que sea un privilegio que crea en Euskadi un paraíso fiscal y otras lindezas similares que hemos analizado en los capítulos que hemos destinado a argumentar en contra de los ataques y críticas que viene recibiendo nuestro Concierto Económico.

Entiendo que es un planteamiento algo "naif" que formulé en la primera versión de este epígrafe y que, por mi parte, acepto. (Ya sabes que la denominación "naif", que viene del francés —y que significa ingenuo en esa lengua— se aplica a una corriente artística que a mí personalmente me gusta, y que está caracterizada por la ingenuidad y la espontaneidad, los colores brillantes y contrastados, que en muchos aspectos recuerda o se inspira en el arte infantil y que, por ello, es ajena al aprendizaje académico).

Pero, aunque ese primer planteamiento fuera ingenuo, no quiero que saques la impresión de que no sé por dónde sopla el viento. Reconozco, por tanto, que es de muy difícil realización en el plano real, porque parto del supuesto, de que el poder central se opondrá con uñas, dientes y argumentos a cualquier tipo de alternativa de esta naturaleza.

Pero para mi satisfacción he comprobado que personas que saben más que yo de estos temas, también lo ven igual. Porque esa posibilidad quedaba abierta, aunque referida a Cataluña, en las manifestaciones del Lehendakari Urkullu a las que he hecho referencia en el capítulo anterior, en las que manifestaba no tener "ningún problema, siempre y cuando se mantenga la singularidad que está contemplada como derechos históricos, respetada y amparada por la Constitución española". Y, además, precisó lo siguiente: "si no va en detrimento de nuestros derechos, no tengo problema en que otras comunidades históricas lo puedan tener". Para el Lehendakari Urkullu, "No es cuestión de que lo que

podamos tener los vascos no lo queramos para nadie; está en función de lo que los derechos históricos dicen³¹⁷⁸.

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que, el planteamiento del Lehendakari Urkullu no puede ser más claro y diáfano y además generoso. Entiendo también que aceptaras que, como el plantea, esa posible extensión del Concierto que Euskadi apoyaría debería realizarse sin que generase ningún tipo de perjuicio para los ahora titulares de ese Derecho Histórico.

Proclamada, por tanto, esta idea desde las más altas instancias vascas, podría tener el efecto clarificador de dejar sentado que el régimen de Concierto no es privilegiado, dado que se defiende que se pueda extender a otras Comunidades Autónomas. A pesar de que el sistema concertado tiene el origen histórico, que ampara y respeta la Constitución española y que conoces muy bien, no existe oposición desde Euskadi a que sea extensible a otros territorios, si así lo quisieran esos hipotéticos destinatarios y, por supuesto, el propio Estado.

Desearía que, por tu lado, valorases también la idea que plantea este epígrafe y que la formules de la forma que te parezca más conveniente. Y si no te acaba de convencer, olvídate de ella y pasa, por favor, al siguiente capítulo.

25.- DIFUNDIR MÁS EL INFORME ESTADÍSTICO QUE COMPARA EL CUPO CON LOS GASTOS DEL ESTADO EN EUSKADI Y PROFUNDIZAR EN EL ESTUDIO DE LAS BALANZAS FISCALES

25. 1 Una cuestión de singular importancia

Una de las fuentes de problemas más graves con las que se encuentra el Concierto Económico (y por extensión el Convenio navarro), dado el sensible aumento que ha originado en las opiniones negativas sobre ambos en la opinión pública, especialmente en la española, es la cuestión que vamos a tocar en este capítulo. Por ello, se trata de algo relevante.

Me estoy refiriendo a todo el debate que se ha originado en España (muy relacionado con el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común) sobre las Balanzas Fiscales y, con posterioridad y a partir de 2014, con el sistema de Cuentas Públicas Territorializadas. Como recordarás, hemos comentado este tema con mucho detalle y profundidad en los capítulos 6 y 7 de la Parte Séptima, por lo que en relación a su contenido, me remito a ellos.

Sentado lo anterior, lo que pretendo en este capítulo es hacer una recomendación, que creo resulta esencial, para que desde el País Vasco se profundice mucho más en esta cuestión que, desde mi punto de vista, no ha sido suficientemente atendida (aunque, como afortunadamente no soy infalible, puedo estar equivocado).

Lo digo, porque hemos tenido que leer (quizá tendría que haber dicho "sufrir") en todo tipo de medios de comunicación, artículos de especialistas, comentarios de personajes ilustres y presentaciones de toda naturaleza sobre el resultado de las Balanzas Fiscales. Primero sobre los resultados de las que se publicaron mientras era Ministro de Hacienda Pedro Solbes en el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Posteriormente, y sobre todo, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy decidió enfrentarse al eslogan "España nos roba" que tanto daño estaba haciendo en el debate político con Cataluña. Este latiguillo estaba precisamente fundamentado en las Balanzas Fiscales que había preparado la Generalitat de Catalunya. Por eso, Cristóbal Montoro tomó la decisión de preparar y posteriormente publicar las citadas Cuentas Públicas Territorializas, que me parece no tuvieron demasiado efecto en el debate con

Cataluña, a tenor de la situación que se está viviendo a principios de noviembre de 2015, pero que sin embargo, **causaron un daño inmenso a Euskadi**.

25.2. Haciendo un poco de historia

La primera de las publicaciones editadas sobre el Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas se completó en 2014, con datos referidos al año 2011. Pues bien, el 21 de julio de 2015 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó los resultados del citado Sistema correspondiente al año 2012.

(Aunque hemos comentado este tema en otro capítulo de esta obra, quiero recordarte que esta iniciativa fue presentada en julio de 2014, en el marco de un proyecto de investigación comisionado por la Fundación SEPI, lo cual no deja de ser llamativo.

Posteriormente, esta operación estadística fue incluida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, con el objetivo de ofrecer una radiografía detallada de la incidencia territorial de los presupuestos públicos desde una óptica de cargabeneficio, tanto por el lado del ingreso como del gasto.

Como señaló el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en una nota de prensa publicada el 21 de julio de 2015, "La publicación del sistema de Cuentas Públicas Territorializadas supone un esfuerzo notable de transparencia. Ningún otro país publica información oficial comparable sobre la distribución territorial de los ingresos y los gastos públicos"¹⁷⁹).

Unos días antes, el 1 de julio de este año, el Ejecutivo catalán presentó un informe titulado *"Crónica de una ofensiva premeditada"*, una versión actualizada del *"Memorial de agravios"* que la Generalitat hizo pública en 2013 y en el que se acusaba a Mariano Rajoy de querer *"cargarse el modelo territorial, democrático y de descentralización"* En esta presentación, se señalaba que el actual modelo de financiación de régimen común, al que tantas veces hemos hecho referencia en esta obra, es injusto porque somete a Catalunya a un déficit fiscal insostenible. Los cálculos del Ejecutivo catalán señalaban que el sistema les sitúa como el décimo territorio en recursos per cápita recibidos, cuando es el tercero en aportación de recursos tributarios a la caja común¹⁸⁰.

El informe presentado añadía textualmente que "desde hace veinticinco años, persiste el déficit fiscal que sufre Catalunya y que en 2011 se situó en los 15.006 millones de euros, el 7,7% del PIB, lo que equivale a los gastos anuales de la Generalitat en Salud, Educación y Bienestar Social o al gasto anual del Estado en Defensa o Seguridad" 180.

Como era de esperar, los resultados del Informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas unas semanas después, señalaban datos para Catalunya radicalmente distintos, pues, indicaban que después de la "cocina" oportuna efectivamente se reconocía que por la vía de ingresos fiscales, Catalunya tenía un déficit en relación con el Estado de 8.578 millones de euros pero que era compensado por un superávit en términos de gasto público de 1.139 millones de euros, con lo cual el saldo final era negativo para Catalunya por 7.439 millones equivalente al 3,75% del PIB, porcentaje que se comparaba muy favorablemente para la Comunidad catalana con el impacto negativo que sufría Madrid, de un 9,57% o Baleares de un 5,08% ¹⁸¹. En otras palabras, los catalanes no tenían por qué quejarse.

Y, por supuesto, menos aún los vascos. En esa información publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 21 de julio de 2015, se señalaba que en el caso del País Vasco, después de una serie de ajustes bastantes difíciles de entender y mucho más de asumir (porque el País Vasco, como sabes, tiene un sistema de recaudación absolutamente diferenciado del de las Comunidades Autónomas de régimen común) se recogía que Euskadi tenía un déficit con el Estado de 4.510 millones de euros en ingresos fiscales y, en cambio, señalaba un sorprendente superávit de nada menos que de 6.072 millones de euros en los gastos que le dedicaba el Estado.

Era el más alto de todas las Comunidades Autónomas, seguida a mucha distancia del superávit de Castilla y León de 3.003 millones y contrastaba, fortísimamente, con los déficit recogidos para, por ejemplo, la Comunidad Valenciana (6.570 millones de euros), Andalucía (4.295 millones), Madrid (2.308 millones) o Murcia (1.912 millones)¹⁸¹. En otras palabras, ¡el Estado mimaba a los irredentos vascos con su gasto público!

25.3. Una increíble conclusión

Con todo ello, el País Vasco presentaba un superávit conjunto en relación con el Estado de 1.562 millones de euros, en el año 2012, equivalente al

2,43% de su PIB¹⁸¹, lo cual resulta, desde mi modesto punto de vista, extremadamente llamativo. Una manifestación tan increíble como esta no mereció una reacción suficiente, con argumentos teóricos, desde Euskadi.

Esto hubiera sido necesario porque la cifra que se le adjuntaba, además de sorprendente (¡un superávit de 6.072 millones de euros en gasto público estatal!) requería ser analizada cuidadosamente, porque gran parte de ella provenía de procesos de imputación racional que, sin duda, incorporaban criterios políticos (¿cuánto crees que cargarán a Euskadi del coste del Museo del Prado?) y debía ser contrastada con el Cupo Bruto devengado, como te comentaré enseguida.

(Te aseguro que si algún día viera confirmado que la cantidad pagada por Euskadi como Cupo Bruto fuera menor a la cantidad gastada por el Estado en la Comunidad Autónoma Vasca, saldría al balcón de mi casa para tirar unos cuantos cohetes, porque estaríamos en el mejor de los mundos.

¡Además de recaudar todos los impuestos, el País Vasco estaría recibiendo gasto estatal por encima de lo que paga como Cupo! Sería un auténtico milagro, porque la realidad indica lo contrario y lo puedes confirmar con datos:

- Primero, las inversiones del Estado en Euskadi previstas para 2016 supondrán 449 millones de euros, precedida por siete Comunidades Autónomas que recibirán más (Andalucía 1.821 millones; Castilla y León 1.451; Galicia 1.364 etc). El Cupo Líquido vasco previsto en esos mismos Presupuestos es de 1.525 millones de euros¹⁸².
- Segundo, en ese mismo Presupuesto estatal la inversión pública estatal que se dirigirá a Euskadi supondrá 208 euros por habitante, una cantidad bajísima, pues está por debajo de la media estatal (238 euros per cápita) y ocupa la posición duodécima entre todas las Comunidades Autónomas¹⁸³.
- Tercero, para poner en marcha el AVE en Euskadi el Ministerio de Fomento dedicará 290 millones en 2016¹⁸⁴. Éste representa solo un 7,8% de los 3.679 millones que se dedicarán al AVE en 2016¹⁸⁵.
- Cuarto, tras esta inversión en el AVE de 290 millones prevista para el año 2016, el Estado deberá aportar otros 2.300 millones de euros en tres años para poner en marcha la "Y" vasca en 2016¹⁸⁶, lo cual, a tenor

de las cantidades que se han venido dedicando en los últimos años y la que se prevé para el año 2016 suena a algo así como "el sueño de una noche de verano".

 Quinto, por si todo lo anterior no te es suficiente, el 20 de agosto de 2015 aparecía una noticia que se titulaba textualmente "Rajoy confirma que el AVE a Galicia funcionará en 2018". Asegura que la conexión Madrid-Ourense, a la que Fomento dedica desde hace años el doble de dinero que a la "Y" vasca, cumplirá sus plazos pese a los tramos paralizados¹⁸⁷.

Con todo lo anterior, que quizá te resulte un poco aburrido y abrumador, la verdad es que lo que antes te decía de los cohetes que iba a tirar desde mi balcón creo que te puede empezar a parecer justificado).

25.4. Una insuficiente respuesta académica

Independientemente de que aquel estudio, como hemos analizado en el capítulo correspondiente de la Parte Séptima de la obra, estuviera fundamentado en una serie de análisis e imputaciones de gasto teóricas y que el contenido del mismo fuera discutido por distintos economistas, nada sospechosos de nacionalistas (recuerda el comentario de Luis Garicano, el responsable del equipo económico de Ciudadanos, que te trasladaba en aquel capítulo, en el que señalaba que las "Balanzas Fiscales de Montoro son falsas"), el caso es que desde las instancias académicas vascas no hubo prácticamente respuesta.

La única que conozco –por cierto, magnifica, como todas las aportaciones suyas– fue la de José Rubí Cassinello, el Secretario General de la Hacienda Foral de Bizkaia, en una presentación titulada "Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado" que sirvió de base para una conferencia pronunciada en el Parlamento Vasca en enero de 2014 cuyo contenido, de un profundo rigor académico, resulta muy interesante.

Pero lógicamente, una única intervención de un experto en un foro como aquel, tuvo una mínima repercusión en términos de opinión pública, mientras que, por el otro lado, se produjo entonces y se ha seguido produciendo hasta ahora, un aluvión de noticias y comentarios fundamentados todos ellos en el informe

propiciado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que han hecho mucho daño a Euskadi.

El último de ellos, le he podido leer el 7 de noviembre de 2015, en boca de D. Manuel Clavero Arévalo, el ex-Ministro de Cultura y para las Regiones de UCD, que fue quien, con el apoyo del PSOE, propició lo que posteriormente se llamó "café para todos", con lo que quedaron borradas las diferencias entre nacionalidades históricas y regiones reconocidas en la Constitución Española.

El día citado el Sr. Clavero manifestaba en una entrevista que "el Cupo vasco es un buen negocio, porque las tres provincias vascas y Navarra entregan al Estado mucho menos que lo que el Estado gasta allí" (te aclaro que la negrita es mía, para destacar esa frase, como lo hacía también el periódico digital El Confidencial, en uno de los titulares con los que referenciaba la entrevista).

Ante una situación así caben dos estrategias. Primera, la que se ha seguido por parte del País Vasco, es decir, escuchar y no contestar, salvo cuando las manifestaciones de ataque al Concierto fundamentadas en esas Cuentas Públicas Territorializas fueran realizadas por algún responsable político. Segunda, tratar de contestar, no solamente en el ámbito político, sino también en el académico y en el de la opinión pública.

25.5. Euskadi debería potenciar más el informe que publica EUSTAT sobre este tema

Como hemos comentado en distintos capítulos de la Parte Octava, el Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT, publica anualmente un interesante informe, titulado "Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Euskadi". En base a ese informe, como recordarás, te trasladé la valoración, certificada por estadísticas oficiales, de que Euskadi había pagado con el devengo del Cupo Bruto una cifra de 15.026 millones de euros desde el año 2000 hasta el 2014, por encima de los servicios prestado por el Estado en la Comunidad Autónoma Vasca (como ves, dato estadístico cierto que desmiente lo que señalaba el Sr. Clavero en su entrevista). Pues bien, básicamente los datos de ese informe constituyen lo que se puede considerar como una aproximación a la Balanza Fiscal denominada "de flujo monetario".

(Te aclaro además que esta estadística publicada por EUSTAT tiene el marchamo de que se realiza siguiendo la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea que persigue que se cuente con datos comparables, actualizados y fiables, sobre la estructura de una determinada economía y la evolución de su situación económica..

Te hago el apunte técnico anterior porque, a diferencia de este informe, el Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas impulsado desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no cuenta con este marchamo estadístico oficial, porque no se adecúa a ninguna de las metodologías reconocidas internacionalmente. Y es que se trata de un informe que, como sus autores pregonan, es único en el mundo, por el planteamiento que hace de imputación de ingresos y gastos del Estado, lo cual le quita toda validez, en términos estadísticos, como han destacado determinados autores).

Sentado lo anterior y dejando claro que, por lo tanto, Euskadi cuenta con una estadística oficial que puede propiciar una aproximación, tanto en términos de opinión pública como del debate político, muy interesante en este campo, tengo que decir que, desafortunadamente, el informe de EUSTAT tiene muy poca proyección pública y con ello no estoy criticando a este organismo que me merece el máximo respeto (no podría ser menos, porque además de su cualificación contrastada, lo creé cuando fui Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco).

Es un campo que debería cuidarse, como también debería valorarse el hecho de que este informe se suele publicar en los últimos días de julio de cada año, unas fechas que, desde el punto de vista de la creación de opinión pública, son francamente negativas.

(De hecho, como sabes muy bien, una táctica que se sigue por muchos Gobiernos y empresas es la de realizar la publicación de las noticias negativas en ese periodo de tiempo, porque pasan absolutamente desapercibidas, dado que gran parte de la ciudadanía está disfrutando de vacaciones y los temas que le interesan son muy diferentes).

25.6. Se necesitan informes más completos sobre las Balanzas Fiscales

Además de mejorar su difusión y su proyección, recomendaría que, por parte de EUSTAT o de algún organismo dependiente de la Administración Pública

vasca, y con el apoyo académico oportuno, se realizase un estudio profundo de la Balanza Fiscal vasca, fundamentado en la metodología del Concierto y no en la inventada por el sistema de Cuentas Públicas Territorializadas (que se fundamenta en una centralización total de ingresos y gastos a nivel estatal, como si no existieran los sistemas forales) profundizando en la metodología de "flujo monetario" en la que se basa el informe del EUSTAT. Además, se debería desarrollar la otra metodología para la determinación de las Balanzas Fiscales, que es la de "carga-beneficio".

Así como en la primera de las metodologías, según comentábamos en la Parte Séptima, lo que se mide es el efecto del gasto público en un determinado territorio, por la segunda, lo que se valora es el efecto sobre los ciudadanos de una determinada política de gasto, independientemente de dónde se realice. Por lo tanto, por la primera de las metodologías, que es una aproximación parecida a la que utiliza EUSTAT, lo que se mediría es el gasto que el Estado español realiza en sus competencias de Defensa en el Territorio Vasco (cuántos cuarteles tiene, cuánto personal militar, cuánto gasta en Euskadi, etc.). Por la segunda de las metodologías, lo que se determinaría es cuánto corresponde a cada habitante del País Vasco y, por extensión a la propia Comunidad Autónoma, de todo el gasto que realiza el Estado en el capítulo de Defensa, independientemente de dónde se esté efectuando ese gasto.

Creo que el avanzar en este campo, con una aproximación rigurosa y académica, que permita conocer con más profundidad este tema, permitiría aumentar las capacidades de defensa del Concierto Económico, no solamente en términos de opinión pública, sino también desde la perspectiva de una futura negociación política de la Ley Quinquenal de Cupo 2012-2016.

No sé cuáles pueden ser las dificultades que existirán para preparar análisis de esta naturaleza, porque yo no soy un experto estadístico. Pero estoy seguro de que Euskadi cuenta con capacidades y recursos suficientes para profundizar en este necesario campo.

Es una recomendación que se atreve a hacer a nuestras instituciones este autor amigo tuyo que ha tenido ocasión de conocer en profundidad los esfuerzos que han hecho otras administraciones públicas autonómicas para explorar y dar a conocer sus estudios y que no he visto que, en correspondencia, se haya producido en Euskadi. Esto es totalmente lógico teniendo en cuenta, lo vuelvo a repetir, que la metodología de establecimiento de Cupo todos sabemos que es totalmente distinta a la que siguen las

Comunidades Autónomas de régimen común en el modelo de financiación que les relaciona con el Estado, pero creo que es absolutamente conveniente, como apuntaba hace un momento, tener mucha más información y mucho más profunda sobre Balanzas Fiscales y para conocer, explicar y defender la realidad del Concierto y el Cupo.



V.

CUATRO LÍNEAS DE MEJORA EN LOS FUNDAMENTOS DEL CONCIERTO

Hemos analizado ya, con gran paciencia por tu parte (*¡eres admirable!*) nada menos que diez recomendaciones de carácter político, seis sugerencias hacendísticas y siete apuntes para una mejor defensa del Concierto que no sé si habrán merecido tu aprobación (*¡ya llevas veintitrés!*).

En la confianza de que haya sido así, y de que con todo lo anterior no te encuentres al borde del agotamiento, me vas a permitir que desarrolle cuatro líneas de mejora de lo que son los fundamentos del Concierto.

- La primera se orienta a profundizar, a nivel académico, en la evolución conceptual del Concierto.
- La segunda buscaría aumentar la transparencia de los datos en las Leyes Quinquenales de Cupo.
- La tercera nos lleva a establecer un porcentaje de contribución a los gastos del Estado que no sea fijo.
- Y la cuarta a adaptar periódicamente a la realidad el ajuste a la imposición indirecta.

Vamos a verlas, a continuación, con la seguridad de que te van a interesar porque plantear temas significativos y alguno de rigurosa actualidad.

26.- PROFUNDIZAR, A NIVEL ACADÉMICO, EN EL DESARROLLO CONCEPTUAL DEL CONCIERTO

Creo que una de las insuficiencias que tiene nuestro Concierto Económico es que la base conceptual del mismo, ni es suficientemente conocida ni, sobre todo, convenientemente valorada. Hay que **dotarla de mucha mayor proyección**. Y para ello, se necesita más **apoyo**. En esa línea quiero trasladarte las cuatro sencillas recomendaciones que me atrevo a plantear:

- 1a) Deberían dedicarse recursos en la cantidad suficiente para profundizar en este campo y para impulsar todavía más los artículos, estudios, investigaciones y análisis que hoy se hacen por distintos expertos, algunos de los cuales has podido conocer por las referencias bibliográficas que contiene esta obra. Hay que reforzar esa vía, de forma que se consiga contar con un cuerpo doctrinal muy profundo que permita una mejor fundamentación conceptual, no solamente histórica y política, de nuestro Concierto Económico.
- 2ª) En la misma línea apuntada, me atrevo a recomendar la dotación de las Cátedras que sean necesarias en las tres Universidades que integran el Sistema Universitario Vasco, y también en alguna Universidad europea y americana, para profundizar en el conocimiento y desarrollo conceptual del Concierto Económico y, sobre todo, de la metodología del Cupo.

Conozco a bastantes catedráticos y profesores universitarios que están haciendo un trabajo académico muy meritorio. Pues bien, mi propuesta es muy sencilla y espero que tú estés de acuerdo con ella: hay que apoyarles a fondo, dotarles de más recursos, personales y materiales, y aumentar su proyección, todo ello por el bien del Concierto.

- 3ª) Deberían impulsarse cursos y masters especializados para difundir mucho más el conocimiento del Concierto en la sociedad. Todo lo que se aborde en este campo será positivo pues hoy resulta claramente insuficiente.
- 4ª) Propongo también la creación de un sólido programa de becas académicas para propiciar el estudio del sistema concertado, junto con otro, de mayor calado, para lograr un gran impulso de las tesis doctorales, centradas en el estudio sobre el Concierto, que deberían

ser financiadas desde las instituciones vascas y, singularmente, desde las tres Diputaciones forales.

Estoy seguro de que por esta vía nuestro Concierto ganará y crecerá y tendrá un futuro más y mejor garantizado. Y estoy seguro también de que tú apoyas mi propuesta y de que se te habrán ocurrido, más y mejores propuestas que completen las anteriores. ¿Verdad que sí?

27.- AUMENTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS DATOS EN LAS LEYES QUINQUENALES DE CUPO

Como hemos visto en la parte del libro destinada a analizar los ataques y críticas que recibe el Concierto Económico, recordarás que uno los que identificábamos se centraba en descalificar el Concierto Económico vasco, por considerarlo "oscurantista".

(Espero que no seas cruel conmigo y no me recuerdes la disposición que mostraba, al desarrollar aquel capítulo, a presentarme a un concurso televisivo para explicar lo que es el Concierto vasco, en competencia con alguna otra persona que se decidiera a explicar el modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común).

Asumo lo que decíamos allí quizá lo que está ocurriendo es que no interesa entender ni valorar lo que de positivo tiene el Concierto Económico, pues se trata de un modelo más transparente que el de las Comunidades Autónomas de régimen común. Pues bien, aunque sea así, me gustaría recomendar que para evitar que acusaciones de este tipo sigan lloviendo sobre el Concierto Económico, habría que dar un paso adelante en el capítulo de la información.

En esa línea, y si aceptan esta sugerencia personal, las instituciones vascas que participen en la próxima negociación de la Ley Quinquenal de Cupo 2012-2016, deberían proponer a la Administración del Estado que el Proyecto de Ley que se someta a la aprobación de las Cortes Generales, conteniendo la metodología de Cupo para el próximo Quinquenio, fuera **acompañado de un Anexo explicativo muy amplio**, en el que se detallaran los distintos conceptos y las bases numéricas utilizadas para la determinación del Cupo Bruto Base y de las Compensaciones que fundamenten el pacto alcanzado.

Como recordarás, esto se hizo así en la negociación del Concierto de 1981, pues el Proyecto de Ley que aprobó el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y que fue sometido a la aprobación de las Cortes Generales, iba acompañado de una Memoria de más de 200 páginas que justificaba el contenido del mismo.

Y si como resultado de esa próxima y muy importante negociación se explicaran, con amplitud, detalles y datos a la opinión pública vasca –y española ¿por qué no? – pues mejor que mejor.

(Me estoy atreviendo a hacer esta propuesta, porque, como te he apuntado anteriormente, cuando se cerró la negociación del Concierto de 1981, invité a un grupo muy amplio de periodistas al Parador de Argomaniz para explicarles todo lo negociado. Hace pocos años me encontré con uno de los asistentes que me dijo que aquella reunión le había gustado muchísimo y que había aprendido en ella bastantes cosas, por ejemplo, ¡lo que era el Producto Interior Bruto a coste de factores!).

Obviamente, no me voy a meter a dar consejos, porque no tengo conocimiento suficiente ni autoridad alguna, en cómo plantear la negociación de la próxima Ley Quinquenal de Cupo y tampoco en cómo comunicar los resultados de esa negociación.

Ofrezco, sin embargo, esta reflexión a las instituciones vascas, porque entiendo –aunque reconozco que quizá sea, de nuevo, un ingenuo– que el aumentar la transparencia puede ayudar a evitar o al menos disminuir todo tipo de malentendidos y favorecer el conocimiento de la metodología del Cupo.

Pero aunque sea un iluso, lo que no soy –o no quisiera ser– es tonto (salvo que esa sea la conclusión que tú hayas sacado de la lectura de las páginas de este libro). Lo digo porque aunque el Proyecto de Ley fuera acompañado de una Memoria en forma de enciclopedia de 200.000 páginas, algún partido político votaría siempre en contra, porque le parecería que el Concierto es "oscurantista", algún investigador lo seguiría descalificando sin piedad y, por supuesto, algún medio de comunicación lo seguiría crucificando.

Pero, aun asumiendo lo anterior, porque me temo que los prejuicios son muy difíciles de evitar y mucho más las malas intenciones, al menos, habríamos conseguido que una persona que ama el Concierto y el Convenio, desde el profundo conocimiento de los mismos, como es el Sr. Mikel Aranburu, actual Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, a quien he hecho referencia varias veces a lo largo de este libro, no tuviera que volver a escribir lo siguiente: "Un elemento que alimenta la polémica en relación con el Concierto y el Convenio, es el de oscurantismo en el traslado al público de información, no solo en relación con el gran público sino incluso con los propios parlamentarios y sus grupos políticos y a ese indefinido colectivo que hoy se conoce como agentes económicos y sociales. El propio mecanismo instituido para la negociación y firma de los Convenios o Conciertos, del que incluso se han excluido a grupos parlamentarios, abona la sospecha" 189.

¿No te parece que merece la pena abrir las ventanas, informar y dar todos los datos que sean necesarios, con el objetivo de intentar eliminar polémicas y sospechas? Y es que soy un firme convencido de que el **Concierto y el Convenio no tienen nada que ocultar**.

(Aquí permíteme que me apunte a lo que nos cuenta Plutarco de la vida de Julio César. Según este famoso historiador, biógrafo y ensayista griego, Julio César se divorció de Pompeya Sila al poco tiempo de ser elegido Emperador, porque ella asistió a una Saturnalia, una orgía sexual que se permitían las damas romanas de la aristocracia en algunas oportunidades.

Cuando se anunció el divorcio, las más destacadas matronas del patriarcado romano pidieron a Julio César que se volviera atrás de su decisión de separarse, ya que su esposa, Pompeya, había asistido solo como espectadora a la Saturnalia y no había cometido ningún acto deshonesto. Pues bien, Julio César contestó con una frase que se ha hecho célebre: "la mujer del César no solo debe ser honrada, sino además parecerlo" 190).

Pues bien, parafraseando a Julio César podríamos decir que **el Concierto y el Convenio no solo deben ser honrados, sino además parecerlo.** Para reforzar ese "parecerlo" es por lo que defiendo aumentar la transparencia de los datos en las Leyes Quinquenales de Cupo.

Hasta aquí la reflexión que quería trasladarte, querido lector o lectora, con la que no sé si estarás de acuerdo porque quizá, como apuntaba antes, me consideres (juna vez más! y van ya bastantes) un cándido. Te reconozco que posiblemente lo sea, pero prefiero pecar de crédulo que de tramposo, "aprovechategui" o poco honrado.

28.- ESTABLECER UN PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN A LOS GASTOS DEL ESTADO QUE NO SEA FIJO

Quizá te haya llamado la atención el título de este capítulo, formulado por una de las dos personas que finalmente llegaron a un acuerdo para establecer como porcentaje de contribución del País Vasco a las cargas generales del Estado no asumidas por la Comunidad Autónoma en el mítico 6,24% que ha permanecido, vivito y coleando, nada menos que 34 años hasta el momento.

Como hemos visto en el capítulo 25 de la Parte Octava, la aplicación de este porcentaje desde el año 1981 hasta el Cupo líquido abonado en 2014, se ha traducido, por el acierto que tuvimos los negociadores al fijarlo o por esos milagros que a veces tiene la vida, en que el resultado que se hubiera obtenido para la aportación de la Comunidad Autónoma en el País Vasco aplicando el índice anual representado por el peso de su PIB sobre el total estatal, hubiera sido prácticamente idéntico. De hecho, ya sabes que se produce una diferencia en estos 34 años de solo 111 millones de euros a favor del Estado y que, desde el año 2000 hasta ahora y en algunos años anteriores, el 6,24% siempre se ha situado por encima del peso relativo del PIB vasco sobre el estatal. Esto significa que en todos estos años el País Vasco está aportando más al Estado de lo que debería, aunque todavía eso no compensa las menores aportaciones que realizó en los primeros años del Concierto al ser el 6,24% menor que la que representaba en aquellos momentos la economía vasca sobre el conjunto de la del Estado.

Pues bien, ha pasado más de tres décadas, entiendo perfectamente la pereza que da meterse con una cuestión de esta naturaleza, compleja técnicamente y delicada políticamente, pero quizá haya llegado el momento de hacer una reflexión. Y ello porque la fuente de críticas contra del Concierto es precisamente, como hemos visto en la Parte Octava, que este índice de imputación permanece en el tiempo inalterable a pesar de que el peso de la economía vasca sobre la estatal ha ido variando año a año (lo que posiblemente, por hacer una suposición superficial al tema, no saben muchos de los críticos del Concierto es que, cuando están proponiendo eso lo que resultaría en esos momentos, si se aplicara exactamente el índice que resulta de los datos que publica periódicamente el Instituto Nacional de Estadística, es que el índice de contribución del País Vasco al Estado sería menor).

Cuando afirmo que hay que revisar este índice, no me estoy limitando solamente al porcentaje, porque esto, si se acepta una determinada referencia

estadística, es tremendamente fácil de determinar. En un par de minutos estaría establecido.

Creo que esto sería insuficiente. Lo que hay que valorar, tras estos 34 años de aplicación del Concierto Económico desde la aprobación del de 1981 en el que se estableció una metodología absolutamente innovadora como hemos visto en las Partes Cuarta y Quinta de esta obra, es si es lógico que para contribuir al sostenimiento de la totalidad de las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Autónoma se tenga que utilizar siempre un único índice o es posible para determinado tipo de cargas utilizar otros. Por ejemplo, es perfectamente defendible que en lo que son gastos de Defensa lo que se utilice sea el índice de población porque entiendo que esos gastos se hacen precisamente para defender y proteger a las personas. Por lo tanto, las Comunidades Autónomas que tuvieran mayor peso sobre el total estatal, deberían soportar una cantidad de gastos superior en ese ámbito que el País Vasco cuya población representaba en el año 2014 el 4,64% de la estatal, es decir una sensible diferencia en relación con el 6,24%. En la misma línea, habría que aceptar, en cambio, que por razones de solidaridad, el índice fundamentado en el peso relativo del PIB vasco sobre el estatal, se mantuviera para otro tipo de aportaciones que tuvieran esa naturaleza.

Alternativamente se podría dividir el Cupo en dos partes. Una primera calculada por población, por la cual se pagaría al Estado ese 4,64% que representa la población vasca sobre la estatal, adaptándola a cada uno de los años siguientes. A continuación, se determinaría la aportación en términos de solidaridad del País Vasco a las Comunidades Autónomas de menor renta por la diferencia de ese 4,64% y el 6,07% que representaba el PIB vasco sobre la estatal en el año 2014. Por lo tanto esa diferencia de 1,43 puntos sobre las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Autónoma sería la aportación explicita del País Vasco a la solidaridad.

Como ves, el resultado sería el mismo que aplicando la metodología actual pero la presentación muy diferente, porque quedaría claro cuánto aporta el País Vasco anualmente a la solidaridad.

Finalmente habría que decidir si el índice se va a ir cambiando anualmente o se puede pensar en establecer un índice fijo para cada uno de los periodos quinquenales que cubran las leyes sobre el Cupo que vaya aprobando el Parlamento español. Sería otra cuestión a debatir.

Por último, si se avanzara por la utilización de distintos índices, se podría pensar también en el establecimiento de una Comisión técnica formada por responsables del Instituto Nacional de Estadística-INE y del Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT para determinar, de común acuerdo, las referencias técnicas que sustentaran esos diferentes porcentajes de contribución.

Hasta aquí la reflexión que quería trasladarte que espero te haya interesado y que someto, respetuosamente por supuesto, a la consideración de nuestras autoridades, porque ellas saben mucho mejor que yo cómo hay que enfocar una negociación de la Ley Quinquenal de Cupo.

29.- ADAPTAR PERIODICAMENTE A LA REALIDAD EL AJUSTE A LA IMPOSICIÓN INDIRECTA

Hemos comentado este tema en detalle en el capítulo 27 de la Parte Octava dedicado a analizar los ajustes a la recaudación en la imposición indirecta, porque como recordaras existía una crítica técnica en relación con este tema, pues se consideraba que no era un ajuste correcto. Como hemos defendido allí, por las razones que te trasladé en ese capítulo, el ajuste practicado se puede considerar correcto desde una perspectiva técnica aunque es cierto que se mantiene fijo, desde la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido en 1986, el porcentaje del 6,875% que es el peso relativo que entonces se pactó del consumo de los residentes en el País Vasco sobre el consumo del del Estado.

Conoces también que la razón que fundamenta estos ajustes, tanto por IVA, como por los Impuestos Especiales de Fabricación y recientemente por el Impuesto sobre la Producción de Energía Eléctrica, es la necesidad de adecuar la recaudación que proporcionan los puntos de conexión de estos impuestos indirectos, al producirse un desajuste de los ingresos, dado que el consumo final se puede efectuar en un territorio distinto al de su producción o distribución del bien.

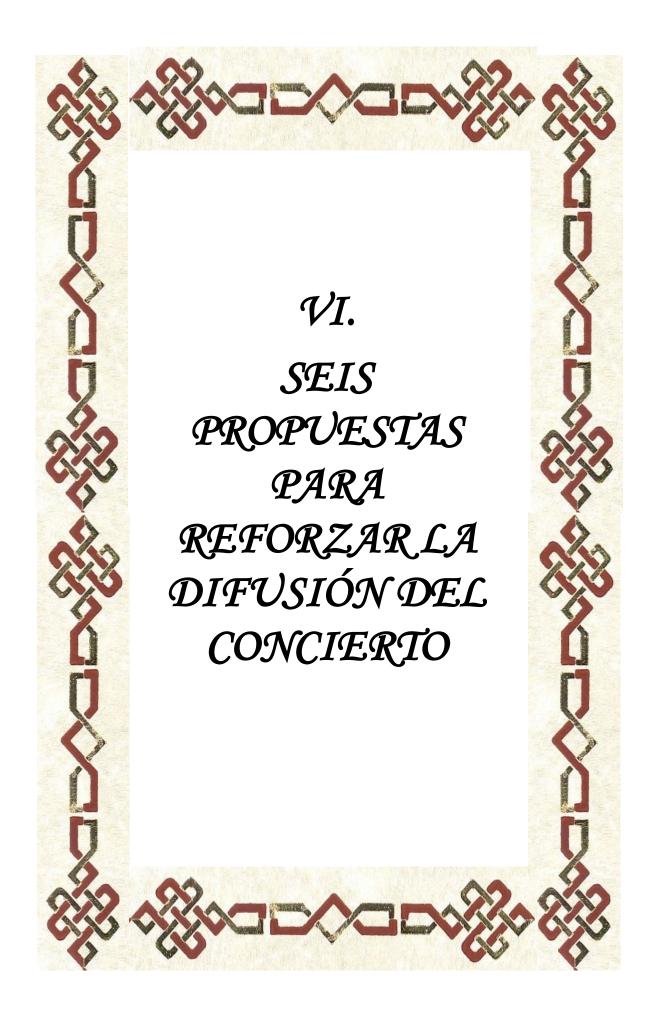
Como recogíamos en aquel capitulo, el enfoque que se hace de este ajuste puede considerarse, desde la perspectiva de su diseño teórico general como correcto, quedando únicamente como crítica, como antes te apuntaba, la falta de actualización del ajuste aplicado al IVA, porque el ajuste de los Impuestos Especiales incorpora mecanismos de corrección, por lo que, incluso críticos feroces del Concierto como el catedrático, Carlos Monasterio, así lo reconoce en su obra "Federalismo Fiscal y Sistema Foral. ¿Un Concierto desafinado?". El problema es que, a diferencia de lo que te comentaba en el capítulo anterior en este casi no existen publicadas estadísticas ni por el INE ni por el EUSTAT que midan el consumo de los residentes en el País Vasco sobre el total estatal. Por lo tanto, el problema que se presenta es parecido al del porcentaje de contribución del 6,24% pero con la dificultad de que aquí no existe un contraste con los datos que publique periódicamente un organismo oficial.

Entonces, tendríamos que dividir el problema en dos partes. En primer lugar, la aceptación de que puede ser lógico que en la próxima negociación de la Ley Quinquenal de Cupo 2012-2016 este asunto sea abordado entre las dos Comisiones, estatal y vasca, para llegar a un nuevo consenso. Consenso que

podría verse facilitado si previamente se crea un grupo de trabajo de carácter no oficial integrado por especialistas del INE y del EUSTAT que desbrocen este campo y traten de llegar a un pre-acuerdo que pueda ser ofrecido a los integrantes de la Comisión Mixta de Cupo que tendrán que negociar el contenido de Proyecto de Ley que se someta a las Cortes Generales.

En cualquier caso, como te decía en el capítulo de la Parte Octava al que he hecho referencia, es obvio que la percepción del Gobierno Central en relación con este tema no puede ser dramática porque desde 1986 se han aprobado ya nada menos que cinco leyes quinquenales de cupo siendo la última la que cubría el quinquenio 2007-2011, sin que se haya producido un planteamiento por parte del Estado o sin que, si este ha existido, haya producido una ruptura de las negociaciones entre las dos delegaciones. De lo cual deduzco que podemos estar ante un problema que desde una perspectiva técnica es correcto plantearlo pero que, con visión política, se considera que la situación actual es aceptable.

Espero que con esta pequeña explicación te haya quedado algo más clara esta recomendación.



VI.

SEIS PROPUESTAS PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DEL CONCIERTO

Seguimos avanzando a toda máquina en esta Parte del libro y, además las diez recomendaciones de carácter político, las seis sugerencias hacendísticas y los siete apuntes para fortalecer el Concierto acabo de exponerte. Cuatro líneas de mejora de los fundamentos del mismo ¡ya tienes en el bote veintisiete de las recomendaciones! Vamos a continuación con fuerza, pues ya estamos cerca de la meta, con el análisis de seis propuestas que tienen como objetivo reforzar la difusión del Concierto Económico. Son las siguientes:

- Divulgar y propagar más el Concierto Económico en Euskadi.
- Explicar más y mejor el Concierto fuera de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Difundir internacionalmente el Concierto.
- Publicar los Cupos Brutos anuales.
- Relacionar más al Concierto con el bienestar personal.
- Conmemorar la fecha de aprobación del Concierto Económico.

Desearía que estos seis temas te interesaran y merecieran tu lectura. Por considerar que, además de importantes, son interesantes, me he permitido dedicarles bastantes páginas, para tratar de explicarlos bien. ¡Ármate de paciencia!

30.- DIVULGAR Y PROPAGAR MÁS EL CONCIERTO EN EUSKADI

Estoy seguro de que con esta recomendación estarás totalmente de acuerdo. Lo digo, sin querer parecer adivino, porque, si no estuvieses de acuerdo con ello, me resultaría muy extraño que te hubieras embarcado en la aventura de tragarte todo este librote, uno de cuyos objetivos, como sabes muy bien, es precisamente lograr ese noble objetivo de divulgar mucho más el conocimiento de nuestro Concierto Económico y de propagar el mismo.

Como también conoces que me he comprometido a escribir esta obra por propia decisión personal, puedes entender que recomiende, con total convicción, que se debería hacer un esfuerzo grande para "socializar" el Concierto, haciendo un intenso ejercicio de divulgación y de explicación del mismo.

Puntualizando más tan noble empeño, me atrevo a recomendar que esa campaña de información debería empezar por el propio País Vasco porque aunque te parezca increíble, la situación que se padece en este campo es por decirlo claramente, lamentable.

30.1. Una situación muy negativa

Aunque la situación ha mejorado en los últimos cinco años, es inadmisible que, en un tema tan decisivo como éste, el desconocimiento de la sociedad vasca sea tan elevado. ¡Así como lo oyes! Quizá te asombre conocer que según el Sociómetro Vasco, publicado por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, en octubre de 2013¹⁹¹, solo el 7% de los vascos afirma "conocer mucho" el Concierto. El 62% "ha oído hablar de él" y nada menos que un 38% (equivalente a 830.000 de los habitantes de Euskadi) no han oído hablar del Concierto Económico, tras sus 137 años de vida. De ese 62% que "ha oído hablar de él" (¡menos mal!), un 21% no conoce nada de su contenido. En otras palabras, un 51% de nuestra población, es decir, 1.100.000 vascos no saben nada del Concierto Económico.

Por otro lado, solo un 55% de aquellos que han oído hablar del Concierto consideran que tiene "mucha importancia" para la autonomía vasca y, aún más llamativo, solo un 20% de los mismos, lo considera "muy beneficioso" para la ciudadanía del País Vasco¹⁹¹, cuando nuestro pobre Concierto recibe

andanada tras andanada de continuas acusaciones de que no solo es un sistema privilegiado, sino que además crea un "paraíso fiscal" en Euskadi y lindezas todavía peores.

Por no citar las peticiones de su supresión que, desde luego, poco pueden preocupar ese millón largo de ciudadanos que no tienen ni idea ni de lo que quieren quitarle ni mucho menos de las consecuencias que ello puede tener.

(Suponte que un tío tuyo emigrante a América ha hecho una fortuna y que ha muerto sin testar. Tú no conoces ni que tu tío ha fallecido, ni que era millonario. Por lo tanto, su triste desaparición no merecerá para ti ni un triste recuerdo. Será algo irrelevante.

Cuando un par de años después, te enteres del hecho luctuoso quizá te embargue un sentimiento de pena, ante el triste final de un miembro tan anciano de la familia, pero su ausencia te seguirá pareciendo que no te afecta... hasta que dejes de recibir la asignación mensual que, sin tu saber su procedencia, llegaba puntualmente a tu bolsillo y con la cual dabas educación a tus hijos, asistencia médica a un pobre enfermo y seguridad privada para cuidar de tus pensiones, entre otras cosas.

Pues algo parecido a esta especie de parábola será tu situación de ese grupo de ciudadanos y de ciudadanas que, por las razones que sean ni saben, ni quizá quieran saber nada de ese tío de América que se llamaba Concierto y se apellidaba Económico. ¡Descanse en paz!).

30.2. Una sociedad adormecida

Pues bien, a ese clima de ataques, de críticas, de descalificaciones, de propuestas de aumentos estratosféricos del Cupo, cuando no de supresión pura y dura del Concierto, **la sociedad vasca no responde.** Estamos situados en la región nebulosa que en las encuestas se identifica como NS/NC, es decir, en el brumoso estadio del "no sabe", al que se añade el "no contesta". Y todo ello se debe, **entre otras razones, a que quien no conoce es difícil que pueda responder y mucho menos defender**.

30.3. Una acción necesaria y urgente

Por este motivo, pido con todas mis fuerzas que se haga un esfuerzo gigantesco para que aumente sustancialmente el grado de conocimiento y de valoración de la institución secular en la que se apoya el actual modelo autonómico vasco.

En este esfuerzo de divulgación del Concierto, deberían participar, activamente, no solo los responsables institucionales de la Comunidad Autónoma, sino también el **sistema educativo vasco** (que, por cierto, recibe sus recursos del Concierto en cantidad apreciable) y los medios de comunicación.

Además de todo lo anterior, creo que aquellos integrantes de la sociedad civil que amamos y creemos en el Concierto Económico –y en lo que representa para la autonomía vasca— tenemos el **deber moral como ciudadanos y ciudadanas** de participar, activamente y de acuerdo con nuestras propias fuerzas y en el ámbito de nuestras relaciones sociales, en este proceso de divulgar, propagar y valorar en lo que representa y nos aporta el Concierto Económico en la Comunidad Autónoma Vasca.

En relación con el Concierto de 2002, Javier Muguruza (un buen amigo y gran experto en todo lo relativo al Concierto, además de miembro de la Comisión Arbitral y entonces Director General de la Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia) en su artículo "La idea del nuevo Concierto, problemas resueltos y por resolver" recuerda un hecho que le llamó la atención y que, como tiene relación con lo que venimos tocando en este epígrafe, transcribo a continuación, para tu conocimiento. Dice así: "Desde el Gobierno y las Diputaciones, al formalizar nuestra postura, se hizo un llamamiento a la sociedad civil vasca para que nos transmitiera sus aportaciones. Salvo error por mi parte, la única aportación digna de mención es la que formuló la patronal vasca, Confebask.

Presentó un documento muy elaborado, lleno de sugerencias y análisis, redactado por un equipo de trabajo en el que integraron profesionales de muy diversos ámbitos, que es preciso reconocer y valorar.

Por encima de lo que después hayan podido decir, y hasta acusar, otras asociaciones, sindicatos, etc., es lo cierto que a la hora de la verdad, la única aportación que tuvimos sobre la mesa fue la de Confebask. Para nosotros este documento fue un punto de referencia y un motivo de tranquilidad, en la

medida que buena parte de nuestras reivindicaciones quedaban bien respaldadas en él".

30.4. Apelando a tu propia responsabilidad

Pues bien, lo que hizo entonces Confebask debería haber sido realizado también por esas asociaciones, sindicatos, organizaciones de todo tipo, universidades, etc. que, ante un hecho tan importante como el de la renegociación del Concierto Económico, no aportaron una línea, una idea o al menos un apoyo para conseguirla. Tampoco, al parecer, lo hizo ninguna persona, a título individual. En otras palabras, la sociedad civil vasca debe movilizarse, porque hoy está dormida.

(Empezando por mí mismo, de lo cual me arrepiento, cuando en 2011 asumí mi falta de apoyo a algo valioso que yo mismo había contribuido a reforzar, me decidí a reforzar, me decidí a escribir esta obra.

¡Espero que no me hayas incluido en tu lista negra por ello!).

Asumiendo todo lo anterior, voy a poner sobre la mesa una idea, para que la valores. Me atreví a apuntártela en el capítulo último de la Parte Octava, cuando consideraba que había que abrir un cauce, crear una plataforma que permita actuar a la sociedad civil (sin interferir con la valiosísima labor institucional y de los partidos políticos) aumentar su conocimiento del Concierto, apoyar su difusión, sensibilizar sobre su valor y defenderlo, si llega el caso.

A mí no te oculto que me resulta sorprendente que en Euskadi no exista, después de 137 años de vida, una "Asociación de Amigos y Amigas del Concierto" (y del Convenio Económico) Ya sé que existen asociaciones beneméritas que trabajan en este campo. Pero todas ellas tienen una orientación académica, están formadas por expertos y cuentan con apoyo institucional.

Me encantaría saber que, tras la presentación de este libro o por propia iniciativa alguien se decida a impulsar un proyecto de esta naturaleza. En mi visión personal, debería estar formado por personas de la sociedad civil, como tú y como yo, y su objetivo sería conocer el Concierto y el Convenio, difundirlo

más y mejor, aportar ideas, apoyar a nuestras instituciones en este campo y, por qué no, participar en su defensa, como ciudadanos y ciudadanas.

(Te voy a dar un disgusto, por si se crease y estuvieras ya dispuesto o dispuesta a ponerte al frente de la manifestación, sosteniendo la pancarta: ¡me temo que si se quiere hacer algo, aunque sea mínimo, habrá que pagar cuota!).

En definitiva, este libro que tienes en tus manos, si te has decidido a imprimirlo, o en tu pantalla, es una pequeña aportación que tu amigo el autor está tratando de hacer, con los propósitos que acabo de enunciar para esa hipotética Asociación civil: conocer, difundir, apoyar y defender el Concierto Económico y, en la parte que conozco del mismo, el Convenio.

Con Asociación o sin ella, puedes encontrar en esta obra las ideas, los argumentos, las cifras, las reflexiones, y la información suficientes para que, en tu propio ámbito de vida, puedas utilizar todo ello con el objetivo que estoy defendiendo en este capítulo. Pido tu ayuda y tu colaboración en esta decisiva tarea. ¿Lo vas a hacer así? ¡Confió en ti!

31.- EXPLICAR MÁS Y MEJOR EL CONCIERTO FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

A lo largo y ancho de los capítulos anteriores has podido leer los numerosos ataques y las variopintas voces críticas que se alzan contra el Concierto Económico, en diferentes Comunidades Autónomas, por diferentes partidos políticos, en numerosos medios de comunicación. Todo ello, insisto, está contribuyendo a crear un **estado de opinión tremendamente negativo** contra nuestro Concierto Económico.

31.1. Un escenario de desconocimiento prácticamente total

Como sabes muy bien, defiendo que nuestro Concierto Económico tiene no solamente una fundamentación histórica, sino **también conceptual** muy sólida, que tú mismo, querido lector o lectora, has podido seguir en las páginas de este libro y que, por lo tanto, estás en condiciones de valorar sin ayuda de nadie.

Muchas de las ideas, argumentos, consideraciones y cifras que contiene esta obra son absolutamente desconocidas para la mayoría de los habitantes de Euskadi, como hemos comentado en el capítulo anterior, pero lo son infinitamente más para los que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma –muchos de ellos sometidos a un bombardeo de descalificaciones y prejuicios que están creando una situación, en términos de opinión pública, absolutamente intolerable—.

¿Se puede luchar contra una coyuntura así y corregirla? No lo sé, pero habría que tratar de conseguirlo. Es cierto que, como he apuntado en distintas ocasiones a lo largo de las páginas de este libro, el escenario que existe en estos momentos no puede ser más desfavorable para ese propósito.

31.2. La batalla por la financiación autonómica está enconada

Lo digo, como puedes suponer, porque cuando escribo estas líneas, la opinión pública, y las instituciones de las quince comunidades Autónomas de régimen común, llevan ya dos años en plena "batalla por la financiación autonómica" en la que se han embarcado las mismas, como hemos analizado en el capítulo 5 de la Parte Séptima. Esta "guerra" está alentada, además, desde posiciones

ideológicas diversas y, también hay que decirlo, se está viendo endurecida por actuaciones personales que, en lugar de tratar de calmar los ánimos, parece que están orientadas a echarle más gasolina al fuego, hasta que este se convierta en un incendio de proporciones incontenibles.

Y eso no solo va a continuar, sino que irá "in crescendo", hasta que el nuevo Gobierno que salga en las próximas elecciones generales esté en condiciones de afrontar esta situación. ¿En 2016? Quizá todavía no, a pesar de las promesas gubernamentales (que, por cierto, se vienen realizando periódicamente desde 2014) salvo que el crecimiento económico se traduzca en aumentos significativos de recaudación.

31.3. Esperando a tiempos mejores

Por esta razón, para iniciar una política de comunicación sobre el Concierto Económico y sobre la metodología de Cupo y sus consecuencias fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, habrá que esperar, a que las "condiciones ambientales" mejoren y a que, tras la tempestad, llegue la calma.

Esa esperada y ansiada calma se podrá conseguir (*¡espero!*) una vez que se haya cerrado el citado modelo de financiación. Pero tras ello ¿quedarán los ánimos calmados? La verdad es que hoy no lo sé, pero si la historia se repitiera, la respuesta sería afirmativa. Porque, en las sucesivas modificaciones que ha sufrido el citado modelo desde 1980, **el Estado siempre ha puesto sobre la mesa más dinero**, con el fin de calmar los ánimos y que ninguna Comunidad Autónoma se sintiera perjudicada por el mismo.

31.4. Los problemas de financiación autonómica no se corregirán fácilmente

En esta ocasión las cosas son mucho más difíciles, porque el Estado, como sabes muy bien, por el impacto brutal que ha tenido la crisis sobre la recaudación y por las "apreturas" a las que le somete la Unión Europea, no parece tener tantos recursos disponibles, como en anteriores renovaciones del modelo sobre todo teniendo en cuenta que **España cerró el año 2014 con un déficit público del 5,72**% ¹⁹³.

Este porcentaje te puede sonar a música celestial pero, en román paladino, significa que la diferencia entre los gastos del conjunto del Estado en el citado año y los ingresos será de nada menos que 60.537 millones de euros. Como ves, una minucia...

Además, debes tener en cuenta que ese 5,72% de déficit se desagrega en cuatro componentes: tres déficits –de 3,54% para la Administración Central, más un 1,06% de la Seguridad Social y 1,66% de las diecisiete Comunidades Autónomas, lo cual representa en conjunto un 6,25% sobre el PIB– y un sorprendente superávit de 0,53% sobre el PIB de las Corporaciones Locales¹⁹³. Por lo tanto, el que tiene que poner el dinero para ese zarandeado nuevo modelo de financiación, que es el Estado, tiene por delante un difícil panorama.

¿De dónde sacará, el nuevo Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas los recursos suficientes para que todas las Comunidades Autónomas que van a entrar en un nuevo modelo de financiación queden satisfechas? No lo sé. Supongo que, como se viene filtrando por el Gobierno, por un lado se esperará a lo que indicaba más arriba, es decir, si la indicada recuperación macroeconómica se traduce en un aumento de los ingresos del Estado. Por otro lado, se tratará de ver los efectos de la reforma fiscal iniciada en 2014 y que tiene continuación en 2015 para comprobar si esta produce el mismo beneficio, aunque los anuncios de una rebaja impositiva, de claro tinte electoral, en 2016 abren interrogantes.

De hecho, en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2016 realizada a principios de agosto de 2015, se planteaba un presupuesto de Ingresos Tributarios de 193.520 millones de euros, con un crecimiento de un 6,2% sobre los 182.256 millones de recaudación previstos para 2015¹⁹⁴ que, tras los 79.282 millones de euros previstos como "cesión a entes territoriales" (no a Euskadi, te aclaro) y la suma de 20.535 de ingresos no tributarios, resultaba un incremento de los ingresos no financieros del Estado de solo un 0,8% sobre el Presupuesto de 2015 y un descenso del -3,4% sobre la previsión real de ingresos no financieros para 2015¹⁹⁴.

31.5. Esperando la oportunidad

En otras palabras, y parafraseando a Don Juan Tenorio en "El burlador de Sevilla", de Tirso de Molina, "Cuán largo me lo fiais..." aunque aquí no se trate de contestar a la bellísima Doña Inés, sino a unas Comunidades

Autónomas, que en 2015 están que trinan, si me permites la expresión coloquial.

Cuando esa ansiada "paz octaviana" (así se conoce en la Historia al dilatado periodo de tranquilidad que vivió el Imperio Romano en la época del Emperador Octavio Augusto) sea constatable y esté asentada —en otras palabras, cuando sea políticamente posible— habría que hacer un esfuerzo grande para "vender" el Concierto fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Para ello, será necesario seguir, durante muchos años y en una acción bien programada, una **política amistosa de información e influencia** en ámbitos políticos, académicos y de opinión pública de otras Comunidades Autónomas y, muy en especial, de Madrid, dada la enorme concentración de medios de comunicación y creadores de opinión pública que se asientan en la capital del Reino.

En esta tarea, los partidos vascos de implantación estatal, singularmente PSE-PSOE y PP, deberían jugar un papel muy activo, sin excluir al resto de partidos vascos.

Todo ello debería requerir el apoyo profesional de empresas especializadas, tanto en el ámbito conceptual como en el de comunicación y establecer un programa concreto de presentaciones sobre el Concierto, en los foros que sean convenientes.

(No sé si conoces la estrategia que se sigue cuando se quiere sacar una sociedad a bolsa o, por ejemplo, cuando se realiza una importante ampliación de capital en una empresa cotizada y se desea que los accionistas o nuevos inversores compren esas acciones. En esos casos, se prepara una estrategia muy cuidadosa de comunicación, se prepara un dosier muy completo con todos los datos de la empresa, con la ayuda de abogados y expertos de bancos de inversión y se realiza lo que se denomina "Road Show", en base al cual se realizan distintas presentaciones sobre la situación de la empresa y sobre la operación que se quiere completar de ampliación de capital, con el objetivo de que los potenciales inversores valoren esa operaciones y se decidan a comprar acciones.

Pues bien, en este caso estaríamos hablando de una operación, de una naturaleza completamente distinta, pero con unos objetivos similares: que la opinión pública española "comprara" el Concierto Económico, un buen

producto, que puede ser "vendido", a pesar de las dificultades que plantea una opinión pública que, por desinformación, está claramente en contra del modelo de Concierto Económico).

Una vez más me atrevo a recomendar que, este esfuerzo partidario e institucional debería acompañarse por otro paralelo de la sociedad civil. Entiendo por tal a todas las personas, organismos e instituciones no políticas de la Comunidad Autónoma Vasca que estén dispuestos a posicionarse en la defensa del Concierto Económico. Y una de las líneas de defensa más efectivas es aumentar el conocimiento y valoración del mismo en otros lugares fuera de Euskadi.

Yo me he prometido a mí mismo que voy a comenzar a hacerlo, sin complejo alguno, en cuanto termine este libro, dentro del círculo de mis relaciones personales. Tú también lo tienes. Por ello, abusando de tu buena disposición, me atrevo a pedirte que me acompañes en tan noble empeño, esforzada lectora o lector

32.- DIFUNDIR INTERNACIONALMENTE EL CONCIERTO

Si en los dos epígrafes anteriores hemos comentado que el nivel de conocimiento que existe sobre el Concierto Económico en la Comunidad Autónoma Vasca es bajo (¡830.000 vascos y vascas no han oído hablar de él nunca y 1.100.000 no saben nada de él!) y que lo es todavía mayor en el Estado español, allende del Ebro, te puedes hacer una idea de lo que ocurrirá en la Unión Europea o al otro lado del Océano. Te lo resumo en dos palabras: ignorancia total.

32.1. El Concierto suscita interés académico

Para que tengas una referencia de que esto es así, a principios de marzo de 2014, mientras estaba exprimiendo mis neuronas para poner en tus manos este libro, se puso en contacto conmigo Miss Caroline Gray, investigadora del "Department of Politics" de la University of Liverpool, en el Reino Unido. Esta profesora me indicó que estaba comenzando a trabajar en un estudio de investigación, encabezado por el profesor Richard Gillespie y financiado por el "Economic and Social Research Council", sobre la evolución de los nacionalismos vasco y catalán en la época contemporánea. Esperan acabarlo a finales del 2015. En paralelo, esta investigadora me comentó que estaba preparando un artículo sobre el Concierto Económico para una edición especial de la revista académica "Nationalism and Ethnic Politics" que organizaba junto con el profesor Gillespie que se publicaría en 2015 y que por ello quería verme.

Por lo que pude confirmar, tenía ya definida la orientación que deseaba dar a su artículo y lo que había leído sobre el tema le había interesado mucho. Miss Gray reconocía conmigo que "el Concierto es un sistema hacendístico único en el mundo". Comentaba que, por ello, quería profundizar más aún en sus características y fundamentos, para poder escribir un buen "paper", en su idioma, en la citada revista. Consideraba que ese trabajo podría tener interés, porque "hay poco de profundidad escrito sobre el tema en inglés".

Además, veía un segundo motivo de interés, para el Reino Unido, en este caso por razones de oportunidad: "Puede ser muy interesante para muchos de mi país, por ejemplo, teniendo en cuenta los debates que tenemos en Escocia en este momento (aunque triunfe el NO en el referéndum, se anticipa la transferencia progresiva de más poderes al Gobierno escocés y los temas

fiscales serán seguramente una parte clave de las discusiones en los años que vienen)".

(Estábamos hablando del tema en 2014 y ya sabes que en el referéndum escoces, celebrado el 18 de septiembre de 2014, para contestar a la pregunta "Should Scotland be an independent country? — ¿Debería ser Escocia un estado independiente?, venció el "No" con un 55,3% de los votos.

Sin embargo, en las elecciones al Parlamento de Westminster, el SNP, partido nacionalista escocés, consiguió 56 de los 59 escaños que ocupa Escocia en esa Cámara, con lo que la cuestión escocesa y su concepto de la "tax devolution" de la cesión de la gestión de los impuestos, sigue sobre la mesa).

Concluía esta investigadora con un apunte que resulta interesante, porque comparte esa convicción con otras personas interesadas en el Concierto: "no soy economista, sino politóloga, así que lo que me propongo hacer es un estudio del Concierto más bien desde un punto de vista de la economía política, en vez de la economía pura y dura, indagando, entre otros asuntos, cómo la herramienta del Concierto ha contribuido al proyecto económico, social y nacional de los sucesivos gobiernos del PNV y como ha condicionado las relaciones entre los gobiernos vasco y español".

Señalaba finalmente, y por eso estoy recogiendo sus palabras en este capítulo, lo siguiente: "espero que pueda ser un trabajo clarificador para muchos en el mundo anglófono". Caroline Gray publicó su artículo en junio de 2015, bajo el título "The EU and substate fiscal autonomy, obstacle or opportunity? Lessons from the Basque region of Spain". Puedes acceder al mismo en www.conciertoeconomico.org¹⁹⁶.

Otra prueba reciente de ese interés académico, ha sido el ciclo de conferencias organizado por el "Centro de Estudios Vascos", de la Universidad de Nevada, en Reno, a finales de marzo de 2014, en las que se analizaron distintas características del Concierto, en un Seminario sobre "Sistemas fiscales y crisis". Participaron en él, entre otros, distintos profesores de la Universidad del País Vasco y dos grandes expertos en el Concierto Económico, el Secretario General de la Hacienda Foral de Bizkaia, José Rubí Cassinello y el miembro de la Junta Arbitral del Concierto y antiguo Director de la Hacienda Foral vizcaína, Javier Muguruza¹⁹⁷.

32.2. Una tarea imprescindible

Personalmente estoy totalmente de acuerdo con lo que señala Caroline Gray. Tanto por las razones académicas como por las políticas apuntadas por esta investigadora, resulta necesario realizar un gran esfuerzo de difusión del Concierto a nivel internacional. Y hacerlo, además, con convicción y con orgullo, porque estamos ante un modelo hacendístico único en el mundo que cuenta ya con 137 años de vida y que ha sabido adaptarse a todo tipo de escenarios políticos, económicos y sociales.

Por lo tanto, habría que abordar esa tarea sin ningún complejo, con la convicción de que tenemos algo interesante, bien construido y, además, quizá **exportable** para otras realidades que puedan existir en el mundo, como me consta, no solo por el comentario anterior sobre Escocia, sino también por algunas conversaciones que en el pasado he mantenido sobre este tema con gobiernos extranjeros y que, sin contar con su permiso, no puedo citar aquí.

Para ello, son válidos los que he realizado en relación con el necesario proceso de difusión del Concierto en el ámbito estatal, incluidas las referencias a la contratación de una empresa especializada y a los apoyos que serán necesarios tanto en el plano conceptual como en el difusión para poder desarrollar con éxito una estrategia de esta naturaleza, en la que será necesario localizar aquellos países y localidades en los que debería realizarse una presentación de esta naturaleza, por considerar que puede ser de interés para los mismos o por entenderse que resulta de la máxima conveniencia para Euskadi el que se conozca en ellos la existencia del Concierto Económico y su auténtica realidad.

32.3. Es necesario un mayor conocimiento del Concierto en las instancias europeas

Además de aumentar el conocimiento en el mundo académico del peculiar modelo de relación tributaria y financiera de Euskadi con el Estado, resulta prioritario difundir y explicar el Concierto ante aquellas instancias internacionales que puedan llegar a tener relación con el mismo y, muy en especial, seguir profundizando en el conocimiento detallado que deben tener del mismo las instituciones europeas¹⁹⁸.

Las desgraciadas experiencias sufridas en años pasados y que han situado el Concierto en el centro del debate político y también en las instancias comunitarias de competencia y judiciales, así lo aconsejan.

Afortunadamente, la situación se ha normalizado y pacificado mucho tras la histórica **Sentencia del Tribunal de Luxemburgo**, de 11 de septiembre de 2008, en la que se reconoce, entre otras cosas, la capacidad normativa de las Haciendas Forales.

Como señalaba en 2009 Iñaki Alonso Arce, Subdirector de Coordinación de la Hacienda Foral de Bizkaia, a propósito de esta importante sentencia¹⁹⁹, "todos los que estamos comprometidos con nuestra autonomía normativa nos felicitamos por el contenido de la sentencia, en el que el Tribunal de Luxemburgo ha avalado las tesis defendidas por los Territorios vascos, confirmando que el Derecho Comunitario admite la existencia de sistemas fiscales infraestatales, como el derivado del Concierto Económico, siempre que las autoridades regionales dispongan de autonomía suficiente, como ya había establecido la conocida sentencia Azores"²⁰⁰.

Pero no hay que confiarse, ni bajar la guardia. Y ello por dos razones. Primera, porque Euskadi no tiene reconocida, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente, representación formal ante la Unión Europea, salvo en el Comité de las Regiones. Segunda, porque, como sabes, hoy se está consolidando una corriente profunda de avanzar hacia la armonización fiscal en determinados impuestos, en especial en el de Sociedades, proceso que habrá que seguir con suma atención y que hemos comentado en el capítulo 22 de la Parte Octava.

Pero, en mi modesta opinión, no es suficiente el respaldo logrado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ni el reconocimiento constitucional y estatutario del Concierto. Porque, además de divulgar y difundir lo que es y representa el mismo –insisto, sin complejo alguno– es completamente necesario **reforzar las capacidades de "lobby"** de las instituciones competentes de los Territorios Históricos, y de la propia Comunidad Autónoma Vasca, en el complejo entramado institucional de Bruselas.

(Es una cuestión decisiva que entiendo estará ya operativa, pero que he preferido incluirla para resaltar ante ti su importancia, porque en aquel mundo esa especie de padrinos que llevan el bonito nombre inglés de "lobby" son más necesarios que el comer, para ti y para mí.

Por si no te suena este término, cuya traducción directa del inglés significaría, sorprendentemente, vestíbulo o sala de espera, se denomina así a los grupos de presión formados por personas con capacidad para presionar sobre un gobierno o una empresa, especialmente en lo relativo a las decisiones políticas y económicas. La Real Academia de la Lengua lo define como "grupo de personas influyentes, organizado para presionar en favor de determinados intereses", que, en este caso, serían los relativos al Concierto Económico.

Para que no tengas ninguna duda, te aclaro que la actividad de estos lobbies es legal y está perfectamente regulada).

En esa misma línea, y además de aumentar el conocimiento sobre este modelo hacendístico tan peculiar, convendría dar un paso más que me atrevo a proponer. Siempre he pensado y así me he atrevido a plantearlo en las conferencias que he pronunciado sobre el Concierto o en conversaciones sobre el mismo, que hay un campo en el que la experiencia vasca puede ser interesante para las instancias comunitarias.

Efectivamente, como vamos a comentar en la Parte Décima, la metodología básica de Cupo, tras una aplicación continuada de más de tres décadas, puede ser una fórmula muy válida de referencia para establecer, en la hipótesis de una Europa Federal, un modelo coherente de aportación desde las Haciendas de los Estados miembros de la UE (recaudadoras de sus impuestos) a la futura Hacienda General de la Unión Europea. Porque, siguiendo una metodología similar, se podría fijar la aportación de cada Estado al sostenimiento de las "Cargas Generales europeas" no asumidas por los veintiocho países miembros.

(No te preocupes si lo anterior no te resulta nada claro, porque solo pretendía apuntarlo para ver cómo te suena la idea).

32.4. Un necesario "Plan de Proyección Internacional del Concierto Económico"

Todas las recomendaciones anteriores podrían englobarse en un Plan, bien estudiado y dotado de recursos, que podría denominarse como acabo de apuntar.

Su creación es una recomendación que realizo como ciudadano, dirigida, muy especialmente a las instituciones políticas competentes, al Gobierno Vasco y a las tres Diputaciones Forales vascas, y que me atrevo a extender también a la Diputación Foral de Navarra. En él debería colaborar el sistema universitario vasco-navarro.

Dentro de ese necesario Plan, debería hacerse un esfuerzo por traducir al inglés (y si fuera posible presupuestariamente hablando a otros idiomas) el conjunto más amplio posible de aquellas obras sobre el Concierto Económico, que cuenten con la calidad suficiente y que puedan servir para aumentar el grado de conocimiento que existe sobre el mismo en los ámbitos académicos y universitarios pues, como señalaba la investigadora británica antes citada, la bibliografía que existe en inglés es muy corta (entiendo que en otros idiomas la situación será todavía peor).

Además, para desarrollar ese Plan de Proyección Internacional del Concierto Económico, se necesitará crear un **competente equipo** formado por personas adecuadamente preparadas, no solo con un grado suficiente de conocimiento sobre temas del Concierto Económico, sino que además cuenten con la capacidad para poder explicarlo, con un buen nivel de idiomas, en distintas lenguas. Y, como antes he apuntado para la aproximación al escenario estatal, se necesitará el apoyo de casas especializadas en este tipo de tareas.

Hasta aquí unas pocas ideas para aumentar la difusión internacional del Concierto, que no sé qué te habrán parecido, estimada lectora o lector, y que tú seguro que podrás completar con otras que sin duda resultarán interesantes.

Personalmente creo que es muy necesario plantearse objetivos ambiciosos en este campo, bien orientados y sostenidos en el tiempo. Si se llevaran adelante, habremos dado un paso muy importante para el conocimiento y valoración adecuada de este sistema hacendístico, único en el mundo, que es nuestro Concierto Económico. Espero que tú también apoyes la idea.

33.- PUBLICAR LOS CUPOS BRUTOS ANUALES

33.1. Una información poco conocida

La razón de proponer la publicación de los Cupos Brutos anuales es para hacer frente al hecho de que se ha creado un estado de opinión pública muy negativo para el País Vasco, como hemos visto en uno de los capítulos anteriores de este libro, cuando analizábamos la segunda de las calumnias que persiguen al Concierto Económico y que identificábamos con la frase "los vascos no pagan nada al Estado".

Y ahora te pregunto directamente a ti, como lector o lectora interesado en el Concierto Económico: ¿tú tenías idea de cuánto paga Euskadi al Estado? Y otra pregunta todavía más difícil: ¿sabías antes de iniciar este libro, cuánto había pagado la Comunidad Autónoma Vasca al Estado como Cupo Bruto, en los últimos 25 años?

Me figuro que las contestaciones a las dos preguntas anteriores habrán sido un rotundo "no", tan claro y alto como el que hubiera pronunciado yo mismo si me hubieras hecho esas dos mismas preguntas hace unos meses, antes de embarcarme en la tarea de escribir este librote.

Supongo que al leer el capítulo al que acabo de hacer referencia, te quedarías asombrado o asombrada al conocer que la cifra total de Cupo Bruto abonada por Euskadi al Estado en el periodo de 1987 a 2011, ascendía a una llamativa cantidad de 105.626 millones de euros, es decir, lo que en el lenguaje coloquial podríamos calificar como un auténtico "pastón".

Pues bien, la razón de haberte explicado todo lo anterior, es que, a pesar de ese mega-abono, existe la percepción generalizada, y además proclamada, de que los vascos no pagamos nada al Estado. ¿Sorprendente, no? Pues sí. Y, además, injusto.

33.2. Tres objetivos a conseguir

Por esta razón creo que es absolutamente necesario hacer un esfuerzo de comunicación mucho más intenso que el actual, por parte de las instituciones vascas, centrado en la magnitud del Cupo Bruto, pues resulta más fácilmente comunicable y entendible que empezar a hablar de Compensaciones, Cupo Líquido etc.

Supongo que el Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT, en los distintos informes que publica sobre la realidad de la vida económica, social e institucional de Euskadi manejará este tipo de información, pero la misma solamente está al alcance de expertos, académicos e investigadores que estén interesados en conocer más este tipo de cuestiones.

Lo que estoy proponiendo es que periódicamente, a medida que se vayan sustanciando los Cupos Brutos, **el Gobierno Vasco** (o el Consejo Vasco de Finanzas, en el que están representadas todas las instituciones vascas) **publique una nota de prensa, o se aborde el tema en una de las ruedas de prensa** que siguen a los Consejos del Gobierno, y explique —con naturalidad, claridad y amplitud— estas magnitudes.

Todo ello tendría, como primer objetivo, conseguir que cale en la población vasca el esfuerzo que hace el País Vasco al sostenimiento de las "Cargas Generales de Estado" (con la razonable convicción de que a muchos les parecerá excesivo). El segundo objetivo, sería trasladar el Cupo Bruto devengado anualmente a medios de comunicación estatales influyentes, para su divulgación, y a los académicos y estudiosos del Concierto, para su conocimiento.

De esta forma, y con un esfuerzo de comunicación mantenido en el tiempo, quizá podamos lograr algún día que se conozca que los vascos pagamos Cupo, y en qué cantidad lo hacemos, para coadyuvar al sostenimiento de las cargas del Estado.

Tras ese mayor y mejor conocimiento, y ese sería el tercer objetivo de la propuesta, se podría comparar lo pagado al Estado con lo recibido de él, en línea con lo que ya hemos comentado en el capítulo 25 anterior, al recomendar que se profundice en el estudio de las Balanzas Fiscales y de las Cuentas Públicas Territorializadas.

No sé qué te parecerá la idea que he tratado de desarrollar en este capítulo, pero entiendo que sería conveniente hacer algo de este estilo, para así clarificar uno de esos puntos oscuros que parecen perseguir, con absoluta injusticia, a nuestro Concierto Económico, o con mayor precisión al Cupo que se paga al Estado con los impuestos que, año a año y si vives en el País

Vasco, salen de tu bolsillo y del mío (y si no vives en territorio fiscal vasco estoy seguro de que te parece correcto que se conozca mejor este tema, ¿verdad que sí?). He tratado de trasladarte mi opinión, pero, en definitiva, la que cuenta es la tuya.

34.- RELACIONAR EL CONCIERTO CON EL BIENESTAR PERSONAL

34.1. Una importante cuestión, no percibida

Uno de los problemas colaterales que aquejan al Concierto, además de que más del 50% de la población vasca no conozca nada sobre el mismo, como te he comentado en el capítulo 30 anterior, es que prácticamente la totalidad de los habitantes de Euskadi no tiene la percepción de que el Concierto es algo que no solamente les debe interesar, sino que les afecta directamente como ciudadanos. Por ello, este capítulo va dirigido, de frente y por derecho, a los mismos.

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que la gran mayoría de las personas que viven en Euskadi y que conocen el Concierto Económico, pueden tener la sensación de que éste es un tema que afecta al Gobierno Vasco y a las Diputaciones Forales, pero que no les concierne directamente a ellas. ¡Eso es un grave error!

Porque, esta institución ancestral –en base a la cual se reconoce a las instituciones competentes de los Territorios Históricos la capacidad de "mantener, establecer y regular su régimen tributario" y realizar, algo tan decisivo como es la recaudación, gestión e inspección de todos los impuestos—es la que permite el desarrollo de una serie de políticas públicas que benefician directamente a la totalidad de los ciudadanos y ciudadanas vascas.

34.2. El Concierto se traduce en una gran aportación a la vida personal

Por recordarte alguna de ellas, sin los recursos que facilita el Concierto Económico sería imposible mantener un nivel tan elevado de prestación en:

 El apoyo a los más desfavorecidos. Como referencia, hasta el mes de agosto de 2015, 65.824 personas o familias del País Vasco sin trabajo y sin seguro de paro o que habían agotado el mismo, estaban recibiendo subsidios en forma de lo que se llama Renta de Garantía de Ingresos y la complementaria Prestación de Vivienda²⁰¹.

- Una mejor calidad del sistema educativo vasco, con prestaciones más elevadas que las que existen en otras Comunidades Autónomas, tanto a nivel de Educación Primaria, como Secundaria y Universitaria.
- Una mejor Sanidad, como lo demuestra el hecho de que la que se presta en Euskadi se sitúa en posición destacada entre los sistemas sanitarios de las diecisiete Comunidades Autónomas.
- El hecho de contar con más de 22.000 millones de Patrimonio en las Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV's), es decir, un sistema complementario de pensiones que no existe en otros lugares del Estado.
- En la misma línea, durante décadas, a pesar de no haber sido transferida hasta 2010 por el Estado la decisiva competencia referida a la "investigación científica y técnica", reconocida por el Estatuto debes saber que, por parte de las instituciones vascas se estuvo dedicando durante más de tres décadas una cantidad anual muy significativa de recursos a este campo estratégico. Ello explica por qué en estos momentos, con el esfuerzo público y privado, que fue incentivado desde ámbitos públicos, según el último dato disponible correspondiente a 2013, la Comunidad Autónoma Vasca tenía un índice de I+D sobre PIB de 1,99%, muy superior al de la media española (un 60% más)²⁰².

Podría citar otra serie de ejemplos más, pero con todo lo anterior creo que te habrá quedado clara la idea que pretendo reflejar en este epígrafe, como continuación de lo comentado en un capítulo anterior.

34.3. Es necesario que se conozca el valor que aporta el Concierto

Por lo tanto, si me permites la expresión, es necesario "tangibilizar" el Concierto Económico. Esta institución singular no se puede quedar en una especie de "abstracción" que parece referirse a los impuestos, ni como algo "político", ni como una "referencia histórica", ni como un acuerdo que solo es contemplable en lo "institucional". Además de todo ello, con ser importante, debe verse como algo personal que nos afecta a ti y a mí, directa y personalmente, si eres residente en el País Vasco.

Y para que veas que esto es así, basta con que te releas los ejemplos que te he puesto en el capítulo 42 de la Parte Octava del brutal impacto en que se traduciría alguno de los aumentos siderales que se están defendiendo para el Cupo vasco. Para que así te des cuenta y lo asumas, y, en función de lo anterior, sepas defender el Concierto Económico y el Cupo, pues están relacionados directa y decisivamente con tu propio bienestar personal y el de tu entorno, con el desarrollo del sistema educativo en el que quizá se encuentren tus hijos o con la futura proyección, en este mundo globalizado, de la empresa para la cual quizá trabajes.

34.4. Se echa en falta un esfuerzo de sensibilización y de clarificación

En ese esfuerzo de que las ciudadanas y ciudadanos vascos entiendan que el desarrollo de las políticas públicas y de los servicios que prestan las instituciones vascas (Gobierno, Diputaciones Forales y Ayuntamientos) está relacionado directamente con el Concierto Económico, deberían involucrarse todas las instituciones, con unas campañas de sensibilización adecuadas.

Con todo respeto a las mismas, el esfuerzo que se está haciendo es claramente insuficiente y a veces mal orientado, pues se pone el acento en que el nivel de bienestar vasco se correlaciona con el Estatuto ("a más autonomía, más bienestar personal"). Eso es cierto, pero porque el Estatuto incluye en sus artículos la referencia al sistema concertado (artículo 41.1.: "Las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional de Concierto Económico o Convenios").

Pues bien, una Disposición igual o equivalente a esta solo la puedes encontrar en otro más de los Estatutos de las diecisiete Comunidades Autónomas, el de la Comunidad Foral de Navarra. En otras palabras, el Estatuto de Autonomía, "per se", no garantiza el bienestar ciudadano. Una prueba expresiva de que lo que estoy diciendo es verdad la tienes en las referencias que has podido leer sobre las rotundas quejas de la Generalitat catalana en relación con el déficit que soporta con el Estado.

Por tanto, lo que resulta trascendental, desde una perspectiva personal, es tener un sistema que permite una relación diferenciada con el Estado, en base a la cual se recaudan la totalidad de los impuestos en el País Vasco, lo cual, si se realiza adecuadamente, garantiza la suficiencia financiera para el desarrollo, a un nivel de calidad (en el caso de Euskadi, muy elevado) de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.

Hay que hacer por lo tanto, en mi opinión, un esfuerzo para trasladar esta idea a la ciudadanía pues el Concierto Económico, desde ese punto de vista, aparece como "tapado" por el propio Estatuto en los discursos oficiales y hay que diferenciar claramente lo que aporta el Estatuto (muchísimo, te lo clarifico, y entre otras cosas el propio Concierto Económico) y el sistema concertado.

Espero que todo lo anterior lo compartas y que este capítulo te sirva de reflexión para que cuando, a partir de ahora, leas en prensa, escuches en la radio o veas en la televisión el montante de los Presupuestos de las distintas instituciones vascas, en los tres niveles que antes he apuntado, te des cuenta de que eso no es un maná llovido del cielo, sino el fruto del esfuerzo de toda una sociedad que puede volcarse en el propio desarrollo de Euskadi y de las personas que vivimos aquí, gracias al Concierto Económico.

Con este positivo mensaje podemos dar por concluido este capítulo. Te invito a que me acompañes para entrar en el último de este Título que va a ser muy cortito (¿es un suspiro de alivio el que me ha parecido escucharte?) y que además va de celebración.

35.- CONMEMORAR LA FECHA DE APROBACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO

Lo que te voy a proponer a continuación es una idea personal, como todas las anteriores, que aunque sé que tiene algunos inconvenientes políticos como te voy a comentar a continuación, sin embargo me atrevo a plantearla. Es, como has visto en el título de este capítulo, que se valore la conveniencia de conmemorar la fecha de aprobación del Concierto Económico.

Te acabo de apuntar que tiene algún tipo de inconveniente y creo que lo verás muy claro en cuanto te lo explique. Es cierto que el Concierto, en la fase de su nacimiento, como sabes porque lo has leído en la Parte Tercera y además hemos hecho referencia a este tema en otras partes de esta obra, no nació por una exigencia nacionalista (en 1988 no había sido fundado el Partido Nacionalista Vasco), ni siguiera carlista, sino como un castigo que se impuso sorprendentemente al País Vasco en 1876 tras la derrota de las tropas carlistas por las de Alfonso XII (y digo "sorprendentemente", porque aquella fue una guerra civil, en la cual muchos de los habitantes del País Vasco, los de ideología liberal, se posicionaron a favor de aquel rey de la dinastía Borbón. Por lo tanto, fue un castigo a las entonces Provincias Vascongadas, muy parecido al que en 1937 el General Franco infligió a Vizcaya y Guipúzcoa por considerarlas provincias traidoras, con lo cual aquella sanción se extendió no solo a los pérfidos "rojos", sino también a los partidarios del levantamiento militar que existían tanto en Vizcaya como en Guipúzcoa, aunque fueran claramente minoritarios).

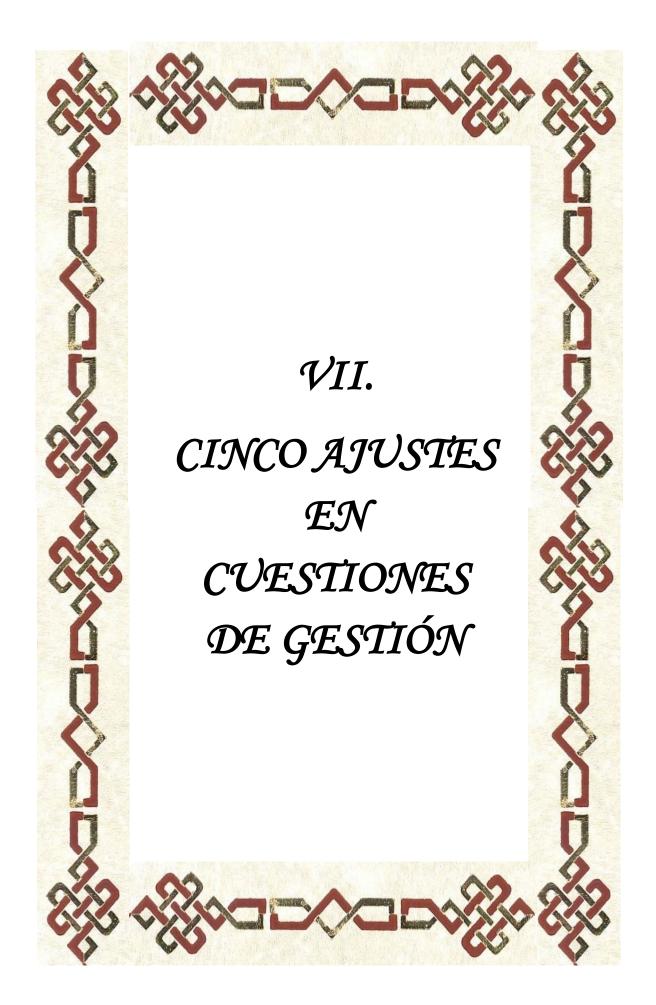
El Concierto por lo tanto se impuso "manu militari" y, inicialmente fue objeto de rechazo por muchas personas porque era un régimen "descafeinado", si me permites la expresión, en comparación con el Foral anterior.

Por esta razón, desde la perspectiva política que te señalaba al inicio, el plantear la celebración del Concierto puede tener ese inconveniente (como ocurre en estos momentos con la celebración del Estatuto, un paso muy adelante para consolidar la autonomía de Euskadi, pero que no se celebra oficialmente, como consecuencia de que no está totalmente desarrollado).

Sin embargo, han transcurrido más de 137 años, el sistema concertado está plenamente consolidado y las instituciones vascas de todos los colores se han volcado en su defensa y proyección.

Pienso por ello, y por el hecho de que comentábamos en la Parte Primera, estamos ante uno de los pocos "mínimo común denominadores" con que cuenta la fragmentada sociedad vasca, es por lo que propongo que se celebre, o al menos se recuerde la fecha de su nacimiento, porque sin duda ello contribuirá a aumentar su conocimiento por parte de la sociedad vasca y la valoración por la misma.

No estoy hablando de que con ese motivo se organice una verbena popular pero sí que se recuerde, y entiendo que esto tendría que hacerse desde las instituciones con la proyección pública conveniente, que Euskadi cuenta desde el 28 de febrero de 1878 con un elemento diferencial, el Concierto Económico, en el que se basa en estos momentos una parte significativa del bienestar material del conjunto de la población de Euskadi.



VII.

CINCO AJUSTES EN CUESTIONES DE GESTIÓN

Ya ves que en esta vida todo se acaba, esforzada lectora o lector. Ojo, no te preocupes que no me va a dar ahora por largarte un discursito filosófico, en plan Aristóteles. Lo que se está acabando es, quizá, tu capacidad de resistencia, pues te has tragado ya en esta parte del libro, las diez recomendaciones de carácter político, las seis sugerencias hacendísticas, los siete apuntes para una mejor defensa del Concierto, las cuatro líneas de mejora en los fundamentos del mismo y las seis propuestas para mejorar su difusión. ¡Increíble!

Si todavía no has quedado "kaputt" con las treinta y tres propuestas anteriores, te recomiendo que aguantes un poquito más, porque ya solo te quedan por superar los cinco ajustes que propongo en cuestiones que básicamente son de gestión. Por lo tanto, se trata de una parte más técnica que las anteriores. No te asustes, porque espero que te interesen los puntos que voy a tocar. Son los siguientes:

- Identificar y cortar radicalmente conductas delictivas o impropias.
- Evitar graves errores de gestión que afectan a los contribuyentes.
- Mejorar la situación de los contribuyentes, cuando surgen conflictos entre las Administraciones.
- Mejorar el régimen de tributación de los grupos de sociedades, con filiales en territorio común y en el País Vasco.
- Terminar con el régimen privilegiado de tributación de determinados colectivos.

¿A que una vez vistos los temas no te han parecido tan horrorosos como pensabas? Ya has visto que, además de empezar por los delitos, he dejado para el final un capítulo que tiene tralla. ¡Vamos a hablar en él de "panem et circenses!".

¿Que qué es eso? Veo que no has leído las famosas "Sátiras" del poeta Décimo Juno Juvenal que vivió en la época del Emperador Trajano. Como castigo, no te cuento nada, ahora y te obligo a leer los cuatro capítulos anteriores antes de llegar a ese.

Perdona que sea tan cruel, pero eso ya lo sabías. Porque, si no, ¿cómo se me podría ocurrir escribir un libro tan torturador como éste?

36.- IDENTIFICAR Y CORTAR RADICALMENTE CONDUCTAS DELICTIVAS O IMPROPIAS

36.1. Una situación muy negativa

Con solo leer cualquier día alguno de los periódicos que puedes encontrar en el quiosco de la esquina, te habrás dado cuenta de la gran cantidad de escándalos de corrupción que están saliendo a la luz en España. Son múltiples y variopintos, muchos de ellos ya en fase de instrucción, o en la del juicio penal, en diversos Juzgados.

La sucesión de casos y más casos de corrupción (Gurtel, Bárcenas, Marbella, ERE, Noos, Aizoon, Palma Arena, políticos con cuentas en Suiza etc.) ha sido interminable y se puede resumir en 800 casos detectados en trece años, con dos mil personas detenidas²⁰³.

El gran caudal de casos explica la creciente atención que se viene prestando a estos temas por los medios de comunicación, un termómetro indicativo del interés que el tema suscita en la sociedad española. Como señala acertadamente el profesor del ESADE, Juan Ramis-Pujol²⁰⁴ "en el pasado la población no estaba muy al corriente de las vergüenzas y los entresijos del poder. Hoy los medios de comunicación e internet facilitan un mayor acceso y difusión de la información. Surge así un problema adicional: la ciudadanía percibe que la corrupción se generaliza y la impunidad es demasiado frecuente".

No podía ser menos, porque, si las informaciones que he podido leer tienen algo de verdad –y me da el pálpito de que tienen mucha– se puede llegar a la tristísima conclusión de que miembros de diversos partidos políticos, banqueros, empresarios, sindicatos, e incluso altos estamentos del Estado, se han visto implicados en distintos casos de corrupción, siempre con ánimo de aumentar sus patrimonios, prevaliéndose de sus cargos.

Con ello, **la imagen de España ha quedado muy deteriorada.** Tal y como indica el "**Índice 2013 de Percepción de la Corrupción**" que publica la ONG "Transparencia Internacional", España se situaba en el puesto 40 en un ranking formado por 177 países, iniciado por el país menos corrupto, Dinamarca²⁰⁵, – habiendo descendido en los últimos diecinueve años, una media de una posición por año—, siendo junto a Siria, el país donde más había aumentado la

preocupación por la corrupción. Entre los veintiocho miembros de la Unión Europea, el Estado español se situaba en el puesto número 15 de ese mismo ranking.

(Como te puedes suponer, si aquella hubiera sido la clasificación del combinado español en el ranking mundial de equipos de la FIFA o en el de la UEFA, la situación hubiera sido tal, que hubiera dejado chiquito al brutal tsunami que asoló, el 26 de diciembre de 2004, las costas de Tailandia e Indonesia).

Otra referencia que te puede parecer interesante es que, hasta el 9 de diciembre de 2013, España era el único país de la Unión Europea, junto con Grecia, que no tenía promulgada una Ley de Transparencia. Como sabes, el 10 de diciembre de ese año el Boletín Oficial del Estado publicó la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre²⁰⁶, de "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno", con el cual se cubría este sensible déficit legislativo.

36.2. Euskadi presenta las mejores referencias

En este sucio escenario es de resaltar la situación singular que se observa en el País Vasco en comparación con otras Comunidades Autónomas. Según el **"Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas"**, cuya última edición hacía referencia a los resultados de 2012, Euskadi obtenía una puntuación de 97,5, sobre 100, situándose en el primer puesto de dicho ranking, empatado con La Rioja, entre las diecisiete Comunidades del Estado²⁰⁷.

En las contrataciones públicas, donde se encuentra, como sabes muy bien, el principal foco de corrupción, la nota que obtienen las instituciones vascas es sobresaliente en líneas generales. También lo es en la comunicación a la ciudadanía de las relaciones público-privadas. Por lo tanto, no es que Euskadi no tenga ningún caso, porque sinvergüenzas los hay en todas partes, pero los niveles de corrupción son equivalentes a los de los países más avanzados (que, quizá precisamente, porque no son corruptos, han llegado a ser avanzados)²⁰⁸.

Estas expresivas referencias permiten confirmar, indirectamente, que los casos de corrupción en el País Vasco han sido bastantes menos que los que se han venido produciendo a nivel estatal.

36.3. Una ejecutoria impecable de las Haciendas Forales

La buena posición comparativa de Euskadi en los indicadores que reflejan la ola de corrupción que está aflorando en estos momentos en España la confirma el hecho de que, transcurridos 33 años desde la recuperación del Concierto Económico para Bizkaia y Gipuzkoa y la actualización del de Araba, los casos de corrupción que han ocurrido en las tres Haciendas Forales vascas hayan sido mínimos.

De hecho, los dos más significativos han sido el de la Hacienda Foral de Bizkaia, conocido como "Caso Ibarra" (en el que no hubo enriquecimiento) y el de la Hacienda de Irún, al que se identifica como "Caso Bravo". No me voy a extender en detalles sobre los mismos, porque son sobradamente conocidos y, sobre todo, porque creo que, como una golondrina no hace verano, estos dos casos no empañan la limpia trayectoria de nuestras Haciendas Forales, un ejemplo de buena gestión de las que todas las ciudadanas y ciudadanos vascos debemos sentirnos orgullosos.

Estoy seguro de que no hace falta insistir de cara al futuro, pues ésa es la política que se viene siguiendo desde hace tiempo, en que un aspecto crítico para garantizar el futuro de nuestro Concierto Económico es seguir manteniendo la limpieza de las actuaciones tributarias, tanto en el ámbito de la gestión, como en el de la exacción, inspección, etc. de todos los impuestos. Y, por supuesto, igual que estoy seguro de que se va a cumplir rigurosamente con las normas, tengo la total convicción de que, en el caso de que se detectara alguna conducta impropia o delictiva, las autoridades competentes de nuestras Haciendas Forales reaccionarán de inmediato.

Éste es un tema muy sensible. Uno de los pilares de nuestro Concierto Económico es precisamente la limpieza con la que siempre se han gestionado las capacidades que concede el mismo. Como recordarás, así se reconoció, cuando se presentó la Ley de Concierto Económico de 1981, a la aprobación del Congreso de los Diputados. En aquella sesión, celebrada el día 9 de abril de 1981, se produjo, entre otras intervenciones, una muy expresiva a cargo del diputado socialista —y posterior Ministro de Hacienda— Carlos Solchaga quién reconoció paladinamente, al referirse a la historia del Concierto desde 1878, que "la administración de recursos por las diputaciones vascongadas ha sido más bien ejemplar" 209.

Pues bien, esa constante histórica que se destacaba en abril de 1981 se ha mantenido en los 33 años siguientes y estoy seguro de que así continuará, en los próximos años y décadas de vida del Concierto.

Confío en que tú también compartas esa íntima convicción personal.

37.- EVITAR ERRORES GRAVES DE GESTIÓN QUE AFECTAN A LOS CONTRIBUYENTES

Creo que te habrá quedado meridianamente claro, tras la lectura del capítulo anterior, que la gestión que han realizado las tres Haciendas Forales, a lo largo de las tres últimas décadas, ha sido **absolutamente irreprochable**. Las administraciones tributarias vascas, lo mismo que la Hacienda General del País Vasco, han tenido en estos años un **comportamiento ejemplar**. Hay que reconocerlo así y, además, resaltarlo.

Como es lógico, en una trayectoria tan dilatada y en asuntos tan complejos como éste, ha habido algunos fallos y errores de gestión pero, de la simple lectura de los medios de comunicación, se deduce que esto ocurre en todas las Administraciones.

37.1. Toda Administración puede cometer errores

Para que veas que esto es así, te voy a recordar tres casos que, por la notoriedad que han tenido, posiblemente conocerás muy bien. El primero de ellos se refiere a la noticia que surgió en junio de 2013, cuando el Ministerio de Hacienda reconoció que hubo un error en la imputación de una serie de transmisiones de inmuebles (*¡nada menos que trece! en distintos años*) a la Infanta Cristina, como consecuencia de que la información que recibió la Agencia Tributaria estaba atribuida a un DNI que coincidía, sorprendentemente, con el de la Infanta, pese a que éste lleva el número 14.

Para tratar de justificarse de alguna forma, el Ministerio de Hacienda explicaba en su nota que la Agencia Tributaria remite "un volumen de información ingente que en ocasiones afecta a miles de datos, y a varios años, y para ser remitida en plazos muy breves"²¹⁰.

(No sé qué pensarás tú, pero a mí que tengo un DNI con el número 14 por delante, seguido de los seis dígitos correspondientes, me resulta increíble que no llame la atención a nadie la transmisión de trece fincas distintas de un titular con un número tan inusual de DNI como el 00.000.014 que lleva seis ceros antes del 14. ¿Extraño, no?).

En paralelo, también se conoció que la titular del DNI número 12, que resultó ser la Infanta Elena, había recibido recientemente una multa de tráfico por no

llevar en regla los papeles de un tractor, debido a un fallo a la hora de tomar los datos en un control rutinario de documentación de la Guardia Civil, en Valladolid²¹¹.

Tras estos errores reales, saltó otra noticia a los medios de comunicación, el 21 de noviembre de 2013, en la que se informaba del cese fulminante de la Jefa Adjunta de Control Tributario y Aduanero, de la Oficina Técnica de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda, pues se había opuesto al recurso que la compañía mexicana CEMEX (una de las multinacionales más grandes del mundo, en el sector del cemento) había presentado contra una sanción multimillonaria (¡450 millones de euros!) que le había impuesto la Agencia Tributaria²¹².

El escándalo aumentó cuando se supo que a la salida de esta inspectora le sucedió la dimisión del propio responsable de la Oficina de Grandes Contribuyentes, y otras dos personas más presentaron su dimisión, para mostrar su respaldo a la decisión de la trabajadora. Con todo ello, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE) denunció "la intromisión de criterios ajenos a los técnicos o de voluntades distintas a la de los órganos encargados de decidir los expedientes tributarios". La Agencia Tributaria dio una explicación en clave de reestructuración de ese Departamento²¹³.

Que existan errores entra dentro de lo que es normal en toda Administración, porque todos los humanos se equivocan, y para resolver ese tipo de situaciones están los Tribunales y, específicamente, los de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quizá tú hayas padecido alguno y por ello podrás confirmar lo anterior, con más conocimiento de causa que yo.

37.2. Una situación negativa en Euskadi

Tratando de encontrar algún lunar en la ejecutoria ejemplar de las Haciendas Forales en los últimos treinta y tres años, la única cuestión que podría ponerse en él debe de las mismas es el famoso tema de las "vacaciones fiscales" que hemos comentado, en detalle, en otro capítulo de este libro.

Por lo tanto, no me voy a extender en el mismo, sobre todo teniendo en cuenta que las Haciendas Forales partieron en esta cuestión de la absoluta necesidad de abordar un proyecto que permitiera lograr una recuperación de la economía

vasca, pues en el año 1993, doce años después de la recuperación del Concierto Económico, estaba en situación crítica y lo mismo ocurría en el año 1996 cuando se arbitraron nuevas medidas de apoyo fiscal.

Las Haciendas Forales, además de perseguir un objetivo imprescindible desde la perspectiva de la grave situación de Euskadi, actuaron de buena fe. Antes de lanzar el proyecto de ayudas contaban con la opinión del Comisario de la Competencia, Karel Van Miert en relación con los instrumentos de fomento de la inversión que se pusieron en juego y ésta no fue negativa.

En tercer término, las Haciendas Forales, y los contribuyentes que luego resultaron afectados, tuvieron la mala suerte (vamos a echarle la culpa al destino) de que, en medio del proceso de ayudas a la inversión, cambió la política de la Comisión Europea en este campo que pasó de ser permisiva a muy estricta, al considerar como "ayudas de Estado" apoyos que hasta entonces se habían concedido con toda normalidad (como es el caso, en el tema que nos ocupa, de políticas similares desarrolladas por España, Francia y Bélgica que no tuvieron ningún tipo de problemas con la Comisión).

Por todas esas desgraciadas circunstancias, se pudo producir un error de cálculo que tuvo consecuencias muy negativas para los contribuyentes afectados y una pérdida de reputación para las Haciendas Forales y, por extensión, para el Concierto y para Euskadi. Una verdadera pena que puede tener un reflejo pecuniario doloroso pues, como recordarás, la recomendación de la abogada Eleanor Sharpston fue que se impusiera una sanción a España de 50 millones de euros²¹⁴ que, finalmente quedó en una cantidad menor, pero que hubo que pagarse.

37.3. Una negativa experiencia que no se volverá a repetir

No está de más recordar que problemas como el de las "vacaciones fiscales" no solamente les han ocurrido a las empresas vascas, sino a muchas otras que han vulnerado lo que la Comisión considera "*Principios de Libre Competencia*".

Seguro que habrás leído algo, amigo lector o lectora, sobre las **multas gigantescas** que ha impuesto la Comisión Europea a grandes multinacionales, por acciones que conculcaban los principios de libre mercado.

Te recuerdo algún caso, a continuación:

- Google estaba ultimando, a finales de enero de 2014, un acuerdo con la Comisión Europea para evitar una sanción de solo 5.000 millones de euros (has leído bien, son cinco mil millones, es decir mil veces más que la de las "vacaciones fiscales") por bloquear búsquedas de sus competidores en su motor²¹⁵.
- En diciembre de 2013, la Comisión Europea impuso una multa de 1.700 millones de euros (sí, 1.700 millones de euros) a seis grandes bancos internacionales a los que acusó de manipular los tipos de interés de referencia Euribor y Libor²¹⁶.
- Según se ha conocido el 2 de abril de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dejado visto para sentencia la sesión celebrada el día anterior, sobre una sanción de 151,8 millones de euros que impuso la Comisión Europea a la multinacional española Telefónica, el 4 de julio de 2007²¹⁷.

Como puedes suponer, todas esas grandes corporaciones estaban muy bien asesoradas legalmente, por bufetes de abogados de primer nivel mundial y, sin embargo, tropezaron en la misma piedra que lo hicieron, en muchísima menor medida, nuestras Haciendas Forales.

Seguro que me dirás que es un flaco consuelo, pero es importante recordarlo, porque estamos ante un caso que no es único en el mundo, sino que forma parte del día a día de la vida de los mercados y que, además, en comparación con otros, resulta cuantitativamente pequeño.

Sentado lo cual, estoy seguro de que un caso como el de las "vacaciones fiscales" y que afecte a un número tan elevado de contribuyentes vascos, **no se volverá a producir**.

Además de que ha sido una dura lección, los graves inconvenientes causados a centenares de empresas, está claro que —teniendo en cuenta que hay una serie de entidades y Comunidades Autónomas que siguen con especial atención cualquier tipo de movimientos que realicen las Haciendas vascas— la política de fomento de la inversión tendrá que ser cuidadosísimamente valorada antes de ponerse en juego cualquier tipo de apoyo a las empresas, porque la "espada de Damocles" de las instancias comunitarias que vigilan la competencia está ya permanentemente colgada sobre las cabezas de las Haciendas Forales y de los propios contribuyentes vascos.

Como puedes comprender, te estoy trasladando una convicción y un deseo personal. Y ahora permíteme que te traslade otro, el de que tú compartas la convicción apuntada.

38.- MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES, CUANDO SURGEN CONFLICTOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES

Como habrás deducido, paciente lector o lectora que has tenido la suficiente capacidad de resistencia para llegar a esta altura de la obra (¡aplausos agradecidos del autor!), casi todos los análisis que hemos realizado sobre el Concierto Económico se han centrado en el pacto que realizan las Administraciones implicadas (la estatal y la vasca) para concretar la potestad de "mantener, establecer, regular y recaudar" los tributos en el País Vasco que aquél reconoce y sus muy diversas derivaciones.

Permíteme ahora que descienda del ámbito público a otro más próximo a ti y a mí y te traslade algo que se echa en falta en nuestro Concierto: una necesaria reflexión desde el punto de vista del contribuyente. Porque esta norma fundamental, además de instrumento regulador de las relaciones entre las diversas Administraciones tributarias, pienso que debería contemplar y articular, también, las vinculaciones entre éstas y los contribuyentes. Y ello, porque el administrado aparece en el texto del Concierto de una manera abstracta, siempre en segundo plano y, permíteme la expresión "buñueliana", como un "oscuro objeto de deseo".

Dejando a un lado el indiscutible valor político, institucional y democrático del Concierto Económico (que creo te habrá quedado rotundamente demostrado en todo lo ya analizado, porque si me dices que no, me voy a tener que cortar las venas), es una realidad que los contribuyentes que operan en el Estado y en el País Vasco (y/o tienen centros productivos en ambos territorios) deben, por fuerza, conocerlo y aplicarlo, con la consecuente y aceptada carga burocrática que ello implica. Partiendo de eso, te voy a trasladar algunas consideraciones que creo pueden ser de tu interés. Y te voy a rogar que me permitas extenderme un poco, porque hasta ahora —¡y mira que llevamos páginas!— no he escrito ni una línea sobre temas que te puedan afectar directamente, como persona individual o como propietario, trabajador, cliente o proveedor de una persona jurídica.

38.1. Hay que cuidar más la situación de los contribuyentes en situaciones de conflicto entre Administraciones

Planteo este primer punto porque, a veces, resultan realmente preocupantes las situaciones que surgen cuando las Haciendas pugnan por la

competencia para recaudar, quedando el administrado en medio de ellas y, en ocasiones, en situación metafórica de "rehén". Por la importancia que pueden cobrar estos casos para personas físicas o jurídicas, voy a tener que redactar unas cuantas páginas para que comprendas mejor la situación (que, además, quizá hayas sufrido).

En el ámbito que estamos comentando, cualquiera de los muchos buenos profesionales dedicados al noble arte de asesorar en el campo de la fiscalidad, te podría enumerar una gran cantidad de casos reales en los que una Administración deniega al contribuyente la devolución de IVA, por declararse incompetente, o la devolución de IRPF, por entender que no es residente en su territorio, o que le deniegan las deducciones acumuladas pendientes de aplicación que se "transportan" al cambiar de domicilio fiscal. O, por activa, te comentaré una amplia casuística de requerimientos o liquidaciones realizadas a contribuyentes que ya declaran y pagan por el mismo concepto a otra Administración.

Por desgracia, en estos casos, el contribuyente se ve obligado a peregrinar de una a otra Hacienda, solicitando la devolución de lo que le corresponde o suplicando que no le cobren otra vez por lo que ya ha pagado. Escritos, gestiones y, en muchas ocasiones, un muro de incomprensión burocrática, con sensibles perjuicios económicos, más o menos importantes, y, en todos los casos, pérdida de tiempo. Y todos sabemos y asumimos que "el tiempo es oro" (bueno, en mi caso, dada la edad que tengo, se ha convertido ya en platino).

Todo esto no es bueno para el Concierto y, por ello, debe analizarse, encauzarse y resolverse cuanto antes... porque es posible y deseable.

(Quiero dejarte claro que no soy tan ingenuo como para ignorar que algunas de esas distorsiones tienen su origen, a veces, en comportamientos malintencionados de los propios contribuyentes, que deliberadamente escogen declarar ante la Administración equivocada, con ánimo de tributar menos. Pero ahora estoy pensando en la gran mayoría de los que actúan de buena fe y se ven, involuntariamente, metidos en un proceso kafkiano. Ya habrá momento de hablar de los "malos" más adelante, te preocupes que no me voy a olvidar de ellos).

38.2. Las normas de protección del contribuyente en el Concierto pueden ser suficientes

Te anticipo que es cierto que el Concierto Económico contiene normas que protegen a los ciudadanos de estas indeseables situaciones. Y lo acepto parcialmente, aunque, en mi modesta opinión, resultan insuficientes.

Veamos tres de esas normas, haciendo una breve y respetuosa valoración crítica de las mismas:

a) La primera de ellas se refiere al resultado de inspecciones que benefician a otras Administraciones. En esos supuestos, que no sé si te habrán ocurrido, el articulo 19.2 segundo párrafo del Concierto Económico, indica lo siguiente: "Si como consecuencia de las actuaciones inspectoras resultase una deuda a ingresar o una cantidad a devolver que corresponda a ambas Administraciones, el cobro o el pago correspondiente será efectuado por la Administración actuante, sin perjuicio de las compensaciones que entre aquéllas procedan. Los órganos de la Inspección competente comunicarán los resultados de sus actuaciones al resto de las Administraciones afectadas". Antes de que me plantees la pregunta, te diré que idéntico párrafo se repite en el artículo 29.6 letra b), segunda, referido al IVA.

Como acabas de leer, este supuesto queda acotado a que actúe la Inspección (no se refiere a la gestión del impuesto) solo cuando, como consecuencia de su actuación, resulte a pagar o a devolver, correspondiendo el resultado a ambas Administraciones.

Pero seguro que ya te habrás preguntado: ¿qué pasa si, tras esa Inspección, una de las Administraciones entiende que todo le corresponde a ella y nada a la otra Administración? Observa, por favor, que en este artículo dice que los órganos de la Inspección competente "comunicarán los resultados". O mucho me equivoco o esto quiere decir que ya ha habido un acta levantada previamente y probablemente una liquidación practicada. ¿Y si luego la otra Administración no está de acuerdo y no acepta la parte que le correspondería?

En definitiva, parece efectivamente que este precepto protege al administrado, pero debe admitirse que lo hace en determinados casos, y no en todos, ni mucho menos.

b) La segunda de las normas que quería poner en tu conocimiento se refiere a las proporciones de reparto de tributación, tras comprobaciones. En este campo, el artículo 19.4 del Concierto establece lo siguiente: "Las proporciones fijadas en las comprobaciones por la Administración competente surtirán efectos frente al sujeto pasivo en relación con las obligaciones liquidadas, sin perjuicio de las que, con posterioridad a dichas comprobaciones, se acuerden con carácter definitivo entre ambas Administraciones". De nuevo para tu satisfacción, idéntico párrafo se repite en el artículo 29.6 letra b), cuarta, referido al IVA.

No sé qué opinarás, pero a mí me parece que tampoco es muy tranquilizador este precepto, además de que para entenderlo hay que ser un auténtico lince. Yo, desde luego, lo he tenido que leer varias veces para poder interpretar su sentido. Y después de lograrlo, mi conclusión es clara: ningún administrado podrá considerar este precepto un paraguas protector ante las pugnas que a veces surgen entre las Haciendas.

(Como habrás observado, los dos artículos que acabo de citar se refieren a casos muy concretos y solo abarcan el ámbito del Impuesto sobre Sociedades y del IVA. ¿Qué ocurre con los otros tributos y otras situaciones? ¡Sin respuesta!)

c) La tercera y última de las normas que contiene el Concierto para la protección de los ciudadanos se refiere a los conflictos de competencia y prescripción. La línea de actuación en estos supuestos viene establecida en el artículo 66.2 (es un artículo dedicado a las funciones de la Junta Arbitral) que dice lo siguiente:

"Cuando se suscite el conflicto de competencias, las Administraciones afectadas lo notificarán a los interesados, lo que determinará la interrupción de la prescripción y se abstendrán de cualquier actuación ulterior. Los conflictos serán resueltos por el procedimiento que reglamentariamente se establezca, en el que se dará audiencia a los interesados".

Indudablemente, este artículo sí que es más contundente en lo que se refiere al amparo de los derechos del contribuyente que es lo que estoy tratando de defender en este capítulo. Se trata de un mandato imperativo a las Administraciones, aunque te habrás dado cuenta que queda a su criterio decidir cuándo se encuentran ante un conflicto de competencias. Además, observa también, por favor, que el artículo señala que "las Administraciones afectadas lo

notificarán", presuponiendo que es preciso que exista un conflicto efectivo entre Administraciones, lo que puede implicar que el contribuyente haya sido ya comprobado y liquidado previamente por una de ellas.

En definitiva, tampoco esta regla es suficientemente clara y, desde luego, considero que no conlleva una protección real e indudable para el lector o lectora que está leyendo, con gran espíritu de sacrificio, este libro (lo reitero, ¡te mereces un premio!).

38.3. Una Norma Foral que podría servir de referencia

Puede ser que la Norma más útil para la defensa de los contribuyentes, cuando son víctimas de la doble actuación de las Haciendas, la encontremos precisamente fuera del Concierto Económico. En concreto, en la **Norma Foral General Tributaria de Araba**, cuyo artículo 61.8 indica lo siguiente: "El ingreso de la deuda de un obligado tributario se suspenderá total o parcialmente, sin aportación de garantías, cuando se compruebe que por la misma operación se ha satisfecho a la misma u otra Administración una deuda tributaria o se ha soportado la repercusión de otro impuesto, siempre que el pago realizado o la repercusión soportada fuera incompatible con la deuda exigida y, además, en este último caso, el sujeto pasivo no tenga derecho a la completa deducción del importe soportado indebidamente".

(Para tu información, y por si se te ha planteado una duda existencial, un artículo idéntico a este que acabo de transcribir figura en la Ley General Tributaria estatal, el 62.9).

Es evidente que este precepto es más rotundo y claro que los que he comentado anteriormente y que tiene un ámbito más amplio que el previsto en las normas comentadas del Concierto Económico. Por esta razón, me atrevo a proponer que dicho texto, o alguno similar, debiera incorporarse en una hipotética nueva revisión del Concierto Económico, pues no solo es en sí mismo totalmente lógico, sino que su ubicación en él evitaría la tentación de alegar que no es aplicable cuando el conflicto de competencias surge entre una de las Haciendas vascas y la estatal.

Pero, para que veas hasta dónde alcanza esta problemática, tampoco este artículo es definitivo, ni totalizador en la defensa del contribuyente. Por ejemplo,

¿qué ocurre con las devoluciones, dado que este artículo únicamente contempla el supuesto del "ingreso de la deuda"?.

38.4. A modo de conclusión: los buenos contribuyentes no deben sufrir los conflictos entre Administraciones

Termino ya, para no dar más vueltas a este asunto. Creo que estarás de acuerdo conmigo, después de todo lo anterior, en que el contribuyente sometido al Concierto Económico necesita estar totalmente a salvo de la descoordinación que pueda surgir entre las Administraciones, por no hablar de estar a cubierto de las posibles pugnas que surjan entre ellas.

Quiero volver a insistir en que los casos que es necesario proteger no son escasos, ni raros supuestos de laboratorio (y por eso me he atrevido a plantear este tema en esta obra). Se trata de **situaciones de verdadera desprotección** de los administrados que no encuentran la forma de obtener su devolución o de evitar un doble pago por la incomprensión del "sistema". Y hay que evitarlo.

Aunque no es mi misión decirles a los negociadores del Concierto lo que deben pactar para establecer y potenciar dicho amparo en un futuro texto del Concierto Económico –ni menos aún al Legislador– dado que soy un modesto ciudadano de a pie, sí creo que puedo sugerirles, con la debida humildad, que la protección que defiendo, y con la que desearía estés de acuerdo, **debiera recogerse como un Principio General más del Concierto Económico**, tal y como están recogidos los de Colaboración, Coordinación, Armonización Fiscal, etc. que he comentado anteriormente.

En última instancia, se trataría de establecer algo así como un Principio "paraguas", en cuya virtud las Administraciones, en estas situaciones en las que la actuación del contribuyente ya está declarada ante una de ellas, se coordinen previamente a cualquier actuación respecto al administrado. Si se acepta lo anterior, solo cuando las mismas hubieran acordado la tributación aplicable actuarían respecto al contribuyente. Seguro que te has dado cuenta de que lo que defiendo es una actuación "a posteriori del pacto", no "antes de".

(Más arriba he hecho una referencia a los contribuyentes "aprovechateguis". Por supuesto, y para evitar que los contribuyentes defraudadores se beneficien de esta presunción de inocencia, deberían ser informados de la tramitación del

expediente, para que aleguen cuanto estimen oportuno. Llegado el caso, deberían ser sancionados debidamente, si su tributación ante la Hacienda "equivocada" era más ventajosa. O, alternativamente, se debería tomar cualquier otra cautela que evite actitudes deliberadas de defraudación y que paguen justos por pecadores).

Espero que después de todo lo anterior estés de acuerdo en que **el Concierto Económico no debiera permitir que los contribuyentes sean víctimas del conflicto competencial entre las diferentes Haciendas**. Y es que no creo que haga falta recordar que el origen último del Concierto Económico radica en que **hay contribuyentes**, o sea tú y yo, no en que hay Administraciones.

Espero estés de acuerdo en que, si alguien con capacidad de decisión en nuestras instituciones lee esto, quizá, al saberlo, se decida a proponerlo en la próxima adaptación que se pacte en el contenido actual de la Ley de Concierto. ¡Amén! (es decir, que así sea).

(Por cierto, te quiero aclarar que, aunque en esta obra he empleado y emplearé distintas locuciones latinas, no he sido cura antes que fraile, y tampoco seminarista. No es que esto sea malo, en absoluto. Pero quería aclarártelo, porque me parece que empezabas a sospecharlo).

39.- MEJORAR EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES, CON FILIALES EN TERRITORIO COMÚN Y EN EL DEL PAÍS VASCO

Sentado lo que hemos acordado tú y yo en el capítulo anterior, y a falta del "plácet" institucional, permíteme que aborde ahora otro tema que también es esencialmente técnico y que también se sitúa en el campo de los contribuyentes, en este caso de las personas jurídicas. Aunque puedas pensar, que es menor, por el reducido número de contribuyentes afectados, pienso que es urgente abordarlo, por su calado, trascendencia filosófica y volumen económico implicado. En otras palabras, voy a recomendar repensar y en su momento modificar, siempre con tu permiso, el tratamiento que los "grupos fiscales" reciben en el vigente Concierto Económico.

39.1. Grupos mercantiles y Grupos Fiscales

Te recuerdo que desde el punto de vista mercantil, la definición de "Grupo de Sociedades" viene establecida por el artículo 42 del Código de Comercio, el cual define que hay "Grupo" cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control sobre otra sociedad. El control se define de diversas formas, aunque la habitual es que se posea la mayoría de los derechos de voto.

Por razones de análisis económico y, sobre todo, con el fin de proteger los derechos e intereses de los socios minoritarios de las sociedades dependientes de un Grupo y los de los terceros, el ordenamiento jurídico obliga a dichos conjuntos de sociedades a informar de su existencia y de su situación patrimonial, económica y financiera, **observados en su unidad**, o si quieres, en su conjunto. De no hacerse así, no se podría conocer la verdadera realidad económica que dicho Grupo supone en el mercado. Por ello, estos Grupos de sociedades presentan sus estados financieros —el Balance, la Cuenta de Resultados y otros— con carácter **consolidado**.

Pues bien, a los efectos de lo que quiero recomendar, con tu conformidad, en este capítulo, una vez que se constata la existencia del Grupo mercantil, en determinadas relaciones de vinculación (propiedad del 75% o 70%), la legislación tributaria permite que las sociedades que lo deseen, en determinadas circunstancias compongan lo que se denomina "Grupo Fiscal". Esto implica que todas ellas determinen una única base imponible y

formalicen una sola declaración fiscal común. Para calcular la primera y preparar la segunda, se eliminan las operaciones realizadas entre los componentes del Grupo y, en su caso, se permite compensar bases imponibles negativas de unas sociedades con las positivas de otras. Como puedes suponer, esta compensación es una de las principales ventajas de tributar en Grupo fiscal consolidado.

Antes de entrar en materia, te aclaro algo que tiene gran significación: así como la consolidación contable a que hacía referencia poco antes tiene carácter obligatorio, el régimen de consolidación fiscal es voluntario.

39.2. Tratamiento de los Grupos Fiscales, "puros" y mixtos

Pues bien, dicho lo anterior, podemos plantearnos ya la cuestión que quería abordar en este capítulo que seguro que adivinas que es la siguiente: ¿cómo trata el Concierto Económico a los Grupos Fiscales voluntarios?

En mi opinión, el tratamiento es mejorable, porque se aborda de forma que podría considerarse bastante tajante y simplista, en la medida en que el artículo 20.2 del Concierto Económico nos dice que los grupos fiscales solo podrán ser forales o de territorio común, ya que todas las sociedades que lo integren deberán estar sujetas a la misma normativa (foral o de territorio común). Por lo tanto, no se contempla un supuesto muy habitual, el hecho de que en un grupo mercantil de sociedades, alguna de las que lo integran esté sujeta a otra normativa. En ese caso no se acepta que pueda existir un grupo fiscal.

Por decirlo de otra manera, aunque seguro que lo has entendido, **el Concierto solo admite grupos fiscales totalmente "puros"** (o eres de raza 100% vasca o eres de raza 100% estatal), sin que quepa el "mestizaje" (un grupo con sociedades de diferente normativa individual).

¿Y qué me parece mal de esta situación? Pues sencillamente que, así como una situación de esta naturaleza podría tener sentido en el Concierto alavés de 1976 o en el vasco de 1981, ya bien entrado el siglo XXI, **este tratamiento se opone a la realidad económica** y a la más elemental interpretación de la marcha de los tiempos, así como a la propia filosofía del Concierto.

Veámoslo con un supuesto teórico totalmente factible: Supongamos que una sociedad situada en Logroño tiene dos filiales domiciliadas, respectivamente, en Burgos y en Zaragoza. Como en este ejemplo todas las sociedades están sometidas a normativa individual estatal, dicho Grupo se puede consolidar bajo normativa estatal. Supongamos ahora que otro Grupo que es competencia del primero en el que la sociedad dominante, situada en Vitoria-Gasteiz, y sujeta a normativa foral, tiene dos filiales, también situadas en Burgos y Zaragoza que están sujetas a normativa estatal. Este Grupo, económicamente idéntico al anterior, no se puede consolidar, ni con normativa estatal, ni con normativa vasca. Y ello puede representarle una (grave) desventaja competitiva.

No te pienses que estoy defendiendo solo a las sociedades vascas, pues el perjuicio puede ser el mismo en el caso contrario: un Grupo vasco que se puede consolidar, porque todas las sociedades están sujetas a la normativa foral, frente a un Grupo que no puede hacerlo al estar integrado por sociedades de normativa estatal y vasca. Y ahora puedes hacer todas las variaciones que quieras entre dominantes y filiales, vascas o estatales, y observarás que no cabe la consolidación si todas ellas no están sujetas a la misma normativa. Con el perjuicio potencial que ello puede conllevar.

(Mientras escribía todo esto se produjo el estreno, el 14 de marzo de 2014, de una película española, dirigida por Emilio Martínez Lázaro y titulada "Ocho apellidos vascos". El protagonista es un señorito andaluz, que no ha tenido que salir jamás de su Sevilla natal, para conseguir lo único que le importa en la vida: beber fino, darse gomina en el pelo, ir al partido "der Beti" y, por supuesto, las "muhere". Todo cambia cuando conoce a la primera chica que se resiste a sus encantos, Amaia, juna vasca auténtica!

Decidido a conquistarla, se traslada a un pueblo de "las Vascongadas", donde se hace pasar por vasco, para conseguir que le haga caso. Adopta el nombre de Antxon, seguido de ocho apellidos vascos que seguro que no has oído en la vida: Arguiñano, Igartiburu, Erentxun, Gabilondo, Urdangarin, Otegi, Zubizarreta y Clemente. Con todo lo anterior, ya te has dado cuenta de que la película está llena de topicazos relacionados con los andaluces y los vascos pero, a pesar de ello —o quizá por ello—, ha tenido un gran éxito en su estreno.

Pues bien, en la vida real fiscal, el andaluz nunca se hubiera podido casar con la vasca. Ni la vasca con el andaluz. Solamente se hubieran podido casar con personas que hubieran tenido ocho apellidos vascos como ella u ocho apellidos andaluces, como él.

Como puedes ver, el cine resuelve los problemas que todavía no ha podido resolver el Concierto).

39.3. Un problema detectado hace tiempo

Lo curioso de esta situación, es que en la redacción de la Ley 38/1997, de 4 de agosto, anterior a la vigente, se solucionaba este tema permitiendo consolidar a empresas sometidas a normativa diferente (vasca o estatal), aunque para estos casos de Grupo "mixto" se imponía que la normativa aplicable al Grupo fuera en todo caso la de la Administración estatal. Evidentemente, aquella solución no era la idónea para Euskadi, pero muestra que el Concierto Económico no tiene problema técnico alguno en admitir la existencia de los Grupos fiscales mixtos.

La redacción actualmente vigente ha evitado, qué duda cabe, este gesto "imperialista" del Estado, de manera que la competencia vasca y estatal quedan en pie de igualdad. Esto es importante desde la perspectiva recaudatoria vasca, pero, como otras veces, supone perjuicios para el contribuyente que observa, sin acabar de entenderlo muy bien, que cada Administración defiende su "fuero".

Como en esta situación los que salen perdiendo son los "Grupos mixtos", a los que no se les permite consolidar, me permito sugerir que se valore si no está contraviniendo la propia filosofía del Concierto Económico, en la medida en que, innecesariamente se puede estar vulnerando su artículo 3, apartado c).

Lo digo porque a esos "Grupos mixtos" les produce "efectos discriminatorios", con "menoscabo de sus posibilidades de competencia empresarial" y de "distorsión en la asignación de recursos", que como sabes son cuestiones totalmente prohibidas en los principios inspiradores del Concierto Económico que yo mismo negocié.

39.4. Planteando una posible solución

Explicada la situación existente y el problema que origina a algunos contribuyentes, creo que con buena voluntad por ambas partes se podría encontrar una solución que me vas a permitir que te trate de explicar a continuación.

Pienso que si el Concierto Económico regula, mediante los llamados "puntos de conexión" –ya me has oído hablar de ellos en esta obra– la normativa aplicable y la proporción en que deben tributar las empresas individuales que operen en territorio común y foral, podrían establecerse unos "puntos de conexión" que específicamente regulen la normativa aplicable a los Grupos fiscales mixtos.

Para ello, podría tomarse en consideración, como ya se hace con las empresas a nivel individual, el domicilio fiscal de la sociedad dominante y el volumen de las operaciones realizado en los diferentes territorios, común o foral, y trasponer al Grupo fiscal los puntos de conexión de las empresas individuales.

Pero más allá de las soluciones técnicas que deban adoptarse (para lo que las Administraciones gozan de muy cualificados profesionales, con un conocimiento muy superior al mío) lo que propongo, de nuevo con humildad, es que se acepte que el vigente Concierto Económico no contiene una solución óptima para esta cuestión. Por ello, y teniendo en cuenta que las interrelaciones económicas van creciendo, debería encontrarse una solución que fuera satisfactoria para la Administración vasca y para la estatal y también para estos Grupos mixtos de sociedades, cada vez más numerosos, porque la realidad económica va por donde va.

Confío en que la propuesta que hago te haya parecido, también a ti, coherente y que, como te pedía en el capítulo anterior, apoyes también ésta, para que las instituciones vascas la valoren como se merece y la planteen en la próxima revisión de la Ley de Concierto, si juzgan que tiene sentido.

40.- TERMINAR CON EL RÉGIMEN PRIVILEGIADO DE TRIBUTACIÓN DE DETERMINADOS COLECTIVOS

Tras haberte expuesto nada menos que treinta y siete recomendaciones para el futuro del Concierto Económico, me figuro que estarás al borde de la aniquilación. ¡Lo siento de verdad, apreciada lectora o lector!

Pues bien, para darte un pequeño aliciente y que te decidas a leer la recomendación trigésimo octava, he dejado para el final la que tiene más "morbo" (y no me refiero a la película con el mismo título, protagonizada por la conocida pareja formada por Víctor Manuel y Ana Belén). Me voy a meter en un campo "malsano", el que denominaba "panem et circenses" al inicio del apartado sobre estas recomendaciones en temas de gestión. Por ello, estoy pensando seriamente si volver a recuperar los escoltas que me protegieron durante tantos años.

(Te puedes suponer que no era por miedo a mis acreedores, sino por algo mucho más grave que hemos tenido que soportar muchas personas).

40.1. A vueltas con el "panem et circenses"

Estarás en ascuas para saber qué quería decir unas líneas antes con esa alocución latina (¡te aclaro de nuevo que no he sido ni cura ni seminarista!). Como he apuntado entonces, esta frase se contiene en la Sátira X del poeta romano Juvenal y con ella pretendía mostrar su desprecio por la decadencia de sus contemporáneos al aceptar la práctica de un gobierno que, para mantener tranquila a la población u ocultar hechos controvertidos, proveía a las masas de alimento ("panem", es decir, pan) y entretenimiento de baja calidad ("circenses", es decir, circo o espectáculo)²¹⁸.

Pues bien, en esta época de profunda crisis económica y social, con las circunstancias gravísimas que ha originado, en cierto modo se ha pretendido utilizar el fútbol para cumplir esa noble misión de ofrecer entretenimiento barato y olvidarnos de las penas.

Todo ello se encuadra dentro de una tendencia que pretende incorporar al deporte como una parte sustancial de la denominada "marca país". Como señala un experto en estos temas, Yuri Morejón, politólogo y consultor de comunicación pública, en un interesante artículo, publicado el 28 de setiembre

de 2013, "el debate que está sobre la mesa, es antiguo y no excesivamente bien delimitado. Frente a los que siguen defendiendo la idea del deporte como emblema de una subcultura de masas o como opio del pueblo, emergen con fuerza aquellos que impregnan sus empresas de atributos o valores proyectados de manera especial por el deporte: liderazgo, superación, compromiso, identificación" ²¹⁹.

Según señala este especialista en comunicación, "el asesor político británico Simon Anholt, afirma que cada nación tiene una marca, en el sentido de imagen, y esa imagen es extremadamente importante para su progreso y bienestar en el mundo moderno. Los países con una imagen positiva y potente pueden exportar mejor sus productos, su cultura, sus modelos, etc."²¹⁹.

Y ahora yo te pregunto: ante el deterioro de la imagen de España, como modelo político, económico y financiero, que se ha visto, día a día, en los medios de comunicación, ¿alguien puede defender, de verdad, que el deporte español, y muy especialmente el fútbol, crea una "imagen positiva y potente" que permite "exportar mejor sus productos, su cultura, sus modelos, etc."?

La verdad es que yo no lo creo. Y lo creo todavía menos, pasando del terreno de las teorías al de las simples realidades. Vamos a contar algunas, por si no las conoces. Y, por supuesto, sometiéndolos siempre a tu valoración.

El fútbol genera en España en estos momentos alrededor del 2% del PIB, lo cual es un elemento positivo y da trabajo a 85.000 personas de forma directa²²⁰. Pues bien, siendo eso positivo, tienes que saber también que el fútbol, según las últimas noticias publicadas el 18 de octubre de 2013, mantenía una deuda de 3.600 millones de euros²²¹. En otras palabras, reproducía miméticamente el modelo de sobreendeudamiento que ha llevado a España a la catástrofe, en el momento en que los acreedores han decidido retirar los generosos créditos a bajo tipo de interés que vinieron concediendo hasta el año 2008 a la economía española. Tras esa lógica decisión económica, se inició la crisis más grave que ha padecido España en los tiempos modernos, con la consecuencia de la pérdida de millones de puestos de trabajo.

Pues bien, cuando existe una actividad "sobreprotegida" (por emplear una expresión suave) a la que no se le están aplicando los mismos criterios competitivos que al conjunto de la economía y, muy especialmente, que a las

empresas, las familias y las personas, al permitírsele mantener endeudamientos por encima de toda lógica, es preciso denunciar esa situación.

Al parecer los dos clubes de fútbol más poderosos, que sin duda te sonarán, pues se trata del Real Madrid y del Barça, mantienen deudas, en torno a los 900 millones de euros, lo cual no les impide realizar fichajes estratosféricos (Bale 100 millones de euros declarado y Neymar otro tanto declarado y no declarado, con las consecuencias que tuvo esa "no declaración" para el propio club de fútbol y para su entonces Presidente).

Tras estos dos clubes, nos encontramos que el Atlético de Madrid (en el momento que escribo estas líneas en cabeza de la Liga) mantenía una deuda de 549 millones de euros, el Valencia 382, el Villareal 267, el Español 188, el Zaragoza 152, etc. etc.²²². Los clubes vascos en aquella época mantenían una deuda de 79 millones de euros, en el caso del Athletic, 69 millones el Osasuna y la Real Sociedad, tras superar un concurso de acreedores, 59 millones.

No sé si te sonará el nombre de Uli Hoeness, el Presidente del poderoso Bayern de Munich, el equipo campeón de Europa en estos momentos. Pues bien, este señor, en el año 2014, dio su expresiva opinión sobre esta situación, con unas palabras que, traducidas del alemán, decían más o menos lo siguiente: "para mi es el colmo, es impensable, pagamos cientos de millones de euros a España para que salgan de la mierda, y luego los clubes se eximen de pagar la deuda. Esto no puede ser así".

Personalmente estoy de acuerdo con el Sr. Hoeness, cuya filosofía futbolística se traduce en que los fichajes se pueden hacer exclusivamente con los ingresos propios que tenga cada club, sin endeudamiento, es decir, trasladando el principio de "Estabilidad Presupuestaria", que ha impuesto Alemania a los países de la periferia de Europa, al ejercicio del deporte profesional.

(Y, lo que son las cosas, parece como si Dios castigara sin palo porque, tras esas acertadas manifestaciones, se ha sabido, el 14 de marzo de 2014, que este señor, poderoso presidente de un no menos poderoso club de fútbol alemán campeón de Europa, va a tener que entrar en la cárcel, para cumplir una condena de tres años y seis meses de prisión, como consecuencia de que defraudó a la Hacienda alemana, y por eso lo traigo a colación, un total de 27,2 millones de euros, a través de especulaciones bursátiles, desde una cuenta suiza)²²³.

40.2. La situación de los clubes de fútbol es intolerable

Pues bien, siendo todo ello grave, lo es más aún si tienes en cuenta que parte de las deudas que mantienen los clubes son deudas con la Hacienda Estatal de Administración Tributaria. Esas deudas ascendían a 752 millones de euros en enero de 2012 y, con la última referencia que poseo, se habían reducido a 595 millones al 31 de mayo de 2013²²⁴. Esta significativa cantidad no hace sino demostrar la permisividad de las autoridades fiscales españolas con los clubes de futbol y explica, en parte, la locución latina a la que antes hacía referencia.

Por ello, no es de extrañar que, a finales del año 2013, saltara a los medios la noticia²²⁵ de que la Comisión Europea había abierto formalmente un expediente por ayudas públicas ilegales al Barça, Real Madrid, Athletic de Bilbao, Osasuna, Valencia, Hércules y Elche y anunció que no descartaba abrir más adelante, otros expedientes por ayudas públicas ilícitas, a los clubes de futbol españoles, por las elevadas deudas que arrastraban con Hacienda y Seguridad Social, con la **tolerancia del Gobierno**.

El Ejecutivo Comunitario reprochaba al Barça, Madrid y, desafortunadamente, a dos clubes vascos, Athletic y Osasuna, que se beneficiaban de un Impuesto de Sociedades del 25%, en lugar del 30% que les correspondería, por no haberse convertido en Sociedades Anónimas, como establece la legislación europea para los clubes de fútbol profesionales.

Por supuesto, no soy estúpido y sé que detrás de cada uno de estos clubes de fútbol que no se han convertido en sociedades deportivas, existe una explicación que soy el primero en admitir. Pero dejando de lado los casos individuales, lo que te quería trasladar es el hecho de que existe una situación de favorecimiento —y vuelvo a decir que no me refiero a casos individuales—colectivo al club de fútbol, por entender equivocadamente que es una actividad que merece sobreprotección. Y personalmente yo creo que eso supone un abuso, en relación con las situaciones que están padeciendo otras empresas, familias y personas, y con la situación de aumento de la presión fiscal que vienen soportando todos los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales.

40.3. La situación de los jugadores de fútbol no era aceptable

A lo mejor me voy a hacer todavía menos popular con lo que voy a explicar a continuación, pero tengo la obligación moral de trasladártelo, aunque la situación ha quedado parcialmente superada con la nueva normativa fiscal, a partir de la tributación que se realiza desde el 1 de enero de 2015.

Después de tan misteriosa introducción, seguro que te estarás preguntando, ¿pero qué me va a contar ahora este autor tan pesadote y que le ha dado, de repente, por meterse con el "deporte rey"? Pues mira, te voy a trasladar que, personalmente, consideraba escandaloso que existieran determinados colectivos de contribuyentes que disfrutaban de ventajas fiscales que la sociedad consideraría absolutamente intolerables en el caso de otras personas. Me refiero, específicamente, a la tributación de los deportistas profesionales. ¡Se te han puesto los ojos como platos!, ¿no?

En el caso de los futbolistas, que es el más llamativo, este colectivo privilegiado, disfrutaba del tratamiento como renta irregular de sus ingresos, lo cual suponía que pagaban a la Hacienda Foral la mitad que otros contribuyentes que pudieran ganar lo mismo que ellos.

No sé si estarás enterado o enterada de que España, durante unos años, consiguió atraer a numerosos futbolistas destacados, gracias a la concesión de numerosos beneficios fiscales que estaban amparados por la Ley 35/2006 que era conocida como "Ley Beckham", en base a la cual los deportistas extranjeros que fichasen por clubes españoles tributaban como no residentes, en otras palabras, pagaban impuestos al tipo general fijo del 24%, muy por debajo del máximo del 43% que se aplicaba entonces a los contribuyentes residentes con rentas superiores a los 120.000 euros y del 45% para quienes ganasen más de 175.000 euros²²⁶.

Yo creo que este sistema perverso cayó porque provocaba grandes diferencias entre deportistas españoles y extranjeros. Así, por ejemplo, el mítico Raúl, delantero centro del no menos mítico Real Madrid, pagaba sus impuestos al 45%, mientras que su compañero de filas, David Beckham (el que dio nombre a la Ley) lo hacía a un 24% durante los seis primeros años de su residencia en España.

El gobierno de Rodríguez Zapatero, contra la oposición radical de los clubes de fútbol, reformó la Ley Beckham, estableciendo que, a partir del 1 de enero del

año 2010, aquellos deportistas que ganasen más de 600.000 euros anuales pasaban a tributar al 43% en el IRPF, en tanto que el resto lo seguirían haciendo al 24%, lo cual no estaba nada mal. Además la medida no tenía efecto retroactivo, por lo que grandes estrellas, como pueden ser Cristiano Ronaldo o Bencemá, que todavía siguen jugando en el Real Madrid y que cuentan con salarios infinitamente superiores a la cantidad señalada, podían seguir gozando de un régimen especial, es decir, pagando sus impuestos al 24%.

Y ahora te pregunto directamente a ti, mirándote a los ojos, aunque seas muy aficionado al fútbol: ¿esto te parece justo? Puedes contestarme lo que desees y respeto tu opinión, pero si quieres que te diga la mía, te diré que me parece radicalmente injusto.

Además de esta ventaja, que, en lo que se refiere a Euskadi, va a ir desapareciendo desde la fecha antes citada, esos ingresos **están "blindados" por los clubes respectivos**, lo cual significaba y significa —porque esa mala práctica sigue teniendo plena vigencia— que a esos profesionales no les afectan en absoluto los cambios que se puedan producir en la presión fiscal, porque sorprendentemente ellos **cobran un salario neto**.

Por lo tanto, nos encontramos con un colectivo de personas que, además de disfrutar de una serie de ventajas absolutamente increíbles en su vida personal, (las que se deducen de su enorme popularidad, por ejemplo) y que venían pagando la mitad, como mucho, de lo que les correspondería, siguen sin aportar al esfuerzo de solidaridad que estamos haciendo tú y yo, y muchos como nosotros, pues todos nosotros tendremos que poner sobre la mesa más euros, para afrontar la situación de crisis como la que vivimos en estos momentos. En el caso de estos muchachos privilegiados, los muchísimos euros que ganan siguen intactos en su bolsillo y la solidaridad con una crisis que al parecer no va con ellos, la practica el propio club.

(Después de leer los párrafos anteriores y de saber el terreno de juego que estoy pisando, ¿te das cuenta de por qué estaba pensando en lo de contratar escolta? ¡Soy un loco! ¡Me estoy metiendo con los intocables!).

Además, tras la reciente reforma fiscal que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2014, se ha permitido, como en territorio común, que los contratos que estaban en vigor en esos momentos siguiesen manteniendo su tributación anterior. Ésta ha sido la fórmula que se decidió en las Juntas Generales en los

tres Territorios, en 2013 y principios de 2014, para que las respectivas Haciendas Forales (que están regidas por tres partidos políticos distintos) perciban sus impuestos de este colectivo de contribuyentes privilegiados²²⁷.

En otras palabras, los deportistas profesionales con contrato firmado seguirán tributando con la normativa anterior, al revés de lo que nos ha ocurrido al resto de los habitantes del País Vasco, pues la nueva regulación que soportamos el resto de los "vasquitos" y las "nesquitas" solo será de aplicación a los contratos que se han firmado a partir del 1 de enero de 2014 y no a los que están en vigor.

Si hacemos caso de las noticias periodísticas publicadas, al parecer, todos los partidos políticos están de acuerdo, o al menos no rechazan una decisión de esta naturaleza, lo que no deja de ser sorprendente, cuando la presión fiscal que existe sobre otros colectivos ha aumentado sensiblemente.

40.4. Otros colectivos profesionales son especialmente controlados

Así, la Autoridad Bancaria Europea (EBA)²²⁸ ha hecho público recientemente un informe en el que se recogen los nombres y salarios de los banqueros que más cobran en el continente europeo. En ese informe se ve que en España había un centenar de directivos de banca que ganaron en 2012 más de un millón de euros anuales, lo que le situaba en quinto lugar entre los países europeos, precedido por el líder en estas materias, el Reino Unido (con 2.714 banqueros, con una percepción superior a un millón de euros anuales), Alemania (con 212), Francia (con 177) e Italia (con 109).

Pues bien, teniendo en cuenta que estamos hablando en este caso de sueldos brutos, me atrevo a pensar que, en estos momentos, existen muchísimos más que los cien banqueros españoles millonarios entre el colectivo de deportistas profesionales.

Por tanto, los sueldos de los banqueros son perfectamente conocidos porque, entre otras cosas, se tienen que aprobar en las respectivas Juntas Generales de Accionistas y, además de que los conoce el correspondiente banco emisor —el Banco de España, en el caso de los españoles— el Informe de la EBA los hace públicos anualmente.

En la misma línea, el 21 de marzo de 2014, El País publicaba una página entera con la relación de los 56 directivos de empresas cotizadas que cobraron en 2013 un sueldo bruto de más de un millón de euros²²⁹. Leí la noticia en su versión digital e iba seguida de numerosísimos comentarios de los lectores del periódico. Pero lo llamativo no era eso, sino que más del 90% de esos comentarios eran absolutamente insultantes y descalificadores de estos profesionales.

En cambio, el fichaje de un tal Bale (no va a tener solo ese título el nuevo Presidente de la Conferencia Episcopal española) por cien millones de euros, en época de crisis, solo mereció alabanzas para los miles de "merengues" que acudieron a su presentación, lo mismo que ocurrió con Neymar, cuyo costo de fichaje se ha conocido (¿de verdad, esta vez?) por entregas.

Por lo tanto, no se trata del dinero que se cobra, sino de que socialmente preocupa mucho más el presidente de una gran compañía que gana cinco millones de euros brutos, dejándose la piel al frente de una empresa que da trabajo a miles de personas, que el hecho de que Messi (jugador que me merece toda la admiración y respeto pues parece un buen chico) gane treinta y cinco millones de euros netos.

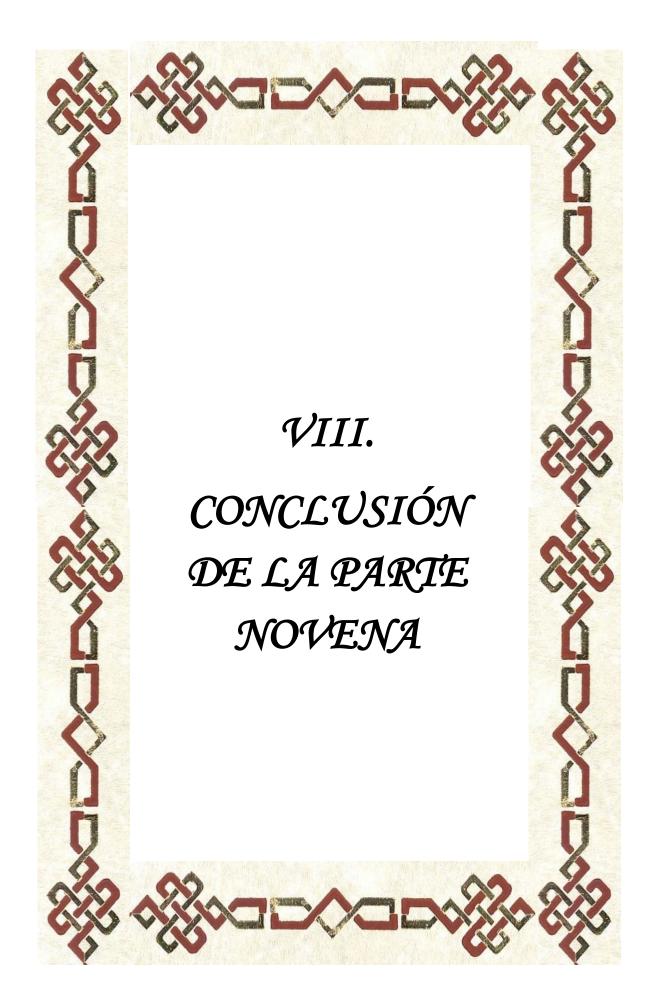
Por tanto, además de una menor presión fiscal nominal y un "blindaje" ante aumentos de la misma, para satisfacción de estos nuevos "dioses del Olimpo" (los clasifico así porque ése es su tratamiento para la generalidad de la opinión pública y de los medios de comunicación), este colectivo de contribuyentes privilegiados disfruta de una situación de **absoluta falta de transparencia**.

No hay nadie, excepto el propio interesado y su agente, que conozca lo que realmente ganan los deportistas de élite y, muy singularmente, los futbolistas (salvo cuando se produce alguna filtración periodística, al firmarse uno de los elevadísimos contratos de los que disfrutan estos seres... hasta que se demuestra que se han hecho públicas cifras falsas como en el reciente "caso **Neymar**", tras su fichaje por el F.C. Barcelona).

Pues bien, aunque supone un avance el hecho de que a la tributación de los nuevos contratos se les vaya a aplicar el régimen general, constituye un verdadero agravio el que no se haya aplicado esta Norma desde ya, como se ha hecho con el resto de los contribuyentes (¿a ti, si sigues en el mismo puesto de trabajo, te aplican la normativa anterior, para tu tributación por IRPF o por Patrimonio?), en un momento de fuerte aumento de la presión fiscal sobre el

conjunto de la población y que, además, los contratos de estos seres, al parecer estratégicamente tan importantes para el futuro del País, no se hayan establecido en términos brutos, como el del resto de los mortales.

Si se me permite la ironía, esto hubiera venido muy bien porque, a lo mejor por esa vía, se hubiera valorado con más profundidad el "riesgo de deslocalización" que va a producir el hecho de que para las rentas altas, la presión fiscal en Euskadi va a ser mucho más alta que en otras zonas de España y, singularmente, en Madrid.



VIII. CONCLUSIÓN DE LA PARTE NOVENA

¿A que te parece increíble? Lo digo porque te has "merendado" nada menos que treinta y ocho recomendaciones para mejorar el Concierto, una tras otra, y además, sin inmutarte. Ahora que las has leído, ¿cuál es la opinión que tienes? Espero que los planteamientos, aunque algunos de ellos todavía necesitan ser retocados y actualizados, te hayan gustado y, sobre todo, te hayan convencido. Después del gran esfuerzo que te puedo asegurar me ha representado el definir todo lo anterior, me sentiría muy agradecido y gratamente recompensado.

Para terminar esta Parte Novena, voy hacer, con tu permiso, una pequeñísima conclusión, porque tampoco quiero abusar más de tu paciencia ni de tu resistencia. Te ruego que la leas por favor.

41.- LO BUENO SE PUEDE MEJORAR Y LO MEJOR TAMBIÉN

Quizá alguien podría pensar al ver que este autor se atreve a realizar nada menos que treinta y ocho recomendaciones diferentes para mejorar el Concierto, que estE es algo inservible. Nada más lejos de la realidad. Muy al contrario, contamos con un Concierto Económico, y con una metodología de Cupo, de muy buena factura técnica, cualidad imprescindible que se ve además reforzada por el hecho de que la gestión que se ha hecho de ambos instrumentos, por parte de las instituciones vascas, no ha podido ser más positiva.

Pero aquí entramos en el ámbito de la propia filosofía personal. Y este autor amigo tuyo considera que, en la vida no hay que conformarse, sino que hay que transformarse para dar la respuesta adecuada que se necesita en cada uno de los momentos. Por ello, por aplicación de ese principio personal, creo que puedo defender con absoluta tranquilidad de conciencia que el Concierto debe también transformarse y debe seguir avanzando, a pesar del excelente nivel que ya tiene y de que, como has podido ver sobre todo en la Parte Octava de la obra, es envidiado por todos aquellos que no lo tienen reconocido.

Por lo tanto, partiendo de ese supuesto, te tengo que manifestar que, como titulaba este capítulo, lo bueno se puede mejorar y lo mejor también puede ser mejorado. Y es por esta razón, precisamente, por lo que me he atrevido a hacer las sugerencias que has conocido de carácter político, hacendístico, de fortalecimiento del Concierto, de mejora de sus fundamentos, de ampliación de su difusión e incluso en cuestiones de gestión.

Te aclaro, aunque creo que eso lo habrás percibido de la lectura de los treinta y ocho capítulos que he dedicado a las mismas, que las he realizado con **espíritu absolutamente constructivo**.

Y, además, las he hecho con humildad y con conciencia de las dificultades, algunas extremas, que tienen alguno de los planteamientos que he realizado. Porque es muy fácil dar consejos, pero más difícil llevarlos a la práctica, sobre todo, cuando algunos de ellos tienen que ser negociados y pactados con otras instancias que pueden tener puntos de vista radicalmente distintos a los tuyos. En base a todo ello, quiero hacer expresa mención a mi respeto total a las decisiones que en relación con estas recomendaciones, si algún día merecen su consideración, puedan hacer las instituciones vascas. Yo he cumplido con mi deber de ciudadano y ahora a ellas, si lo desean, les toca valorar si algo de

lo que he planteado en los capítulos anteriores puede tener algún sentido y en función de ello, tomar las decisiones que consideren oportunas.

Seguro que a ti, tras la lectura de estas páginas, se te habrán ocurrido otra serie de ideas. Pues bien, con ese mismo espíritu constructivo con el que he tratado de redactar toda esta Parte Novena, ponlas de manifiesto.

Y así, con el apoyo de todos, con la implicación de la sociedad vasca, desde el respeto máximo al Concierto Económico y a quienes lo gestionan, podremos seguir contando en los años venideros con un Concierto vivo, lozano, mejorado y que tenga un espléndido futuro, tras completar 137 años de magnífica trayectoria.

Y con esto, querida lectora o lector, creo que podemos dar por concluida, con tranquilidad de conciencia, esta Parte Novena de la obra y adentrarnos ya en el tramo final de la obra en el que vamos hablar del futuro del Concierto y cerrarla con una conclusión esperanzadora.